BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 1 DE AGOSTO DE 2001 — AÑO CIX — $ 0,70

Nº 29.701

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. VIRGILIO J. LOIÁCONO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGENCIA PRIMERA DE PREVENCION (A.P.R.I,)

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Esc. 242 del 12-7-01, folio 553 del Reg. Not. 765 Cap. Fed. José Enrique del Río, arg., cas., abogado, nac. 13-4-47, DNI 8.266.639 (CUIT: 20-08266639-8), dom. Juan B. Ambrosetti 766, Cap. Fed., Osvaldo Héctor Latorre, arg., cas., comisario mayor, nac. 18-7-33, DNI 4.107.274 (CUIT: 20-04107274-2), dom. Avda. Asamblea 1458, Piso 11, Cap. Fed. y Salvador Ramón Patti, arg., viudo, nac. 17-7-32, comisario, DNI 4.511.489 (CUIT: 23-04511489-9) dom. Circunscripción 5ta. Sección 2a. Manzana 13, Casa 19, Ciudad Gral. Martín de Güemes, Pcia. Bs. As. 1) "AGENCIA PRIMERA DE PREVENCION S.A." (A.P.R.I.). 2) 99 años. 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Realizará tareas de investigación, custodia y vigilancia en todo tipo de comercio o Instituciones públicas o privadas, especialmente en todos los aeropuertos de la República Argentina, talleres, fábricas, depósitos, oficinas, edificios, casas de familia, hoteles, garages, y playas de estacionamiento, consultorios y estudios profesionales, clubes sociales y deportivos, entidades financieras o de seguros, casas de cambio, agencias bursátiles, hipódromos y salas de espectáculos, entretenimientos y/o diversión, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. b) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. c) Investigaciones privadas de toda índole. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la Justicia por la comisión de un delito, y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Las personas que realicen los servicios enumerados se denominaran "Prestadores de Servicio de Seguridad Privada". d) Prestará servicios de organización y asesoramiento técnico industrial, comercial, financiera y de seguridad, en forma directa o indirectamente, excluyendo todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia se encuentre reservado a profesionales debidamente matriculados. e) Ejercerá representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de negocios, pudiendo presentarse en licitaciones del Estado y/o privadas, anotándose para ello en los registros que pudiesen corresponder. f) Prestará servicios de limpieza y refrigerio en los lugares enunciados en el objeto social. 4) Capital: $ 12.000. 5) Administ. 1 a 9 mandato Un período. Repres. Presidente o Vicep. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31 de diciembre. Sede: Cullen 4832. Cap. Fed. Presidente: Juan José Montagut. Director Suplente: Miguel Angel Cardozo.

Autorizada - Inés Piñeyrua
N° 16.256

AGROGANADERA RANCHO GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

MARIETTI Y COMPAÑIA

S.A.C. I. F.I. y A.

Por Escrit. 238 del 20-7-01. Reg. 1096. Cap. Se protocolizó: Acta de As. Gral. Ord. del 30-4-93, se prescinde de la sindicatura, modificándose en consec. Arts. 11° y 16°. Est. Soc. Acta Unánime del 4-6-96, se cambió denominación: "Artículo Primero: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "MARIETTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", continúa funcionando con la denominación de "AGROGANADERA RANCHO GRANDE S.A.", y se rige por los presentes estatutos, y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos y cualquier especie de representación dentro o fuera del país". Se cambió sede social a Tucumán N° 1650, Pta. Bja. "2", de Cap. Fed. Acta As. Unánime 19/10/99, se ratificó todo lo modificado en dichas As. citadas, nominativizó y canjeó acciones.

Autorizada - Claudia Maurente
N° 16.255

ALPASUMA

S. A. F. R. y M.

Se hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4.9.2000 y que continuara el 14.9.2000, resolvió modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que ha quedado, redactado de la siguiente manera: Artículo 5° Categoría o clase de acciones: Todas las acciones que se emitan serán ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 (pesos uno) por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Existirán cinco clases de acciones denominadas A, B, C, D y E. Cada una de estas clases tendrá derecho a elegir un Director Titular y un Suplente, lo que se hará en el seno de la Asamblea Ordinaria que trate el punto y por mayoría absoluta de los accionistas presentes de cada clase. Por lo expuesto no podrá ejercerse el voto acumulativo en la elección de Directores, ni renovarse sin expresión de causa a los Directores por mayoría en Asamblea General de Accionistas. Los Directores electos sólo podrán ser removidos sin expresión de causa por decisión adoptada en Asamblea Especial de Accionistas de la clase que lo designara, excepto los supuestos de los artículos 164 y 176 de la Ley N° 19.550.

Presidente - Eduardo Usandivaras
N° 16.270

ANCAPAMI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 359 del 25-7-01. Carlos Alberto Cucci, divorciado, comerc., 14-12-54, CI 7.303.599, Antesana 99; Miriam del Carmen Cuevas, soltera, empleada, 16-7-72, DNI 22.817.489, La Rioja 1087; ambos arg. de Capital. ANCAPAMI S.A. 99 años. a) Producción, elaboración, comercialización, comisión, consignación, representación y distribución de piedras preciosas, semipreciosas y joyas; artículos y accesorios confeccionados con ellas y con metales comunes y preciosos; bijouterie y fantasías en general para acompañar la indumentaria; prendas de vestir, materias primas, telas, hilados y demás productos relacionados con la industria textil; artículos y productos de perfumería, cosmética y afines; b) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc: 31-5. Sede: Corrientes 2835, 3° B, Capital. Presidente: Carlos A. Cucci; Dir. Suplente: Miriam del C. Cuevas.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 2738

ATAR SEMILLAS HIBRIDAS

SOCIEDAD ANONIMA

(En formación) N° expte. IGJ: 1.697.995. Comunica que por escritura pública complementaria del 26-7-01 pasada al folio 422 ante el escribano Carlos A. Roca adscripto del Reg. 585 se modificó el artículo 3° del estatuto social excluyendo del objeto "las actividades referidas al asesoramiento económico y financiero".

Escribano – Carlos Ataliva Roca
N° 2744

BEST IDEA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/7/01, se constituyó "BEST IDEA GROUP S.A." Socios: Javier Ignacio Matteoli, argentino, 35 años, casado, comerciante, DNI 17.802.191, domiciliado en Club de Country "San Diego", Ruta 25, Kilómetro 7,5, Prov. Bs. As.; y Jaime Zarucki Abramodicas, uruguayo, 48 años, divorciado, CI de la Rep. Oriental del Uruguay 1.223.301-1, contador público, domiciliado en Ruiz

Huidobro 3640, 8°, "A", de Capital Federal. Objeto: A) Comerciales: La explotación comercial en carácter de licenciataria y sublicenciataria de marcas, de identificaciones institucionales de clubes de fútbol, y/o cualquier otra institución deportiva y/o benéfica a los efectos de: Primero: la comercialización (venta y/o distribución) de mercaderías en general de los siguientes ramos: Textil, calzado, juguetería, regalería, librería u otros afines o no, y todo otro tipo de producto o mercadería, que receptar dichas identificaciones y marcas; Segundo: La prestación de servicios en general que puedan receptar dichas identificaciones y marcas; Tercero: La prestación de servicios financieros, los cuales se instrumentarán a través de un contrato tipo con comercios adherentes, prestadores de los mismos, y por la suscripción que realicen los asociados que contraten con la sociedad, a través de tarjetas de servicios, que estén identificadas por grupos de afinidad. La prestación de los servicios puede consistir tanto en servicios contratados por terceros (ya sea entidades con o sin fines de lucro, tanto asociaciones civiles o comerciales), como así también prestados directamente por esta sociedad. A su vez los servicios podrán consistir entre otros, en descuentos especiales, y/o en el otorgamiento de puntos para la obtención de beneficios adicionales a determinar; Cuarto: Mediante la compraventa al por mayor y menor, distribución y consignación de mercaderías y materias primas, productos elaborados o no del ramo textil, calzado, juguetería, librería u otros, de marcas propias o en uso mediante la obtención de las licencias o sublicencias respectivas. B) Mandataria: Ejercer representaciones y mandato, comisiones, intermediaciones como asimismo, importación y exportación de mercaderías en los ramos antes especificados. C) Promoción y Publicidad: Realización de eventos y promociones; creación, difusión, producción y comercialización de campañas de publicidad y/o individual en gráficos, radiales, televisivos, afiches, promociones a través de publicidad directa, postal en espectáculos, vía pública y en todas sus formas, tipo y todo otro elemento publicitario; realización de acciones de marketing relacional, promociones asociadas, marketing deportivo, sponsoring, etc., por sí y/o a través de terceros, o asociados o vinculados a terceros; y D) Financieras: Mediante préstamos de dinero para tarjetas de servicios (de grupos de afinidad), antes referidas. Asimismo, la operatoria con fin de lucro de sistemas de pago electrónico de bienes y servicios, por medio de tarjetas electrónicas o "tarjetas-chip", a través de las cuales, los suscriptores a dichas tarjetas de servicios (sean o no de grupos de afinidad) podrán abonar sus consumos mediante el descuento en forma electrónica y automática de los montos correspondientes, directamente en dicha "tarjeta-chip", que podrá ser recargable o descartable, según el caso. También mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa, negociación de valores mobiliarios y papeles de comercio de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Sede social: Onotre Betbeder n° 1252, Cap. Fed. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio. Representación: Presidente. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Javier Ignacio Matteoli. Director Suplente: Jaime Zarucki Abramodicas. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Ezequiel D. Codino
N° 2756

BIOCHEMIST

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto de BIOCHEMIST, Cesión de Acciones, Cambio de Autoridades y Sede Social. Esc. N° 236 del 20/07/2001 Escrib. J. A. Glikin; Cambio de Denominación de "BIOCHEMIST S.A." por "DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.". Objeto: importación y exportación, comercialización de software y hardware consultora y materiales complementarios propios o de terceros, capacitación, Renuncia el Presidente: Héctor Miguel Marchetti desvinculándose de la sociedad en virtud de haber cedido el total de sus acciones a favor de Milka Eliana Débora Aguirre D.N.I. N° 22.442.938 arg., soltera, comerc., domic. Moreno 3649 Cap. Fed. y es designada Presidente y acepta el cargo. Cambio de domicilio a Pinto 4677 Cap.

Autorizada - Celia Bareiro
N° 18.740

CENTRO DE TECNOLOGIA GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. N° 427 del 11/07/2001 del Reg. Not. 539 Cap. Fed.; Jaime de Tomaso, arg., divorciado, 31.03.55, empresario, DNI 11.490.906, Arenales 1433 8° "B" Cap. Fed. y Claudio Alberto Villar, arg., casado, 2.05.63, DNI 16.242.516, Aristóbulo del Valle 235 5° "A" Lanús Oeste, Prov. Bs. As.; Constituyeron: "CENTRO DE TECNOLOGIA GANADERA S.A.". Duración: 99 años Objeto: I) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas, directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, acuacultura, de propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, feed lot, invernación, mestización, venta, cruza, de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. II) Comercialización: Mediante la compraventa, importación, exportación de los bienes, productos y sub-productos derivados de las actividad agropecuaria. III) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, comodato, usufructo, administración, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. IV) Financieras: Conceder créditos para la financiación a corto, mediano o largo plazo de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente y la concertación de operaciones financieras, con exclusión de las que requieran el concurso público. V) Mandatos y Servicios: Ejercicio de representaciones exclusivas o no, mandatos, comisiones, intermediaciones, agencia, consignaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento de personas físicas y/o sociedades comerciales nacionales o extranjeras, con la finalidad de obtener o facilitar el intercambio o colocación de servicios, bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados. Capital: $ 12.000.Administración: Directorio: Mínimo: 1; Máximo: 5; Mandato: 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o en su caso el Vicepresidente. Sindicatura: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30.06. Presidente: Claudio Alberto Villar. Director Suplente: Jaime de Tomaso. Sede Social: Sarmiento 385 4° Of. 61 Cap. Fed.

Escribano – Carlos Patricio Magrane
N° 18.735

CONSTRUCTORA DEL TIEMPO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 28/06/2001 se constituyó CONSTRUCTORA DEL TIEMPO S.A. por escisión de SOCOCIA S.A., Domicilio: Villanueva 1290 Cap. Socios: Gabriel Carlos Ponieman, arg., casado, arquitecto, nac. 8/08/55, D.N.I. 11.528.803, dom. Viamonte 776 4° "7", Cap. y Patagonia Overseas Corp., sociedad panameña, inscripta en el R.P.C. 21/09/2000 N° 2376 L° 55 T° B de Est. Extranjeros, dom. Teodoro García 2020, Cap. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios y toda clase de obras de ingeniería y arquitectura de carácter privado. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, y loteo de inmuebles urbanos o rurales y toda clase de operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. c) Financiera e inversora: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes a particulares o sociedades; financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso público. d) Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones y demás actos de intermediación relativos a los actos enunciados precedentemente. Duración: 99 años. Capital: $ 25.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 pudiendo elegir igual o menor número de suplentes por el término de tres ejercicios. Presidente: Ernesto Waksman. Director suplente: Francisco Julio Curell. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Cierre ej.: 30/6.

El Autorizado
N° 2746

DEM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 76. Daniel Alejandro Yague, 12-12-63, DNI, 16.756.699, Presidente y Claudia María Lujan, 27-01-69, DNI: 20.436.969, suplente, ambos argents., comerctes., casados con domicilio y sede social en Cerrito 836 piso 12 Cap. 1) 99 años. 2) Agropecuaria: explotación inmuebles rurales propios, ajenos, agricultura, forestación, minería, turística, fruticultura, avicultura, apicultura, cría, engorde de ganados, producción lanas, tambos y cría reproductores de raza. Importación exportación, transporte, distribución, operaciones importación y exportación. Inversora: a través adquisición bienes muebles, inmuebles, semovientes. 3) Pesos doce mil. 4) Mínimo 1 máximo 3 por 3 ejercs. Prescinde de sindicatura. 5) 31-01 de c/año.

Autorizado - José Mangone
N° 16.234

EL REBOLEO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Mauricio Marguliz, arg., nac. 3-10-26, empresario, casado, L.E. 4.029.530, CUIT. 20-04929530-6, Superí 1504, 4° piso, Cap. Fed.; Violeta Clara Marguliz, arg., nac. 29-3-69, empleada, casada, DNI. 20.420.800, CUIL. 27-20420800-5, Francisco Solano López 3454 Cap. Fed. y José Mariano Marguliz, arg., nac. 6-1-73, empleado, soltero, DNI. 23.146.068, CUIL. 20-23146068-4, Francisco Solano López 3454 Cap. Fed. 2) Escr. N° 154. f° 348, Reg. 1267 del 24-7-01. 3) Santo Tomé 4276. 4) Agropecuario: explotación de todo tipo de establecimientos rurales. Inmobiliario: compra, venta, construcción y administración de toda clase de inmuebles. Importación y Exportación de bienes, servicios y tecnología permitidos por las normas legales vigentes y/o futuras. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 12.000. div. en 12.000 acciones nominat. no endosables, c/dcho. a 1 voto por acción, v.n. $ 1. c/u. 7) Presidente Enrique Mauricio Marguliz, Vicepresidente José Mariano Marguliz, Suplente Violeta Clara Marguliz, por 3 ejercicios. 8) Directorio de 1 a 4 titulares por 3 ejercicios. 9) Cierre del ejercicio 31 de julio de cada año. 10) Prescinde de la sindicatura.

Apoderado – Pablo Drucaroff
N° 18.700

EW BLANCH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 18.07.01 se resolvió modificar la denominación social y reformar el art. 1° del estatuto social: "Artículo 1°: La sociedad se denomina BENFIELD GREIG ARGENTINA S.A., y es continuadora de la sociedad que se denominó SUCESIVAMENTE "SB WALBAUM AMERICANA S.A." y "EW BLANCH ARGENTINA S.A." Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires."

Autorizado – Ramón Mendonça
N° 2758

H. Y G. L. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

7-11-86 N° 7413 L° 102 T° A S.A. Que por escritura del 18-7-2001, ante el Escribano Horacio O. Manso, F° 507 Registro 1132, se aumentó el capital social en $ 19.999 o sea hasta la suma de $ 20.000 y se modificaron los estatutos de H. Y G. L. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA. Capital: $ 20.000 representado por 20.000 acciones de $ 1 cada una. Administración: Un directorio de 1 a 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Representación: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. La totalidad del aumento se emitió en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n cada una y de 1 voto por acción.

Escribano – Horacio O. Manso
N° 18.726

HABITAT

SOCIEDAD ANONIMA

Aumentó el capital social en $ 2.000.000, resultando $ 3.000.000, según escritura N° 135, F° 1301, Reg. 1767, del 27/7/2001, modificándose la cláusula sexta y decimoquinta, designando síndico tit.: Dr. Guillermo Claudio Ambrogi y sup.: Dr. Guillermo Jansen, por 2 años.

Escribano – Germán Gómez Crovetto
N° 16.258

JOSE GUIDO LOPEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas Grales. Extraordinarias del 4-12-92 y 16-6-00 se prescindió de la Sindicatura, se aumentó el Capital de $ 0,10 a $ 1.000.000; y se modificaron en consecuencia los Arts. 4° y 8° así: Capital: $ 1.000.000. Fiscaliz.: Prescinde.

Autorizada – Ana Cristina Palesa
N° 2736

LA FARMACO ARGENTINA

I. y C. SOCIEDAD ANONIMA

N° I.G.J. 476.714. Reforma Integral de Estatutos. Por Asamblea Extraordinaria y Unánime de Accionistas de fecha 16 de abril de 2001, se resolvió reformar los siguientes artículos: 1) Denominación: se agrega el nexo de continuidad con UNITS S.A., Sociedad absorbida en virtud de la fusión por absorción. 2) Capital Social: aumento de capital en $ 413.333; capital anterior: $ 1.902.804, capital resultante luego del aumento: $ 2.316.137. 3) Duración: hasta el 31 de diciembre del año 2050. 4) Objeto social: sin cambio fundamental. 5) Administración: 3 a 5 Directores Titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes. 6) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia en el cargo o a dos Directores los que deberán actuar en forma conjunta. 7) Sindicatura: 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por el término de un ejercicio. 8) Disoluciones: sin cambio fundamental. 7) Liquidación: sin cambio fundamental. 9) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Abogado/Autorizado – Rodrigo Olivares Caminal
N° 96

LAS OVERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 214, Folio 447 Notario Néstor J. Villores, de la Ciudad de Junín, de fecha 9/06/2001 se procedió a la constitución de LAS OVERAS S.A. Socios: Juan Carlos Bodemann, argentina, nacido el 7/07/1944, corredor de cereales, soltero, DNI 4.438.842, CUIT: 20-04438842-2, hijo de Federico Bodemann y de Laurentina Encarnación Barrio, domiciliado en la Av. San Martín 5043 de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, y Juan Enrique Harrison, argentino, nacido 25/05/1975, productor agropecuario, soltero, DNI 24.707.104, CUIT: 20-24707104-1, hijo de John Stewear Harrison y de María del Carmen Belgamase, domiciliado en la calle 9 de Julio 226 de la Ciudad de Lincoln. Provincia de Buenos Aires. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros a asociada a terceros, las siguientes operaciones: Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Industriales: transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionado con el objeto agropecuario. Plazo 30

años, desde su inscripción. Capital $ 12.000. Administración: Directorio 2 a 4 titulares, igual a menor de suplentes. Duración 2 ejercicios. Representación presidente o vicepresidente. Fiscalización accionista. Cierre del Ejercicio 30 de junio de cada año. Directorio Presidente Juan Carlos Bodemann; Vicepresidente: Juan Enrique Harrison, Director suplente: Mauro Pignataro. Sindicatura se prescinde. Sede Social: Av. San Martín 5043 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Notario – Néstor José Villores
N° 16.266

LOS RICHIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 26/07/01 ante la Escr. Alicia E. Busto, Reg. 1067, Cap. Fed., se constituyó. Integrantes: Valeria Andrea López Alonso, arg., nac. 6/5/71, casada, empresaria, DNI 22.076.543 y Pablo Javier López Alonso, arg., nac. 3/1/73, empresario, casado, DNI 23.333.630, ambos domiciliados calle España 1107, 4° piso, San Miguel, Prov. Bs. As. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros: I) Financieras: Mediante préstamos en dinero y valores con o sin garantías; la compraventa o caución de acciones, títulos públicos y/o privados y/o bonos nacionales y/o extranjeros, papeles de comercio, créditos, debentures y otros valores mobiliarios de cualquier clase y moneda que fueren emitidos; financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas, avales y garantías personales o reales a terceros y/o personas y/o sociedades vinculadas a la sociedad y en asuntos propios o ajenos a la misma y aún en operaciones relacionadas con el giro social y actuar como depositaria. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. II) Inversora: Mediante la inversión de capitales y/o aporte de bienes o valores mobiliarios en empresas constituidas o a constituirse y a particulares para negocios realizados o a realizarse. III) Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento de carácter económico financiero; proyectos de inversión en general sobre cualquier tipo de inversiones de carácter comercial, industrial, inmobiliario o financiero a terceros, ya sean empresas, particulares o entes gubernamentales del país o del exterior. IV) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, gestiones de negocios y comisión de mandatos en general. V) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta y administración de propiedades inmuebles urbanas y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Cierre de ejercicio: 31/12. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Dirección: 1 a 5 directores por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente. Designación Directorio: Presidente: Valeria Andrea López Alonso. Director Suplente: Pablo Javier López Alonso. Sede social: Lavalle 710, 6° piso, Capital Federal.

Escribana – Alicia E. Busto
N° 18.690

MUNDOCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 24-7-01, cambió su denominación Por "COMPAÑIA DEL SUR S.A." y reformó el Art. 1° del Estatuto Social.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 16.237

PETRO ENERGY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. Púb. 69 del 25/7/01, Reg. 1718 Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extr. del 5/4/01 en la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 605.000 y prescindir de la sindicatura, reformándose en consecuencia los artículos 4° y 12° respectivamente del estatuto social.

Escribano – José María Rolandi
N° 2713

POLICARBONATOS PATAGONICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. N° 155 folio 304, 25/7/01. 1) Socios: Mauro Amadeo Baldini, arg., soltero, nac. 25/6/78, D.N.I. 26.703.624, C.U.I.L. 20-26703624-e, ingeniero, domicilio Cabildo Abierto 204, Godoy Cruz, Prov. Mendoza; Fernando Manuel Rodríguez Larsen, arg., soltero, nac. 9/2/67, D.N.I. 18.039.759, arquitecto, C.U.I.T. 20-18039759-1, con domicilio en Magallanes 659, Quilmes, Prov. Bs. As.; Rubén Ricardo Fernández, arg., casado, nac. 6/3/59, D.N.I. 13.332.902, C.U.I.T. 20-13332902-2, ingeniero químico, domiciliado en Entre Ríos 458, Avellaneda, Prov. Bs. As., Eduardo Yuni, arg., casado, licenciado en ciencias jurídicas, DNI. 17.319.941, C.U.I.L. 20-17319941-5, nac. el 22/2/65, con domicilio en Lago Correntoso 22/29, Río Cuarto, Prov. Córdoba y Carlos Leandro Jarsun, arg., casado, abogado, nac. 6/7/69, DNI 21.066.150, con domicilio en Mitre 667, piso 12 C, Quilmes, Prov. Bs. As. 2) 99 años; 3) Objeto: Dedicarse por sí, terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o extranjero lo siguiente: Fabricación, industrialización y comercialización de placas plásticas y sus derivados: Fabricación, venta, distribución, financiación, importación, y exportación de placas plásticas y todo producto derivado de este material, sin que dicha enunciación sea limitativa, sino meramente enunciativa de todo lo relacionado con el objeto social; 2) Importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación. 3) Transporte: la explotación del negocio de transporte ya sea terrestre, aéreo o marítimo de personas, pasajeros y/o cargas, encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial o particular, cheques o valores declarados por cualquier medio, ya sea terrestre o aéreo, realizando dicha prestación dentro o fuera del ámbito, vinculados con la actividad principal precedentemente desarrollada. 4) Comercial y financiera: Comprar, vender, locar o permutar toda clase de maquinarias, herramientas nacionales o extranjeras vinculadas a la actividad precedentemente determinada; así como operar como agente financiero mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del art. 30 de ley 19.550) a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones vinculadas con el objeto ya explicitado con anterioridad. Podrá actuar como comisionista o mandataria, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior del país o en el extranjero y cuantos más actos sean afines con la actividad comercial relacionada. 4) $ 12.000. 5) 2400 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 5 c/u. 6) Directorio/Presidente: Rubén Ricardo Fernández, Vice: Fernando Manuel Rodríguez Larsen; Director: Eduardo Yuni; Director Suplente: Carlos Leandro Jarsun; Se prescinde de sindicatura. 7) Cierre ejer.: 31/12.

Autorizada – Elena H. Martínez
N° 16.264

PROSERMET

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: Socios: Francisco Oscar Novaro, arg., casado, empresario, 31/5/59, DNI 13.238.877, dom. Tomás Liberti 425, 12o. "B" Cap. Fed.; y Juan Pablo Méndez Ribas, arg., soltero, empresario, 17/10/63, DNI 16.557.612, dom. José Tamborini 3458, 2o. "9" Cap. Fed. Fecha Const.: 24/7/01 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "PROSERMET S.A.". Dom. Av. Rivadavia 755, 3o. "15", C.F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) Industrial. La fundición de metales ferrosos y no ferrosos, laminación, explotación, industrialización, comercialización, distribución y elaboración de productos, subproductos metalúrgicos, mecánicos y de electrónica, fabricación de maquinarias, herramientas, motores, repuestos, accesorios y sus partes, relacionados con la industria metalúrgica. b) Importadora, Exportadora y Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros, aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidor de fabricantes, comerciantes o exportadores, elaboración, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos. c) Servicios. Mediante la prestación de servicios de elaboración de datos, cálculo, relacionado con el objeto social. d) Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Francisco Oscar Novaro; y Director Suplente: Juan Pablo Méndez Ribas. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2o.), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre Ej.: 31/3.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 18.686

SEGURIDAD Y PREVENCION DEL PLATA (S.P.P.)

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Esc. 243 del 12-7-01, folio 557 del Reg. Not. 765 Cap. Fed. José Enrique del Río, arg., cas., abogado, nac. 13-4-47, DNI 8.266.639 (CUIT: 20-08266639-8), dom. Juan B. Ambrosetti 766, Cap. Fed., Osvaldo Héctor Latorre, arg., cas., comisario mayor, nac. 18-7-33, DNI 4.107.274 (CUIT: 20-04107274-2), dom. Avda. Asamblea 1458, Piso 11, Cap. Fed. y Salvador Ramón Patti, arg., viudo, nac. 17-7-32, comisario, DNI 4.511.489 (CUIT: 23-04511489-9), dom. Circunscripción 5ta. Sección 2a. Manzana 13, Casa 19, Ciudad Gral. Martín de Güemes, Pcia. Bs. As. 1) "SEGURIDAD Y PREVENCION DEL PLATA S.A." (S.P.P.). 2) 99 años. 3) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Realizará tareas de investigación, custodia y vigilancia en todo tipo de comercio o instituciones públicas o privadas, especialmente en todos los aeropuertos de la República Argentina, talleres, fábricas, depósitos, oficinas, edificios, casas de familia, hoteles, garages, y playas de estacionamiento, consultorios y estudios profesionales, clubes sociales y deportivos, entidades financieras o de seguros, casas de cambio, agencias bursátiles, hipódromos y salas de espectáculos, entretenimientos y/o diversión, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. b) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. c) Investigaciones privadas de toda índole. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la Justicia por la comisión de un delito, y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Las personas que realicen los servicios enumerados se denominarán "Prestadores de Servicio de Seguridad Privada". d) Prestará servicios de organización y asesoramiento técnico industrial, comercial, financiera y de seguridad, en forma directa o indirectamente, excluyendo todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia se encuentre reservado a profesionales debidamente matriculados. e) Ejercerá representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de negocios, pudiendo presentarse en licitaciones del Estado y/o privadas, anotándose para ello en los registros que pudiesen corresponder. f) Prestará servicios de limpieza y refrigerio en los lugares enunciados en el objeto social. 4) Capital: $ 12.000. 5) Administ. 1 a 9 Mandato Un período. Repres. Presidente o Vicep. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31 de Diciembre. Sede: Ramón L. Falcón 6371. Cap. Fed. Presidente: Mario Arrieta. Director Suplente: Miguel Angel Cardozo.

Autorizada - Inés Piñeyrua
N° 16.257

SIGDO KOPPERS COMERCIAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de estatuto, aumento y disminución de Capital. Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 10 de julio de 2001 la sociedad resolvió cambiar la razón social de la misma por "CMF S.A.", modificando de este modo el art. 1ero. del estatuto y modificar su objeto social (art. 3ero) por el siguiente: "Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en su país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Importación, exportación, compra, venta, arrendamiento, distribución, representación y comercialización de todo tipo de unidades automotores, vehículos de carga, vehículos comerciales, de trabajo, y maquinarias, todos ellos nuevos o usados, sus respectivas piezas y repuestos, así como todo otro tipo de accesorios y repuestos para automotores y para esos equipos comerciales, de trabajo y maquinarias, Asimismo podrá prestar todos y cada uno de los servicios de mantenimiento y reparación o fabricación de partes, repuestos o accesorios de esos vehículos automotores, comerciales o maquinarias y toda otra actividad afín. b) Ejercer representaciones, comisiones y mandatos, actuar en la oferta pública de títulos, valores públicos o privados, efectuar toda otra operación financiera que no esté reservada por la ley 21.526 y su reglamentación a las entidades financieras. c) Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Asimismo, se resolvió aumentar el capital social ello en virtud de los aportes irrevocables a cuenta de futura emisión de acciones efectuados por la accionista mayoritaria por la suma de $ 1.180.730,00, por lo que corresponde efectuar el correspondiente aumento del capital social llevándolo a la suma de $ 2.247.003,00, simultáneamente y en razón de que la sociedad se encuentra comprendida en el art. 206 de la ley de sociedades se procedió a efectuar la reducción del capital social fijándolo en la suma de $ 980.011,00.

Autorizada – Laura Mariel López
N° 16.241

SOCOCIA

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA

R.P.C. 17/07/67 N° 1903 F° 169 L° 64 T° A de Estatutos Nacionales. Por asamblea del 18/11/92 se resolvió prescindir de la sindicatura, cambiar la fecha de cierre del ejercicio al 31 de diciembre de cada año y reformar los artículos 1°, 9°, 11°, 15° y 16° del estatuto social. Por asamblea del 27/12/2000 se resolvió el aumento de capital de $ 115 a $ 25.000 y de $ 25.000 a $ 50.000, la reducción del capital a $ 25.000 y la reforma del artículo 4° del estatuto social.

El Autorizado
N° 2745

SPORTS, FOOD & ENTERTAINMENT.

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 114 F° 286, del 18/07/2001, reg. 829 a/c del Esc. Roberto V. Vitale, Orlando Diego Manuel Pardo, arg., nac. 05/07/1971, solt., DNI 21.700.652, domic. Santa Fe 1970 4° "B" Cap. Fed., Lic. en Marketing, Eduardo Emilio Solís Fieg, arg. nac. 26.04.1972, solt., DNI 22.656.096, comerciante, domic. Amenábar 821 9° "B" Cap. Fed., Horacio Claudio Acerbo, arg., nac. 26.10.1973, solt., comerciante, DNI 23.454.285, domic. Arenales 1637 piso 12 Cap. Fed. y Dámaso Sierra, arg., nac. 28.07.1963. casado, comerciante, DNI 16.336.566, domic. Asamblea 1072 Cap. Fed. constituyeron una S.A. denominada "SPORTS, FOOD & ENTERTAINMENT S.A.", plazo duración 99 años desde su insc. en IGJ. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) Producción, elaboración, fabricación, distribución y venta de productos alimenticios, lácteos, postres, confituras, dulces, pastelería, comidas, bebidas y cualquier otro producto de carácter gastronómico. Explotación y/o concesión del negocio del ramo de confitería, bar, café, pizzería, casa de comidas, quiosco de venta de golosinas y cigarrillos, restaurante, comidas para llevar, venta de toda clase de bebidas, y realizar toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule al objeto. B) Compra, venta, permuta, administración, operación, concesión, alquiler y explotación de franquicias. C) Venta de diarios, revistas, libros, videos, compact-disc, cassettes. D) Promoción y comercialización del servicio de publicidad, promociones, catering y planes turísticos. E) Administrar, vender, comprar, alquilar, recibir y dar concesiones. Ejercicio de representaciones, agencias, mandatos, gestiones de negocios. F) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales. G) Financiera: Mediante aportes de capitales, a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. H) Organización

de espectáculos artísticos, teatrales, circenses, deportivos, musicales, bailes, desfiles, concursos, veladas, concierto, recitales y corales. I) Exhibición de películas y organización de eventos y conferencias, como asimismo la promoción y publicidad de artículos y productos relacionados con entidades deportivas, artísticas y empresas sean éstas de origen nacional y/o extranjero. J) Otorgar licencias a terceros de todo tipo, especialmente las realizadas bajo el método denominado "franchising", asesorándolos mediante la transferencia y/o concesión de sus conocimientos y experiencias. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social o que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital soc. $ 12.000, repr. por mil acc. ord. nom. no endosables de $ 12 c/u y de un voto por acción, dividido en 439 acc. Clase "A" y 562 acc. Clase "B". Se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio 30 de junio de c/año. Susc. e integr. Horacio Claudio Acerbo 438 acc. ord. nom. no end. de $ 12 c/u Clase "A" repr. $ 5256 e integra 25 %, Orlando Diego Manuel Pardo 60 acc. ord. nom. no end. de $ 12 c/u Clase "B" repr. $ 720 e integra 25%, Leonardo Adrián Córdoba 60 acc. ord. nom. no end. de $ 12 c/u Clase "B" repr. $ 720 e integra 25%, Dámaso Sierra, 75 acc. ord. nom. no end. de $ 12 c/u Clase "B" repr. $ 900 e integra 25% y Eduardo Emilio Solís Fieg, 367 acc. ord. nom. no end. de $ 12 c/u Clase "B" repr. $ 4404 e integra 25% El resto del capital se integrará dentro del plazo legal en igual forma. Pte.: Eduardo Emilio Solís Fieg, Vicepte.: Horacio Claudio Acerbo, Dir. titulares: Orlando Diego Manuel Pardo y Norma Beatriz Cardozo Vera. Dir. Suplentes: Leonardo Adrián Córdoba y Dámaso Sierra. Sede Social: Arenales 1645 piso 7 Cap. Fed.

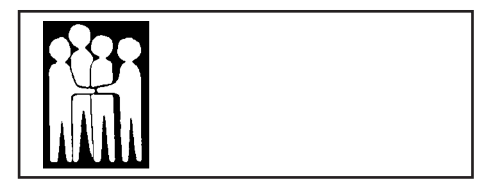
Autorizado - Carlos Alberto Mariño
N° 16.235

TOTALFINANCE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 112, Folio 247 de fecha 29-06-01. Constituyen: Mario Alejandro Glavinas, argentino, soltero, comerciante, nacido 30/1/61, DNI 14.246.611, domiciliado en Solís 1618 Hurlingham, provincia de Bs. As.; José Visciglio, argentino, divorciado, nacido 12.1.48, DNI 14.246.611, dom. en Av. San Juan 2881, Cap. Fed. Denominación: TOTALFINANCE ARGENTINA S.A.Sede Social: Libertad 836 tercer piso (54) Cap. Fed. Plazo duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a: Financiera: mediante la compra y venta de títulos públicos de cualquier naturaleza, acciones u otros valores mobiliarios, aportes de capital a personas físicas o jurídicas, existentes o a constituirse y el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real de otro tipo. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso público. Turismo: El fomento y la explotación comercial del turismo en todas sus formas, mediante la venta y financiación de pasajes aéreos, terrestres o marítimos, nacionales o extranjeros, la organización, venta financiación o intermediación en la organización de viajes, excursiones, cruceros y giras de todo tipo, reservas de hoteles en el país o en el extranjero, y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el extranjero, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones y mandatos en el ámbito del turismo. Publicidad: La realización y producción de campañas promocionales y/o publicitarias por cualquier medio ya sea gráfico, televisivo, radial o cinematográfico, la organización y realización de eventos, congresos, exposiciones programaciones espectáculos y/o promociones, así como la contratación y administración de una escuela de modelos. Representaciones y Mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto y las leyes. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares, con mandato por tres ejercicios debiéndose elegir igual o menor numero de suplentes por el mismo termino. Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente: Mario Alejandro Glavinas. Director Suplente: José Visciglio.

Escribano – Fernando G. Scarso
N° 18.736



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADCONSULT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Bernardo Antonio Pescio, argentino, casado, empresario, 6/10/40, LE 4.318.308, dom. Irigoyen 971, Cap. Fed.; Alberto Ariel Cejas, argentino, casado, empresario, 22/3/49, DNI 7.375.920, dom. Av. Cabildo 1237, 3° "B" Cap. Fed.; y Fernando José Berne, argentino, casado, abogado, 16/3/66, DNI 17.763.483, dom. Av. Cabildo 1237, 3° "B" Cap. Fed. Fecha Const.: 23/7/01 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "ADCONSULT S.R.L". Dom.: Av. Cabildo 1237, 3° "B", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Servicios: servicio de consultoría, asesoramiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, especialmente los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de PH, bajo el sistema de administración de consorcios de copropietarios. Cuando la normativa así lo prevea, las actividades pertinentes serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 3.000, 3.000 cuotas de $ 1. Suscripción: 1.000 cuotas c/uno: Integr.: 25 % en efectivo. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerente: Alberto Ariel Cejas. Cierre Ej.: 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 18.688

ADHIERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura transc. de acta: 5/07/2001, Reg. 1734. 1) Reunión de socios del 15/9/2000 eligió Gerente a Jorge Alberto Lusello, cambió sede social a Corrientes 545 10° contrafrente, Cap. Fed., y reformó art. 5° Estatuto: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso las que requieren poderes especiales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y por el artículo noveno del Decreto Ley 5965/63."

Autorizada/Abogada – María Florencia Soteras
N° 2752

ALVEAR ANTIQUES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de Socios del 5/7/01. Jorge Eugenio Hernández, Fernando Gustavo Farre y Carlos Alberto Figueroa, únicos socios, resuelven que Carlos A. Figueroa cede, vende y transfiere parte de sus cuotas a Jorge E. Hernández y Fernando G. Farre. El precio de la cesión es de $ 2.800.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 2732

ARTISTICA Y TECNICA DEL BAJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Rogelio Monteagudo, argentino, nació 23/8/46, comerciante, casado, DNI: 4.556.134, domicilio Hipólito Yrigoyen 2405 P 2° "5" Florida Pcia. Bs. As.; Fidel Claudio Ripoli, argentino, nació 14/12/59, comerciante, casado, DNI: 13.851.197, domicilio Comodoro Rivadavia Boulogne Pcia. de Bs. As. 2) 19/7/2001. 3) ARTISTICA Y TECNICA DEL BAJO S.R.L. 4) Conesa 2171 P 7° "B" Capital. 5) A la venta al por mayor o menor, importación, exportación y distribución de productos de las siguientes actividades: Librería; Libros: Compraventa de libros y todo aquello que sea anexo al ramo Insumos: Artículos para librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos para escritorio e instrumental técnico para estudiantes y profesionales, útiles escolares. Juguetería: Artículos para Juguetería en todas sus modalidades comerciales, entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines, artículos de playa. Artística: Artículos para manualidades y de artística. Fotocopias: A la exportación y expendio de fotocopias, sea con máquinas propias o de terceros, en todas sus variantes, ampliaciones, reducciones, duplicaciones y copias heliográficas en general. También podrá realizar tareas de impresiones en general y confección de formularios continuos, de computación, fichas y cintas magnéticas. Imprenta, litografía y encuadernación: Mediante la impresión, litográfica y encuadernación de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, partituras musicales y guías, papeles, cartulinas y cartones; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; impresiones de papeles, fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores; encuadernación de libros; cuadernos de hojas en blanco; rayado de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos; montaje de mapas y muestras, también los servicios relacionados con la impresión tales como la composición de tipografía y el grabado a mano y al aguafuerte de planchas de acero y bronce, grabado de madera; fotograbado, electrotipia, esterotipia y graneado. Producción de materiales para la imprenta: mediante la fabricación e industrialización de tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta, teñido y pintura de papeles. Comercialización: Mediante la comercialización de papeles, cartulinas, tintas, cartones pintados o impresos y materias primas para imprentas. Podrá participar como proveedor o contratista de empresas privadas, del estado nacional, provincial o municipal, reparticiones autárquicas y dependencias de las fuerzas armadas y de seguridad. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8 y 9) Gerentes: Marcelo Rogelio Monteagudo y Fidel Claudio Ripoli, en forma indistinta. 10) 30/11 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 2717

AUREOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ariel Damián Saiewich, nació 14/4/72, DNI 22.675.571, de Güemes 4144, 7° "5"; Guido Wars, nació 7/2/71, DNI 22.042.883, de Aranguren 1269, 11° "A", amos solteros, e Isidoro Wolf, nació 5/5/35, casado, LE 4.149.207, de Aguirre 741, 1° "A", todos argentinos, comerciantes, de Cap. Federal. 2) 25/7/01. 3) AUREOLA S.R.L. 4) Cabildo 222, Cap. Federal. 5) Fabricación, compra, venta, representación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de productos alimenticios y bebidas. Explotación de actividades gastronómicas. 6) 10 años desde la inscripción. 7) $ 6.000. 8) Gerentes por el término de duración del contrato: Guido Wars e Isidoro Wolf. 9) Gerentes, conjuntamente. 10) 31 de julio.

Abogado - Mario Eduardo Chausovsky
N° 2741

B.A. INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 25/07/01, Sergio Martín Carabajal, DNI. 17.713.480, vende, cede y transfiere dos mil seiscientas setenta (2.670) cuotas a los Sres. Nancy Graciela Carabajal, DNI N° 14.621.163 y Pablo Oscar Callejo, DNI N° 20.716.663. La cesión se realiza por la suma total de $ 2.670,00.

Abogado – Alejandro M. Groglio
N° 16.268

BANCU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por inst. priv del 4-12-2000, Oscar Alberto Vicente, arg., cas., nac. 25-2-53, DNI 10.735.858, comerciante, dom. Jujuy 1171 Lanús, Bs. As., cedió a Eduardo Vicente, arg., cas., nac. 25-5-24, LE 4.757.801, comerciante, dom. Jujuy 1153, Lanús, Bs. As., 34.992 cuotas sociales de "BANCU SRL", inscripta Reg. Púb Com. el 26-4-79 N° 942, L 75 de SRL.

Apoderada – Susana Claudina Luisa Carnago
N° 18.703

BECTON DICKINSON ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R.P.C. el 17/11/98, N° 9531, L° 109, T° - de SRL. Comunica que por Reunión de socios de fecha 16/7/01, "BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L." resolvió aumentar su capital de la suma de $ 4.303.000 a $ 28.607.470 emitiendo 2.430.447 cuotas de valor nominal $ 10 cada una, reformando en consecuencia el artículo 4° de su Contrato Social.

Autorizado Especial – Pablo G. Traini
N° 2715

BOUCLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 23/07/01 Raúl Orlando De Simone, Enrique Eduardo Núñez, Carlos Omar López Gómez y Salvador Hugo Ferreira cedieron la totalidad de sus 5000 cuotas a Laura Beatriz Carretero y a Néstor Fabián De France, quienes adquieren 3800 y 1200 respect. Renuncia de Gerencia: Raúl Orlando De Simone. Desig. de Gerente: Laura Beatriz Carretero.

Escribano – Juan Pablo Britos
N° 18.727

BUENOS AIRES NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Convenio privado del 11/06/01. Hernán Obdulio Azcune, DNI 8.273.434, arg., casado, comerciante, nacido 29/12/47, Noemí Inés Rodríguez de Azcune, DNI 5.472.633, arg., casada, comerciante, nacida el 14/11/46, ambos domic. en Echeverría 2636, PA, Dto. D, Cap. Fed.; venden ceden y transfieren a Carina Muruve, DNI 21.482.236, arg., casada, comerciante, nacida el 2/01/1970, domic. en Avellaneda 2456, Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., 16 cuotas sociales de $ 100,00 valor nominal cada una que, los cedentes poseen en la sociedad. La cesionaria suscribe 16 cuotas. Hernán O. Azcune renuncia al cargo de gerente.

Abogada – Susana A. Baccino
N° 16.254

CARNICERIAS ALFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 25 de julio 2001. Socios Luis Fernando Madeira Coelho, nacido 8-12-54, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 11.385.068 domicilio Juan B. Justo 1085, Florida, Alfredo Roberto Santamaría, nacido 22-3-56, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I. 12.137.834, domicilio Juan B. Alberdi 2367 - Piso 14 "B". Denominación: CARNICERIAS ALFER S.R.L. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: compra, venta, fraccionamiento, elaboración, fabricación, distribución y representación de cualquier tipo de productos alimenticios, de limpieza, u otros afines, ya sean éstos de origen animal, vegetal o de cualquier otro tipo, ya sean elaborados o no, semi-elaborados, materias primas y productos terminados, así como bebidas de cualquier tipo o naturaleza. b) Importación y Exportación: A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, así como también ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social $ 6.000 dividido en 6000 cuotas, suscribiendo el 50% cada socio. Administración, representación legal y uso de la firma a cargo del Socio Gerente Sr. Luis Fernando Madeira Coelho, por el término de duración de la Sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Sede social Virrey Olaguer y Feliú N° 2462, piso 6° "B" - C.A.B.A.

Autorizado - Horacio Alberto Sanzone
N° 2750

COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscr. 06/08/99, bajo el N° 6035 L° 111 Tomo de SRL. Escr. N° 267, Reg. 357, 23/7/01 F° 886 cesión

de cuotas sociales. Cambio de gerente. Reforma artículo séptimo. Cedente: Manuel Buitrago. Cesionaria: Patricia Rosa Taranto Cuotas sociales cedidas: 20.000 cuotas renuncia y aceptación de renuncia del socio gerente cedente. Se mantiene el Tracto Registral. Cambio de Gerente. Aceptación de cargos: Sí. Datos Personales: Norma Edith Curti, arg., N/9-8-30, cas. 1ras. nups. con Oscar Taranto, comerciante, DNI 1.301.443, C.U.I.L. 23-01301443-4, dom. Junín 488 Villa Ballester, PBA; Patricia Rosa Taranto, arg., N/3-10-57, docente, divorciada, DNI 13.355.795, C.U.I.L 23-13355795-4, dom. Ituzaingó 2607 Dto. 2, Villa Ballester, PBA. "Artículo Séptimo: La cesión de las cuotas sociales se rige por lo dispuesto en los artículos 152 y 153 de la ley 19.550. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto en los artículos 155 y 209 de la ley 19.550. Mientras no se acredite la calidad de herederos actuará el administrador de la sucesión en la representación".

Escribana – María C. Mazzoni
N° 2729

CORDOBA 2230

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 4/7/01. Socios: Carlos Francisco Martin, argentino, casado, jubilado, nacido 5/11/24, D.N.I. 4.759.748, CUIT 20-4759748-0, domicilio Santa Fe 3288 7° A, Cap. Fed.; María Luisa Cerban, argentina, viuda, nacida 13/4/31, CUIL 27-034498865/5, pensionada, domiciliada en Acoyte 757 1° C de Cap. Fed. Denominación: CORDOBA 2230 S.R.L. Domicilio: Bartolomé Mitre 2777 2° B Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción. Objeto: Tiene por objeto la realización de la compra venta de inmuebles al contado o con saldo de hipoteca, locaciones, explotación de fondos de comercio hotelero y gastronómico, compraventa. Capital: $ 6.000, dividido en seis mil cuotas de un peso de valor nominal cada una, suscriptas por los socios: Carlos Francisco Martin, tres mil seiscientas cuotas y la Sra. María Luisa Cerban dos mil cuatrocientas, cada cuota de valor nominal tiene derecho a un voto. Suscripto el 100%, integrado el 25% en efectivo. Gerentes: Carlos Francisco Martin y María Luisa Cerban, que actuarán en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Gabriel H. Martin
N° 16.260

FREN KAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. 99 del 17/7/01 Reg. 456 Cap. Socios: Domingo Alfredo Ovalle, argentino, 13/8/43, casado, comerciante, dom. Hipólito Yrigoyen 3160, San Justo, Bs. As. DNI 7.741.927; Lucía Concepción Fraga, argentina, casada, 6/5/46, comerciante, dom. Hipólito Yrigoyen 3160, San Justo, Bs. As. LC 5.118.999; Karina Viviana Ovalle, argentina, casada, 10/12/70, comerciante, dom. Ocampo 3275, San Justo, Bs. As., DNI 21.674.992 y Mariela Ester Ovalle, argentina, casada, 30/4/75, comerciante, dom. Miró 2847, Villa Luzuriaga, Bs. As. DNI 24.435.947. Duración: 99 años. Objeto: A) Automóviles y camiones: Reparación, mantenimiento, industrialización, fabricación, importación, exportación, distribución y venta por mayor y menor de repuestos de automotores y camiones y cualquier tipo de vehículo con tracción matriz que circule por tierra, así como también autopartes, sistemas de frenos y seguridad, alarmas y accesorios de las actividades mencionadas. B) Inmobiliaria y Constructora: Bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, arrendar inmuebles urbanos y/o rurales, loteos o fraccionamiento de los mismos, incluidas todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre Propiedad Horizontal Ley 13.512. c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales; agrícolas, para la producción de especies cerilleras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros, instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la realización de los objetos agropecuarios, subproductos y derivados, elaborados, semialaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean fritas, cocidas o conservados, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. D) Financieras: Mediante la financiación con dinero propio o de terceros para créditos personales pagaderos en cuotas, préstamos con o sin garantía, aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, operaciones de créditos en general, negociación de títulos, acciones y otros valores, nacionales y/o extranjeros. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. E) Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras, de toda clase de bienes, artículos, productos y/o servicios de cualquier naturaleza permitidos por las disposiciones legales vigentes. F) Representaciones, Mandatos y Servicios: Ejercicio de representaciones, mandatos y servicios, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, comisiones, de personas o sociedades nacionales o extranjeras. G) Importación y exportación: De toda clase de bienes y servicios permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: Uno o más gerentes siempre en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Zuviría 3331, Cap. Gerentes: Domingo Alfredo Ovalle y Lucía Concepción Fraga, en forma indistinta.

Escribano - Luis Andrés Pietrani
N° 2740

FRIGORIFICO DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. 7/9/2000, Walter Ariel Dotti, vendió, cedió y transfirió a Osvaldo Rubén Cattaneo, arg., cas., nac. 21/6/53, DNI: 10.891.525, CUIL: 20-10891525-1, comerc., P. Pravaz 1202, Ezeiza, Bs. As., 1000 cuotas v/n. $ 1 c/u. por $ 5.000, que representan el 50% del cap. soc. Se designó gerente a Luis Ignacio Salazar. Se reformó cláusula Cuarta del contrato social.

Abogada – María Florencia Soteras
N° 2751

G.B.G. THE GENERAL BUSINESS GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Privado: 26/07/01. Socio: Julio Oscar Viana, argentino, casado, comerciante, 06/01/61, D.N.I. 14.409.211, José Barros Pazos N° 3843 Córdoba, Pcia. de Córdoba y Norma Cristina Galera, argentina, soltera, comerciante, 11/09/48, D.N.I. 5.794.553, calle Manuel Ugarte N° 3893, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Servicios: de asesoramiento comercial y administración aplicados a: la medicina. La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social; realización de proyectos, planes y programas de comercialización en todas sus formas y su publicidad; estudio de mercado; desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales; mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y sanatorial; sistemas de medicina prepaga, organización y control; medicina laboral; higiene y seguridad industrial; servicio de informática y telemática; auditoría clínica interna y externa; insumos hospitalarios, su importación y exportación; servicios de oxigenoterapia domiciliaria; servicios de fletes y ambulancias y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. La administración, dirección técnica y profesional de los establecimientos prestadores de servicios médicos, desarrollo de proyectos comprendiendo los estudios preliminares de factibilidad técnica y económica de proyectos individuales, estableciendo prioridades de inversión, determinando el presupuesto de costos y servicios de preparación, comprendiendo lo técnico económico y cualquier otro trabajo que contribuya a definir un proyecto y preparar su implementación; servicios de consultoría y capacitación de personal; la preparación de servicios de implementación y preparación de proyectos detallados de ejecución incluyendo la supervisión de la construcción, la conducción y manejo del proyecto, la asistencia técnica abarcando un amplio rango de asesoramiento; servicios de mantenimiento y de instalación de gases medicinales. Comerciales: comercialización, compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación, financiación de todo equipo, máquinas, elementos o productos o servicios tradicionales o no, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Constructora: la construcción y compraventa de todo tipo de inmueble, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, loteos. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financiera e inversora: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos; préstamos personales; con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Mandatos y franquicias: tomar y otorgar en el país o en el extranjero, el ejercicio de mandatos y representaciones, de firmas radicadas en el país o en el extranjero a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar, exportar, toda clase de bienes, ya sean de origen nacional o extranjero. La explotación de franquicias nacionales y/o extranjeras. Operar como contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Administración: Julio Oscar Viana, en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 30/06. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Martín de Gainza N° 517, P. 3°, Dpto. "C", Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 2757

IAMS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que la Reunión de Socios del 27/07/01 resolvió transformar la sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima, aprobar la renuncia de los Sres. Robert A. Easterling, Eduardo Bennett y Alfredo Lauro Rovira al cargo de Gerentes, designar Presidente del Directorio al Sr. Carlos Paz Soldán Franco y Director Suplente al Sr. Alejandro Paulo Lorusso y cambiar la denominación social. Ningún socio ejerció el derecho de receso. 1) Denominación: IAMS ARGENTINA S.A. 2) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años. 3) Objeto: Fabricación, importación, comercialización, producción, distribución, venta de alimentos para animales y productos afines, todo ello con el máximo alcance asignado a tales términos, así como la realización de actos o actividades que resulten generalmente afines o conducentes a, o que se requieran para la consecución del objeto mencionado. El objeto de la Sociedad comprende asimismo la adquisición de participación en o adquisición del control, así como la explotación de otras sociedades con objetos similares, afines o la realización de cualesquiera otras actividades relacionadas con alimentos para animales que, a criterio de la administración, considere que favorecen los intereses de la Sociedad. 4) Capital social: $ 12.000 (pesos doce mil) representado por 12.000. (doce mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. 5) Accionistas: The Procter & Gamble Company y The IAMS Company. 6) Administración: A cargo de un Directorio compuesto por uno a cinco miembros titulares e igual o menor número de directores suplentes. El término de su elección es de un ejercicio. 7) Cierre del ejercicio social: 31/12. 8) Sindicatura: Se prescinde.

Autorizado – Albino Juan Bazzanella
N° 16.271

LAS HERAS 1958

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 6/6/01. Cesión de la totalidad de cuotas Mario Germán Mazzeo a favor de Darío Aníbal Grano, arg., comerciante, nacido el 20/5/40, casado, DNI. 4.319.154, Viel 1783, Cap. Renuncias de Mario Germán Mazzeo y Pablo Javier Mazzeo al cargo de gerentes. Reforma art. 4°. Capital: $ 50.000. Designación de gerente: Mario Mazzeo.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 16.245

MADE IN HOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. N° 1.683.617. Se hace saber: Por escritura del 6/7/2000, Walter Osvaldo Merens y Patricia Marcela Adelchanow, venden, ceden y transfieren a Osvaldo Enrique Foster, arg., 3/4/63, empleado, casado, DNI 16.251.947, CUIL 20-16251947-7, dom. en Centenera 244, piso 6, Dpto. A, Capital y Pablo Devletian, arg., 17/12/51, comerciante, divorciado, DNI 10.285.510, CUIT 20-10285510-9, dom. en Benjamín Victorica 2844, Capital 4500 cuotas capital a c/u de ellos de $ 1 valor nominal c/u, equivalentes a $ 9.000. Se reforma la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil dividido en diez mil cuotas de un peso valor nominal c/u, totalmente suscriptas e integradas por c/u de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Walter Osvaldo Merens: 500 cuotas, Patricia Marcela Adelchanow: 500 cuotas, Osvaldo Enrique Foster: 4500 cuotas y Pablo Devletian: 4500 cuotas. Escritura N° 237, Registro 914 de Capital. 6/7/2000.

Escribano – Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.)
N° 18.697

METALURGICA PIGNATARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Alejandro Pignataro, casado, 37 años, DNI. 16.607.674; y Leonardo Antonio Pignataro, soltero, 32 años, DNI. 20.860.538; argentinos, industriales, dcilio. Av. José Fagnano 3636 Cap. Fed. 2) 26/7/01. 3) METALURGICA PIGNATARO S.R.L. 4) Emilio Lamarca 5386 de C.F. 5) 99 años d/inscrip. 6) Realizar cta. ppia., de 3° o asociada a 3°, en el país o exterior: Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Industrial: industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria metalúrgica. Realización de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (excepto comprendidas en leyes de entidades financieras y que requieran concurso público), y mandatarios (vinculadas objeto social). 7) $ 5.000, dividido en 5000 cuotas de $ 1. Suscripción: Claudio Alejandro Pignataro y Leonardo Antonio Pignataro, 2500 cuotas para c/u; Integración: 25 % en efectivo. 8) A cargo de 1 o más gerentes, indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Claudio Alejandro Pignataro y Leonardo Antonio Pignataro. 9) 31/12 c/año. La Sociedad.

Autorizado – Héctor Nilo García
N° 18.745

MORRIÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 25/7/01. Manuel Corral Vide, español, casado, 21-7-52, DNI 93.613.561, Independencia 858; María Cristina Parada Praga, uruguaya, divorciada, 9-1-60, DNI 92.239.635, Condarco 3683, PB; ambos empresarios, de Capital. MORRIÑA S.R.L. 99 años. a) la explotación y administración de: restaurantes, bares confiterías, pizzerías, cafeterías, pubs, servicios de lunch y rotisería, heladerías, expendio de bebidas en general, kioscos, parrillas y demás establecimientos gastronómicos; b) servicios de cenas-shows y eventos; c) compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor de productos alimenticios, bebidas en general, materias primas y demás productos relacionados con el objeto social. Capital: $ 3.000, Administ.: Ambos socios. C. Ejerc.: 31-7. Sede: Zapata 301, Capital.

Autorizado – Ana Cristina Palesa
N° 2739

NBS NUEVO BAZAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 24/7/01. Socios: Ernesto Auren Ruiz Torres, 71 años, argentino, viudo, empresario, DNI 4.239.044, Cnel. M. Chilavert 6180 2° Capital, Jorge Eliseo Licciardo, 54 años, argentino, casado, empresario, LE: 7.596.382, Quevedo 3793 3° "25" Capital. Denominación: "NBS NUEVO BAZAR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: industrialización, producción, compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos de bazar, vajilla, artículos de menaje y equipamientos para gastronomía y hotelería. b) Importadora. y Exportadora. c) Representaciones y Mandatos. d) Servicios: Explotación comercial del servicio de equipamientos para gastronomía y hotelería. e) Financiera. Capital: $ 2.000. Administración: Ernesto Auren Ruiz Torres. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Cnel. Ramón L. Falcón 6061 Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 2711

PLANET BAIRES C & N

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. N° 1603326). Inst. priv. 31/10/2000. Horacio Héctor Toribio vende, cede y transfiere a María Soledad Fernández, DNI. 23.073.840 las 50 (cincuenta) cuotas sociales representativas del 50% del capital social. Horacio Héctor Toribio renuncia al cargo de gerente. Se designa nuevo gerente a María Soledad Fernández, quien acepta el cargo. Asimismo, se modificó la cláusula quinta y decimosegunda del estatuto incluyendo a María Soledad Fernández en reemplazo de Horacio Héctor Toribio.

Socios Gerentes - María S. Fernández - Norma G. Culau de Fernández

N° 16.238

SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA HOTELERIA Y LA GASTRONOMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Accionistas: Diversified Business Communications, C.D.I. 30-70768778-5, registrada en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de noviembre del 2000 bajo el número 2779 del libro 56 Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en 511, Congress Street Portland, Maine, 04104-5011, U.S.A.; Diversified Communications, Sucursal Argentina, C.U.I.T. 30-68729480-3 registrada en la Inspección General de Justicia con fecha 26 de julio de 1996 bajo el número 1051 del libro 53 Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires; y E. J. Krause y Asociados Argentina S.R.L., CUIT 30-68149541-6, constituida el 8/5/95 por escritura Pública pasada al Folio 1806, Registro Notarial 337 de Capital Federal, inscripta en la IGJ el 30/10/95, bajo el N° 8293, Libro 103 de SRL, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 624, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires 2) Constituida el 16/07/2001, Escritura Pública N° 344, Folio 1261, Esc. Graciela Esther Amura, Registro Notarial 952 de Capital Federal; 3) Denominación: SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA HOTELERIA Y LA GASTRONOMIA S.R.L.; 4) Sede Social: Uruguay 1134, 3° piso, Capital Federal; 5) Objeto: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro de la República Argentina, las siguientes actividades: administración, organización, operación, conducción, realización, patrocinio o coordinación de exhibiciones, shows, presentaciones comerciales, exposiciones, congresos, conferencias y cualquier otro tipo de eventos relacionados con o dirigidos a las industrias de hotelería y gastronomía. A tales fines, la Compañía tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por sus estatutos. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital: $ 12.000; 8) Administración: 3 Gerentes Titulares y 3 Gerentes Suplentes, designados por tres años; 9) Gerencia: Presidente: Armando Guzmán Casarin; Vicepresidente: Guillermo Carlos Harpoutlian; Gerente Titular: Marco Atilio Giberti; Gerentes Suplentes: Martín Javier Girelli, Miguel Angel Marsili y Gabriel Pascual. 10) La sociedad prescinde de sindicatura; 11) Representación Legal: corresponde al Presidente, o en caso de ausencia o vacancia, al Vicepresidente; 12) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – José I. García Hamilton

N° 95

SHINOBI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 23/7/01. Cesión de la totalidad de las cuotas de Matilde Dora Hoffer y Francisco Omar Grillo a favor de Domingo Nápoli, italiano, nacido el 18/1/31, viudo, comerciante, DNI. 93.132.642, Lavalleja 556, "3", Cap. y Oscar Alberto Nápoli, arg., nacido el 16/10/60, soltero, comerciante, DNI. 14.563.901, M. Avellaneda 3751, L. Oeste, Pcia. B. A. Reforma cláusula 4°. Capital: $ 1.000. Renuncia de Francisco Omar Grillo como gerente y designación de Oscar Alberto Nápoli como gerentes.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales

N° 16.247

SWEATER KAWATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 24/7/01, Jorge Manuel Sukienik y Beatriz Susana Bursztyn únicos socios resuelven que ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales a Luis Chamba Isidro, peruano, soltero, empleado, 24/12/71, DNI 93.555.389, Av. Rivadavia 7575, Capital y a Dina Gladys Reyes Céspedes, peruana, soltera, empleada, 18/2/69, Pas. Peruano 07619396, Cucha Cucha 1739, Capital. El precio de la cesión es de $ 2.000. Se modifica el art. 4° así. Capital: $ 2.000. El Sr. Jorge M. Sukienik renuncia como gerente, se designa gerente a Luis Chamba Isidro.

Autorizada – Valeria Palesa

N° 2733

TELECONSULT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 11-6-01, Nicolás Salerno, arg., 30-9-73, DNI 23.471.357, lic. Ciencias Políticas, soltero, Freire 1736, Bs. As.; Alejandro Francisco Maglione, arg., 12-8-45, L.E. 4.524.148, abog., soltero, Ruggieri 3057 P. 7mo. "B", Bs. As.; Pedro Bustillo, arg., 5-6-73, DNI 23.329.951, comerciante, soltero, Juncal 917 P.B. "A" Bs. As.; Luis Alberto Muñoz, arg., 15-5-73, DNI 23.329.435, comerciante, soltero, Avda. del Libertador 336, P. 2do. Bs. As., Thierry María Steverlynck, arg., 26-12-73, DNI 23.567.920, comerciante, soltero, Copérnico 2379, P. 4to. Bs. As. y Francisco Estanislao White, arg., 28-10-77, DNI. 26.348.005, comerciante, soltero, French 2336 p. 10 "C" Bs. As., constituyeron: TELECONSULT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 1) 99 años; 2) Buenos Aires. 3) La sociedad tiene por objeto: a) la prestación a terceros de servicios de asesoramiento y consultoría en materia de telecomunicaciones y equipamiento de comunicaciones de todo tipo; b) la fabricación, la importación, la exportación y la distribución y venta, mayorista y minorista, de equipos de telecomunicaciones y de medición y control; c) la asunción y el otorgamiento, de representaciones y franquicias relacionadas con las comunicaciones en el país y en el extranjero; d) la investigación y desarrollo, por sí o a través de terceras empresas e instituciones, de equipos de comunicaciones. Para el cumplimiento de dicho objeto, queda facultada a realizar todos aquellos actos (en especial operar con bancos e instituciones, financieras, nacionales e internacionales) que puedan beneficiar a los negocios sociales y que no estuvieren prohibidos por la ley o por este estatuto; 4) $ 10.000 div. en 100 cuotas $ 100 c/u. Nicolás Salerno 34 cuotas eq. $ 3400; Alejandro Francisco Maglione 15 cuotas eq. $ 1500, Pedro Bustillo 15 cuotas eq. $ 1500. Luis Alberto Muñoz 15 cuotas eq. $ 1500, Thiery María Steverlynck 15 cuotas eq. $ 1500; Francisco Estanislao White 6 cuotas eq. $ 600; 5) Dir. y Adm.: 2 socios gerentes en conjunto; 6) C. ej.: 31/5 c/año; 7) S. Social: Raúl Secalabrini Ortiz 3355 p. 7mo. Bs. As.; 8) Gerentes: Nicolás Salerno y Thierry María Steverlynck.

Abogada – María Anahí Cordero

N° 2759

TEXTIL KAWATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado del 24/7/01. Jorge Manuel Sukienik y Beatriz Susana Bursztyn, únicos socios resuelven reconducir la sociedad y modificar el art. 2° así: Duración: 2 años y ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas a Luis Chamba Isidro, peruano, soltero, empleado, 24/12/71, DNI 93.555.389, Av. Rivadavia 7575, Capital y a Dina Gladys Reyes Céspedes, peruana, soltera, empleada, 18/2/69, Pas. Peruano 07619396, Cucha Cucha 1739, Capital. El precio de la cesión es de $ 500. Se modifica el Art. 4° así: Capital $ 0,10. Jorge M. Sukienik y Beatriz S. Bursztyn renuncian como Gerentes y se designa a Dina G. Reyes Céspedes.

Autorizada – Valeria Palesa

N° 2734

TRAILER CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 25/7/01. Socios: Sergio Mariano Amighini, 22 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 26.952.326, Rauch 925 Ramos Mejía; Ariel Gustavo Maier, 28 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 23.147.242, Falucho 416 Capital. Denominación: "TRAILER CENTER S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: toda comercialización, alquiler, reparación y distribución de acoplados, semirremolques, furgones, carretones, camiones, repuestos y accesorios para acoplados y semirremolques, equipos e implementos para la construcción, agricultura, minería y viales, constituirse en despachante de aduanas, y toda actividad comercial de exportación e importación y de consignación y/o representación relacionada. b) Financiera. Capital: $ 10.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Falucho 416 Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel

N° 2712

UAINOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

In. priv. 20/10/2000 Olga Dolores Pose, vende, cede y transfiere a: Gerardo José Pose, arg., com., nac. 24-1-48, LE 4.623.482, CUIT 20- 04623482-1 c/dom. S. de Bustamante 1845, 11° "A" C.F. y Claudia Virginia Oria, arg., com., nac. 11-12-51, DNI 10.306.085, CUIL 27-10306085-6, dom. Austria 2043 4° "A" C.F., ambos div. 1ª nup. entre sí la total. cuotas soc.: 6.000 cuotas de $ 1 c/u, por valor nom. U$S 30.000 pagaderos en 30 cuot. mens. de $ 1.000 aceptándolas los cesionarios y se modifica el artículo cuarto del Estatuto Social. Se acepta la renuncia de gerente de Olga Dolores Pose y se confirma como gerente a Gerardo José Pose.

Autorizada – Yamila D. Peverelli

N° 2749

VALIENTE CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 20/7/01, Víctor Oscar Valiente, arg., casado, comerciante, 8/12/38, LE 5.866.217, Urquiza 423, Gualeguaychú, E. Ríos; Oscar Alfredo Valiente, arg., casado, comerciante, 8/5/64, DNI 16.762.049, Urquiza 423, Gualeguaychú, E. Ríos y Rubén Darío Valiente, arg., casado, comerciante, 3/8/65, DNI 17.459.558, Barrio Vicoer, Manzana 6, casa 14, Gualeguaychú, E. Ríos. VALIENTE CONSTRUCTORA S.R.L. 50 años. a) Proyecto, desarrollo y construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Asimismo podrá realizar cualquier tipo de servicio o actividad vinculada directamente o indirectamente con la construcción. b) Compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. c) La realización de todo tipo de operaciones financieras, excluyendo aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. $ 3.000. Administr.: Víctor O. Valiente. 30/06. Paraná 230 4° "41", Capital.

Autorizada – Valeria Palesa

N° 2731

VARIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Constitutivo: esc. del 24/07/01, N° 343, F° 1046, Reg. 956, Cap. Escrib. Jorge R. Depaoli. Socios: Mariano Agustín Szeinbein, DNI 22.655.187 y CUIT 20-22655187-6 y Matías David Szeinbein, DNI 22.655.188 y CUIT 20-22655188-4, ambos, solt., 29 años, comerciantes, domi. Jorge L. Borges 2492 Cap. Fed. Razón Social: "VARIUM S.R.L.". Domicilio Social: Jorge L. Borges 2492 Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Industrias Gráficas: Fabricar, importar, exportar y distribuir todo tipo de maquinarias, herramientas e insumos, relacionado con la industria gráfica. Realizar todo tipo de impresiones, como así también la importación, exportación y distribución de las mismas. II) Industrias Textil: dedicarse a la confección, fabricación y distribución de todo elemento textil, ya sea indumentaria y/o artículos de decoración, tapicería, blanco, etc. Importar y exportar, hilados, maquinarias, herramientas, etc. III) Y realizar cualquier otra actividad, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato, Capital Social: Pesos Diez Mil ($ 10.000) dividido en 1000 cuotas, de v/n $ 10 c/u, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Integración: 25% en efectivo, Representación Legal: Gerente, se designan Gerentes: a Mariano Agustín y Matías David Szeinbein, indistintamente, quienes aceptan el cargo. Plazo: 99 años. Cierre Ejercicio: 31/07 de cada año. Fiscalización: Art. 55, Ley 19.550.

Escribano – Jorge Rodolfo Depaoli

N° 18.747

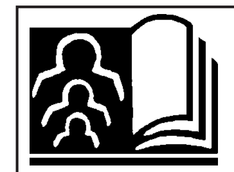
VAZQUEZ POR DOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura número 608 del 25/07/200 otorgada ante la Esc. de la Cap. Fed., Graciela C. Rovira, Esc. Adsc. Reg. 150, se protocolizó el Acta de fecha 24/07/2001, en la que se aprobó la prórroga de la sociedad por diez años a contar desde la inscripción de la misma en la Inspección General de Justicia.

Escribana – Graciela C. Rovira

N° 16.242



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

AES ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Escritura Pública N° 285 del 26/07/01 se constituyó la sociedad denominada AES ELECTRICIDAD DE CORDOBA S.C.A., con un plazo de duración de 99 años, contados a partir de su inscripción en la I.G.J. Objeto: La Participación en el capital accionario de la empresa ELECTRICA S.A. ELECTRICIDAD DE CORDOBA y la realización de operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31, primer párrafo de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas u otras sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. El capital social es de $ 12.000 de los cuales la cantidad de $ 11.880 corresponden al capital comanditario el que es suscripto e integrado por los señores Joan Abbas Zaidi y Fernando Oscar González en las siguientes proporciones: Joan Abbas Zaidi, suscribe 11.760 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Efectivo $ 2.940. Y Fernando Oscar González, suscribe 120 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1. cada una y con derecho a un voto por acción. Efectivo $ 30. A su vez el señor Fernando Oscar González suscribe la totalidad del capital comanditado o sea $ 120, - Integración $ 30. Total $ 3.000. El saldo restante del 75%, o sea la suma de $ 9.000, deberá integrarse dentro del plazo que no podrá exceder de los dos años. La dirección y la administración de la sociedad está a cargo de una Comisión Administradora integrada por uno a cinco administradores titulares, pudiendo la reunión de socios elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán a la Comisión por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. La representación legal la ostenta el Presidente de la Comisión Administradora o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. El cierre del ejercicio social que se operará el día 31 de diciembre de cada año. Domicilio social: Avenida del Libertador 602, piso 13°, Capital Federal. Presidente: Ahmad Naveed Ismail, Vicepresidente: Víctor Hugo Galleguillo, Miembro Titular: Vicente Javier Giorgio.

Autorizado - Hernán Canitrot

N° 6127

ARTURO DUBOURG

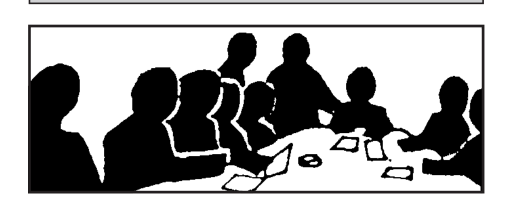
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripción: Reg. Públ. Com. el 28/4/67, N° 912, F° 137, L° 243 de Contratos Públ. Por acta de Asamblea del 16/7/99 se resolvió aumentar el capital y modificar el Estatuto Social: Objeto: Inmobiliario: compra y venta, locación o administración de inmuebles urbanos o rurales; loteos y subdivisiones, tasaciones, construcción de casas, edificios o inmuebles de cualquier naturaleza. Forestales: Mediante la explotación de bosques y montes en todo el territorio del país o extranjero, y la comercialización de madera y demás productos obtenidos a través de dicha actividad. Financieras: mediante aportes de capital a empresas o particulares para negocios y operaciones de cualquier naturaleza; inversiones en sociedades por acciones; otorgamiento de crédito a interés con o sin garantías, descuentos de documentos, prendas e hipotecas; negociación con fondos propios de acciones y títulos o bonos del Estado, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras, de Seguros y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 30.000. Sindicatura: Prescinde. Representación: Socios comanditados: Hernán María Dubourg y Ana María Avellaneda de Dubourg.

Javier Molina

N° 2748

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE EX-EMPLEADOS DE LA CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EX-EMPLEADOS DE LA CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA., tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de septiembre de 2001 a las 9.30 horas, en Irigoyen 632 1° 7 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°). Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, y Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos al 30 de abril de 2001.
3°) Informe de la Junta Fiscalizadora.
4°) Elección de los miembros para integrar el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, con mandato por dos años.
Buenos Aires, 23 de julio de 2001.
Presidente - Roberto Sobel
e. 1/8 N° 18.728 v. 1/8/2001

A.A.A.H. ASOCIACION ARGENTINA DE ARBITROS DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA

CONVOCATORIA

La ASOCIACION ARGENTINA DE ARBITROS DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA, comunica que el próximo 13 de agosto de 2001 a las 20 horas realizará su Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 2 cerrado el 30 de noviembre de 2000, en su sede sita en la calle Santiago del Estero 286 2do. piso oficina 2 Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
2°) Consideración de Memoria y Estados Contables del Ejercicio N° 2 cerrado al 30-11-2000 e informe del órgano fiscalizador.
3°) Consideración del cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos para el ejercicio futuro y fijación valores cuotas sociales.
4°) Tratamiento de los socios en lo dispuesto Art. N° 12 de los Estatutos.
5°) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas según lo estipulado en el Art. N° 55.
Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Presidente - Eduardo Ruiz
Secretario - Roberto Molina
e. 1/8 N° 18.732 v. 1/8/2001

"C"

CARRETEROS EXPRESS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítese en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 24 de agosto de 2001 a las 10 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Los Patos 2548 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Razones que motivaron la demora en la convocatoria a asamblea.
3°) Consideración de la renuncia del director suplente.
4°) Elección de las autoridades del directorio.
5°) Aprobación gestión directorio.

NOTA: Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cursar, a la sede social, la comunicación establecida en el art. 238 de la ley 19.550, venciendo el plazo para ello, el día 20 de agosto de 2001 a las 18 hs.
Director – Antonio Segundo Calabria
e. 1/8 N° 18.748 v. 7/8/2001

CENTRAL Soc. Com. p/Acc.

CONVOCATORIA

En mi carácter de Síndico Titular convoco a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a los señores accionistas a celebrarse el día 25 de agosto de 2001; a las 10 horas en el local sito en la calle Paraguay 474 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Revocación en los términos de la LSC: 254, in fine, de las Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 27 de abril de 2001 y de los acuerdos individuales allí adoptados.
3°) Designación de un socio, colectivo, en su caso mediante modificación de los arts. décimo segundo y décimo tercero del estatuto social.
4°) Postergación de la convocatoria a la Asamblea Gral. Extraordinaria acordada en la Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de junio de 2001, hasta tanto sean inscriptas ante la autoridad de contralor las resoluciones a adoptar en la asamblea convocada en el presente y para una vez que sean sancionados en asamblea ordinaria inmediata siguiente los estados contables pendientes desde el año 1996. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 27 de julio de 2001.
Síndico - Angel J. Salvatore
e. 1/8 N° 18.708 v. 7/8/2001

CLUB ATLETICO PLATENSE

LLAMADO A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS

La asamblea de representantes del CLUB ATLETICO PLATENSE, llama a Comisios Extraordinarios, los que se tendrán que efectuar dentro del término de 60 días a contar de la fecha, en los mismos se elegirán:
Un presidente, un vicepresidente 1°, un vicepresidente 2°, un vicepresidente 3°, un secretario general, un pro secretario, un tesorero, un pro tesorero, un secretario de actas y un secretario de correspondencia, además de ocho vocales titulares, nueve vocales suplentes, una comisión fiscalizadora, la que contará con cinco miembros titulares y tres suplentes, un tribunal de honor compuesto por siete miembros, ciento cincuenta y dos representantes titulares y cuarenta y cinco representantes suplentes.
Deberá conformar en término perentorio la correspondiente comisión electoral, la que entraría en funciones el 8/8/2001. Y los comicios se realizarán el día 7 de octubre del mismo año, en los horarios que determina el reglamento general de comicios del CLUB ATLETICO PLATENSE, contemplando todas las exigencias de este cuerpo reglamentario y las disposiciones que determinara la comisión electora a designarse para el acto eleccionario.
Presidente - Juan Carlos Majluf
Secretario General - Mario Juan Billubi
Tesoro - Horacio Antonio Sciarreta
e. 1/8 N° 18.711 v. 1/8/2001

CONFEDERACION GENERAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El día 27 de agosto de 2001 a las 10:00 horas, en la sede social de Bernardo de Irigoyen 362 de Capital Federal, se celebrará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
2°) Elección de dos asambleístas para integrar el cuerpo de poderes.
2°) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3°) Lectura y consideración de las memorias, balances generales, inventarios, cuentas de gastos y recursos e informes del Tribunal de Cuentas, por los ejercicios económicos cerrados el 30 de abril de 2000 y 30 de abril de 2001.
4°) Consideración de las Ponencias y Sugerencias.
5°) Renovación total del Consejo Directivo. Elección del Presidente y del Secretario General, por el término de dos (2) años, período 2001/2003, de acuerdo a los procedimientos establecidos en los estatutos.
7°) Fijación de la fecha de realización de la Asamblea Constitutiva.
Se invita a las entidades adheridas a enviar los miembros directivos componentes del nuevo Consejo Directivo.
Buenos Aires, 27 de julio de 2001.
Vicepresidente - E. Fretes Cáceres
Secretario - Juan C. Tagliatori
e. 1/8 N° 18.725 v. 1/8/2001

"D"

DIMAGRAF S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DIMAGRAF S.A.C.I.F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 2001 a las 9 horas en Díaz Colodrero 3127, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
Punto 2°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico N° 30 finalizado el 30 de Junio de 2001.
Punto 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en los términos del Art.275 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Punto 4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por un año.
Punto 5°) Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
Punto 6°) Consideración de los resultados del ejercicio. Fijación de las remuneraciones del Directorio y Sindicatura. Autorización para superar el tope del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.
Presidente - Guillermo Bogo
e. 1/8 N° 18.692 v. 7/8/2001

"E"

EARLY GRAPES S.A.

CONVOCATORIA

R.P.C. 30/08/96, N° 8239, L° 119, T° A de S.A. Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 2001, a las 10:00 hs., en primera convocatoria y las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 624, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2°) Disolución de la Sociedad. Designación de Liquidador.
Presidente - Alan McCluskey

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, a Marcelo T. de Alvear 624 piso 1°, Ciudad de Buenos Aires (Att. Barbara Curchmar).
e. 1/8 N° 18.696 v. 7/8/2001

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE MUTUALES DE SALUD (FAMSA)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la FEDERACION ARGENTINA DE MUTUALES DE SALUD (FAMSA) convoca a sus asociadas a la Novena (9º) Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Fundación Educativa y Cultural, sito en Rodríguez Peña 595 de la Ciudad de Buenos Aires, el día jueves 30 de agosto de 2001, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Público, correspondiente al Ejercicio Económico número 9, cerrado el 30 de abril de 2001.
3º) Elección de: a) Dos (2) miembros de la Comisión Directiva por tres años en reemplazo de la Asociación Mutual Argentina del Turismo y Asociación Mutual Argentina de Azul, que finalizan sus mandatos.
4º) Elección de tres (3) miembros de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de la Asociación Española de Socorros Mutuos y Beneficencia - Hospital Español de La Plata, Asociación Mutual Productores Tabacaleros de Salta y Asociación Mutual Personal Industrial de ACINDAR, que finalizan sus mandatos. Secretaría.
Secretario - Carlos Rubén Francisca
e. 1/8 Nº 18.724 v. 3/8/2001

FONTANINA S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 15905. Convócase a los señores accionistas de FONTANINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 2001 en la Avda. Rivadavia 2450, 1° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2001.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el periodo 30 de Agosto de 2001 al 29 de Agosto de 2004.
En la Ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de Agosto de 2001.
Presidente - Rodolfo Vidal
e. 1/8 Nº 18.685 v. 7/8/2001

"G"

GRAFEX S.A.G.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 31/8/01, a las 11 hs. en 1ra. convocatoria y a las 12 hs. en 2da. convocatoria, en la sede social, Av. Corrientes 524, piso 1º, Bs. As. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable según el art. 234 inc. 1) de la Ley de Soc. Com. e Informe de la Com. Fiscalizadora correspondiente al Ej. cerrado el 30/4/01.
3º) Reducción de Capital Social de $ 8.000.000 a $ 2.547.630 (arts. 205 y 206 Ley de Soc. Com.).
4º) Absorción de Pérdidas Acumuladas al 30/4/01 a través de la Cta. Capital Social por $ 5.452.370.

5º) Consideración de la remuneración al Directorio por el Ej. Finalizado el 30/4/01, el que arrojó quebranto.
6º) Consideración de los honorarios a la Com. Fiscalizadora por $ 3.000 por el ej. cerrado el 30/4/01, el que arrojó quebranto.
7º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos por el Ej. 2000/2001.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Com. Fiscalizadora.
9º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30/4/01 y designación del Contador que certificará la documentación correspondiente al próximo ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 27/8/01 inclusive, todos los días hábiles de 10 a 17 hs. Los puntos 3º y 4º, del orden del día serán tratados en asamblea extraordinaria. Las acciones proferidas tienen derecho a voto.

Presidente - Eduardo A. Berger
e. 1/8 Nº 16.249 v. 7/8/2001

"I"

IBATIN S.A.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de IBATIN S.A.F., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2001, a las 17 horas, en el domicilio social sito en la calle Posadas 1564, 2° piso, Oficina 200, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales se convoca fuera de los plazos legales.
2°) Designación de dos accionistas para ratificar el acta de Asamblea.
3°) Consideración de documentos según Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico N° 36 finalizado el 31 de julio de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
5°) Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
6°) Consideración de la anulación del aumento del Capital Social aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de setiembre de 2000. El Directorio.

Presidente - Ambrosio Nougués
e. 1/8 Nº 18.719 v. 7/8/2001

"K"

KLOTEN Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

30172. Convócase para Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el miércoles 22 de agosto de 2001, a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 15.30 hs. en segunda convocatoria; a realizarse en sede notarial de la Escribana Zulema Arana sita en avenida Santa Fe 1127 4° piso H de esta Ciudad; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2°) Ratificación de autoridades o nombramiento de nuevas; y consideración de la gestión del Directorio anterior.
3°) Rúbrica de libros de la sociedad: a) Libro de Actas de Directorio N° 3; b) Libro de actas de asambleas N° 2; c) Libro Diario N° 2; d) Libro de inventario y balance N° 2; e) Libro de asistencia de asambleas N° 2; f) Libro de registro de accionistas N° 2; g) Libro de I.V.A. ventas N° 2 y h) Libro de I.V.A. compras N° 2.
4º) Presidente: Matilde Elsa Ybarra.

Matilde Elsa Ybarra
e. 1/8 Nº 16.243 v. 7/8/2001

"L"

LA VITALICIA, SOCIEDAD MUTUAL

CONVOCATORIA

LA VITALICIA SOCIEDAD MUTUAL, con domicilio en la calle Reconquista 533, de piso 5 de esta Ciudad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria. que se celebrará en su Sede el día 3 de septiembre de 2001 a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2001.
3º) Aprobación de todo lo actuado por Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Presidente - Jorge Romano
e. 1/8 Nº 18.729 v. 1/8/2001

"S"

S.C.I. SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCION S.A.

CONVOCATORIA

La Inspección General de Justicia convoca mediante Resoluciones I.G.J. N° 368 del 11 de mayo de 2001 y Resolución 1. G. J. N° 634 del 18 de julio de 2001 a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria de la sociedad, S.C.I. SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCION S.A. para el día 23 de agosto de 2001 a las 11.00 horas y en segunda convocatoria para el día 20 de septiembre de 2001 a las 11:00 horas, las que se celebrarán en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, piso 5° (Salón Biblioteca) a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Remoción de la Presidente interina de la Sociedad.
3°) Análisis de la posibilidad de una acción de responsabilidad contra miembros del Directorio.
4°) Nombramiento de nuevos Directores en cumplimiento del Estatuto social y la ley 19.550.
Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia en días hábiles de 11 a 15.30 horas.
Bs. As., 27/07/2001.

Inspector - Albert Chamorro Hernández
e. 1/8 N° 2761 v. 7/8/2001

"V"

VADELUX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VADELUX S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2001 a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria en la calle Bacacay 3973/75 P.B., Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 5, finalizado el 31 de marzo de 2001.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Teresa Provisiero de López
e. 1/8 Nº 18.576 v. 7/8/2001

VADEMECUM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VADEMECUM S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2001 a las diecinueve horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las veinte horas y treinta minutos en segunda convocatoria en la calle Bacacay 3973/75 PB, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 20, finalizado el 31 de marzo de 2001.
2°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3°) Fijación del numero de directores y elección de los mismos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Teresa Provisiero de López
e. 1/8 Nº 18.573 v. 7/8/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Pizzería Babieca S.A. con domicilio en Avda. Santa Fe 1900 PB, EP de Capital Federal, avisa que vende su negocio de Restaurante, Despacho de bebidas. Elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas. Churros, postres, flanes a Santa Fe 1898 S.A., domiciliada en Riobamba 1095 de Capital Federal, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en Sarandí 319, Cap. Fed. Negocio ubicado en AVENIDA SANTA FE 1900 P.B. y E.P. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 1/8 Nº 18.730 v. 7/8/2001

"M. Glaser e Hijos S.A". domiciliada en Galicia 555 P.B., Cap. Fed., transfiere el local de la calle Galicia 528, habilitado por exp. 31.013-966 como depósito de venta de vidrios, cristales y espejos al por mayor y por menor, corte, bordes, pulidos, biselados, agujerado, espejado y arenado de vidrios, cristales y espejos" a "Ama Glas S.A." domiciliada en AV. GAONA 3863, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Galicia 555 P.B., Cap. Fed.

e. 1/8 Nº 18.733 v. 7/8/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACA PELON. S.A.

Escritura Pública del 20/7/2001, Asamblea Ordinaria del 19/6/2001, renuncia el señor Ignacio Manuel Luis Eroles, la que es aceptada, y designan a cargo de presidente a Andrés Camilo Berduc, o Berduc Defilippe y Director Suplente a Silvio Jorge Sarubinsky Grafin, que aceptan los cargos conferidos.

Domingo Mangone
e. 1/8 N° 16.233 v. 1/8/2001

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo Nacional del 29-8-1889, inscripta bajo N° 126 del F° 268 del L° IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la ley 19.550) el 27-2-76 bajo el N° 323 al F° 6 del L° 85, T° A de S.A. Nacionales, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 476, Piso 2, de esta Ciudad, comunica que por Asambleas de fecha 6-8-99, 29-10-99, reuniones de directorio de fecha 3-9-99, 16-12-99, 10-01-00, se resolvió aumentar el capital social de la suma de sesenta y tres millones quinientos mil pesos ($ 63.500.000) a la de setenta millones de pesos ($ 70.000.000) es decir, en la suma de seis millones quinientos mil pesos ($ 6.500.000) mediante la emisión de sesenta y cinco millones de acciones ordinarias nominativas no endosables escriturales de valor nominal de diez centavos cada una y con derecho a 1 voto por acción.

Escribano – Daniel A. Gamerman
e. 1/8 N° 18.689 v. 1/8/2001

AUREA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. CONCESIONARIA DEL ESTADO

Hace saber que en la Reunión del Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2000, se resolvió otorgar un Poder General a favor del Dr. Francisco José Fornieles para que represente a la sociedad en la República Argentina.

Representante Legal –
Francisco José Fornieles
e. 1/8 N° 16.263 v. 1/8/2001

AYSEN S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios de 29/8/00 renunció a su cargo de Socia-Gerente la Sra. Susana Margarita Talou quedando la Gerencia a cargo del Socio-Gerente Sr. Osvaldo Sala.

Autorizada – María E. Domínguez Rubio
e. 1/8 N° 2743 v. 1/8/2001

"C"

CONKAP S.R.L.

Comunica que por Escrit. Pública N° 158 del 10/7/2001, se procedió a la Disolución Anticipada de la sociedad. Designando Liquidador al Sr. Alejandro Darío Kaplanski, D. N. I. N° 14.188.691.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 1/8 N° 16.239 v. 1/8/2001

CREDILOGROS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Por Escr. 451 del 19-07-01 y con ref. al Acta de Asambl. Gral. Ord. y Extr. del 18-12-2000; el Sr. Rodolfo Corvi renunció al cargo de Director Titular, designándose como Directores: Mario Fernández, Miguel Angel Ferrer, Jorge Bledel, Gustavo Fernández y Antonio Alcalde. El directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Mario Fernández. Director Titular y Gerente General: Carlos Ravenna. Directores: Martín Zarich, Jorge Bledel, Miguel Angel Ferrer, Antonio Alcalde de Fernández-Loza y Gustavo Fernández. Se reformó el Art. 9°: Administración y Representación: Directorio: Mínimo: 3 máximo: 9 con mandato por 3 años.

Escribano – Carlos Patricio Magrane
e. 1/8 N° 18.734 v. 1/8/2001

"E"

EDITORIAL PLUS ULTRA S.A.

Según Acta de Asamblea protocolizada por esc. N° 164, de fecha 21/06/01, F° 438, por ante el Esc. Ricardo Armando Isasmendi, Reg. N° 6, Cap., se modificó el directorio quedando de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Mario Mingolla; Director Titular: Cándida Adelma Montreza; Director Suplente: Juan Basili.

Escribano – Ricardo A. Isasmendi
e. 1/8 N° 18.701 v. 1/8/2001

EILAR SACIF

Por Asamblea del 30/4/01 elevada a escritura pública el 10/7/01 bajo N° 328 Registro N° 448, Capital, decide la disolución anticipada de la sociedad y designó liquidador a Alberto Natalio Mingrone, LE. 4.320.350 y Jesús María José Quintans, LE. 4.320.370, que constituyen domicilio en Gral. Hornos 1186, Capital. Buenos Aires, 19 de julio de 2001.

Escribano – Carlos A. Ortega
e. 1/8 N° 2730 v. 1/8/2001

ENVIO POSTAL S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de fecha 31/7/00 fueron designados los Sres. Adolfo M. Maffi, Sr. Diego A. Bullrich, Sr. Carlos M. Casal, Sr. Andrés Guerra como Directores titulares y los Dres. Oscar Alberto Ledesma y Dra. Claudia Marta Baccino como Síndicos Titular y Suplente respectivamente.

Autorizada – María E. Domínguez Rubio
e. 1/8 N° 2742 v. 1/8/2001

ESTABLECIMIENTO GERIATRICO JOSEFINA S.R.L.

Escritura: 13/7/01. Cambió de domicilio: sede social anterior Rivadavia 7253, Capital Federal, sede social actual Rivadavia 8147, de Capital Federal.

Escribana – Sabrina B. Elias
e. 1/8 N° 16.244 v. 1/8/2001

EXPO MUEBLE S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 6-7-01 se aceptó la renuncia de Rubens R. Chelotti al cargo de Presidente, eligiéndose en reemplazo a Aparicia Mendoza.

Autorizada – Ana Cristina Palesa
e. 1/8 N° 2737 v. 1/8/2001

"F"

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 368/2001, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, reunido el día 27 de julio de 2001, ha calificado la 20° Serie de Obligaciones Negociables de Corto Plazo por USD 30 millones, a emitir por Tarjeta Naranja S.A. Se trata de una serie de Corto Plazo, Simple con garantía común. Dicha emisión ha sido calificada con categoría "A1", autorizadas por resolución del Directorio del 11/03/99 (Resolución N° 12.587 CNV). Las calificaciones de la Sociedad reflejan su posicionamiento en el mercado local, su muy buena performance su capitalización y perspectivas de negocios. Las mismas se ven beneficiadas por el soporte de su principal accionista (80% propiedad de Tarjetas Regionales S.A. —perteneciente al Banco de Galicia y Bs. As. S.A.—). La calificación se basa en los estados contables al 31/03/2001. La calificación "A1" tiene el siguiente significado: "Obligaciones que cuentan con la más alta capacidad de pago en tiempo respecto a otros emisores en la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. Cuando una emisión posee una característica crediticia especialmente fuerte, se asigna una calificación de A1+". El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada en la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 1/8 N° 18.800 v. 1/8/2001

FONDO NUEVO RENTA EN DOLARES - Fondo Comun De Inversión

Se comunica a los Sres. Cuotapartistas del "FONDO NUEVO RENTA EN DOLARES - Fondo Común de Inversión" (el "Fondo"), así como al público en general, que por Resolución N° 13.811 de fecha 15 de mayo de 2001 la Comisión Nacional de Valores ha aprobado la modificación del Reglamento de Gestión de dicho Fondo. El texto del nuevo Reglamento de Gestión modificado se encuentra a disposición de los interesados en la sede social de Banco Sudameris Argentina S.A. (Sociedad Depositaria del Fondo), sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 500 — 1° subsuelo — Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 hs.

Autorizado – Javier Alegría
e. 1/8 N° 2754 v. 2/8/2001

FONDO NUEVO RENTA EN PESOS – Fondo Común de Inversión

Se comunica a los Sres. Cuotapartistas del "FONDO NUEVO RENTA EN PESOS - Fondo Común de Inversión" (el "Fondo"), así como al público en general, que por Resolución Nº 13.812 de fecha 15 de mayo de 2001 la Comisión Nacional de Valores ha aprobado la modificación del Reglamento de Gestión de dicho Fondo. El texto del nuevo Reglamento de Gestión modificado se encuentra a disposición de los interesados en la sede social de la Sociedad Depositaria, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 500, 1º subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 11 a 15 hs.

Autorizado – Javier Alegria
e. 1/8 Nº 2753 v. 2/8/2001

FRIGORIFICO REGIONAL BOVINOS DEL SUR S.A.

Por Asamblea de fecha 5-3-01, se designó Presidente: Hugo Omar Agusti, Director Suplente: Mario Jesús García.

Presidente - H. O. Agusti
e. 1/8 Nº 2747 v. 1/8/2001

"G"

GEMESER S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 20-6-00 se transfirió el paquete accionario, quedando en consecuencia el nuevo Directorio conformado así: Presidente: Sergio Roque Siverino y Dir. Suplente: Paola Converti.

Autorizado – Eduardo Juan Galleano
e. 1/8 Nº 2735 v. 1/8/2001

"I"

INSTACOB S.A. ARGENTINA

Por Escr. 430 del 12.07.01 y con ref. al Acta de Asamb. Gral. Ord. del 3.04.2001; el Sr. Rodolfo Corvi renunció al cargo de Presidente, eligiéndose en su reemplazo al Sr. Marcelo Gustavo Canestri. El directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Gustavo Canestri, Vicepresidente: Martín Ezequiel Zarich, Director Titular: Carlos Eduardo Montoto.

Escribano – Carlos Patricio Magrane
e. 1/8 Nº 18.737 v. 1/8/2001

INSTITUTO DE OCEANOLOGIA "P.P. SHIRSHOV"

Entidad constituida en la Federación de Rusia, Moscú, en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550, designó representante al señor José Fernando Nadra Beltramone, Argentino, casado, arquitecto, DNI 7.594.191 y Pasaporte argentino, Mercosur, N° 07594191, constituyendo domicilio especial en Florida N° 375, 7° Piso "B" Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Elena Marta Schiavone

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 25/7/2001.

e. 1/8 N° 18.183 v. 1/8/2001

"K"

KRAFFT DE ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea del 15-5-2000 se resolvió aumentar el Capital Social de $ 50.000 a $ 100.000.

Escribano/Autorizado - Rafael Enrique Vaini
e. 1/8 Nº 18.741 v. 1/8/2001

"L"

LA URBE ARGENTINA S.A.

I.G.J. Registro Nro: 4101 L.10 de Sociedades por Acciones, con sede social en Avda. Paraná 959, piso 3 dto. "B" de Capital Federal, Comunica que por acta de asamblea extraordinaria unánime de fecha 05-01-2001 se aprobó por unanimidad: 1) la aceptación de las renuncias presentadas por el director suplente Sra. Valeria Blondeau, DNI. 21.832.107, con domicilio, real en la calle Marcelo T. de Alvear 1740, presidente: Juan Carlos Sabela DNI 20.394.718 con domicilio en la calle Albarellos 2970, y vice presidente: Victoria Baeza, DNI 17.856.144 con domicilio en la calle Paraná 959 3 "B", todos de Capital Federal 2 - Designar los nuevos miembros del directorio, Presidente Sr. Sergio Salvador Sabela, DNI. 18.074.028, con domicilio real en la calle Paraná 959, Piso 3 "B"; Director Suplente: Sr. Juan Carlos Sabela DNI. 20.394.718, con domicilio real en la calle Albarellos 2970, quienes aceptaron en ese mismo acto los respectivos cargos.

Abogado - Claudio Marcelo Pszemiarower
e. 1/8 Nº 16.248 v. 1/8/2001

LAVENIR S.A.

Por asamblea y reunión de directorio de fecha 30.05.01, se designa para integrar el directorio: Presidente: Alberto R. Hojman: Directores Titulares: Norah H. G. de Hojman, Berta S. G. de Teubal , Diego E. Teubal y Horacio Boris Hojman, quienes durarán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea ordinaria que considere el ejercicio a cerrarse el 31.12.01..

Director – Diego E. Teubal
e. 1/8 Nº 18.706 v. 1/8/2001

"M"

MASTER TOP S.A.

Art. 10 - Art. 60: Por reunión de Dir. N° 12 del 19-07-01 y N° 13 del 25-07-01 y Asam. N° 5 del 25/7/01 se ha resuelto: aceptar renuncias de Oscar Castosa, Pte. y José T. Mirenna: Dir. Suplente y se ha designado por 3 ejerc. a María Alejandra Blas, Pte. y Venecia Paola: Dir. Sup. por 3 ejerc. y cambio de sede Soc. a Nicasio Oroño 55, 4º P. Dto. 35, Ciudad Autónoma de Bs. As.

Autorizada/Abogada – Rosana María Battista
e. 1/8 Nº 16.251 v. 1/8/2001

MASTERLY PUBLICIDAD S.R.L.

Con sede en Av. Belgrano 520, C. Fed. Comunica que por Acta unánime de socios del 30-4-01 se resolvió: a) La disolución anticipada de la sociedad y b) Designar Liquidadores a Sergio Andrés Gambetta y María Lidia Gioy Reis.

Escribano – Néstor M. Zelaya Silva
e. 1/8 Nº 18.723 v. 1/8/2001

MUVA S.A.

Insc. Reg. de Com. 5/9/69, Nº 3940, Folio 8, Libro 69, Tomo A de Est. Nac.: sede Avda. San Juan 1480, 8º "D", Cap. Fed.. Comunica por 3 días conf. arts. 204 y 83 ley 19.550 que por asamblea unánime del 21/5/01 se redujo el capital en $ 300.000, de $ 800.000 a $ 500.000, conf. balance gral. y esp. 31/12/00. Valuac. Activo y Pasivo: Antes $ 1.215.726,96 y $ 3.385,83. Después $ 915.726,96 y $ 3.385,83. Dom. oposiciones en sede social.

Presidente – Flora Muhmed
e. 1/8 Nº 18.687 v. 3/8/2001

"O"

ODONTAR S.R.L.

Inscripta ante la I.G.J. el 8/4/92, bajo el Nº 2758, L. 95 de S.R.L., comunica que por Inst. Priv. de fecha 20/04/01 por unanimidad se resuelve: La disolución y liquidación: Causal: Art. 94, inc. 1° de la ley 19.550. Fecha de cese del giro comercial: 31/12/00. Designar liquidadores y depositarios de los libros sociales y demás documentación a Juan Isidro de Jesús Schwab, L.E. Nº 6.372.740, y con domicilio en la calle San Martín 982, 5to. Piso de esta Capital Federal. Aprobar el balance de liquidación final y proyecto final de distribución.

Abogada - Marcela Gabriela Obetko
e. 1/8 Nº 18.698 v. 1/8/2001

"P"

PUBLIEM S.R.L.

El 21-06-01. Renunciaron cargo socio gerente Ana Cristina Paolino y Gastón Moro.

Abogado – Sergio Norberto Schiavini
e. 1/8 Nº 16.267 v. 1/8/2001

"R"

REMBRANDT EUROPA FONDO COMUN DE INVERSION

ABN AMRO Asset Management argentina Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 13.886 de fecha 24 de julio de 2001 ha aprobado las modificaciones en el texto del Reglamento de Gestión de "REMBRANDT LATINOAMERICANO FONDO COMUN DE INVERSION», relacionado al cambio de denominación a "REMBRANDT EUROPA FONDO COMUN DE INVERSION y a las políticas de inversión del mismo. Este aviso se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Sin perjuicio de lo anterior se informa que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina sito en la calle Florida 361 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia completa del Reglamento de Gestión "REMBRANDT EUROPA FONDO COMUN DE INVERSION".

Autorizada - María Fernanda Vassalini
e. 1/8 N° 18.738 v. 3/8/2001

RESIGUM S.A.

Asamblea 19-4-99 aceptó renuncia de directora titular Carlota Zanetti. Edgardo Petrakovsky. CUIT 20-13372968-3.

Abogado/Autorizado - Edgardo G. A. Petrakovsky
e. 1/8 N° 18.694 v. 1/8/2001

RICARDO A. GUTIERREZ Y ASOCIADOS S.A.

N° IGJ. 1.546.390. Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20 de julio de 2001 se resolvió disolver la sociedad, designándose como liquidador al Dr. Ricardo Angel Gutiérrez, (L.E. 5.482.564), domiciliado en Washington 2090 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo se aprobó el Balance Final y el Proyecto de Distribución, disponiéndose que el Sr. Liquidador antes mencionado conserve los libros por el término de diez años.

Contadora - Andrea Bibiana Caruso
e. 1/8 N° 16.250 v. 1/8/2001

"S"

SANTA URSULA S.C.A.

Se resolvió en Asamblea General Extraordinaria, del 6 de julio de 2001, designar como administrador socio colectivo a Reinaldo E. Bauer.

El Socio Comanditario
e. 1/8 N° 16.259 v. 1/8/2001

SKW BIOSYSTEMS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Esc. N° 293 del 25-6-01 Reg. 522 se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria del día 26-3-01 mediante la cual se eligieron las nuevas autoridades, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hugo Armando Burdman. Vicepresidente: Federico Daniel Rotondo. Director Titular: Carlos Luis María Mohr. Director Suplente: Alejandro Raúl Araujo.

Escribano - Claudio H. Renazzi
e. 1/8 N° 2760 v. 1/8/2001

"T"

THAI INTERTRADE S.R.L.

Comunica conf. art. 60 Ley 19.550 que por escr. 189 del 24/7/01, pasada ante Escr. Marcelo Gagliardini, adsc. Reg. 47, Capital, se aceptó la renuncia de Angélica Barbara y la gerencia pasó a ser unipersonal, a cargo de Kanchalee Chantrasook.

Autorizada - María Cecilia Ricaldoni Galmarini
e. 1/8 N° 18.720 v. 1/8/2001

TRICO LATINOAMERICANA S.A.

Hace saber que con fecha 27 de febrero de 2001, por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se resolvió aumentar el capital de la Sociedad a la suma de $ 8.369.143 por unanimidad, procediéndose a la modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales. Asimismo, se resolvió modificar el artículo duodécimo a los fines de elegir Síndico conforme el artículo 299 de la Ley de Sociedades, también por unanimidad.

Cristian Pablo Lacoste
e. 1/8 N° 18.683 v. 3/8/2001

"U"

UNITS S.A.

N° I.G.J. 1.542.174. Se comunica que por Asamblea Extraordinaria y Unánime de Accionistas celebrada el 16 de abril de 2001, mediante la cual se aprueba el Compromiso Previo de Fusión, se resolvió la disolución sin liquidación de UNITS S.A. como consecuencia de la Fusión por absorción con LA FARMACO ARGENTINA I. y C.S.A., como sociedad absorbente.

Abogado - Rodrigo Olivares Caminal
e. 1/8 N° 97 v. 1/8/2001

"Y"

YSARIS S.A.

Por asamblea y reunión de directorio de fecha 30.05.01, se designa para integrar el directorio; Presidente: Berta S. G. de Teubal; Directores titulares: Diego E. Teubal y Martín F. Teubal; Director suplente: Pablo G. Teubal, quienes durarán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea ordinaria que considere el ejercicio a cerrarse el 31.12.01.

Director - Diego E. Teubal

e. 1/8 N° 18.704 v. 1/8/2001

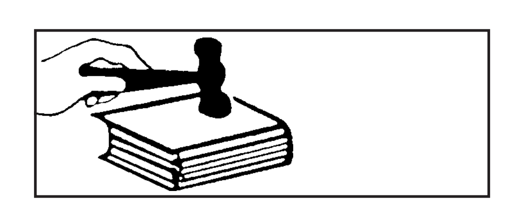
"Z"

ZURICH ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta del 8/6/2001, la sociedad fijó la nueva sede social en Cerrito 1010, piso 11, Capital Federal. Inscripción de la sociedad: 7/6/01, N° 7225, L° 15, T° de Sociedades por Acciones.

Escribano - Ezequiel D. Codino

e. 1/8 N° 2755 v. 1/8/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 11 de agosto de 2001 a las 9.30 hs. en Ruta Panamericana Ramal Pilar Km 35.5, Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires, los siguientes bienes:

VEHICULO	AÑO	DOMINIO	BASE	DEUDOR
FIAT UNO SD	1997	BSI 527	4000	MANICONE CONSTRUCCIONES SRL
RENAULT 9 RL	1995	AMK144	2200	CORREA JUAN DOMINGO
PEUGEOT106	1998	COP886	2000	GONZALEZ SUSANA BEATRIZ
FIAT UNO S	1997	BOX810	3900	CABRAL JOSE RAUL
OPEL VECTRA GL	1995	AFL512	2700	CASTILLO LUJAN HOSIROS
RENAULT 11 TS	1992	RLV839	1000	VELASQUEZ ULLOA JOSE
IVECO 160 E23T	1997	BRD358	20200	TRANSUNION S.A.
VOLKSWAGEN GOL GLD	1996	AYT043	3938	BONARDI ADRIANA PATRICIA
FIAT UNO S	1997	BHT286	2695	GUERRERO NEIRA KARINA
PEUGEOT 504 SLD	1997	BUA489	6002	GALLARDO VICTOR HUGO
PEUGEOT 504 SLD	1997	CSY892	4127.33	YAMPE ENRIQUE ALFREDO
PEUGEOT 405 GLI	1995	ASL479	1974	HASSAN EUGENIA ZAMIRA
FIAT UNO SCR	1994	SKT714	581.78	SEÑA PEDRO ESTEBAN
FORD ESCORT GHIA SX	1994	WNN791	1532.67	TORELLI ARIEL GUSTAVO
PEUGEOT 206 XT	1997	CRX131	6303.46	LOLLO VICTOR HUGO
PEUGEOT BOXER 270 CD	1998	CKI 681	4633.55	ROMERO MARIA AZUCENA
FIAT FIORINO DIESEL	1998	CCZ 173	2958.50	BARRIO VICTOR HUGO
FIAT DUNA SD	1997	BWJ724	7577.5	CURA LUIS ALBERTO y CURA LUIS ADOLFO SANTILLAN DORA
FIAT UNO 70S	1994	SNU244	2850	DE LUCA DE FURFARO BRENDA
MERCEDES BENZ MB 180 D	1993	C1750236	7000	LENARDUZZI E HIJOS
FIAT DUNA SD	1997	BJT574	2500	ETCHEVEST LUIS GUSTAVO
FIAT SIENA ELD	1996	CAY315	10800.5	ROCHA SILVIA
FIAT SPAZIO RT	1996	AVB926	1500	PACHECO MARIA DEL CARMEN
PEUGEOT 205 GLD	1997	BJU481	5638.40	CORNU ROBERTO GABRIEL
FIAT UNO R	1994	SPX561	1500	BIZZOZERO GABRIELA SUSANA
PEUGEOT BOXER 320 TD	1997	BIK373	26245.61	LACROIX JACQUES JOSEMI ROLFANG ROBERTO
PEUGEOT 504 XSCT CADA	1995	C1800539	5000	LEASING
PEUGEOT 504 XSCT CADA	1995	C1800541	5000	LEASING
PEUGEOT 504 XSCT CADA	1995	C1825975	5000	LEASING

En el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta Panamericana Ramal Pilar Km 35,5, Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires, los días 8 al 10 de agosto, de 10 a 16 hs. - Con Base. Si no se realizan ofertas, se volverá a rematar media hora después sin base y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10% + IVA. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 15 de agosto de 2001 en el horario de 10 a 16 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y gastos de transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses o en pesos, al contado. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, julio de 2001.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/8 Nº 738 v. 3/8/2001

El Martillero Público Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días, por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que subastará el 10 de agosto del año 2001, a las 11 horas en Talcahuano No 479 de Capital Federal y ante Escribano Público, desocupado, el inmueble sito en Albariño N° 2337 entre las de Monte y Junta de esta Capital Federal, Matrícula 1-29.929, N.C.: C. 1, S. 62, M. 55A, P. 29, que mide 8,66 de fte. NE, 18,37 cdo. NO, 8,66 c/fte. SO y 18,38 cdo. SE, Sup. 159,1275 m2; que adeuda: O.S.N. partida sin deuda por aplicación de pagos al 7/3/01. El Martillero informa que es un inmueble de dos plantas. La planta baja se compone de garage, pasillo de entrada a un patio interno que da a un living, sala o escritorio a la calle, una habitación o dormitorio que da al patio interno, el que a su vez comunica con un living, comedor, cocina, lavadero y baño de servicio o toilette, que dan a otro patio al fondo. Por el living también se accede a un hall de distribución, que da a un baño completo, y a una habitación o dormitorio. Por ambos patios se puede acceder a la terraza la que posee una habitación, un baño completo, una cocina comedor con una parrilla, con una galería techada. Ambos patios se encuentran recubiertos con chapa plástica, todo en regular estado de uso y conservación. Todas estas constancias surgen de los autos: "GIUDICCI, EDGARDO HORACIO y Otros c/SCAFOGLIO o SCAFOGLIO y AIELLO, NORMA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 28.565/99, en trámite ante el Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil N° 15, sito en Av. de los Inmigrantes Nro. 1950, 6to. piso, Capital Federal. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 53.390.-, seña 30%, comisión 3%, todo en dinero en efectivo en al acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y el saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor, que lo pondrá en posesión del bien, plazo este que vencerá automáticamente y quedará constituido postor remiso con pérdida de la seña y de demás importes. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99). De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente, con la base reducida un 25% (U$S 40.042,50), de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). No procede la compra en comisión. Exhibición: días hábiles del 6 al 9 de agosto de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, julio 30 del 2001.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 1/8 Nº 2727 v. 3/8/2001

El Martillero Jacinto E. López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388 - 2° "A" Capital (Tel. 4375-5492), hace saber por un día que por cuenta y orden de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPANIA FINANCIERA, de acuerdo con el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día Miércoles 15 de agosto de 2001 a las 15:15 Hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233 - Capital un automotor marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, Año 1994, Modelo 405 GL, Motor marca Peugeot N° PSABDY10CTF11009064 - Chasis marca Peugeot N° VF34BBDY271021871, Dominio WCC 544. En el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado. Base U$S 3.003.- Seña u$s 1.000.- Comisión 10% Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postores con la base referida, se procederá a una nueva subasta, pasada media hora, con una base de U$S 1.501,50. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro de las 24 Hs. de realizada la subasta, en la cuenta corriente que el martillero indicará y acreditado en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declarárse rescindida la venta, sin obligación de notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en el garaje sito Av. Maipú 680 - Vicente López, días hábiles de 15 a 17 Hs. Las deudas que hubieren sobre patentes y/o municipales estarán a cargo del comprador. Se hace saber que interviene el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 - Sec. N° 12, en autos: "S.A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA CONTRA ESPINOSA GUMERSINDA s/Secuestro Prendario".

Buenos Aires, 25 de Julio de 2001.

Jacinto E. López Basavilbaso, martillero

e. 1/8 Nº 18.716 v. 1/8/2001

El Martillero Jacinto E. López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388 - 2° "A" Capital (Tel. 4375-5492), hace saber por un día que por cuenta y orden de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPANIA FINANCIERA, de acuerdo con el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día Miércoles 15 de agosto de 2001 a las 15:10 Hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233 - Capital un automotor marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, Año 1987, Modelo Renault 18 GTL, Motor marca Renault N° 2750968 - Chasis marca Renault N° L932-029207, Dominio TBT 512. En el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado. Base U$S 3.661,96.- Seña u$s 1.000.- Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postores con la base referida, se procederá a una nueva subasta, pasada media hora, con una base de U$S 1.830,98. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro de las 24 Hs. de realizada la subasta, en la cuenta corriente que el martillero indicará y acreditado en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin obligación de notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en el garaje sito Av. Maipú 680 - Vicente López, días hábiles de 15 a 17 Hs. Las deudas que hubieren sobre patentes y/o municipales estarán a cargo del comprador. Se hace saber que interviene el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 1 - Secretaría N° 1, en autos: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA S.A. CONTRA PEÑIN CARLOS FABIO s/Secuestro Prendario".

Buenos Aires, 26 de Julio de 2001.

Jacinto E. López Basavilbaso, martillero

e. 1/8 Nº 18.718 v. 1/8/2001

El Martillero Jacinto E. López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388 - 2° "A" Capital (Tel. 4375-5492), hace saber por un día que por cuenta y orden de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPANIA FINANCIERA, de acuerdo con el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día miércoles 15 de agosto de 2001 a las 15:00 Hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233 - Capital un automotor marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, Año 1995, Modelo Renault 9 RL, Motor marca Renault N° 5260222 - Chasis marca Renault N° L428-071948, Dominio AGS 867. En el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado. Base U$S 6.181,96.- Seña u$s 1.000.- Comisión 10% Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postores con la base referida, se procederá a una nueva subasta, pasada media hora, con una base de U$S 3.090,98. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro de las 24 Hs. de realizada la subasta, en la cuenta corriente que el martillero indicará y acreditado en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin obligación de notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en el garaje sito Av. Maipú 680 - Vicente López, días hábiles de 15 a 17 Hs. Las deudas que hubieren sobre patentes y/o municipales estarán a cargo del comprador. Se hace saber que interviene el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8 - Sec. N° 15, en autos: "S.A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA CONTRA PAVEZ, DARIO RODOLFO s/Secuestro Prendario".

Buenos Aires, 25 de julio de 2001.

Jacinto E. López Basavilbaso, martillero.

e. 1/8 Nº 18.717 v. 1/8/2001

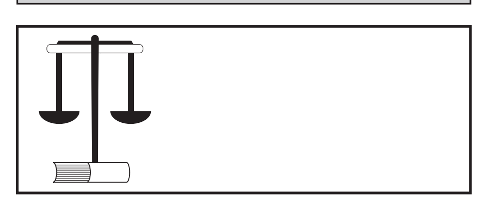
El Martillero Jacinto E. López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388 - 2° "A" Capital (Tel. 4375-5492), hace saber por un día que por cuenta y orden de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPANIA FINANCIERA, de acuerdo con el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día miércoles 15 de agosto de 2001 a las 15:20 Hs. en la calle Tte. Gral. Perón - 1233 Capital un automotor marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, Año 1992, Modelo 504 SRDT CA, Motor marca Peugeot N° 922652 - Chasis marca Peugeot N° 5302626, Dominio SHN 870. Con equipo de GNC. En el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado. Base U$S 2.397.- Seña u$s 1.000.- Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postores con la base referida, se procederá a una nueva subasta, pasada media hora, con una base de U$S 1.198,50. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro de las 24 Hs. de realizada la subasta, en la cuenta corriente que el martillero indicará y acreditado en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin obligación de notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en el garaje sito Av. Maipú 680 - Vicente López, días hábiles de 15 a 17 Hs. Las deudas que hubieren sobre patentes y/o municipales estarán a cargo del comprador. Se hace saber que interviene el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 14 - Sec. N° 28, en autos: "S.A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA CONTRA COSTILLA, EMILIO s/Secuestro Prendario".

Buenos Aires, 25 de julio de 2001.

Jacinto E. López Basavilbaso, martillero.

e. 1/8 Nº 18.715 v. 1/8/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLARA IANKELEVICH. publíquese por tres días

Buenos Aires, 16 de julio del año 2001.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26/7 al 30/7/2001.

e. 1/8 Nº 18.066 v. 3/8/2001

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 27, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 6to., de Cap. Fed., cita y emplaza al codemandado GERARDO SILBERGLEIT en autos: FISZMAN Y CIA. SCA. C/SILBERGLEIT GERARDO y Otro s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" para que comparezca dentro del plazo de cinco días a reconocer documentación en los términos del art. 525 inc. 2do. y 526 del citado Código bajo apercibimiento de designarse Defensora Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 del CPCCN). El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, mayo 18 del 2000. Autos y Vistos: en atención a lo solicitado, juramento prestado en el escrito en despacho en los términos del art. 145 del C. Procesal y conformidad prestada a fs. 67 por la Sra. Defensora Oficial, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Ley, emplazando al locatario demandado, Sr. GERARDO SILBERGLEIT para que dentro del plazo de cinco días comparezca a reconocer documentación en los términos de artículo 525 Inc. 2do. y 526 del citado código, bajo apercibimiento de designarse la citada funcionaria para que lo represente en juicio (Art. 343 del CPCCN). Fdo.: Dr. Carlos Raúl Ponce, juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 1/8 Nº 358.643 v. 2/8/2001

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela Adriana Penna, sito en Uruguay 714, 5º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "NUCCARO ROXANA MABEL c/MICROOMNIBUS 45 S.A.C.I.F. y Otro s/Daños y Perjuicios" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de octubre de 1999 …Fallo: Haciendo lugar parcialmente a la demanda y condenando a GURMECINDO TOMAS CAMPOS, y concurrentemente a MICROOMNIBUS 45 S.A.C.I.F. y a OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, (en la medida del seguro) a abonar a la actora, del término de diez días, la cantidad de siete mil doscientos pesos (7.200), ajustes e intereses. Las costas se imponen en el órden causado y las comunes por mitades… Fdo. Liberman, Juez. Se deja constancia que la actora tiene en trámite el beneficio de litigar sin gastos.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 1/8 Nº 358.623 v. 2/8/2001

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 5º Piso, de la Capital Federal, cita por diez días a HORACIO ARREDONDO para que conteste la demanda entablada por MARIA CRISTINA CHIRINO, en autos caratulado "CHIRINO MARIA CRISTINA c/ARREDONDO HORACIO s/Divorcio", bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes. El auto que ordena dicha medida dice: "Buenos Aires, abril 3 de 2001. En atención a lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 145 del C. Proc., publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz emplazando al demandado para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio", Mirta Ilundain, juez.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
María del Pilar Jorge, secretaria.

e. 1/8 Nº 16.253 v. 2/8/2001

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, a cargo del doctor Juan Carlos Vera Ocampo, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado LUIS ALBERTO DONGARRA para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA PRIVADA DEL PETROLEO c/DUBAUSKAS CARLOS ANTONIO y Otros s/Cobro de Sumas de Dinero", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 1/8 Nº 16.261 v. 2/8/2001

Nº 104

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, 1º piso, Capital, cita y emplaza por diez días a DARIO JAVIER GANDOLFO, MARIA ALEJANDRA GANDOLFO y SILVIA INES GANDOLFO a tomar la intervención que les corresponde en autos "MEDICA MABEL s/Sucesión" bajo apercibimiento de tenerlos por aceptantes del acervo hereditario. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Derecho.

Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
El secretario.

e. 1/8 Nº 18.739 v. 2/8/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal, cita y emplaza a ROLANDO AMERICO GABRI, D.N.I. Nº 4.403.102 y a NILDA SUSANA BIASETTI DE GABRI, D.N.I. Nº 4.582.987, para que dentro de los cinco días desde la última publicación, se presenten a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/S.P.E. S.R.L. s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. "Buenos Aires, 24 de agosto del 2000. Atento lo manifestado y de conformidad con lo previsto por el C.Pr. 145, publíquense edictos por 2 días en el "Boletín Oficial" y en "Buenos Aires Económico" a fin de notificar a los demandados del presente juicio, a efectos de que tomen la intervención que le corresponda dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento en caso de que así no lo hicieren de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Raúl A. Taillade, juez". Otro auto: "Buenos Aires, 14 de febrero del 2001. Téngase presente lo manifestado y líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo.: Raúl A. Taillade, juez". Otro Autos: "Buenos Aires, 16 de Mayo del 2001. Líbrense los edictos solicitados a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo.: Raúl A. Taillade, juez".

Buenos Aires, 1 de junio de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 1/8 Nº 18.744 v. 2/8/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría Nº 14, a cargo del suscrito, sito en C. Pellegrini 685, piso 4, Capital Federal, cita a que comparezca a estar a derecho al ejecutado DEMGUT S.A., en los autos "FISCO NACIONAL (D.G.A.) c/DEMGUT S.A. s/Ejecución Fiscal", Expediente Nº 31.126/99. Como recaudo se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000. Atento lo peticionado, el monto de la causa, publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario Clarín emplazando al demandado, para que dentro del plazo de cinco (5) días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (conf. arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, juez federal". "Buenos Aires, 30 de marzo de 2001 …hágase saber que la publicación de edictos deberá hacerse por el término de un (1) día, de conformidad con lo dispuesto por el art. 539 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, juez federal.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Guillermo M. Galli, secretario.

e. 1/8 Nº 16.169 v. 1/8/2001

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

Marisa de Virgilio, Juez Federal de Campana, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DI GIGLIO JOSE s/Cobro de Dólares Estadounidenses – Sumario", expte. Nro. 449, con trámite por ante el Juzgado Federal de Campana, Secretaría Civil, cita y emplaza a JOSE DIGIGLIO, para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 146, 434, 531 inc. 2, y concs. del CPCCN y 131 y 132 del RJN). Nota: Se hace constar que el presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de la zona de la ciudad de Pilar.

Campana, 27 de junio de 2001.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.

e. 1/8 Nº 358.409 v. 2/8/2001

Marisa de Virgilio, Juez Federal de Campana, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DIGIGLIO JOSE y Otro s/Cobro de Pesos" expte. nro. 445, con trámite por ante el Juzgado Federal de Campana, Secretaría Civil, cita y emplaza a ALBERTO DIGIGLIO, para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 146, 434, 531 inc. 2, y concs del CPCCN y 131 y 132 del RJN). Nota: Se hace constar que el presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de la zona de la ciudad de Pilar

Campana, 27 de junio de 2001.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.

e. 1/8 Nº 358.412 v. 2/8/2001

Dra. Marisa de Virgilio, Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal de Campana, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Carlos Omar Pelloza, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RIMOLI JOSE LUIS y Otros s/Cobro Ordinario", Expte. Nro. 2.026, cita y emplaza a JOSE LUIS RIMOLI, DNI. Nro. 13.758.376; al Sr. LUIS RIMOLI, DNI. Nro. 856.872; y GRACIELA NORMA LANZILLOTA DE RIMOLI, DNI. Nro. 17.009.952, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco días (5) de la publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531 inc. 2º, 343 y concordantes del Código citado). Nota: Se hace constar que el presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial.

Campana, 20 de junio de 2001.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.

e. 1/8 Nº 358.415 v. 2/8/2001

JUZGADO FEDERAL DOLORES

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AZARIAN JUAN R. y Otra s/Ejecución" (Expte. Nº 5795) cita y emplaza a los Sres. JUAN RUBEN AZARIAN (L.E. Nº 7.756.551) e IRMA ANGELA COLANTONIO (DNI Nº 10.117.724) para que dentro del término de cinco días comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor Oficial para que los represente. Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "El Pionero de la Costa".

Dolores, 2 de julio de 2001.
Claudia Analía Idabour, secretaria federal.

e. 1/8 Nº 358.400 v. 2/8/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a CARLOS FERNANDO AVELLANEDA HUERGO y MARIA CELIA HOHMANN DE AVELLANEDA HUERGO para que en el plazo de cinco días hábiles (5) comparezca/n a tomar la intervención que corresponda en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AVELLANEDA HUERGO, CARLOS FERNANDO y Otra s/Ejecución" Expte. Nº 49.479, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. El presente edicto se publicará por dos días (2) en el Boletín Oficial.

Mar del Plata, 28 de junio de 2001.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 1/8 Nº 358.399 v. 2/8/2001

El Juzgado Federal de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº Uno, cita y emplaza a ROBERTO BRUNO, ROSA ISAIA DE BRUNO y PABLO ROBERTO BRUNO para que en el plazo de 10 días hábiles para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda y contestar la demanda instaurada en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BRUNO, ROBERTO y Otros s/Cobro (de pesos)", Expte. Nº 49.360, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial

Mar del Plata, 10 de julio de 2001.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 1/8 Nº 358.417 v. 2/8/2001

JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

José María Acosta, Juez Federal de San Nicolás, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CAILA ROBERTO FRANCISCO s/Cobro Ejecutivo", expte Nro. 68738, con trámite por ante el Juzgado Federal Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría 2, cita y emplaza a ROBERTO FRANCISCO CAILA, para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 145, 146, 147, 531 inc. 2, 343 y concs del CPCCN). Nota: Se hace constar que el presente edicto se publica por una sola vez en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la ciudad de San Pedro.

San Nicolás, 3 de julio de 2001.
Juan Eduardo Poggio, secretario.

e. 1/8 Nº 358.411 v. 2/8/2001

JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nro. 1 de Bahía Blanca, Secretaría Nro. 1, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ESPINOSA, EDUARDO ERNESTO s/Cobro de Pesos", Exp. 52.799/99, emplaza a EDUARDO ERNESTO ESPINOSA, para que en el término de cinco días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 531 inc, 2 CPCC.). Nota: El presente edicto se publi-

cará por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Capital de Mar del Plata. Conste.

Bahía Blanca, 11 de junio de 2001.
Norma Alicia Ojeda, secretaría federal.
e. 1/8 Nº 358.402 v. 1/8/2001

Nº 2

Juzgado Federal Nro. 2 de Bahía Blanca, Sec. 5, cita a don MARIO OSCAR BLANCHE en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BLANCHE, MARIO OSCAR s/Cobro de Pesos" Exp. 8.660/99, para que comparezca ante la sede de este Juzgado Federal a estar a derecho y a que conteste la acción incoada en el término de quince días, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial. Nota: El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 28 de junio de 2001.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.
e. 1/8 Nº 358.401 v. 2/8/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 2001 se decretó la quiebra de SERGIO LEWIN (DNI 11.554.949). El síndico designado en autos es el Contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 2001. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de octubre y 10 de diciembre de 2001 respectivamente. Intímese al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que en el plazo de 48 horas revele la ubicación del activo denunciado y lo coloque a disposición del Tribunal, en especial el denunciado en la presentación en concurso bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones previstas en el art. 18 del DL 1285/56. Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 10/4/2002 y, supletoriamente, la del día 2/5/2002, ambas a las 8:00 horas bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el art. 102 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 1/8 N° 358.665 v. 7/8/2001

JUZGADO 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL CONCURSOS Y SOCIEDADES CORDOBA

Autos: "CALL-ME S.A - CONCURSO PREVENTIVO". Juzgado de 1era. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Concursos y Sociedades Nro. 4), Secretaría a cargo de la. Dra. Lanza Castelli. Se hace saber que con fecha 23 de julio de 2001, aceptó el cargo de Síndico en estos autos el Estudio contable de los Cdres. Daniel J. Bacciono, Graciela Pérez de Irusta y Rubén A. Olmedo, con domicilio en calle San Luis 462, P.B. Dpto. 2 de la ciudad de Córdoba, a fin de que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 17/09/01. Of.: 24/07/01.
Alicia L. de Lanza Castelli, secretaria.
e. 1/8 N° 18.710 v. 7/8/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

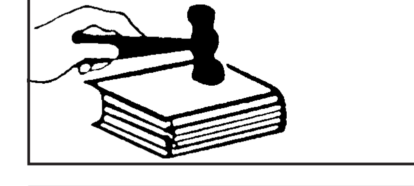
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/8/2001 - Vence: 3/8/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	26/06/01	GAMBERINI NATALIO ENRIQUE Y MARIA ELENA RODRIGUEZ	16230
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	18/07/01	EMILIO QUINTIN ARGENTI	18678
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/02/01	FOSSATI LUIS ALEJANDRO	16197
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	16/07/01	MARIA MERCEDES PEREZ	16202
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	26/04/01	HUGO DANIEL COLOMBINO	16178
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	29/06/01	JOSE ANTONIO FERNANDEZ	2708
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	12/07/01	RUFINO IÑIGUEZ	2667
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/07/01	DAVID LEMKIN	16177
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/06/01	DECIO SALVATO Y MODESTA DE JESUS SANTILLAN	16231
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	17/07/01	JUAN CARLOS SCOTTI	16203
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	16/07/01	JOSE MICHALSKI	18604
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	18/07/01	LAZCANO ERNESTO JOSE	16208
68	U	PATRICIA BARBIERI	19/07/01	ROBERTO ENRIQUE FEIJOO	16182
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	17/07/01	CARMEN FANDIÑO Y MANUEL ALONSO	18650
71	U	SUSANA A. NOVILE	12/07/01	NILDA CELIA TERESA OTAROLA	16184
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	18/07/01	DAVID HECTOR DUNAYEVSKY	16218
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	10/07/01	NORMA GENOVEVA LLARIN	18629
95	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	25/06/01	OLAVARRIA, MARIA TERESA	16229
101	U	EDUARDO A. CARUSO	3/07/01	JORGE LUIS GORCHS	16227
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/07/01	NELIDA BADO	18615
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	12/07/01	EVA CONFORTI Y AUGUSTO JUAN LEONHARDT	16179

e. 1/8 Nº 131 v. 3/8/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, comunica por dos días en los autos "GIACCHINO ARNALDO HECTOR c/PRIETO ROGELIO OSCAR s/Ejec. Hip." Expte. N° 18.273/98 que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne rematará el 10 de agosto de 2001 a las 10 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en Capital Federal, calle Teniente Gral. Juan D. Perón 2231, Piso primero, segundo cuerpo, Unidad Funcional N° 19, Matrícula 11-1810/19. Superficie 34,99 m2; Porcentual 1,60%. El mismo consta de dos cuerpos separados por un patio jardín, la unidad se encuentra en el segundo cuerpo, que es de planta baja y dos pisos, el acceso es únicamente por escalera. En cada piso encontramos ocho unidades, la unidad a subastar consta de dos ambientes, baño con ducha y cocina todos los ambientes ventilan sobre patios internos. Cuenta con servicios individuales, agua caliente por termotanque y calefacción por tiro balanceado en el living. La propiedad es de aproximadamente 50 años de antigüedad, la unidad ha sido refaccionada, cambiados sus solados por cerámica marrón, el baño azulejado con cerámica decorada y actualizado los artefactos, la cocina también mejorada respecto a los muebles revestimientos. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Rogelio Oscar Prieto, en su carácter de propietario, conjuntamente con su esposa y una hija menor de edad y se entregará desocupado, según cláusula octava del mutuo hipotecario. La venta se realizará al contado y mejor postor. Con una base de $ 16.000, debiendo abonar quien resulta comprador. Seña 30%, Comisión 3%, Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de Ley, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación Suc. Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No procede la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto de compraventa. Deudas: Fs. 219 ABL $ 320,94 al 2/5/01; Fs. 216 Aguas Argentinas $ 228,24, al 10/5/01; Fs. 175 OSN sin deudas: Fs. 224 Expensas $ 5.608,10 al 31/5/01, siendo las correspondientes a mayo 2001 $ 45. Al respecto se deja constancia que el Tribunal aplicará la doctrina del fallo plenario del fuero, dictado el 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo" que dice: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Exhibición: 6 y 7 de agosto de 2001, de 11 a 13 hs. Informes 4372-1612.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Alejandro Fernández, secretario interino.
e. 1/8 N° 18.742 v. 2/8/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 19, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "DE MIZRAHI, DANIEL y Otro c/ALVAREZ, GERONIMO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 25.392/99, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará, el 8 de agosto del 2001, a las 10 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Francisco Bilbao Nro. 5651, entre Fonrouge y Pola de esta Capital Federal, Matrícula FR 1-29.142, N.C.: C. 1, S. 62, M. 30, P. 25; que mide 8,66m de fte. al SO por 41,91m de fondo que adeuda: GCBA $ 158,33 al 21/6/00 (fs. 90) + $ 100,27 al 3/7/00 (fs. 94), Aguas Arg. $ 314,40 al 22/6/00 (fs. 84), sin deuda de OSN al 14/7/00 (fs. 97). Del informe de fs. 137 surge que el inmueble tiene signos de desocupación y se compone de un garaje para un auto, un jardín pequeño en el frente, un living, dos dormitorios, un baño, una cocina con comedor diario, una terraza descubierta, un lavadero cubierto con una parrilla, todo esto en la parte de adelante, a lo que le sigue un jardín al fondo y un ambiente construido en material (cocina y tres ambientes prefabricados). Todo en muy mal estado de conservación. Esta venta se realiza, al contado y al mejor postor. Base U$S 34.500. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del CP. No procederá la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto por instrumento priva-

do. Exhibición: días hábiles del 2 al 7 de agosto de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 22 de junio de 2001.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 1/8 N° 2721 v. 2/8/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 20, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ FERRANDO, ESTEBAN ROBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp 201.887/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 15 de agosto de 2001 a las 9.30 hs., en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Rivadavia formando esquina con la calle Mar del Plata, hoy número 82, matrícula 776, N.C.: C. III, S. E, M. 3, P. 30, de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.; que mide 13,98 m. de fte., 13,41m c/fte., 22,33 m cdo. NO y 22,45 m de fondo, cdo. SE, Sup. 306,51 m2, que adeuda: Municipalidad de Gral. San Martín, Deuda por Tasas de Alumbrado y Limpieza: $ 861,30 al 28/3/00 (fs. 117), Obras Sanitarias de la Nación: $ 322,90 al 28/3/2000 Aguas Argentinas S.A. $ 20,95 al 28/3/00 (fs. 112), Rentas de la Provincia de Buenos Aires: $ 1.230,85 al 9/3/00 (fs. 100). Del informe del martillero —fs. 185/6— surge que el inmueble se halla ubicado en la calle Mar del Plata 178 N° 82, esquina Prof. Agüer 71 s/N° de Villa Octavio Ansaldi de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. El inmueble se halla desocupado, libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de una casa en esquina. Se accede al interior del predio a un patio embaldosado, en forma de "L", al que daban dos construcciones sin comunicación entre las mismas y cuyas puertas de acceso interna daban a dicho patio. Una de ellas es un amplio garage, para tres vehículos con portones basculantes individuales, que comunica por una puerta a dos habitaciones y un toilette con artefactos sanitarios; una de estas habitaciones posee una puerta a la calle, utilizada como consultorio u oficina. La construcción principal consta de dos plantas. En la planta baja hay un amplio living con puerta también de acceso por la calle, con piso de tablas de madera entarugada, ventanas a la calle y estufa hogar, comedor con piso cerámico, con una ventana al patio; y a través de una puerta vidriada corrediza a un hall que permite el acceso a un baño completo, con bañera con mampara y a una habitación con un baño en suite, con placard. Por escalera de madera, se accede en la planta alta a un lavadero y a una cocina instalada, con muebles bajo y sobre mesada, con horno empotrado, heladera, extractor sobre artefacto cocina. En la planta alta, cuatro dormitorios, todos con placard y piso de parquet, tipo bastón roto, un baño completo, con bañera y una terraza a la que también se accede desde el patio por medio de una escalera. El estado general es bueno. Según mandamiento agregado a fs. 204/206 —diligencia efectuada el 26/10/2000— la vivienda presenta signos evidentes de suciedad y abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 90.200. Seña 30%, Comisión 1,5%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00), 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, no procede la compra en comisión ni cesión de derechos del comprador por tratarse de un juicio hipotecario, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. y que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del mismo cuerpo legal. Conforme lo dispuesto por la Cámara Nac. de Apelaciones en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. Para el caso de fracasar la primera subasta se realizará una nueva subasta el 5 de septiembre de 2001 a las 9.00 hs., reduciéndose la base en un 25% ($ 67.650) art. 585 del C.P. Exhibición: los días hábiles del 9 al 14 de agosto de 2001, inclusive sábado 11/8/2001 de 10 a 12 horas. Para la fecha de subasta alternativa, la exhibición se efectuará los días hábiles del 29 de agosto de 2001 al 4 de septiembre de 2001 de 10 a 12 horas. Cualquier otro dato de interés consultar expte. o al martillero Tel. 4374-0173.
Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 1/8 N° 2716 v. 2/8/2001

N° 29

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 29, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "CITIBANK NA c/GIANNECCHINI, RICARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Ley 24.441" Exp. 64.360/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 9 de agosto de 2001, a las 9.30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un inmueble sito en Ituzaingó, calle Haití N° 1582, entre Europa y Coronel Thorne, antes Grecia y Austria, antecedente dominial N° 3039/76, Moroni (101) hoy Ituzaingó (136) matrícula 6204, Pcia. de Bs. As. que mide 9,5 m de fte. por 17,32 m. de fondo, sup. 164,54 m2, que adeuda Municipalidad $ 728,00 al 14/8/00 (fs. 115), Rentas $ 639,53 + 512,43 al 8/8/00 (fs. 109) sin servicios de OSN (fs. 104) y fuera del radio servido por Aguas Args. (fs. 112). Del acta de fs. 216 surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes y de bienes. Del informe del martillero surge que se trata de una casa con cerco de rejas y jardín al frente con un espacio guarda coche. Porch de entrada a la casa, la que consta de un living-comedor, tres dormitorios, un baño completo y una cocina comedor, todos con piso cerámico. Por la cocina, se accede a un patio al contrafrente con lavadero descubierto. Todo está en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 24.750. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Exhibición: los días hábiles del 3 al 8 de agosto de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.
e. 1/8 N° 2723 v. 2/8/2001

N° 36

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 36, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "CONS. PROP. URUGUAY 265/67/69 c/ROSSINI, ELBA AMELIA s/Ejecución de Expensas" Exp. 33.614/99 que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 8 de agosto de 2001, a las 9,30 horas, en el salón de la calle Pte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle Uruguay N° 265/67/69 entre Sarmiento y Cangallo (hoy Pte. Tte. Gral. J. D. Perón), Unidad N° 6 del segundo piso de la Capital Federal, N.C: C. 14; S. 5; M. 37; P. 19; Matrícula FR 14-2606/6, Sup. 86,91 m2, porcentual 5,70%, que adeuda: OSN $ 695,61 al 4/8/00 (fs. 132), GCBA $ 1.779,85 al 19/7/00 (fs. 106), Aguas Arg. $ 2.397,09 23/6/00 (fs. 93), y Expensas $ 10.327 al 5/4/01 siendo el importe marzo/2001 de $ 317 (fs. 239). Del informe del martillero surge la unidad se encuentra libre de ocupantes con algunos bienes sin valor comercial. La unidad se identifica con el letra "A" del 2do. piso, tratándose de un ambiente a la calle con un baño compartimentado, todo con piso cerámico. Todo se encuentra en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 37.500. Seña 30%. Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y a nombre de estos actuados. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el Inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCiv. fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Exhibición: los días hábiles del 1 al 7 de agosto, de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 20 de junio de 2001.
Marcos Galmarini, secretario interino.
e. 1/8 N° 2719 v. 2/8/2001

N° 39

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 39, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "LUTENBERG, GARDYN, FERNANDO FEDERICO c/LAGOS, ADOLFO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 18.464/96, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 15 de agosto del 2001, a las 14,30 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un inmueble sito en la ochava formada por las calles Cambaceres y José Hernández, Partido de Pehuajó, Pcia. de Bs. As.; Matrícula 9.947, N.C.: C. I, S. D, M. 112-b, P. 17 c; Sup. 110,43 m2; que adeuda: Aguas Azurix $ 38 al 8/10/99 (fs. 135), Municipalidad $ 1.921,38 al 19/10/99 (fs. 133) y Rentas $ 361,74 al 29/10/99 (fs. 131). Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario. Se trata de una casa antigua ubicada en la esquina de las calles Cambaceres y José Hernández de Pehuajó, Pcia. de Bs. As., la que se compone de un estar, sala o living en la entrada con piso de mosaicos, comedor con piso de parquet, cocina con un patio, un dormitorio con piso de parquet y un baño completo, todo en general, en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor. Base $ 9.750. Seña 30%. Comisión 1,5%. Arancel 0,25% (Acordada 24/00), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No procede la copra en comisión, ni la posterior cesión del boleto. Se hace saber a los interesados, que las dudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones se hallan sujetas a los reajustes de práctica y que quien resulte adquirente de la subasta se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión. Para el supuesto que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Exhibición: los días hábiles del 9 al 14 de agosto de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.
e. 1/8 N° 2718 v. 2/8/2001

N° 40

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/URQUIZA, FELIPE s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 88.515/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 16 de agosto del 2001, a las 10.30 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad. El inmueble sito en la calle (86) Guido Spano N° 421, hoy 5923 entre las calles (135) Rivadavia y (137) Pringles, ubicada en el Partido de Gral. San Martín (47) Paraje denominado Villa Billinghurst de la Pcia. de Bs. As., N.C.: C. III, S. V, M. 49, P. 8 c, Matrícula 39.985, que mide 8,80 m de fte. por 17,32 m de fondo. Sup. 152,42 m2, que adeuda Municipalidad $ 597,19 al 9/6/00 (fs. 107), OSN $ 25,82 al 3/7/00 (fs. 112); Aguas Arg. $ 10,18 al 9/6/00 (fs. 100). Rentas $ 122,32 al 29/5/00 (fs. 98). Del informe efectuado por el martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su cónyuge. Se trata de una casa con frente a la calle Guido y Spano N° 5923 entre Rivadavia y Pringles de Villa Billinghurst, con un muro bajo de material de cerco con un jardín al frente, que se compone de un living (3 x 2,5) con piso de mosaico, un dormitorio (3 x 3) con piso de parquet, baño (2 x 2), cocina (3 x 2,5), patio, una habitación y un lavadero y por escalera, terraza, todo en regular estado de uso y conservación, por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y la mejor postor. Base u$s 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. No procede la comprar en comisión, conf. Art. 598 inc. 7° del CPCC, ni la sesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). No procede la compra en comisión, ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta, como así tampoco la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Exhibición: 14 y 15 de agosto de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 29 de junio de 2001.
Guillermo P. Zuccarino, juez.
e. 1/8 N° 2720 v. 2/8/2001

N° 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 1°, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS MANSILLA 4032/36 c/BENDAÑA AMALIA s/Ej. de Expensas" Exp. 90.317/97, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 8 de agosto de 2001 a las 11.30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital. La Unid. Func. N° 2 pta. baja, ubicada en el edificio sito en la calle Mansilla 4032/36 entre Cánning y Aráoz, Capital Federal. Sup. total 43m, 71dm2. Porc. 3,32%. Nom. Cat. Circ. 18 Secc. 19, Manz. 130, Parcela 3. Matrícula: 18-2619/2. Según constatación del martillero conjuntamente con el Oficial de justicia, el inmueble a subastar, tiene liv-comedor, un dormitorio, baño completo, cocina y patio interno, planta baja contrafrente, ocupado por la demandada, en regular estado de uso y conservación. Deudas fs. 207 O. Sanit. sin deuda al 18-8-00 fs. 208 A. Arg. $ 18,69 al 29-8-00, fs. 209 (GCBA) $ 102,86 al 18-8-00, fs. 190 Exp. $ 1.661,66 al 30-4-00. Al contado y al mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Que de no oblarse el saldo del precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Que se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Código Procesal). De acuerdo al fallo plenario del 18-2-99 de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Visitar los días 6 y 7 de agosto de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.
e. 1/8 N° 2714 v. 2/8/2001

N° 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, Secretaría Unica, sitos en Uruguay 714, entrepiso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANKBOSTON N.A. c/BEER, FRIDA IRENE s/Ejec. Hipotecaria", Expediente N° 76.455/99; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el 29 de agosto de 2001, a las 13 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 27 y 28 de agosto del 2001, de 11 a 12 horas; ubicada en la calle Mario Bravo 986/88, unidad 14 del piso 7°, letra B de esta Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Sección 13, Manzana 11, Parcela 37, Matrícula N° 9-1881/14. Desocupada. Consta de living-comedor, cocina, tres dormitorios, baño completo y toilette. Base de Venta $ 43.500 al contado, Seña 30%, Comisión 3%, más el 0,25% según Acordada de la CSJN; todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Debían por Rentas $ 616,58 por Aguas Argentinas $ 480,41 y por Expensas Comunes $ 3.867.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
María Cristina Espinosa de Binincasa secretaria.
e. 1/8 N° 15.996 v. 2/8/2001

N° 46

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 46, a cargo del Dr. Carlos José Molina Partela, Secret. Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 4°, Cap. Fed.,. comunica por 2 días en el Expediente N° 48.848/97, que el martillero Ercilia Rodríguez Quiroga, CUIT 27-06078094-9, rematará el día 14 de agosto de 2001 a las 13.30 hs. en la Corporación de Rematadores sita en la calle

Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito en calle San Blas N° 2555/57/59 Un. Fun. N° 75, Piso 12° Letra "D" Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 67, Manz. 82, Parc. 29 A. Matrícula: FR 15-78987/75. Sup. 52.29 mts2 según Certificado de Dominio fs. 313. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Mabel Esther Caamaño de Grasetti con D.N.I. 9.986.948 se trata de un Dto. de living comedor, 2 dormitorios, cocina, lavadero cubierto, baño, balcón, encontrándose en buen estado de conservación, según constatación fs. 350. Al contado y al mejor postor. Base $ 10.967,233. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Arancel: 0,25% a cargo del comprador. Asimismo que el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del Art. 580 del CPCC. Deudas: A.B.L. Sin deuda al 5/3/01 fs. 355. Aguas Argentinas $ 179,97 al 5/3/01 fs. 356. Expensas comunes $ 3.397 al 31/10/00 fs. 329. Se hará constar en los edictos que no se admitirá la compra en comisión ni la ulterior cesión del Boleto de Compra Venta. Exhibición los días 9 y 10 de agosto de 2001 de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. El martillero se encuentra autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 563/564/565/566/571/572/575/576/578 y ccs. del Código Procesal.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 1/8 N° 18.721 v. 2/8/2001

N° 68

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 68, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "LAGAR S.A.C.I.F. c/GOMEZ Y MORA, ERNESTO OMAR y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 60.156/90, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 13 de agosto del 2001, a las 9,30 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, un inmueble sito en la Calle 824, San Guillermo Nro. 6325, entre 813 y 811 de Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., Matrícula 21.340/1, N.C.: C. IV, S. L, M. 40, P. 16, Sub. P. 1, polígono 00-01, que mide 56,18 m2, porcentual 24,60%, que adeuda: Rentas $ 1.181,66 al 3/7/01, Municipalidad $ 36,97 al 26/6/97 (fs. 314), fuera del radio de Aguas Arg. (fs. 412), sin servicios de OSN (fs. 294). Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por un matrimonio por préstamo que le efectuara el demandado. Se trata de una unidad a la que se accede desde la calle y por una puerta de chapa y vidrio a un patio, que comunica con una construcción que se compone de un hall recibidor, comedor y un dormitorio, que se comunica con un baño con ducha. Posee un patio interno con una cocina. Todo está en mal estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 12.500. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes (Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isacc s/Ejecución Hipotecaria") no procederá a la compra en comisión. Exhibición: del 7 al 10 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Patricia Barbieri, secretaria

e. 1/8 N° 2725 v. 2/8/2001

N° 78

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 78, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "LAMBRUSCHINI, ELIDA ROSA y Otros c/LEI S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 8.345/00, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 13 de agosto del 2001, a las 9 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en el Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., a inmediaciones de la Estación Florida, con frente a la calle Valle Grande N° 844 entre las de Güemes y Carlos F. Melo, Matrícula 6033; N.C.: C. III, S. A, M. 9, P. 6; que mide 8,66 mts. de fte al NE por 47,63 mts. de fondo; que adeuda: Aguas Arg. $ 172,24 al 1/9/00 (fs. 58), Rentas $ 20.060,13 + 12.247,23 al 5/10/00 (fs. 60), Municipalidad $ 7.680,37 al 13/9/00 (fs. 62). Del informe del martillero surge que se encuentra ocupado por el Sr. Leopoldo Emilio Iglesias, su padre y tres hijos, de los cuales dos son menores, en calidad de propietario. Se trata de una casa en dos plantas con subsuelo en ladrillo a la vista, con una reja de hierro al frente como cerco, con acceso a la planta baja en desnivel y a la bajada al garage en el subsuelo con capacidad para cuatro vehículos, con una dependencia de servicio (dormitorio y baño) y lavadero. La planta baja, posee un porch de entrada a un hall que comunica a un escritorio y a un toilette de recepción; también comunica a un living en desnivel y a un comedor. Por el hall se accede por escalera al subsuelo y a la planta alta. Por el comedor se accede a un comedor diario y a la cocina. El fondo es un jardín con una parrilla de material. Las planta alta posee un pasillo distribuidor a un baño completo, y a 4 dormitorios con placard, uno de ellos en suite con vestidor y baño. Todo se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 175.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y que sin intimación alguna, deberá depositar el saldo del precio, dentro del 5to. día de aprobado el remate (Art. 617 y 619 del C. C. texto Ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el Art. 598 CP modificado por Art. 79 de la Ley 24.441. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria". Exhibición: del 6 al 10 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 1/8 N° 2728 v. 2/8/2001

N° 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, Secretaría Unica, sitos en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/ALFONSO, MARIA ISABEL s/Ejec. Hipotecaria", Expediente N° 108.927/99, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día viernes 17 de agosto de 2001, a las 12,40 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 15 y 16 de agosto del 2001, de 11 a 12 horas; ubicada en Villa Libertad, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, designada como lote once de la manzana Trece b, con frente a la calle Segunda, entre las de Lavalle y Carlos Gardel; Nomenclatura Catastral; Circunscripción III, Sección W, Manzana 13 b, parcela 11, partida 170.047, matrícula 37.059. Según constatación efectuada por el Sr. Escribano don Pedro A. Vildosola, conjuntamente con el Sr. martillero designado en autos, está ocupada por el Sr. Jorge Eduardo Céspedes, la señora Alicia Rosa Cabral y tres hijos y la vivienda se compone de porche de entrada con entrada para garaje, living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, garaje, en el fondo, patio con parrilla y un pequeño galpón; un escalera que conduce a la terraza. El estado de conservación es el normal por uso. Base de venta u$s 61.270,65; al contado, Seña 30%, Comisión 3%, Sellados de Ley 0,50%, más el 0,25% según acordada de la C.S.J.N. del 10/99, todo en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dentro de quinto día de aprobada la subasta deberá el comprador depositar el saldo de compra en la sucursal del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden de S.S., sin requerirse intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad del remate deberá el comprador depositar el saldo a embargo, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. No procede la compra en comisión y el adquirente que invoque tal carácter será tenido como adquirente definitivo. Debe por Rentas al 31-12-00 la suma de $ 209,60; por Municipales la suma de $ 644,71 al 28-11-00 y por Aguas Argentinas al 23-11-00 la suma de $ 22,36.

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Diego Hernán Cancela, secretario. P.A.S.

e. 1/8 N° 15.995 v. 2/8/2001

N° 93

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 93, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "LOPEZ, LILIAN CRISTINA c/RUSAK, NICOLAS s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Exp. 12.165/00, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 16 de agosto del 2001, a las 9,30 horas, el cincuenta por ciento (50%) indiviso del inmueble sito en el cuartel quinto del Partido de Gral. San Martín, Paraje denominado Villa Lourdes, con frente a la calle República de Israel Nro. 1273, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 46.315, que mide 8,66 m. de fte. al SE por 25,98 m de fondo, Sup. 224,99 m2). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 18.000. Seña 20%, Comisión 3%, y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. El inmueble se encuentra ubicado en la calle República de Israel Nro. 1273 entre Güemes y Pozos de Villa Lourdes, San Martín, Pcia. de Bs. As. Se trata de una casa de dos plantas, accediéndose al inmueble por un pasillo a una unidad de vivienda ubicada en la planta baja y sobre el frente, que esta compuesta por un living-comedor (piso de flexiplast); dos dormitorios (uno de ellos con piso de flexiplast) y ventana al frente, y el otro con piso de madera con ventana al contrafrente; baño, con ducha; y cocina. Esta vivienda se halla ocupada por un hijo del demandado, mayor de edad, con su cónyuge y tres hijos de ambos, dos de ellos menores de edad. Por el pasillo de entrada, en la planta baja y al fondo hay un patio descubierto, con piso de cemento, el que da a otra unidad, compuesta de cuatro dormitorios, uno de ellos con piso de madera pinotea y los restantes con piso cerámico, tres con ventana a dicho pasillo y uno con ventana al patio ubicado en el fondo del predio; una cocinacomedor, y un baño con ducha. Esta unidad se encuentra ocupada por una hija del demandado, mayor de edad, con su cónyuge y tres hijos de ambos, dos de ellos menores de edad. En el contrafrente y en el patio descubierto, se encuentra el lavadero, y una parrilla fija de material. Por el pasillo de entrada hay una escalera en que permite el acceso a la planta alta, en la que se encuentra otra vivienda compuesta de un living-comedor (piso de flexiplast) con un balcón corrido sobre el frente; dos dormitorios (ambos con piso de flexiplast) uno de ellos al balcón corrido, y el otro con ventana a una terraza al contrafrente, baño con ducha; y cocina, con una terraza descubierta, con piso de mosaico, con una habitación destinada a galpón y una parrilla cubierta. Esta unidad se encuentra ocupada por el demandado con su cónyuge y una hermana de aquél. El estado de uso y conservación es regular. Que adeuda: OSN $ 111,96 al 18/10/00 (fs. 108), Municipalidad $ 814,85 al 9/10/00 (fs. 103), Rentas $ 1.163,30 al 12/9/00 (fs. 96), Aguas Arg. $ 87,27 al 18/9/00 (fs. 80). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo del 18/2/99 C.N. Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: días hábiles del 10 al 15 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 2001.
M. Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 1/8 N° 2722 v. 2/8/2001

N° 97

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 97, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "GAONA, INES MARIA c/SCATAGLINI, JUANA DOMINICIANA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 97.280/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 13 de agosto del 2001 a las 10,30 horas en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble con frente a la Av. Alvear N° 81, entre las calles Pringles y Necochea, sito en la Ciudad y Partido de Junín, Pcia. de Bs. As. N.C. C. I., S. C, M. 86, P. 17, matrícula 19.510; que mide 8,66 m. de fte. al NO por 43,30 m. de fondo. Sup. 364 m2, 9780dm2; que adeuda Municipalidad $ 1.167,11 + $ 958,04 + $ 472,12 al 2/3/00 (fs. 66) Rentas $ 285,49 al 31/3/00 (fs. 61). Del informe del martillero surge que el inmueble está ocupado el local por el Sr. Juan Ale como inquilino de la demandada, y la vivienda por Mariana Nasisi, su esposo, una hermana y su cuñada. Se trata de una casa con un local al frente con baño y una vivienda con cerco de rejas y un patio con espacio para estacionar un vehículo, la que se compone de un living comedor, cocina, dos dormitorios y un baño. Al fondo, hay un departamento que consta de living-comedor, cocina, dormitorio y un baño, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$s 30.000. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del C.P., y dentro del plazo de 10 días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la R.A. y hasta la oportunidad del art. 580 del C.P. Se encuentra prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El adquirente no deberá afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes. Exhibición: del 7 al 10 de agosto, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 1/8 N° 2724 v. 2/8/2001

N° 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, Secretaría Unica, sitos en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANKBOSTON N.A. c/MIJALOVICH, TERESA BEATRIZ s/Ejec. Hipotecaria" Expediente N° 18.536/00 (Reservado) que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4551-2300 y (15) 4181-9581 rematará el día lunes 27 de agosto del 2001, a las 13,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, la propiedad que se exhibirá los días 23 y 24 de agosto del 2001, de 12 a 13 horas; ubicada en la calle Lambaré 1139/41 piso 1° A y unidad complementaria N° IX, que según constatación de la señora Escribana doña Alejandra Vidal Bollini, conjuntamente con el martillero actuante, se encuentra ocupada por la demanda y un sobrino y dos hermanos de éste y se compone de living-comedor, con balcón con puerta corrediza, tres dormitorios, un baño completo, toilette, cocina con comedor diario, lavadero con patio y dormitorio de servicio, todo en mal estado de conservación; la unidad complementaria corresponde a un espacio guardacoche y baulera. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Sección 17, Manzana 18, parcela 15, matrícula FR 7-2890/1 y U.C. IX. Superficie 106,79 mts2. Base de venta $ 72.334,60 al contado, Seña 30%, Comisión 3% más el 0,25% según Acordada de la CSJN, al contado en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Debe por Rentas fs. 107, la suma de $ 1.540,54 al 11-9-00; por A.B.L. al 29-9-00 la suma de $ 1.542,30 (fs. 99) y por expensas al 31-8-00 la suma de $ 2.132,89 más 23 cuotas de $ 284,15 o sean $ 6.535,45 en total $ 8.668,34.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Eduardo Caruso, secretario.

e. 1/8 N° 15.997 v. 2/8/2001

N° 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel R. Tachella, comunica por dos días en los autos caratulados "BURBRIDGE ALICIA ROSA c/OBSTBAUM BELA MYRIAM s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 11.233/00, que el martillero Rodolfo Parodi (tel: 4988-9834) rematará el día 22 de agosto de 2001 a las 10:40 horas en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en Tucumán 2154/56 piso 2 departamento "C", U.F. 10, Nom. Cat. Circ. 11, Secc. 9, Manzana 55, Parcela 8, entre las calles de Junín y Pte. José Evaristo Uriburu, Capital Federal. Se encuentra ocupado por la demandada en carácter de propietaria, es un departamento de 3 ambientes, baño, cocina, lavadero chico, habitación y baño de servicio anulado con un termotanque, balcón corrido al frente. En general, en regular estado de uso con entrada principal y otra de servicio. Se exhibe días hábiles de 17:30 a 19:30 hs. Según constancias obrantes a fs. 58 al 31/5/00 por Expensas $ 2.684,60, a fs. 62 al 12/5/00 por Rentas $ 1.641,83 a fs. 67 por A.B.L. $ 211,71. Base $ 33.750. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá abonar el 0,25% sobre total del remate (Acordada de la Corte Suprema de Justicia N° 24/00). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 1/8 N° 18.709 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "TOPUZIAN, CARLOS MARCELO y Otros c/ JUCHIMIUK JAWORSKI, GREGORIO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 67.353/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 8 de Agosto del 2001, a las 10,30 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un inmueble, sito en La Matanza, localidad de Villa Luzuriaga, con frente a la calle Triunvirato 2833 entre República de Chile y Jujuy, matrícula 100.148, N.C.: C. I, S. B, 16, Ch. 16, M. 16 "e", P. 14-b de la Provincia de Bs. As.; que mide 21,76 fte. SE; 37,73 al SO y c/fte al NO, esté formado por línea quebrada en 3 tramos: el primero en dirección SO a NE mide 13,10 a cuya finalización forma martillo en contra en dirección NO a SE, 8,66 continuándose luego nuevamente en dirección SO a NE y hasta dar con la línea de éste último rumbo, otros 8,66 y 29 m en su cdo. Sup. 744,94m2; que adeuda: Municipalidad $ 1.395,79 al 12/3/01(fs. 252), Rentas $ 25.531,04 al 14/3/01(fs. 240), Aguas Argentinas $ 620,94 al 15/10/98 (fs. 131), sin deuda de O.S.N. al 16/10/98 (fs. 133). Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes y de ocupación en total estado de abandono. Se trata de un inmueble sin chapa municipal, entre las chapas 2817 y 2851, que se compone de varias entradas. Una entrada con cortina metálica para vehículos a una planta libre o galpón corrido hasta el fondo con un montacargas, para ascender a una planta alta de concreto techado. Otra entrada, es un pasillo que comunica en un lateral a un garage para un autos, y por escalera a la vivienda ubicada en la planta alta que se compone de un hall que da a tres ambientes con un baño, dos de ellos dan a un balcón corrido a la calle. También da a dos ambientes, a un baño, a un comedor y a la cocina, con patios o terrazas descubiertas sobre los laterales. Otra es la entrada a un garage para un vehículo con comunicación con el pasillo y con una oficina en el otro lateral, y por el fondo con cuatro ambientes utilizados como depósitos. Otra entrada es una puerta que comunica con una oficina con un pequeño bañito. La última entrada es un portón que da a una entrada de vehículos, desembocando en los fondos en un amplio galpón con techo parabólico con vestuarios y baños para personal en los fondos. Todo se encuentra en muy mal estado de uso y conservación por el estado de abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 150.000. Seña 30%, Comisión 3% Sellado de ley 0,5% y arancel (Acordada 24/00) 0,5%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la formas y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: los días hábiles del 2 al 7 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 1/8 N° 2726 v. 2/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, por la Secretaría N° 21, con sede en Avda. Callao 635, piso 5°, comunica por dos días en los autos "CAFETO S.R.L. s/Propia Quiebra", Expte. N° 85.607, que el martillero Gastón Labourdette, rematará el 17 de agosto de 2001, a las 11,30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1 furgoneta Renault Express RN Diesel, dominio CFN 716, modelo 1998, color blanco glacier sin deterioros visibles, indicado el cuenta kilómetros 68.831, cuenta con radio Base $ 4.400; 3 máquinas de café Express de dos canillas; 3 molinillos de café, ambos elementos sin marca visible, usados, sin base. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y exhiben, no admitiéndose reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado. La venta se realizará al contado y mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: Precio total; Comisión 10%; IVA conforme su posición ante el tributo; tasa CSJN 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, hasta tres días antes del fijado para la subasta, procediéndose a su apertura con dos días de anticipación al establecido para la subasta, a las 11 hs. Exhibición: 8 y 9 de agosto de 2001 de 9 a 12 hs. en el garage de la calle España 1545, de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 1/8 N° 358.661 v. 2/8/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con domicilio en la calle Talcahuano N° 550 P. 7° de Capital, comunica y hace saber por dos (2) días en el Boletín Oficial en los autos caratulados "FUNDICION LAPRIDA S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 40.613, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel/Fax (011) 4912-0517 y 15-4947-5063, rematara el día 13 de agosto de 2001, a partir de las 12.00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Piso 3° de Capital, los bienes ubicados en la calle Gabino Ezeiza N° 10.126 de la Locafidad de Loma Hermosa Partido de Tres de Febrero de la Prov. de Bs. As.: guinches Forvis de 5.000 y 3000 Kg., cajas de moldeo, durometros, sopladora Noyos Shell, anticrisol, tanque aire reserva, máquinas controles de tierra, compresores e infinidad de maquinarias que se detallarán en los catálogos que les serán entregados a los oferentes en la exhibición. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentren en la exhibición, por lo que no se admitirá reclamo de naturaleza alguna, previo pago total se les hará entrega de los mismos. El desarme y transporte de los bienes es a cargo de los compradores. Condiciones de venta: Sin bases, Seña 30%, Comisión 10 %. I.V.A., y el Arancel 0,25 % por cada lote, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. Los saldos de precios serán abonados indefectiblemente el día 14 agosto de 2001, de 11 a 13 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 Piso 1° de Capital. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día 10 de agosto de 2001, a las 10 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,30 hs. de ese día en la sede del Juzgado. Los bienes serán exhibidos los días 7 , 8 y 9 de agosto de 2001 de 14,00 a 16,00 hs. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 1/8 N° 358.660 v. 2/8/2001

N° 23

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 23, Sec. N° 45 a mi cargo, M.T. Alvear N° 1840 P.B. Cap. Fed. comunica por dos días en autos: COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO AMERICANA / GONZALEZ ELVIRA y Otro s/ Ejec. Expte. N° 31.679 que el martillero Hugo H. Buscarini subastará el 9 de agosto del 2001 a las 9,40 hs. en J. D. Perón N° 1233 Cap. Fed. El Depto. con frente a la calle San Lorenzo N° 167 entre las calles Gabriel Ardoino y Avda. Gaona de Ramos Mejía Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., U.F. n° 2 que consta de cocina comedor, dormitorio, baño, lavadero cubierto en regular estado de conservación, ocupado por inquilina con contrato vigente hasta el 30-11-2002. Sup. s/dominio 35,34 mts2. Ad-corpus. Nom. Cat.: Circ. II Secc A Mza. 19 Parc. 33 matrícula 1076/2 Polígono 00-02. Condiciones de venta: en efectivo y mejor postor. Base $ 13.500 de no haber ofertas a la 1/2 hs. sin base. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, arancel acordada 24/00 0,25% a cargo del comprador el cual deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta en el Bco. Ciudad Suc. Tribunales y hacerse cargo de las deudas informadas. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 102 del reglamento del fuero y serán abiertas por la actuaria, con la presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Deudas:O.S.N. $ 36,34 al 26-08-99, A.A no registra deuda al 09-08-99, Municipal $ 2090,54 al 18-09-99. Se podrá visitar el 6 y 7 de agosto de 14 a 16 hs. Informes Te 1553456130.

Buenos Aires, 26 de junio de 2001.
Gerardo Tello, secretario.

e. 1/8 N° 18.749 v. 2/8/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 47 sito en M.T. de Alvear N° 1840 planta baja, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados "VIDALE, JUAN JOSE (DNI 10.232.615) s/Quiebra" (Expte. 31.298), que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 8 de agosto de 2001 a las 10:30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Cap. Fed. el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Yerbal N° 642/44 Piso 6° Unidad Funcional N° 34 Depto. "C" Matrícula 7-2240/34. La unidad en cuestión es un departamento de dos ambientes lateral, consta de living-comedor, cocina, un dormitorio y baño, en regulares condiciones de conservación. Sup. aprox.: 22,24 m2. Se encuentra ocupado por la Sra. Vidale María Marta DNI 11.488.378 en calidad de condómina. Base $ 7.300, seña 10%; Comisión 3%; Arancel 0,25% (CSJN). Está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compra-venta. Se admiten ofertas bajo sobre en la Secretaría Actuaria hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en caso que no lo hiciere deberá adicionarse al remanente del precio desde el quito día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina tasa activa para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Exhibición: 6 y 7 de agosto de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 1/8 N° 358.655 v. 2/8/2001

JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA

N° 1

El Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría N° 1, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DE LUCIA ARMANDO ANIBAL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. n° 44.441) que el martillero Jorge Orlando Giorlandini Tomo III Folio 119 del CMBB, rematará el día 24 de agosto de 2001 a las 10 hs., sobre el mismo sito en calle Dinamarca n° 376 de la Ciudad de Coronel Dorrego. El siguiente bien: Un lote de terreno, con una casa, y con todo lo en él clavado y plantado, que lleva la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. XVII; Secc. "A"; Mz. 87-Z; Parc. 5: "a" Partid 25411; Matrícula 468 (22) Adeuda impuesto inmobiliario $ 63,31 al 30/11/95. Tasas Municipales $ 943,58, al 7/11/95. Con la base de $ 17,33. 2/3 partes de la valuación fiscal. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. A las 10,30 hs. sobre el mismo sito en calle Juan Manuel de Rosas —hoy calle 9 bis n° 376— de Coronel Dorrego. El siguiente bien inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él clavado plantado y adherido al suelo, que lleva la siguiente: Nomenclatura Catastral: Circ. XVII; Secc. "A" Maz. 87 "z"; Parcela 6 "a"; Partida N° 2840; Matrícula N° 1742 (22). Adeuda impuesto inmobiliario $ 440,88 al 30/11/95, tasas Municipales $ 313,29, al 7/11/95. Con la base de $ 23.017, 2/3 partes de la Valuación Fiscal. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. A las 11 hs. sobre el mismo sito en calle Dinamarca y 9 bis. El siguiente bien inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él clavado y plantado y adherido al suelo que lleva la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. XVII; Secc. "A"; Manz. 87 "EE"; Parcela 4; Partida N° 3064; Matrícula N° 11665 (22). Adeuda impuesto inmobiliario $ 63,31 al 30/11/95, tasas Municipales $ 597,60 al 10/11/95. El inmueble se encuentra desocupado baldío. Con la base de $ 650,66. 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Todos los inmuebles se encuentran situados en la Ciudad y Partido de Coronel Dorrego Provincia de Buenos Aires. Títulos en expte. Las ventas se efectuarán con las bases establecidas para cada uno de los inmuebles, de contado y al mejor postor. Comisión 3%. Revisar desde una hora antes de la subasta. El Bco. actor se encuentra facultado para compensar hasta el límite de su acreencia. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial de la Nación" y diario "La Nueva Provincia" de esta Ciudad de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 29 de junio de 2001.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 1/8 N° 358.404 v. 2/8/2001

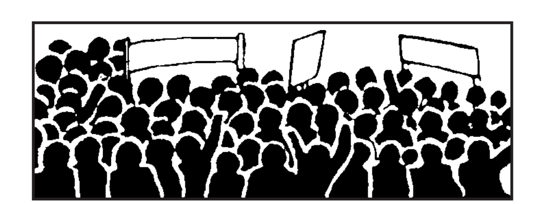
N° 2

El Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría N° 5, hace saber que martillera Cristina Susana Juárez (T° 4 F° 65 Coleg. 1221 CMBB) en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/IRASTORZA JUAN ASCENCIO s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 3920), subastará 11 de agosto de 2001, 12 hs., en sede Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sita en Casanova 82 de Bahía Blanca, tercera parte indivisa de demandado de fracción campo próxima Estación Guisasola de 1.431 hectáreas, 16 áreas, 34 centiáreas; Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. Rural, Parcela 414a; Partida 022-003384-8, matrícula 20.775. Pdo. Cnel. Dorrego (22), ocupado por Juan Ascencio Irastorza, propietario del bien y Hugo Roberto Ullmann empleado del demandado. Revisar 9 de agosto 2001 de 11 a 12 hs. Base $ 123.057,33. Seña 10%. Sellado 1% y comisión 1,5% a cargo comprador, efectivo o cheque certificado acto remate. Saldo de precio aprobación remate. Inmueble registra deuda tasas municipales, impuestos inmobiliarios y contribuciones que serán a cargo comprador, quien deberá constituir domicilio radio Juzgado. Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Nueva Provincia.

Bahía Blanca, 13 de julio de 2001.
Silvia Monica Fariña, secretaria federal.

e. 1/8 N° 358.403 v. 2/8/2001

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO IZQUIERDA UNIDA

Distrito Tucumán

El Juzgado Federal con competencia electoral en Tucumán, hace saber que el día siete de mayo de dos mil uno, se ha presentado a iniciar los trámites tendientes al reconocimiento de su personería jurídico-política, una agrupación autodenominada: "PARTIDO IZQUIERDA UNIDA" (Art. 14 Ley 23.298). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán. Secretaría Dr. Rogelio Rodríguez del Busto".

e. 1/8 N° 358.301 v. 3/8/2001

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Distrito Catamarca

NUEVAS AUTORIDADES PROCLAMADAS EN ELECCION INTERNA DE FECHA: 27- 08 - 2000

CONGRESALES PROVINCIALES

TITULARES:	SUPLENTES:
Antonio Nicolás Rodríguez	Roxana Rodríguez
Alejandro Barros Maza	Cristian Ochoa
Claudia Luján	Natalia E. Criado
Víctor H. Barrionuevo	Valeria V. Varela
Graciela del Cármen López	Dora E. Nieva
María E. Maza	María N. Carrizo
Cristian Jorge Carrizo	
Roxana M. Ordoñez	
Benita A. Elizondo	
Delicia N. Leiva	

JUNTA PROVINCIAL

TITULARES:	SUPLENTES:
Alejandro Galindez	María E. Maza
Marco E. Pelisari	Antonia Barros
Nieve L. Carrizo	Cristian J. Carrizo
María G. Carmen Varón	Nelly V. Ferreyra
Aníbal Hernán Luna Dalla Lasta	Natalia Martínez
Emilio José Maijá	Valeria V. Varela
Claudia Rodríguez	César D. Martínez

COMISION FISCALIZADORA

TITULARES:	SUPLENTES:
Rosana Rodríguez	Nelly V. Ferreyra
Lucía C. Carrizo	

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

TITULARES:	SUPLENTES:
Oscar J. Rojas	José A. Torres
Ana M. Galindez	Francisco Varela
Manuel A. Zárate	

DELEGADOS AL COMITE NACIONAL

TITULARES:	SUPLENTES:
Antonio Nicolás Rodríguez	María G. del Cármen Verón
Marco Eduardo Pelisari	Emilio José Maijá

APODERADO PARTIDARIO: Marco Eduardo Pelisari

DOMICILIO PARTIDARIO: Pje. Filippin n° 480 - Capital - Catamarca

Secretaría Electoral, 17 de julio de 2001. — Dr. AMERICO MORCOS, Secretario Electoral Nacional, Catamarca.

e. 1/8 N° 358.182 v. 1/8/2001

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Distrito Salta

Autoridades partidarias electas en los comicios internos del día 16 de marzo de 2001.

DELEGADOS A LA CONVENCION NACIONAL

TITULARES: María Eugenia Alarcón, Gustavo E. Barbarán, Carlos A. Brito, Miguel Hognadel, David A. Melián, Héctor Santos, Catalina Pereyra, Norma Liliana Avalos, Dolores Beltrán, Julio Juárez.

SUPLENTES: Josofina Cintioni, José Turk, Benito Laime, Carlos D. Pescaretti, César Martínez.

DELEGADOS AL COMITE NACIONAL

TITULARES: Lucio Gómez, Miguel A. González Moreno, Victor Palacios, Gustavo E. Barbarán.

SUPLENTES: Antonia Irma Mendiondo, María Mercedes Pereyra.

COMITE DE LA PROVINCIA

TITULARES: María Eugenia Alarcón, Gustavo E. Barbarán, Miguel A. González Moreno, Antonio S. Lapenta, Eduardo Poma, Lucio Gómez.

SUPLENTES: Clara Martínez, Claudia Vega.

DELEGADOS A LA CONVENCION PROVINCIAL

TITULARES: Alberto Vega Acosta, María Silvia Sastre, Carlos A. Brito, Dolores Beltrán, Alfredo Clemente, Héctor Fernández, Julio Juárez, Lucio Gómez, Miguel Mognadel, Nelson W. Palacios, Antonia Irma Mendiondo, Evelio Melián, Juan Carlos Leavy, Angel Parentis, José Frossasco, Clara Martínez, José Filipovich, Antonio S. Lapenta, Carlos Darmhan, Nidia Armonía.

SUPLENTES: Miguel Echagüe, Eva Martínez, José Arjona, Catalina Pereyra, Ernestina Quipildor, Juan Carlos López Ortiz, Bacilio Zarra, Edith Abarza, Ana M. Pescaretti, Angel Ayala.

COMITES DEPARTAMENTALES

(Se consigna en el siguiente orden: Presidente, vicepresidente, tres vocales titulares, dos suplentes).

CAPITAL: Martín Costello, María Eugenia Alarcón, José Turck, José Filipovich, María Silvia Sastre, Miguel Echagüe, Angel Parentis.

GENERAL GÜEMES: Jorge R. Monteros, Edith Abarza, Ramón Silva, Olga Apaza, Julio Domínguez, Mercedes Garay, José A. Figueroa, Carina Vázquez.

METAN: David Adrián Melián, Eduardo Luis Leavy, Edgardo Simón Escandar, Victor Alfredo Palacios, Eduardo Poma, Miguel Agüero, Nelson W. Palacios, Claudia Elena Vega.

ANTA: Angel Paz, Angel J. Ayala, Sandra M. Tula, José Cifré, José A. León, María Aurora Alvarez, Graciela del C. García, Ester Moyano.

ORAN: Lucio Gómez, Carlos Dormhan, Bacilio Zarra, Olinda Armella, César Gómez, Cornelio Córdoba, Hilda M. Castagnaro.

SAN MARTIN: Gervasio Villagrán, Edgardo Tejerina, Dolores Beltrán, Julio S. Ferrari, José AlLerto Abraham, Nur Masvi, María Elena Vázquez.

ROSARIO DE LA FRONTERA: Oscar Sanguino, José R. García, Antonia E. Taborda, Juan C. Herrera, Margarita Rivella, Raúl J. Tarcay, Edemesio Corbalán.

ROSARIO DE LERMA: Héctor Germán Fernández, Alfredo Clemente, Eva Angélica Armonía, Carlos Colque, Arturo Casimiro, Sergio Fernández, Norma Liliana Avalos, Catalina Pereyra.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA Y CONDUCTA

TITULARES: José Antonio Cintioni, Carlos Allberto Flores, Nora Russo de Desimone.

SUPLENTES: Ana María Pescaretti, y César Martínez.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Carlos Francisco Brito, César Martínez, Carlos D. Pescaretti.

Secretaría Electoral, 5 de julio de 2001. — ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretaria electoral.

e. 1/8 N° 358.173 v. 1/8/2001

ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Salta

Autoridades de la Mesa Directiva de la Junta de Distrito:

Roberto Ernesto GUZMAN
Edgardo Carlos BELLINI
María, Teresa OVANDO
Alberto Homero CORREA
Roberto Antonio DIP

Secretaría Electoral, 5 de julio de 2001. — ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, secretaria electoral.

e. 1/8 N° 358.171 v. 1/8/2001

MOVIMIENTO TERCERA POSICION —Mo. Te. Po.—

Distrito La Rioja

El señor Juez Federal con competencia electoral del distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 26-02-01, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada:

"MOVIMIENTO TERCERA POSICION -Mo. Te. Po.-") solicitando su reconocimiento como partido de distrito (Art. 14 dc la Ley 23.298). — LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, secretaria electoral nacional.

e. 1/8 N° 358.178 v. 3/8/2001

PARTIDO POLITICO: ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Jujuy

Independencia 279 - San Salvador de Jujuy

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (BALANCE GENERAL)

Y

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (BALANCE GENERAL)

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000
(A Valores Corrientes)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE
No posee

ACTIVO NO CORRIENTE

No Posee

TOTAL DELACTIVO	$ =====

PASIVO

No Posee

TOTAL DEL PASIVO	$ ======
PATRIMONIO NETO	$ ======
Total del pasivo y patrimonio neto	$ ======

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2
(A Valores Corrientes)

RECURSOS

Aportes Voluntarios de Afiliados		$ 11.037,83
TOTAL DE RECURSOS	$ 11.037,83	
GASTOS		
Alquiler Sede	$ 3.630,00	
Servicios (luz, teléfono, fax y franqueo)	$ 480,20	
Atención y Limpieza	$ 920,00	
Viáticos Refrigerios y Agasajos	$ 266,84	
Prensa y Propaganda	$ 500,72	
Donaciones	$ 540,00	
Conferencias	$ 750,00	
Campaña de Afiliación	$ 2.362,00	
Diversos	$ 315,50	
TOTAL DE GASTOS		$ 9.765,26
SUPERAVIT (DEFICIT) FINAL DEL EJERCICIO		$ 1.272,57

Firmado: DAVID HECTOR MADRIN, Tesorero Acción por la República - Jujuy. — CARLOS MAGNUS., Presidente Acción por la República -Jujuy.

e. 1/8 N° 358.169 v. 1/8/2001

UNION CIVICA RADICAL

Santiago del Estero

ESTADOS CONTABLES

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: Unión Cívica Radical Santiago del Estero

DOMICILIO LEGAL: Av. Belgrano N° 1148 (s) / Santiago del Estero

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Política Partidaria

ESTADO CONTABLE AL 31 de diciembre de 2000

EJERCICIO ECONOMICO DEL 01-01-2000 al 31-12-2000

- CDI: 33675126459 (D.G.I.)
- Impuestos Provinciales: Exentos.
- Impuestos Nacionales: Exentos.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES (Nota N° 1)		
Caja	$ 2.840,81	
Banco de la Nación Caja de Ahorro	$ 7.249,11	$ 10.089,92
CREDITOS (Nota N° 2)		
Deudores Varios	$ 500,00	$ 500,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		$ 10.589,92
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO (Anexo N°1)		
Muebles y Utiles	$ 7.856,46	
Inmuebles	$ 67.864,26	$ 75.720,72
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		$ 75.720,72
TOTAL DEL ACTIVO		$ 86.310,64

PASIVO

PASIVO CORRIENTE (No existe)		
PASIVO NO CORRIENTE (No existe)		
PATRIMONIO NETO		
Capital Anterior	$ 77.206,94	
Resultados Acumulados	$ 14.698,76	
Quebranto del Ejercicio	$ (5.595,06)	
TOTAL IGUAL AL ACTIVO		$ 86.310,64

RECURSOS Y GASTOS

INGRESOS		
MINISTERIO INTERIOR NAC.	$ 47.434,11	
APORTES DIPUTADOS PROV.	$ 15.309,00	
APORTES DIPUTADOS NAC.	$ 1.000,00	
APORTES FUNC. Y JUBILADOS	$ 1.848,00	65.591,11
OTROS INGRESOS		
Intereses Caja de Ahorro Bco. Nac.	$ 465,16	
Descuentos Obtenidos	$ 400,80	
Donaciones Percibidas	$ 50,00	915,96
TOTAL DE INGRESOS		$ 66.507,07
EGRESOS		
Contribución a Comités Departamentales	$ 5.683,00	
Reconocimiento de Servicios	$ 24.922,00	
Artículos de Limpieza	$ 257,79	
Tasas y Servicios Públicos	$ 4.403,20	
Movilidad y Transporte	$ 900,00	
Comisiones y Sellados Banc.	$ 40,00	
Publicidad	$ 4.780,05	
Combustibles	$ 110,00	
Gastos Administrativos	$ 4.349, 17	
Gastos Generales	$ 5.284,93	
Gastos de Pintura y Albañilería	$ 4.325,00	
Gastos de Viaje	$ 3.130,70	
Gastos en Materiales Construcción	$ 3.542,39	
Asistencia Social	$ 3,369.39	
Juventud Radical	$ 2.286,60	
Deprec. Bienes de Uso	$ 3.700,62	
Gastos de Recepción	$ 337,50	
Aportes a Franja Morada	$ 560,00	
Gastos de Representación	$ 120,00	$ 72.102,13
QUEBRANTO DEL EJERCICIO		$ 5.595,06

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1

CAJAS Y BANCOS

En este rubro se exterioriza el saldo de dinero en efectivo disponible en Caja y Caja de Ahorros.

Caja	$ 2.840,81	
Bco. Nación - Caja Ahorro - S.E.	$ 7.249,11	
Saldo		$ 10.089,92

NOTA 2

CREDITOS

En este rubro se encuentra englobado saldos de Deudores pendiente de cobro.

Deudores Varios	$ 500,00

* Lease dictamen por separado

ANEXO I: AL: 31-12-00

BIENES DE USO

Cuentas	Valor Inicial	Altas	Bajas	Val. al Cierre	Depreciaciones				
					Anteriores	Bajas	Del. Ej.	Acum.	Val.Resid.
Muebles y Utiles	7365	1364.40		8729.4			872.94	872.94	7856.46
Inmuebles	70691.94			70691.94			2827.68	2827.68	67864.26
TOTALES	78056.94	1364.4		79421.34			3700.62	3700.62	75720.72

Cuentas	Valor Inic.	Incorporac.	Bajas	Val. Cierre	Deprec.	Valor Neto
M. y Utiles	7.365,00	1.364,40		8.729,40	872,94	7.856,46
Inmuebles	70.691,94			70.691,94	2.827,68	67.864,26
Totales	78.056,94	1.364,40		79.421,34	3.700,62	75.720,72

VALUACION: Los muebles y útiles fueron valuados al cierre a “valor neto de realización” y en cuanto al inmueble por un principio de prudencia su valuación es coincidente con la fiscal. Se efectuaron las depreciaciones pertinentes, y en cuanto a los Inmuebles por el estado de uso y conservación se destinó el 80% de construcción y a un ritmo de depreciación anual del 5%.

Detalles de los Bienes de Uso. al 31 de diciembre de 2000.

MUEBLES Y UTILES

ESCRITORIOS Y MESAS

• Un escritorio de metal con tres cajones de 1,38 x 0,81 m. $ 70
• Un escritorio de metal y fórmica, siete cajones y dos puertas de 1,55 x 1,05 m. $ 95,00
• Un escritorio de metal y fórmica, 4 cajones de 1,35 x 0,73m. $ 70,00
• Un escritorio de madera, dos cajones de 1,23 x 0,62m. $ 120,00
• Una mesa metal, fórmica de 0,61 m. x 0,41 m. $ 35,00.
• Una mesa madera de 1,74 x 0,80m. $ 50,00
• Una mesa - escritorio madera con 2 cajones de 1,83m. x 0,91 m. $ 35,00
• Una mesita de metal de 0,9 1 x 0,4 1 m. $ 25,00
• Una mesa de madera de 3,02m. x 1,01 m. $ 60,00
• Una mesa de madera de 1,721m. x 0,80 m $ 40,00
• Una mesa-escritorio de madera de 1,72m. x1,01 m. $ 40,00
• Una mesa de madera de 0,73 x 0,79m. $ 35,00
• Una mesa de metal, un cajón de 1,02 x 0,60m. $ 20,00
• Una mesa-escritorio de fórmica de 1,21 x 0,71 m. $ 35,00

SILLAS Y SILLONES

$ 955,00

• 29 sillas de madera $ 290,00
• 50 sillas nuevas $ 850,00
• 29 sillones de plástico $ 90,00
• 50 Sillas de pvc $ 350,00

$ 1.580,00

ARMARIOS Y PERCHEROS

• Un armario metal dos puertas de 1,72 x 0,90m. $ 120,00
• Un armario de metal y fórmica, dos puertas corredizas de 1,55 x 0,45m. $ 140,00
• Un armario de metal dos puertas 1,83 x 0,92m. $ 150,00
• Un armario de metal una puerta de 1,63 x 0,62m. $ 65,00
• Un armario de metal dos puertas de 1,63 x 0,61m. $ 65,00
• Un armario de metal con dos puertas corredizas de 1,74 x 1,50m. $ 75,00
• Un armario metal, dos puertas de 1,8 1 x 0,91m. $ 120,00
• Un fichero metal, 4 cajones de 1,73 x 0,41m. $ 60,00
• Un fichero de metal, 5 cajones de 1,27 x 0,55m. $ 60,00
• Un fichero metal, 5 cajones de 1,27 x 0,55m. $ 60,00
• Un fichero metal, 7 cajones de 1,35 x 0,52m. $ 75,00
• Un fichero metal, 7 cajones de 1,35 x 0,51m. $ 75,00
• Un fichero de metal, 4 cajones de 1,39 x 0,47m. $ 60,00

$ 1.190,00

ARTEFACTOS ELECTRICOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS Y TELEFONIA

• Un ventilador de techo, 3 paletas sin marca $ 20,00
• Un ventilador de techo, 3 paletas m/Win $ 20,00
• Un ventilador de techo, 3 aletas sin marca $ 20,00
• Un ventilador de techo, 3 aletas, marca NIPPON $ 20,00
• Un ventilador de techo, 3 aletas, marca NIPPON $ 29,00
• Un ventilador de techo, 3 aletas, marca NIPPON $ 20,00
• Un ventilador de techo, 3 aletas, marca NIPPON $ 20,00
• Un ventilador de techo, 3 aletas, marca NIPPON $ 20,00
• Un ventilador de techo, 3 aletas, marca NIPPON $ 20,00
• Un ventilador de techo, 3 aletas, marca ZECNA $ 20,00
• Un ventilador de techo, 3 aletas, marca ZECNA
• Un aire acondicionado, marca FEDDERS 5000 frigorías $ 650,00
• Una máquina de escribir eléctrica, marca BROTHERS GX 6500 $ 120,00
• Una máquina de escribir eléctrica, marca BROTHERS GX 6500 $ 120,00
• Una computadora marca TECHMEDIA con impresora marca EPSON FX 2170 $ 650,00
• Una computadora e impresora, marca EPSON FX 1050 en mal estado $ 150,00
• Una central telefónica PANASONIC, 308 EASA PHONE $ 800,00
• Un aparato telefónico suplementario automática marca STARBELT, modelo T 397 sd $ 60,00
• Un aparato telefónico PANASONIC N° KXT 7030 $ 80,00
• Un fax SHARP UP 103 $ 250,00
• Un teléfono semi-público $ 110,00
• Un bloqueador de teléfono TELE STOP DIGITADO $ 40,00
• Una cafetera eléctrica $ 15,00
• Una cafetera térmica $ 20,00
• Un radio grabador marca Hishi SRX-50 $ 49,90
• Tres calefactores marca ZECNA baño aceite diez elementos $ 210,00

$ 3.544,90

CUADROS

• Un cuadro M Dr. HIPOLITO YRIGOYEN $ 15,00
• Un cuadro del Dr. ARTURO ILLIA $ 15,00
• Un cuadro, del Dr. RAUL ALFONSIN $ 10,00
• Un cuadro artesanal de Sgo. del Estero $ 10,00
• Un cuadro con simbología radical $ 7,00
• Un cuadro con simbología radical $ 7,00
• Un cuadro con 20 principios para la conducción del Estado $ 10,00
• Un cuadro con 20 recomendaciones del Dr. FERNANDO DE LA RUA $ 10,00
• Un cuadro del Dr. MOISES LEBENSHON $ 18,00
• Un cuadro del Dr. MOISFS LEBENSHON $ 18,00
• Un cuadro del Dr. MOISES LEBENSHON $ 18,00
• Una placa de bronce del Dr. M. LEBENSHON $ 150,00
• Una placa de bronce, de la UNION CIVICA RADICAL $ 120,00
• Un busto en yeso del Dr. HIPOLITO YRIGOYEN $ 40,00
• Un cuadro del Dr. BRUNO VOLTA $ 20,00
• Un cuadro del Dr. BENJAMIN ZAVALIA $ 48,00
• Un cuadro de U.C.R. $ 35,00

551,00,

PIZARRONES

• Un pizarrón con pie de color negro de 0,96 x 0,81 m. $ 15,00
• Un pizarrón de pared de color verde de 2,79 x 1,24m. $ 15,00
• Un pizarrón de pared de color verde de 2,79 x 1,24m. $ 10,00
• Un pizarrón de pared de color verde de 0,76 x 1,25m. $ 10,00
Un pizarrón de pared de color verde de 1,25 x 2,03m. $ 10,00

$ 60,00

ARTICULOS VARIOS

• Una madera aglomerada de 2,55 x 0,93m. $ 15,00
• Una madera aglomerada de 2,55 x 0,93m. $ 15,00
• Una madera aglomerada de 2,55 x 0,93m. $ 15,00
• Una madera aglomerada de 2,55 x 0,93m. $ 15,00
• Un anafe con dos hornallas $ 35,00
• Una garrafa de 10 Kg. $ 12,00
• Un farol de color negro $ 10,00
• Un farol de color negro $ 10,00
• Una máquina de escribir manual, OLIVETTI $ 50,00
• 6 Paños de cortinas de plavinil para salón de actos (c/mano obra) $ 671,50

$ 848,50

TOTAL DE MUEBLES Y UTILES $ 8.729,40

• ESCRITORIO Y MESAS $ 955,00
• SILLAS Y SILLONES $ 1580,00
• ARMARIOS Y FICHEROS $ 1.190,00

• ARTEFACTOS ELECTRICOS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y TELEFONIA $ 3.544,90
• CUADROS $ 551,00
• PIZARRONES $ 60,00
ARTICULOS VARIOS $ 848,50
TOTAL $ 8.729,40

INMUEBLES

Un inmueble ubicado en la ciudad de Sgo. del Estero sobre Av. Belgrano N° 1148/1150 (s) entre Av. Alsina y calle Tres de Febrero - Identificado con el Lote N° 1 Manzana “A”. 12m. de frente x 42,60m. de fondo - Inscripto en CATASTRO con PADRON INMOBILIARIO N° 1-1-6651 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. Matrícula Folio Real N° 75-0641 Sgo. del Estero, con Valuación Fiscal del año 1999 $ 70.691,94

MUEBLES Y UTILES $ 8.729,40
INMUEBLES $ 70.691,94
TOTAL DE BIENES DE USO $ 79.421,34

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL: 31/12/00

CONCEPTOS	SDOS. INICIO	RES. EJERC	AJUSTES SDOS. CIERRE
CAPITAL	77.206,94		77.206,94
RES. ACUMULADOS	14,698,76		14.698,76
RES. DEL EJERCICIO		5.595,06	5.595,06
TOTALES	91.205,70	5.595,06	86.310,64

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31-12-2000 - (EXPRESADOS EN PESOS)

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES

AL INICIO DEL EJERCICIO

Caja, Bancos, Inversiones 13.348,76

ORIGEN DE LOS FONDOS

Ordinarios (Nota N° 1) $ 65.591,11
Extraordinarios (Nota 2) $ 915,96

TOTAL DE ORIGEN DE LOS FONDOS $ 66.507,07

APLICACION DE LOS FONDOS	$	68.401,51
Ordinario (Nota N° 1)		
Extraordinarios (Nota N° 2)	$	1.364,40
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	$	69.765,91
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES		
AL CIERRE DEL EJERCICIO	$	10.089,92

(Según Modelo Resolución N° 10 F.A.P.C.E.

(Entidades Civiles)

NOTA N° 1

ORIGEN ORDINARIO

• Ministerio del Interior Nacional	$	47.434,11
• Aportes Diputados Nacionales	$	1000,00
• Aportes Funcionarios y Jubilados	$	1848,00
• Aportes Diputados Provinciales	$	15.309,00
FONDOS ORIGINADOS CON OPERACIONES		
ORDINARIAS	$	65.591,11
Más		
OTROS ORIGENES		
• Intereses Caja de Ahorro	$	465,16
• Descuentos Obtenidos	$	400,80
• Donaciones Percibidas	$	50,00
TOTAL OTROS ORIGENES	$	915,96
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	$	66.507,07

NOTA N° 2

APLICACIONES ORDINARIAS

• Contribución a Comités Departamentales	$	5.683,00
• Reconocimiento de Servicios	$	24.922,00
• Artículos de Limpieza	$	257,78
• Tasas y Servicios Públicos	$	4.403,20
• Movilidad y Transporte	$	900,00
• Comisiones y Sellados	$	40,00
• Publicidad	$	4.780,05
• Combustibles	$	110,00
• Gtos. Administrativos	$	4.349,17
• Gtos. Generales	$	5.284,83
• Gastos de Pintura y Albañilería	$	4.325,00
• Gastos de Viaje	$	3.130,70
• Gastos Materiales de Construcción	$	3.542,39
• Asistencia Social	$	3.369,39,
• Juventud Radical	$	2.286,60
• Gastos de Recepción	$	337,50
• Aportes Franja Morada	$	560,00
• Gastos de Representación	$	120,00
FONDOS APLICADOS EN OPERACIONES		
ORDINARIAS	$	68.401,51
APLICACIONES EXTRAORDINARIAS		
• Compra de Muebles y Utiles	$	1.364,40
• Total Aplicación Extraordinarias	$	1.364,40
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	$	69.765,91

PEDRO A. ROSAS, Secretario Finanzas, Comité Provincia U.C.R.. —Dr. HORACIO E. LUGONES. Presidente, Comité Provincia UCR.—Dr. CARLOS ALBERTO TORRES, Contador Público Nacional, U.C.S.E., Mat. 253, C.P.C.E. (S.E.)

COMITE PROVINCIA DE LA UNION CIVICA RADICAL— SANTIAGO DEL ESTERO

MEMORIA ANUAL AÑO 2000

En la tarea política el Comité de la Provincia se abocó a varios temas se realizaron algunos viajes al interior por solicitud de dirigentes, con la presencia, en algunos de los casos, de Diputados Provinciales y Nacionales, Senadores y también de funcionarios que nos representan en el orden nacional y Municipal, dejando bien claro que, a pesar de no ser un momento político electoral, la predisposición a compartir con dirigentes, correligionarios y demás está siempre presente en el buen ánimo de nuestros representantes partidarios.

Muchos fueron los temas a los que se abocó el Comité en materia política, tal es el caso de adherirse a la problemática vivida por la Asociación de Trabajadores del Estado, en detrimento por el accionar de la Municipalidad de Cloromira, en el mes de enero del corriente año.

En lo que hace al área de Educación las autoridades del Comité Provincia en forma conjunta con la Asesora Docente por la Unión Cívica Radical y la Convención Nacional por el mismo partido, hicieron llegar al Excelentísimo Presidente de la Nación, Dr. Fernando de La Rúa, en fecha 6 de marzo del 2000, una nota en la que se dan a conocer las improlijidades e injusticias por las que atraviesan los docentes de Santiago del Estero, brindándoles desde aquí todo el apoyo a los maestros en su dura lucha; así también no se dejó de tener en cuenta la situación por la que atraviesa la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Por otro lado, dada la situación que se vivió en noviembre del mismo año, por los paros docentes y la nulidad con respecto al accionar del Gobierno Provincial, este Comité notificó de tal situación al Ministro de Educación de la Nación.

No se dejaron de atender las problemáticas planteadas por correligionarios del interior provincial y se trató en todos los casos, de llevarles una solución, como por ejemplo en el Departamento Juan Felipe Ibarra se contó con la solidaridad de los funcionarios Nacionales, a fin de palear la grave crisis en que se encuentra dicha comunidad, así como también intervino en el caso que aquejó al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pinto, Depto. Aguirre, en repudio al accionar de las autoridades de dicha entidad.

Mediante comunicado de prensa el partido expresó su profunda preocupación por la indiferencia de parte del Gobierno de la Provincia a hecho de relevancia para la comunidad santiagueña, tales como: el robo de ganado, la censura, el mal accionar dentro del Consejo General de Educación con respecto a los concursos docentes, la situación por la intervención en el IOSEP, la actuación de la Cámara de Diputados que usa y abusa de su número mayoritario, falta de política activa para los productores agropecuarios, las coparticipaciones municipales retaceadas, entre tantos otros temas de suma importancia para Santiago del Estero.

En noviembre de 2000, se hicieron importantes planteos desde el Comité al Subsecretario de Trabajo de la Nación, Sr. Roberto Abalos, en referencia a los Planes Trabajar, para procurar una descentralización en su manejo, ya que las pautas son tan rígidas que dificultan una respuesta más eficiente a las problemáticas. Se puso en su conocimiento, también, un Anteproyecto para el Desarrollo Económico del Interior de Santiago del Estero, elaborado por el Comité de la Provincia.

Otros de los temas explicados en esa ocasión al Sr. Subsecreatrio, fue el de la suspensión de la licitación de la obra del Dique Derivador de Tuana, obra de gran importancia para la provincia, por lo mismo, también, se enviaron notas al Ministerio de Economía de la Nación, Dr. Machinea, al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Cristian Colombo, al señor Presidente de la Nación, Dr. Fernando de La Rúa, al Presidente del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, Lic. Cibils Madero, recibiendo de este último una nota en la cual consta el motivo por el que se suspendió la licitación de la obra ya mencionada, acompañando a esta una copia del Decreto Provincial Serie "C" N° 1495.

En el mes de diciembre se dio a conocer al pueblo de Santiago del Estero, el remito de notas a diferentes autoridades nacionales por parte de este comité, con el fin de solicitar se respete lo acordado en un convenio firmado en el año 1975, por esta provincia y la de Catamarca para la construcción del Dique de El Bolsón y haciendo llegar, también, datos técnicos de la obra.

En el mes de septiembre se llevó a cabo una gira de integrantes del Comité Provincia por el Dpto. Jiménez, invitados por correligionarios de dicho departamento para observar la construcción de un terraplén en la ruta nacional N° 34, que habría generado problemas para localidades de esta zona, se puso en conocimiento de las autoridades nacionales competentes, de las cuales se recibió respuesta con explicación de la obra.

Se envió una nota con fecha 4 de octubre al Sr. Gobernador de la Provincia, a los fines de peticionar se cumpla con el mandato de los artículos 3°, 4° y 209° de la Constitución Provincial, referidos a la convocatoria a elecciones de Comisionados Municipales, vistas grandes irregularidades en el manejo de dichas autoridades de diferentes departamentos, tal es el caso de la localidad de Villa Unión, Dpto. Mitre. Se hizo llegar una copia de la nota recibida desde este departamento, donde vecinos de Villa Unión expresan el malestar ocasionado por el mal manejo del comisionado del lugar; la nota tiene fecha 2 de octubre, enviándosele una copia al Gobernador el día 6 del mismo mes.

En el mes de agosto, autoridades de este comité se contactaron con el Secretario de Desarrollo Social, C.P.N. Morales para solicitar colaboración a fin de palear sendas necesidades ocasionada por fenómenos meteorológicos en diferentes localidades de esta provincia tales como Selva, Añatuya, Forres y Fernández, en distintas épocas del año, por otro lado se denunció, también, el mal manejo en Santiago de los Planes ASOMA Y PRANI, también se le hizo saber de esto al Dr. Madorran, Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial. Se informó sobre la malversación de fondos, dados para diferentes proyectos en el departamento San Martín, recibiendo como respuesta la iniciación de trámites a nivel nacional para esclarecer estos accionares políticos de la oposición, contactándose para ello con el Secretario de Política Sociales, Dr. Rovere.

Se mantuvo un contacto constante, vía telefónica, con el Presidente del Comité Nacional, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, y también por intermedio de notas, a los fines de mantenerlo informado de la situación provincial, como así también a fines de este año se hizo un balance de la gestión presidencial del Dr. De la Rúa, haciéndole llegar las felicitaciones por los logros conseguidos en tan corto tiempo.

Muchas fueron las actividades desplegadas por este comité en lo que hace al cumplimiento con actos recordatorios a diferentes hombres ilustres de la Unión Cívica Radical, así también la juventud partidaria hizo varias reuniones para todos los correligionarios con panelistas invitados del orden nacional, así como también participaron funcionarios nacionales y municipales que nos representan.

Se procedió a la reunión de la Mesa Federal, de jóvenes y mayores por separado y en diferentes fechas, se convocó a la elección de nuevas autoridades de la Honorable Convención Provincial por invitación de la Honorable Convención Nacional se participó en el mes de noviembre de una sesión ordinaria llevada a cabo en Paraná.

Se puso en conocimiento de las autoridades nacionales partidarias, la discriminación que viven correligionarios en esta provincia en busca de un apoyo a nivel nacional. Este fue uno de los temas por el que más pujó el comité provincia de Santiago del Estero, en vistas de que siempre se está velando por la solución a las necesidades y por cumplimiento de los derechos de las personas más allá de su ideología, se busca el bienestar de todo un pueblo dolorido por tantos azotes y no sólo el de una pequeña porción de él.

Dr. HORACIO E. LUGONES, Presidente, Comité Provincia U.C.R. — PEDRO A. ROJAS, Secretario de Finanzas, Comité Provincia U.C.R.

INFORME CONTABLE POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2000

Señores:

En mi carácter de Contador Público independiente, certificó que he formulado los Estados Contables correspondientes a la UCR —Sgo. del Estero—, cuya actividad es la Política Partidaria en nuestra provincia de Santiago del Estero.

Las partidas con sus correspondientes valores surgen de los Registros Contables respectivos, todo debidamente documentado.

A continuación se detalla los principales grandes rubros de los Estados Contables bajo análisis:

— Total Activo	$	86.310,64
— Total Pasivo	$	————
— Patrimonio Neto	$	86.310,64
— Total Ingresos	$	66.507,07
— Total Egresos	$	72.102,13
— Quebranto del Ejerc.	$	5.595,06

Acompañan a los Estados Contables Básicos: Patrimonial, de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Criterios de Valuación: Los muebles y útiles fueron valuados al cierre a "valor neto de realización" y en cuanto al inmueble por un principio de prudencia su valuación es coincidente con la fiscal.

Notas: 1 (Caja y Bancos), 2 (Créditos),

Anexos: 1 —Bienes de Uso— Acompañándose un detalle analítico de los bienes que lo componen.

La entidad no posee, según los registros, ninguna deuda a la fecha de cierre. Asimismo se deja expresa constancia, que el ente se encuentra exento de todo gravamen provincial y/o nacional.

La exposición de los Estados Contables responde a la determinada por la RT 8 y 9 de la FACPCE.

En tal sentido y atento a las limitaciones del presente informe CERTIFICO los ESTADOS CONTABLES y demás documentación, explicitada anteriormente declarando expresamente no estar alcanzado por las incompatibilidades por el CPCE de S. del E. —Dr. CALOS ALBERTO TORRES, Contador Público Nacional, Mat. 253, CPCE (S.E).

Santiago del Estero, 21 de marzo de 2001.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SANTIAGO DEL ESTERO. LEY 5606, Legalización N° 1/2001-A. N° de Trabajo 2757, Santiago del Estero, 22 de marzo de 2001. Legalizamos, de acuerdo con las facultades a este Consejo Profesional por las Leyes 20.488 (art. 21° inc. i) y 5606/85, la autenticidad de la firma inserta en Certificación de fecha 21/03/2001 relacionada a ESTADOS CONTABLES perteneciente a UNION CIVICA RADICAL, SANTIAGO DEL ESTERO, que se corresponde (concordancia formal macroscópica) con la que el Contador CARLOS ALBERTO TORRES tiene registrada en la matrícula de CONTADOR PÚBLICO N° P-253 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, y control formal del informe.

C.P. ANTONIO MARTIN, Tesorero, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero. — C.P. PABLO RICARDO BAREY, Vicepresidente, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero.

e. 1/8 N° 358.163 v. 1/8/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

LAVADO DE DINERO. Documentación. Secreto bancario. Administración Federal de Ingresos Públicos. Competencia.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de obra pública. Reconocimiento de intereses. Régimen jurídico.

ENTES REGULADORES. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos. Naturaleza jurídica. Directorio. Integración. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión política.

LAVADO DE DINERO. Documentación. Secreto bancario. Administración Federal de Ingresos Públicos. Competencia.

No existe reparo jurídico alguno para que la Administración Federal de Ingresos Públicos, sobre la base de la normativa aplicable y de las razones expuestas por el Administrador Federal de ese organismo, tenga acceso al segundo juego de documentos vinculado con el lavado de dinero, que fuera oportunamente recibido del Senado de los Estados Unidos de América. Si bien es dable presumir que la referida documentación alude a cuestiones bancarias, no estaría sujeta al secreto bancario previsto por la legislación argentina, puesto que se trata de documentación emanada de entidades financieras extranjeras, las que no están alcanzadas por esa legislación, ya que ésta sólo se refiere a entidades financieras nacionales.

Expte. N° 130.052/01. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; 28 de mayo de 2001. (Dictámenes 237:288).

Expte. N° 130.052/01

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 28 MAY. 2001

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la solicitud que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) le hizo a ese Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que se le permita acceder a la documentación recibida del Senado de los Estados Unidos de América que daría cuenta de transacciones supuestamente irregulares.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. A fojas 2/5, la Dirección de Asesoría Legal de la Dirección General Impositiva (DGI) de la AFIP señaló que:

1.1. Respecto de la posibilidad de requerir la documentación en cuestión, el Capítulo V de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 (B.O. 20-7-98), y sus modificaciones, le otorgan al organismo recaudador amplias facultades de verificación y de fiscalización, tanto respecto de los contribuyentes como de terceros.

1.2. Además, el artículo 107 de la ley mencionada le confiere a la AFIP las siguientes potestades:

a) Los organismos y entes estatales y privados —incluidos bancos, bolsas y mercados— están obligados a suministrar a la AFIP —a pedido de los jueces administrativos a los que se refieren los artículos 9 y 10 del Decreto N° 618/97 (B.O. 14-7-97)— todas las informaciones que se les soliciten para facilitar la determinación y percepción de los gravámenes a su cargo.

b) Las solicitudes de informes sobre personas —físicas o jurídicas—, documentos, actos, bienes o derechos registrados, la anotación y levantamiento de medidas cautelares y las órdenes de transferencia de fondos que tengan como destinatarios a registros públicos, instituciones financieras y terceros tenedores, requeridos o decretados por la AFIP y los jueces competentes, podrán hacerse efectivos mediante sistemas y medios de comunicación informáticos en la forma y condiciones que determine la reglamentación.

c) Esta disposición prevalece sobre las normas legales o reglamentarias específicas de cualquier naturaleza o materia que impongan solemnidades distintas para la toma de razón de dichas solicitudes, medidas cautelares y órdenes.

d) La información solicitada no podrá denegarse por la invocación de leyes, cartas orgánicas o reglamentaciones que hayan determinado la creación o rijan el funcionamiento de los referidos organismos y entes estatales o privados.

e) Los funcionarios públicos tienen la obligación de facilitar la colaboración que con el mismo objeto se les solicite, y la de denunciar las infracciones que lleguen a su conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

1.3. El secreto bancario no rige para la AFIP, puesto que el artículo 39 de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (B.O. 21-2-77) —modificado por la Ley N° 23.271 (B.O. 21-10-85)— establece que están exceptuados de dicho secreto los informes que requieran los organismos recaudadores de impuestos nacionales, provinciales o municipales, con la única exigencia de que se hayan requerido formal y previamente.

1.4. En conclusión, la AFIP se halla facultada para requerir el acceso a la documentación enviada por el Senado de los Estados Unidos de América de la que aquí se trata; y corresponde que el requerimiento sea efectuado a ese Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por ser el organismo que ha recibido la documentación.

1.5. La opinión precedentemente sintetizada fue compartida por la Subdirección General de Legal y Técnica Impositiva y por el Director General de la DGI (v. fs. 6 y 7).

2. A fojas 8, el Administrador Federal de la AFIP le manifestó al Ministro de Justicia y Derechos Humanos que:

a) Se le facilite a la AFIP el acceso directo a la documentación recibida del Senado de los Estados Unidos de América que daría cuenta de transacciones financieras supuestamente irregulares, o copias de dicha documentación.

b) Si bien se desconoce el contenido de esa documentación y su incidencia en las materias de competencia de la AFIP, la información periodística y las declaraciones públicas de legisladores nacionales dejan entrever que esos elementos contendrían datos que podrían constituir elementos de prueba de hechos ilícitos vinculados con la evasión impositiva.

3. A fojas 20/22 y 35/37 obra en copia autenticada una comunicación dirigida por la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América a la Directora Nacional de Asuntos y Cooperación Internacionales de ese Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En dicha nota se dice que:

a) El requerimiento de la documentación de que aquí se trata fue efectuado por el juez federal argentino Gustavo Adolfo Literas —titular del Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 10— en la causa que se le sigue a Raúl Juan Pedro Moneta y otros, en el marco del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América, aprobado por la Ley N° 24.034 (B.O. 3-1-92).

La solicitud del Juez se refiere al informe del Subcomité Permanente de Investigaciones del Senado de los Estados Unidos de América titulado Bancos Corresponsales: una vía de escape para el lavado de dinero, del 5 de febrero de 2001, y al suplemento de tal informe del 28 de febrero de 2001.

El doctor Literas —que está investigando al Banco República Sociedad Anónima, a un banco afiliado en las Bahamas y al Federal Bank Limited, y las relaciones de los bancos corresponsales con el Cititank— pidió copias de todos los documentos e información sobre los cuales el Subcomité basó su informe, y de los documentos pertenecientes a los tres bancos mencionados.

b) El mencionado Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales no obliga al Senado de los Estados Unidos de América a proporcionar asistencia al doctor Literas, porque dicho tratado no comprende a los cuerpos legislativos.

Además, según su artículo 9°, los departamentos y oficinas gubernamentales pueden denegar la información no pública que posean, esté o no reservada.

c) No obstante, el Senado de los Estados Unidos de América decidió responder al pedido del juez Literas; y también a otros dos pedidos, recibidos en forma independiente, del embajador argentino ante los Estados Unidos de América, Guillermo González, y de los miembros de la Cámara de Diputados de la Argentina Rafael Pascual y Elisa Carrió.

En consecuencia, el Senado resolvió enviar al Gobierno Argentino dos juegos idénticos de los documentos, cada uno de ellos compuesto de ocho cajas.

d) Por lo tanto, uno de esos juegos responde al requerimiento del doctor Literas y a cualquier requerimiento futuro de cualquier juez, fiscal o funcionario argentino encargado de aplicar la ley; y el

otro fue enviado a ese Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que pueda entregarlo a las autoridades argentinas competentes, en respuesta a los requerimientos formulados por el embajador González y por los diputados Pascual y Carrió.

e) El segundo juego de documentos se entrega estrictamente para la conveniencia del Gobierno Argentino, fuera del marco del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales.

Por ende, la remisión de este segundo juego no debe considerarse como fuente de una obligación futura del Gobierno de los Estados Unidos de América de proveer materiales legislativos a cualquier juez, fiscal o funcionario argentinos encargados de aplicar la ley; y tampoco como un derecho futuro de cualquier cuerpo legislativo argentino de utilizar el Tratado para obtener cualquier tipo de información de cualquier autoridad de los Estados Unidos de América.

4. A fojas 26/27, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Justicia y Derechos Humanos expuso que:

a) A falta de otras precisiones, cabe inferir que uno de los juegos de documentos fue enviado en el marco del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América, en respuesta a un pedido de la Justicia argentina.

En cambio, el segundo juego habría sido enviado fuera de las obligaciones asumidas por las partes en dicho tratado, para satisfacer los requerimientos del embajador argentino ante los Estados Unidos de América, y del presidente y de una de las integrantes de la Cámara de Diputados de la Nación.

b) Según surge de la nota remitida por la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, el gobierno de ese país no habría impuesto ningún condicionamiento a la utilización de los instrumentos enviados al doctor Literas en el marco del Tratado, pues se dejó en claro que la documentación tendía también a satisfacer cualquier requerimiento futuro del mismo material de cualquier juez, fiscal o funcionario argentinos encargados de aplicar la ley.

Además, en la misma carta se recomendó que ese Ministerio de Justicia y Derechos Humanos reproduzca la información para satisfacer cualquier requerimiento adicional de las autoridades argentinas.

c) En cuanto al juego remitido fuera del marco del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales, en la nota referida se hizo notar que era proporcionado estrictamente para la conveniencia del Gobierno Argentino.

d) Dados los términos en los cuales fueron recibidas las cajas —y toda vez que del tratado aplicable no surge limitación general alguna para la utilización de la información que se intercambien las partes—, no hay impedimento para proporcionarla a las autoridades u organismos públicos que estén facultados para requerirla.

e) Puesto que la AFIP se encuentra legalmente habilitada para acceder a todos los antecedentes necesarios para el cumplimiento de las obligaciones impositivas a su cargo, no existen reparos legales para decidir favorablemente su solicitud.

5.1. Con posterioridad fue agregado en autos una comunicación remitida a la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América por el Subcomité Permanente de Investigaciones del Senado de ese país (v. fs. 29).

5.2. En esa comunicación —agregada a fojas 38/39—, el mencionado subcomité del Senado de los Estados Unidos de América manifestó que:

a) Remitía, para su entrega al Gobierno Argentino, dos juegos de ocho cajas cada uno de los documentos obtenidos como resultado de su investigación sobre el Federal Bank y sobre un banco de las Bahamas que opera en la Argentina, como parte de una investigación más amplia de bancos corresponsales y lavado de dinero.

b) Dado que esos documentos pueden servir para la actual investigación sobre lavado de dinero que se lleva a cabo en la Argentina, recibió pedidos para su entrega de parte de Guillermo González, embajador de la República Argentina ante los Estados Unidos de América, de Rafael Pascual, Presidente de la Cámara de Diputados de la Argentina, y de Elisa Carrió, Presidenta de la Comisión sobre Asuntos Constitucionales de la misma cámara.

c) Respecto de la entrega de la documentación a los solicitantes, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América comunicó que se atendría a lo que opinara el Departamento de Justicia.

Este último notificó al Subcomité que el juez Literas pidió la documentación en cuestión en los términos del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

d) Toda vez que el Departamento de Justicia no tuvo objeciones, se aceptó proporcionar la documentación al Gobierno Argentino, a través del Departamento de Justicia, y en el marco del Tratado.

e) Por tanto, se dispuso la remisión de dos juegos a la Argentina, para que se disponga de ellos en la forma más conveniente.

6. En este estado del trámite se solicitó el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 28).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1.1. De acuerdo con las notas de la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América y del Subcomité Permanente de Investigaciones del Senado de ese país (v. fs. 20/22, 35/37 y 38/39), un juego de la documentación vinculada con el lavado de dinero se remitió por pedido del juez Literas en el marco del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

1.2. El artículo 7 de dicho tratado —titulado Límites de utilización— reza lo siguiente:

1. El Estado requirente no utilizará la información ni las pruebas obtenidas en virtud del presente tratado en ninguna investigación, enjuiciamiento o procedimiento que no sean los descritos en la solicitud, sin previo consentimiento del Estado requerido.

2. La autoridad central del Estado requerido podrá solicitar que la información o las pruebas facilitadas en virtud del presente tratado tengan carácter confidencial, según las condiciones que dicha autoridad central especifique. En tal caso, el Estado requirente hará todo lo posible para cumplir con las condiciones especificadas.

3. La información o las pruebas se podrán utilizar para cualquier fin cuando ya se hayan dado a conocer públicamente como resultado de la investigación, enjuiciamiento o procedimiento en el Estado requirente conforme al párrafo 1 ó 2.

2.1. Ahora bien, en las mismas notas mencionadas en el punto anterior, se da cuenta de que:

a) Otro juego de la misma documentación fue remitido a la República Argentina a pedido del embajador González y de los diputados Pascual y Carrió.

b) Este segundo juego no fue enviado con sujeción al Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales.

c) El segundo juego se remitió para la conveniencia del Gobierno Argentino, y para que éste dispusiera de él en la forma que mejor estimare.

2.2. Consecuentemente, no veo obstáculo jurídico alguno para que la AFIP tenga acceso a este segundo juego de documentos, sobre la base de las normas citadas en el dictamen de la asesoría jurídica de la DGI de fojas 2/5, y de las razones expuestas por el Administrador Federal de la AFIP a fojas 8.

3. Por otra parte, si bien es dable presumir que la documentación referida alude a cuestiones bancarias, no estaría sujeta al secreto bancario previsto por la legislación argentina (v. art. 39 de la Ley N° 21.526, mod. por la Ley N° 23.271), puesto que se trata de documentación emanada de entidades financieras extranjeras, las que no están alcanzadas por esa legislación, ya que ésta sólo se refiere a entidades financieras nacionales.

4. En virtud de lo hasta aquí expuesto, no advierto reparo jurídico alguno para que se satisfaga el requerimiento formulado por la AFIP en estas actuaciones.

No me expido, por ser ello abstracto, sobre la posibilidad de que otras personas accedan a la documentación de marras, en la medida que acrediten legitimación al respecto. De darse tal situación, el expediente deberá volver para nueva intervención.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Contrato de obra pública. Reconocimiento de intereses. Régimen jurídico.

No existe razón alguna para mantener la suspensión de la Resolución ex MSyAS N° 327/95 —que aprobó el cálculo de las acreencias de la empresa SITRA S.A. adjudicataria de la obra Hospital Nacional de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan— dispuesta por la Resolución ex MSyAS N° 767/97. Ello es así en virtud de que el primero de los actos nombrados aprobó la liquidación de intereses practicada de acuerdo con el artículo 48 de la Ley N° 13.064, modalidad ésta coincidente con la solicitud de la empresa interesada, la cual importó el ejercicio de la opción que no merece reparo jurídico alguno. A raíz de la negociación de los certificados se produjo en el caso la exclusión del sistema de la Ley N° 21.392.

En el supuesto de que el contratista omitiere reclamar el pago de actualización monetaria, este derecho no caduca, simplemente corren los intereses del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064. En los supuestos de mora en el pago de certificados, coexisten dos regímenes alternativos, pudiendo el contratista optar entre uno u otro para evitar el menoscabo patrimonial que ha buscado neutralizar la Ley N° 21.392.

Expte. N° 2020-25220-9/91. Ex Ministerio de Salud y Acción Social; 28 de mayo de 2001. (Dictámenes 237:293).

Expte. N° 2020-25220-9/91
y agregados
ex MINISTERIO DE SALUD Y
ACCION SOCIAL

BUENOS AIRES, 28 MAY. 2001

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS DEL MINISTERIO DE SALUD:

Reingresan las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro en las cuales la empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y C. —SITRA S.A.—, adjudicataria de la obra Hospital Nacional de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan, solicitó el reconocimiento de intereses conforme al artículo 48 de la Ley N° 13.064, a la tasa que señala la Resolución MEyOySP N° 1516/93, sobre los créditos que entiende posee en su favor.

— I —

RELEVAMIENTO DE LAS ACTUACIONES MAS IMPORTANTES

Se han acompañado a las actuaciones principales, que constan de cinco cuerpos y cuatro anexos, los siguientes expedientes del registro del ex Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente: N° 2020-19698/85-8; N° 2020-19708/85-8; N° 2020-19687/85-6; N° 2020-19703-85-1; N° 2020-19691/85-3; N° 2020-19696/85-5; N° 2020-19702/85-5; N° 2020-19693/85-6, del registro del ex Ministerio de Salud y Acción Social: N° 2002-519-98-9; N° 2002-2700-98-2; N° 2002-1093-99-3 y del registro del Ministerio de Salud: N° 2002-3795/01-4 y N° 2002-3959-/01-7.

La mención efectuada de fojas sin especificar expediente alguno, debe entenderse como perteneciente a las actuaciones de referencia.

1. El análisis de las constancias de autos exige poner de manifiesto las piezas esenciales que posibiliten la adopción de una solución definitiva a la situación existente entre la empresa SITRA S.A. y el Estado Nacional.

Dentro de tal marco de referencia, se observa así que:

a) El 2 de julio de 1990, el entonces Ministro de Salud y Acción Social dictó la Resolución N° 1073, la cual en el artículo 2° determinó que Acógese parcialmente el recurso interpuesto en cuanto corresponde rectificar el plazo de exposición de capital en los certificados de variación de costos definitivos extendiendo el mismo de 2,5 meses. a 4,5 meses, debiendo la Comisión Liquidadora Ley n° 12.910 proceder a la Reliquidación de los certificados en cuestión, en lo pertinente (v. fs. 108/118).

b) Por Resolución N° 569 del 27 de agosto de 1993, el ex Ministro de Salud y Acción Social aprobó la liquidación practicada en autos por una Comisión especialmente creada a tal efecto, al 1° de abril de 1991, por un total de $ 7.746.577,73 (v. fs. 399/400).

Corresponde señalar que la referida liquidación aprobó la aplicación de los intereses del artículo 48 de la Ley N° 13.064 hasta el 1° de abril de 1991, teniendo en cuenta la opción ejercida por la empresa interesada y el criterio sostenido entonces por esta Casa a tenor del Dictamen N° 317/90, en el cual se sostuvo la existencia de la opción a favor del contratista como mecanismo de ajuste al 1° de abril de 1991 de la aplicación de los intereses del artículo 48 de la Ley N° 13.064 o el mecanismo de ajuste más interés puro establecido en la Ley N° 21.392.

c) Ante la consulta que se le formulara, esta Procuración del Tesoro en su primera intervención en las presentes actuaciones sostuvo que la negociación de que fueran objeto los certificados de deuda de la obra emitidos en favor de SITRA S.A. con el Banco Río de la Plata S.A., permiten excluirlos del régimen de actualización de deudas previstos en la ley 21.392 (v. fs. 510/518 y 548/558).

d) Por Resolución N° 327 del 28 de diciembre de 1995, el ex Ministro de Salud y Acción Social consolidó la deuda existente entre SITRA S.A. y el Estado Nacional en $ 9.588.972,04 al 1° de abril de 1991, en concepto de certificados de variaciones de costos definitivos por la suma de $ 8.780.119,49 y Acta Acuerdo Decreto 1618/89 por un monto de $ 808.852,55 (v. fs. 744/747).

Asimismo, cabe resaltar que el mencionado acto administrativo tuvo en cuenta que esta Procuración del Tesoro había admitido la procedencia y aplicación de los intereses establecidos en el artículo 48 de la Ley 13.064, a las acreencias que resultaran en concepto de certificados de mayores costos definitivos (v. párrafo sexto del Considerando).

e) Este Organismo Asesor intervino en una segunda oportunidad, en la cual sostuvo que cualquier tipo de negociación efectuada sobre los créditos de deuda habilita la exclusión del régimen de actualizaciones previsto en la ley 21.392 (v. fs. 817/822).

Asimismo, también se agregó entonces que no se observaban inconvenientes de orden jurídico para negociar créditos futuros, eventuales o condicionales y, consecuentemente las negociaciones sobre derechos futuros de cobro, estuvieran o no emitidos los certificados respectivos, podían considerarse incluidas en la excepción contenida en el artículo 1° de la Ley N° 21.392.

En tal sentido, y con carácter previo al pago, correspondía que la interesada demostrara y los organismos técnicos comprobaran que los derechos futuros habían sido efectivamente negociados.

Finalmente, en el dictamen que se comenta se expresó que, en relación con el planteo introducido respecto de la validez de la Resolución ex MSyAS N° 327/95, resultaba extemporáneo y abstracto hasta tanto no se efectuaran las verificaciones y cálculos derivados de los criterios sostenidos por la Procuración del Tesoro.

Sin perjuicio de ello, se señaló que podía recurrirse a la suspensión de la mencionada resolución en los términos del artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

f) El ex Ministro de Salud y Acción Social dictó la Resolución N° 676/97 mediante la cual se suspendieron los efectos de la Resolución ex MSyAS N° 327/95 hasta tanto SITRA S.A. probara en autos el monto efectivamente negociado sobre derechos futuros de cobro y los organismos técnicos competentes verificaran y comprobaran la exactitud de los datos que suministre la empresa citada (v. fs. 838/841).

Debe resaltarse que en el Considerando de la mencionada medida se expresa que la Resolución ex MSyAS N° 327/95 en definitiva suspendida resultaba extemporánea y abstracta, cuando en realidad y como se ha expresado ut supra, **aquello que investía tales caracteres era el cuestionamiento efectuado de la validez de dicho acto y no el acto mismo.**

g) SITRA S.A. efectuó diversas presentaciones destinadas a poner de manifiesto la existencia de una única negociación llevada a cabo con la institución bancaria antes citada y peticionó que se tuviera por cumplida la Resolución N° 676/97 y se dejara sin efecto la suspensión de la Resolución ex MSyAS N° 327/95 (v. fs. 843, 935, 1230 y Expte. ex MSyAS N° 2002-2700-98-2).

h) A raíz de las discrepancias verificadas entre las opiniones de Comisión de Consolidación de Deudas (v. fs. 848, 866 y 972), la Dirección General Técnica Administrativa de ese Ministerio (v. fs. 906, 936), la Sindicatura General de la Nación —SIGEN— (v. fs. 845/846, 889/890 y 946/947) y esa Dirección General (v. fs. 867/868, 905, 907, 912/913, 922/923, 950/951 y 975/981) acerca de la prueba arrimada por SITRA S.A. para acreditar el monto efectivamente negociado con la institución bancaria de créditos futuros, se requirió una nueva intervención de esta Procuración del Tesoro a fojas 983.

Esta Casa a fojas 986/987 (v. Dictámenes 232:319) requirió se produjera la siguiente información, con el objeto de efectuar la aclaración que encauzara la tramitación.

Dicho pedido de información consistió en:

a) El detalle pormenorizado de todas las sumas pagadas por el Estado al Banco con origen en el contrato en cuestión con indicación de sus montos, fechas y conceptos y

b) las rendiciones de cuentas efectuadas por el Banco a SITRA S.A. e imputaciones de sus pagos.

— II —

ACTUACIONES POSTERIORES A LA ULTIMA INTERVENCION DE LA PROCURACION DEL TESORO

En cumplimiento de los requerimientos que se vienen de señalar, se ha producido la siguiente información:

1. La Tesorería General de ese Ministerio acompañó un listado de expedientes en los que se efectuaron pagos a SITRA S.A. en el período comprendido entre los años 1977 a 1985, consignando fechas de pago y Parte de Caja en donde fueron incluidos (v. fs. 999/1026).

Por su parte, la Dirección General Técnica Administrativa antes citada informó que no existían registros (...) de las rendiciones de cuentas efectuadas por el banco a la empresa, ni imputaciones de sus pagos (v. fs. 1227).

2. Sobre la base de las precedentes informaciones, la Dirección de Asuntos Legales de ese Ministerio aconsejó notificar a SITRA S.A. lo requerido por esta Procuración del Tesoro en el punto b) de fojas 987 (v. fs. 1229).

3. Efectuada la mencionada notificación, SITRA S.A. manifestó que el informe de la Tesorería General de fojas 999/1026, debía consignar concretamente si los pagos realizados a partir del 4 de noviembre de 1981 (fecha de la escritura de negociaciones de los créditos a favor del Banco Río de la Plata S.A.), fueron efectuados a esa institución bancaria, con indicación de su monto y concepto.

Asimismo y en relación con las comunicaciones entre el Banco y la empresa, puso de manifiesto que el Banco Río de la Plata S.A. comunicaba los pagos que le efectuaba el Ministerio y tal información se concretaba en los documentos que fueron agregados a la certificación que se agregó a la presentación que efectuara el 5 de marzo de 1998 (v. fs. 1, Expte. 2002-9431-00.6, que corre agregado como fs. 1230 del presente).

4. La Comisión de Consolidación de Deudas, Ley N° 23.982 solicitó a la Dirección General Técnico Administrativa se expidiera concretamente respecto de si los pagos realizados a partir del 4 de noviembre de 1981 fueron efectuados a SITRA S.A. o al Banco Río.

Asimismo, acompañó fotocopias certificadas de liquidaciones correspondientes al reclamo de la empresa denominado Anexo A (mora en el pago de diversas liquidaciones de la obra de que se trata) (v. fs. 1238/1267).

5. El Departamento de Tesorería de la Tesorería General amplió su informe anterior (v. fs. 999/1026) y expresó que el Banco Río de la Plata S.A. ha percibido importes liquidados a favor de la empresa SITRA S.A. específicamente sobre la Escritura 2991 del 4 de Noviembre de 1981, no siendo posible dar detalle pormenorizado de la totalidad de los montos y conceptos recibidos por el Banco, debido a que (...), este Departamento no cuenta con antecedentes suficientes (...), razón por la cual se detallaron los Partes de Caja en donde se encuentra la Documentación original (v. fs. 1269).

En este estado se requirió nuevamente la intervención de esta Casa (v. fs. 1272/1274).

— III —

ANALISIS DE LA SITUACION

1. A los fines de proceder a adoptar las correspondientes decisiones que pongan fin al extenso trámite de las presentes actuaciones, debe tenerse presente en primer lugar que la Resolución ex MSyAS N° 327/95 aprobó el cálculo de las acreencias de SITRA S.A. de conformidad con la previsión del artículo 48 de la Ley N° 13.064, teniendo en cuenta los términos de la Resolución ex MSyAS N° 1073/90 y la Resolución ex MSyAS N° 569/93.

Dicho reconocimiento de la deuda se encuentra en la actualidad firme y consentido.

Desde otro ángulo, corresponde también poner de manifiesto que las constancias de fojas 510/518 y de fojas 7/31 del Expediente N° 2002-2700-98-2 agregado por cuerda, acreditan que los créditos de SITRA S.A. fueron objeto de negociación y, por ende, excluidos del régimen de actualización aprobado por la Ley N° 21.392.

2. En este estado, procede reseñar la doctrina de esta Casa acerca de la relación existente entre las prescripciones del artículo 48 de la Ley N° 13.064 y el sistema de la Ley N° 21.392.

2.1. En oportunidad de precisar los alcances de la Ley N° 21.392 frente a las previsiones de la Ley N° 13.064, la doctrina de esta Procuración del Tesoro afirmó en un principio la obligatoriedad del sistema de reajuste de deudas establecida en el primero de los ordenamientos legales citados, como así también la inexistencia de opción a favor del contratista para elegir entre la aplicación de dicho reajuste o los intereses previstos en Ley de Obras Públicas.

Dicha postura puso de manifiesto los siguientes elementos de juicio:

a) Resulta indudable que ...las deudas contraídas por el Estado lo han sido por la ejecución de contratos de locación de obra material o intelectual y éstas han sido objeto de tratamiento específico en la ley 21.392 sancionada el 20 de agosto de 1976... razón por la cual ...no procede apartarse del sistema por ella establecido... (Dictámenes 145:29).

b) Al parecer —teniendo en cuenta la mora de la Administración en satisfacer dicho crédito del contratista— los plazos de mora harían aplicable el régimen previsto en la ley 21.392, y no los intereses del art. 48 (...), pues con prescindencia de que ...la actualización y los intereses otorgarían hoy una menor ganancia al contratista, que la adición al capital de los intereses del art. 48 L.O.P. (...) en tanto no se sancionen disposiciones específicas de igual jerarquía normativa, no parece adecuado permitir al contratista que opte por reclamar en determinada coyuntura económica estos últimos intereses o la actualización e intereses de la ley 21.392 (Dictámenes 182:22).

Dicha postura frente a la cuestión jurídica de que se trata, fue reiterada en otros precedentes, en los que también se expresó que las previsiones de la Ley N° 21.392 constituyen un régimen imperativo para la Administración, que relega la aplicación de los intereses previstos en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas también en el caso en que no hubiera transcurrido el plazo previsto en la Ley N° 21.392, para su aplicación.

Esto último, sin desmedro de admitirse la aplicación de los referidos intereses en los casos de negociación a que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 21.392 (Dictámenes 182:34).

c) También se sostuvo que La ley 21.392, no sólo no derogó al art. 48 de la ley 13.064, sino que tampoco estableció ninguna opción entre uno u otro régimen a favor del contratista. Al no fijar tales alternativas para ninguna de las partes, es claro que el sistema es rígido y no cuenta con la flexibilidad propiciada, que faculte al contratista a optar (v. Dictámenes 193:205).

2.2. El criterio precedentemente reseñado fue modificado ulteriormente por la doctrina de esta Casa desarrollada en el Dictamen N° 317/90 (Revista de la Administración Pública T. 151:181), según la cual, se admitió la existencia de una opción, a favor del contratista, entre la actualización por depreciación monetaria contemplada en la Ley N° 21.392 y la aplicación de los intereses previstos en el artículo 48 de la Ley N° 13.064, texto según la referida Ley N° 21.392.

2.3. A su vez, este temperamento fue más tarde abandonado por esta Procuración del Tesoro en su Memorando N° 23/90, y en otros asesoramientos posteriores —que predicaron la inaplicabilidad de la referida opción— (v. Dictámenes 209:398, entre otros).

3. Corresponde destacar que este Organismo en el asesoramiento recaído en el Expediente N° 100.380/87 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se expidió nuevamente sobre la cuestión debatida.

En el citado asesoramiento, se señaló que los fundamentos que emergen de la doctrina del dictamen N° 317/90 —dejada de lado— son los que responden a la adecuada y correcta hermenéutica de las disposiciones normativas en luego y, de esta forma, se trajeron a colación los argumentos jurídicos que respaldaron la solución brindada en el referido precedente.

3.1. La Procuración del Tesoro, en el Dictamen N° 317/90, haciéndose cargo de su anterior doctrina adversa a la existencia de la aludida opción, había propugnado su modificación sobre la base de las siguientes consideraciones:

a) La Ley N° 23.696 de Reforma del Estado echó por tierra esta interpretación al disponer en su art. 49 inc. c) que una de las condiciones mínimas de los acuerdos de recomposición de los contratos aludidos en dicho art. 49, es la refinanciación de la deuda en mora con aplicación del sistema establecido en la Ley N° 21.392 (...) con excepción de su artículo 8...

b) Se agregó que dicha norma reconoce la coexistencia de ambos regímenes de ajuste para el supuesto de mora y, en consecuencia, la posibilidad de optar por uno u otro, al exceptuar de la aplicación de la Ley N° 21.392, su artículo 8° que contiene la nueva redacción del Art. 48 de la Ley N° 13.064. Precisamente, de no ser posible dicha opción, tal excepción carecería de todo sentido.

c) Esta última interpretación surge además del espíritu de la Ley N° 21.392, en cuya nota de remisión al Poder Ejecutivo se señaló que sus disposiciones tenían por objeto ...neutralizar el menoscabo patrimonial que los atrasos en los pagos pudieron traer aparejados al Contratista...

d) Se puntualizó además que al no derogar el artículo 48 de la ley 13.064, sino —por el contrario— mantenerlo expresamente vigente, la Ley N° 21.392 permitía la vigencia de los intereses bancarios y posibilitaba de ese modo la opción del contratista para que no se produjera el menoscabo patrimonial que llevó a la implementación del régimen de actualización.

e) También se señaló que la doctrina anterior de esta Casa se oponía a la jurisprudencia sentada en dos fallos de la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, que establecían que en el supuesto de que el Contratista omitiere reclamar el pago de actualización monetaria, este derecho no caduca, simplemente corren los intereses del artículo 48 de la L.O.P. (in re: D.A.S.C.A. c/Dirección Nacional de Vialidad del 19-12-84 y O.S.S.A. c/Dirección Nacional de Vialidad del 12-7-87).

Se concluyó en el dictamen que se reseña que las pautas doctrinarias y jurisprudenciales precedentemente reseñadas llevaban a la convicción de que, en los supuestos de mora en el pago de certificados, coexisten dos regímenes alternativos, pudiendo el contratista optar entre uno u otro para evitar el menoscabo patrimonial que ha buscado neutralizar la Ley N° 21.392.

— IV —

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo expuesto hasta aquí, se concluye que, a la luz de la actual postura asumida por este Organismo Asesor acerca de la cuestión debatida, no existe razón alguna para mantener la suspensión de la Resolución ex MSyAS N° 327/95 dispuesta por la resolución ex MSyAS N° 767/97.

En efecto, ello es así, en primer lugar, en virtud de que el primero de los actos nombrados aprobó la liquidación de intereses practicada de acuerdo con el artículo 48 de la Ley N° 13.064, modalidad ésta coincidente con la solicitud de la empresa interesada.

Cabe agregar que la referida solicitud importó el ejercicio de la opción, a la que conforme el criterio de esta Casa, no merece reparo jurídico alguno.

Aún así, cabe resaltar que, a raíz de la negociación de los certificados, se produjo en el caso la exclusión del sistema de la Ley N° 21.392.

Sobre tal base, debe disponerse el cese de la suspensión de la Resolución ex MSyAS N° 327/95 y la continuidad del trámite.

En el sentido indicado dejo expresada mi opinión.

MARIA ANDREA CARUSO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

ENTES REGULADORES. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos. Naturaleza jurídica. Directorio. Integración. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión política.

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) se encuentra dirigido y administrado por un Directorio integrado por cuatro miembros de los cuales uno será su Presidente, otro su Vicepresidente y los restantes se desempeñarán como vocales. Los dos primeros, y uno de los vocales serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional, mientras que el segundo vocal será designado, de común acuerdo, por los Gobernadores de las Provincias donde se encuentren ubicados aeropuertos que integren el Sistema Nacional de Aeropuertos. Teniendo en cuenta que mediante Decreto N° 1594/99 se designó al Segundo Vocal, el cual fue propuesto para desempeñar ese cargo por los mandatarios provinciales, los intereses de la Provincia de Buenos Aires se encuentran adecuadamente representados en el Directorio del mencionado ente; en consecuencia ese Estado local debería canalizar la solicitud de participar en las gestiones y tratativas destinadas a valorar y definir las alternativas para realizar el traslado del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, a través del funcionario que desempeña esa función en el ente regulador de referencia.

El Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), es un ente al cual compete la administración, explotación y comercialización del Sistema Nacional de Aeropuertos, creado por el artículo 14 del Decreto N° 375/97, ratificado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 842/97 y por la Ley N° 25.064. Es una entidad descentralizada que, según su norma de creación tiene, entre otras, la función de establecer las normas, sistemas y procedimientos técnicos requeridos para administrar, operar, conservar y mantener aeropuertos y controlar su cumplimiento.

Las cuestiones de contenido exclusivamente político, exceden el marco de la competencia jurídica asignada a la Procuración del Tesoro de la Nación.

Expte. N° 29088/01. Procuración Tesoro de la Nación; 31 de mayo de 2001. Dictámenes 237:328).

Expte. N° 29.088/01
PROCURACION DEL TESORO
DE LA NACION

BUENOS AIRES, 31 MAY. 2001

SEÑOR SECRETARIO PRIVADO DEL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la nota remitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Szelagowski, al señor Presidente de la Nación, solicitándole que se confiera participación a ese Estado local en las gestiones y tratativas destinadas a valorar y definir las alternativas para realizar el traslado del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 2/4).

— I —

El mencionado funcionario señala en su nota que, de las Constituciones Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires y del Tratado del Río de la Plata y su frente marítimo, emerge en forma inexcusable la obligatoriedad, para las autoridades pertinentes, de adaptar las medidas imprescindibles para proveer a la protección del medio ambiente, a la utilización racional de los recursos naturales y a la preservación del patrimonio natural y de la diversidad biológica, cumplimentando en forma previa al procedimiento de ejecución de cualquier emprendimiento los estudios científicos multidisciplinarios que propendan a esa finalidad.

Puntualizó finalmente que, no obstante ostentar la Provincia de Buenos Aires un interés directo en la cuestión, a la luz de las eventuales y graves consecuencias y perjuicios que pudieren acarreársele, no ha tenido participación alguna que le permita esgrimir la defensa de sus derechos ambientales, territoriales e institucionales, ni a través del suscripto (art. 155 Constitución de la Provincia de Buenos Aires) ni a través de sus organismos con competencia legalmente atribuida en la materia. En ese estado se pide mi opinión.

— II —

1. Teniendo en cuenta que la decisión del señor Presidente de la Nación que el Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires solicita reviste un contenido exclusivamente político, la cuestión excede el marco de la competencia jurídica legalmente asignada a esta Casa, en mérito de lo cual corresponde que decline abrir juicio sobre el tema en consulta.

2. Sin perjuicio de lo expuesto, considero oportuno destacar a título de colaboración que el ente al cual compete la administración, explotación y comercialización del Sistema Nacional de Aeropuertos es el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), creado por el artículo 14 del Decreto N° 375/97 (B.O. 25-4-97), (ratif. por el Dec. de necesidad y urgencia N° 842/97 [B.O. 28-8-97] y por la Ley N° 25.064 [B.O. 30-12-97]).

Ese organismo es una entidad descentralizada que, según su norma de creación tiene, entre otras, la función de establecer las normas, sistemas y procedimientos técnicos requeridos para administrar, operar, conservar y mantener los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos y controlar su cumplimiento (v. art. 17.1.).

Cabe destacar —en lo que aquí interesa— que el ORSNA se encuentra dirigido y administrado por un Directorio integrado por CUATRO (4) miembros, de los cuales uno será su Presidente, otro su Vicepresidente y los restantes se desempeñarán como vocales. El Presidente, el Vicepresidente y uno de los vocales serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, mientras que **el segundo vocal será designado, de común acuerdo, por los Gobernadores de las Provincias donde se encuentren ubicados aeropuertos que integren el Sistema Nacional de Aeropuertos** (v. art. 18) (el destacado me pertenece).

Mediante Decreto N° 1594/99 se designó como Segundo Vocal en el Directorio del ORSNA al Licenciado Rodolfo Gabrielli, destacándose en el Considerando de ese texto normativo que éste había sido propuesto para desempeñar ese cargo por los mandatarios provinciales en la reunión del 6 de diciembre de 1999.

Teniendo en cuenta que los intereses de la Provincia de Buenos Aires se encuentran adecuadamente representados en el Directorio del ORSNA, se estima que ese Estado local debería canalizar su solicitud a través del funcionario que desempeña esa función en el ente regulador mencionado.

— III —

Por las razones expuestas, se remiten en devolución los presentes obrados a los efectos de que se contemple la posibilidad de encauzar el trámite de estos actuados de conformidad con las pautas señaladas.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. COMISION PERMANENTE DE CARRERA. DELEGACIONES JURISDICCIONALES. INTEGRACION. REPRESENTACION GREMIAL

La decisión tomada a través del dictado del Decreto Nº 106/01 se encuadra en las facultades de dirección y organización del Estado Empleador y en las prescripciones de normas internacionales como son los Convenios adoptados por la O.I.T. Nº 151 y Nº 154, ratificados por las Leyes Nros. 23.328 y 23.544, respectivamente, y cuya referencia es obligada a tenor del artículo 14 del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

La facultad para determinar la integración de las Delegaciones Jurisdiccionales de la Comisión Permanente de Carrera se desprende del artículo 7º del Decreto Nº 993/91. De allí, que la asignación de facultades atribuidas por el Decreto Nº 106/01 se corresponde con el marco de facultades específicas que oportunamente fueron delegadas por el Poder Ejecutivo Nacional en esta jurisdicción.

El artículo 1º de la Resolución S.G.P. Nº 7/01 incorpora a las Delegaciones Jurisdiccionales de la Comisión Permanente de Carrera al titular del Servicio Financiero respectivo y a UN (1) representante de ATE, hasta tanto se determine la representación gremial en el ámbito de referencia.

El artículo 1º de la Resolución S.G.P. Nº 7/01, al establecer la integración en base a la proporcionalidad de la representación de las entidades gremiales involucradas, recepta el principio ya plasmado en el artículo 1º del Decreto Nº 106/01, que al sustituir el artículo 5º de su similar Nº 993/91 integra la COPECA con TRES (3) representantes por U.P.C.N. y UNO (1) por ATE, y no por partes iguales o por aplicación de otro criterio de incorporación.

La mención al criterio de representatividad que aplica el artículo 1º de la resolución cuestionada no excede las disposiciones de la norma que reglamenta (Decreto Nº 106/01), sino que lo refleja en el ámbito de las respectivas Delegaciones.

No existe obstáculo legal para que el Poder Ejecutivo Nacional, en uso de las facultades de dirección que le son propias, modifique la integración de la COPECA a través del Decreto Nº 106/01 y que en la reglamentación, mediante la Resolución S.G.P. Nº 7/01, se prevea la participación de un veedor de la Asociación de Trabajadores del Estado en las instancias pertinentes.

El Convenio Colectivo de Trabajo General, aprobado por Decreto Nº 66/99, establece en su artículo 138 el reconocimiento de las partes de las facultades exclusivas del empleador, emergentes de la legislación vigente, para organizar y dirigir las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines.

La Comisión Permanente de Carrera y sus Delegaciones Jurisdiccionales no revisten la calidad de órganos paritarios, sino de asesoramiento para la adecuada aplicación y gestión del sistema de carrera.

BUENOS AIRES,28 de mayo de 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Por las notas adjuntas, el Señor Secretario General de la entidad gremial citada en el epígrafe solicita en la primera de ellas la revocatoria de la Resolución de la Subsecretaría de la Gestión Pública Nº 7/01 por considerar que excede lo normado en la Ley Nº 25.164 y en el Decreto Nº 106/01, interponiendo por la segunda, reclamo fundado en el artículo 24 inciso a) de la Ley Nº 19. 549 y el artículo 83 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto Nº 1759/72 t.o. 1991).

En primer lugar, fundamenta la aludida solicitud y el correspondiente reclamo, en que la representación otorgada por el Decreto Nº 106/01 a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), no debiera estar sujeta a determinación de representatividad gremial alguna, razón por la cual la entidad gremial cuestiona el artículo 1º de la resolución mencionada en el párrafo precedente, por el que se dispuso la incorporación de un representante de ATE a las Delegaciones Jurisdiccionales de la COPECA "hasta tanto se determine la representatividad gremial", alegándose que ello se aparta del texto del decreto.

Asimismo, el señor Secretario General de U.P.C.N. sostiene en segundo lugar, que en virtud de lo prescripto por el artículo 26 del Anexo a la Ley Marco de Empleo Publico Nº 25.164, por el cual se estableció que deberán participar en los organismos del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) todas las asociaciones sindicales signatarias de los Convenios Colectivos de Trabajo, no se puede incorporar a los representantes de ATE en las instancias en las que esté prevista la veeduría gremial según reza el artículo 2º del acto impugnado.

Sobre el particular debe hacerse referencia al marco normativo en que se inserta el acto atacado.

I — Cabe destacar que por el Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) se aprobó el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, creándose a través del artículo 4º, la Comisión Permanente de Carrera (COPECA) con delegaciones en cada jurisdicción y organismos descentralizados con el objeto de asesorar en propuestas tendientes a asegurar la correcta administración de los recursos humanos, el afianzamiento de las relaciones laborales e institucionales y la adecuada aplicación de las normas que regulan la carrera administrativa. Por artículo 5º del citado decreto se determinó la constitución de dicha Comisión.

II — A su vez, el Decreto Nº 106/01 sustituyó el aludido artículo del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995), incorporando a la COPECA a UN (1) representante de la Asociación de Trabajadores del Estado, con el fundamento y la finalidad de garantizar la activa representación democrática y el mayor grado de participación de las entidades gremiales, según se desprende de sus considerandos, derivándose con claridad de tal argumento, que la integración a la citada Comisión y a sus Delegaciones Jurisdiccionales de esa organización sindical, implica su incorporación a los efectos y alcances asignados a las mismas, en todo su ámbito de referencia.

III — A mayor abundamiento, debe recordarse que la decisión tomada a través del dictado del Decreto Nº 106/01 se encuadra en las facultades de dirección y organización del Estado Empleador y en las prescripciones de normas internacionales como son los Convenios adoptados por la O.I.T. Nº 151 sobre "la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la Administración Pública" y Nº 154 sobre "fomento de la negociación colectiva", ratificados por las Leyes Nros. 23.328 y 23.544, respectivamente y cuya referencia es obligada a tenor del Artículo 14 del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

IV — En este marco, debe señalarse que entre las consideraciones que fundamentan el Decreto Nº 106/01 y que se relacionan con el criterio de incorporación adoptado, se consigna "que como consecuencia de los ordenamientos legales citados en el párrafo anterior se dictó la Ley Nº 24.185 de negociaciones colectivas, en virtud de la cual las asociaciones sindicales con personaría gremial y ámbito de actuación nacional solicitaron el inicio de las respectivas negociaciones determinándose la voluntad del sector trabajador de conformidad con lo prescripto por el articulo 4º de la Ley Nº 24.185", el cual determina el criterio de representatividad en base a la cantidad de afiliados cotizantes de cada asociación gremial.

V — Por otra parte, cabe recordar que, con relación a la constitución de las Delegaciones Jurisdiccionales, la facultad para determinar su integración se desprende del artículo 7º del Decreto Nº 993/91 cuando establece: "Facúltase al Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación (actual Subsecretario de la Gestión Pública en virtud del Decreto Nº 20/99) para dictar normas interpretativas y aclaratorias a que diera lugar la aplicación del presente decreto así como para determinar la integración de las delegaciones jurisdiccionales de la Comisión Permanente de Carrera creada por el artículo 4º y dictar sus normas de funcionamiento."

Del texto citado en el párrafo anterior se desprende que la asignación de las facultades atribuidas por el Decreto Nº 106/01, se corresponde con el marco de facultades específicas que oportunamente fueron delegadas por el Poder Ejecutivo Nacional en esta jurisdicción, en razón de la competencia asignada respecto del SINAPA.

En consecuencia, va de suyo que la Subsecretaría de la Gestión Pública se encuentra facultada para determinar esa integración en forma adecuada a las finalidades expresadas en los propios fundamentos del decreto. En virtud de lo expuesto, la pretensión del reclamante no resulta procedente pues la norma ha sido dictada conforme a derecho y asegura la "activa representación democrática y el mayor grado de participación de las entidades gremiales" reconocidas en el sector de referencia.

VI — Ahora bien, en lo que respecta a la Resolución S.G.P. Nº 7/01, es menester señalar que del análisis del alcance de su contenido, se desprende que sigue los lineamientos explicitados en los fundamentos del Decreto Nº 106/01 y el criterio adoptado por el artículo 1º para la integración de la Asociación de Trabajadores del Estado a la COPECA, teniéndose en cuenta las funciones asignadas a dicha Comisión y a sus Delegaciones Jurisdiccionales, cuya mención se realizó "ut supra".

En efecto, el artículo 1º del acto resolutorio cuestionado incorpora a las delegaciones jurisdiccionales de la COPECA al titular del Servicio Financiero respectivo y a UN (1) representante de ATE hasta tanto se determine la representatividad gremial en el ámbito de referencia.

Dicha cláusula al establecer la integración en base a la proporcionalidad de la representatividad de las entidades gremiales involucradas, recepta el principio ya plasmado en el artículo 1º del Decreto Nº 106/01, que al sustituir el artículo 5º de su similar Nº 993/91 integra la COPECA con TRES (3) representantes por U.P.C.N. y UNO (1) por A.T.E., y no por partes iguales o por aplicación de otro criterio de incorporación. Corresponde señalar en este punto que el referido criterio deviene, tal como se señala en los fundamentos de la medida, de tener en cuenta "el actual estadio del proceso de negociación, y a efectos de garantizar la activa representación democrática y el mayor grado de participación de las entidades gremiales". En este punto también se remite a los conceptos citados en el acápite IV.

Consecuentemente la mención al criterio de representatividad que aplica el artículo 1º de la resolución cuestionada no excede las disposiciones de la norma que reglamenta (Decreto Nº 106/01) sino que lo refleja en el ámbito de las respectivas delegaciones.

VI — Con relación a la impugnación presentada respecto del supuesto incumplimiento de lo establecido por el artículo 26 del Anexo de la Ley Nº 25.164, en el sentido de que el SINAPA podrá ser revisado, adecuado y modificado en el ámbito de la negociación colectiva, debiendo participar en los organismos previstos en dicho sistema, todas las asociaciones sindicales signatarias de los Convenios Colectivos de Trabajo, deben efectuarse también algunas precisiones.

La entidad sindical considera que dicho artículo se ocupa de dos supuestos, fundamentando precisamente, en uno de ellos, que A.T.E. no puede integrar los "organismos de veeduría", al decir del presentante, por no ser signataria del Convenio General. Corresponde señalar, en primer término, que "las normas deben interpretarse teniendo en cuenta el contexto general y los fines que las informan" (conforme Fallos CSJN 265:256).

En efecto, la interpretación debe establecer una "versión técnicamente elaborada del texto examinado por medio de una razonable y discreta hermenéutica que responda a su espíritu y observe y precise la voluntad del legislador" (Fallo 249:37). Por su parte la Procuración del Tesoro de la Nación ha señalado que "en materia de interpretación de las leyes debe optarse en la duda y en la medida que el texto y el espíritu de éstas lo admitan por aquel criterio que mejor concuerde con los derechos garantías y principios de la Constitución Nacional". (Dictamen 157:50).

Consecuentemente con esos principios doctrinarios y jurisprudenciales, corresponde concluir que el texto del precitado Artículo 26 debe ser considerado en su integralidad y armónicamente dentro del marco al cual se refiere. Razón por la cual, no existe obstáculo legal para que el Poder Ejecutivo Nacional, en uso de las facultades de dirección que le son propias, modifique la integración de la COPECA a través del Decreto Nº 106/01, con las características comentadas, y que en la reglamentación mediante la Resolución S.G.P. Nº 7/01 se prevea la participación de un veedor de la Asociación de Trabajadores del Estado en las instancias pertinentes. En este punto cabe aclarar que en el régimen aludido no existen "organismos de veeduría", tal como sostiene la entidad reclamante, sino el reconocimiento al ejercicio de una típica función gremial.

Debe señalarse que la COPECA y sus Delegaciones Jurisdiccionales no revisten la calidad de órganos paritarios, sino de asesoramiento para la adecuada aplicación y gestión del sistema de carrera instituido por el Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) así como del afianzamiento de las relaciones laborales e institucionales que es entre otras, una de las finalidades de la medida en cuestión. En el mismo orden de ideas, el Convenio Colectivo de Trabajo General aprobado por el Decreto Nº 66/99, establece en su artículo 138 el reconocimiento de las partes de las facultades exclusivas del empleador, emergentes de la legislación vigente, para organizar y dirigir las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Debe considerarse que la habilitación de la entidad gremial aludida como veedor en los procesos de selección y evaluación de desempeño del personal, pues de ello se trata, supone observar su funcionamiento y los procedimientos del caso dentro del marco actualmente vigente, el que no sufre modificación alguna en cumplimiento del comentado artículo 26 pero se inspira en los fundamentos y finalidades más arriba reseñadas.

Se recuerda que la participación de las entidades gremiales en las delegaciones jurisdiccionales en determinados supuestos, como por ejemplo en los procesos de selección para cargos llamados simples, asume carácter de veeduría, circunstancia que ratifica que la incorporación de A.T.E. a las Delegaciones queda incluida en dicha determinación.

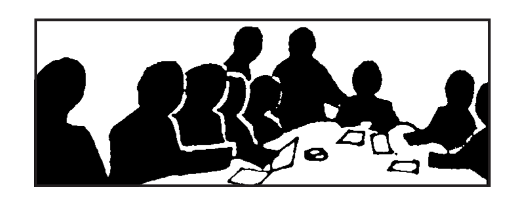
VII — En función de los argumentos expuestos, tanto desde el punto de vista legal como jurisprudencial, se concluye que la participación de A.T.E. en las delegaciones jurisdiccionales con las características reflejadas en la norma de que se trata, responde a la modalidad y alcances de su incorporación a la COPECA y a sus Delegaciones Jurisdiccionales, dispuesta por el comentado Decreto Nº 106/01, sustitutivo del artículo 5º del Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995), que concreta la voluntad del Estado Empleador.

De compartir esa Superioridad las consideraciones vertidas, correspondería remitir las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en su carácter de servicio jurídico por aplicación del Decreto Nº 20/99, a los efectos de su intervención respecto de la presentación de marras y su posterior trámite.

SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA

NOTAS S/Nº. UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (U.P.C.N).
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 889/01

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de agosto de 2001, a las 9:00 horas, en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sito en la calle Sarmiento 299, piso 1° ciudad Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aprobación de la reforma del estatuto social de ACINDAR I.A.A.S.A.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. y por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad en la sede social de la calle Leandro N. Alem 790, piso 8° de la ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas, hasta el 6 de agosto de 2001 inclusive. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se recuerda a los señores accionistas que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. El Directorio.

Apoderado - Carlos M. Gómez Nardo
e. 31/7 N° 18.680 v. 2/8/2001

ALEJANDRINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma ALEJANDRINA S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 13 de agosto de 2001 a las 9 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 10 horas, en Avda. Córdoba 4601 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los elementos a que se refiere el Art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2001.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Remuneración propuesta al Directorio.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. El Directorio.

Buenos Aires, 23 de julio de 2001.

Presidente - José Tomás A. Grimaldi
e. 26/7 N° 16.061 v. 1/8/2001

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por lo dispuesto en los arts. 10,13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Socios de la ASOCIACION DANTE ALIGHIERI a la Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará en la sede social de la calle Tucumán 1646 el día 14 de agosto de 2001, a las 18:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Modificación del art. 38 de nuestros Estatutos.

Presidente - Emilio Petriella
Secretario - Juan A. Stefani
e. 26/7 N° 18.219 v. 1/8/2001

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS"

CONVOCATORIA
119mo. EJERCICIO SOCIAL -
ASAMBLEA ORDINARIA

Señoras y Señores Asociados activos: En cumplimiento con lo establecido en las correspondientes disposiciones legales y estatutarias que rigen el accionar de esta institución, el Consejo Directivo de la ASOCIACION SOCORROS MUTUOS "FUERZAS ARMADAS", convoca a las señoras y señores asociados Activos, a participar en la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 31 de agosto a las 17:00 horas en nuestra sede social, ubicada en Larrea 1032, Capital Federal, con motivo de la finalización del 119mo. ejercicio social, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea.
2°) Homenaje a los asociados fallecidos.
3°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria realizada el 31 de agosto de 2000, correspondiente al 118vo. ejercicio social.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 119mo. ejercicio social (01 may 00 - 30 abril 01).
5°) Autorización al Consejo Directivo para proceder en el 120mo. ejercicio social, al incremento de los importes de las cuotas sociales, "cápitas" del seguro de sepelio, del subsidio por fallecimiento y del subsidio de asistencia geriátrica y aranceles por las prestaciones y servicios, en oportunidades y montos que impongan las necesidades presupuestarias.
6°) Autorización al Consejo Directivo para proceder durante el 120mo. ejercicio social, al incremento y reajuste de las retribuciones previstas en el art. 24to. inc. c) de la Ley 20.321, como asimismo de los haberes y asignaciones, compensaciones, viáticos, etc. que percibe el personal en la medida y oportunidad que lo determine la situación económica-social.
7°) Autorización al Consejo Directivo para ampliar el alcance de los beneficiarios actualmente vigentes del subsidio de asistencia geriátrica, en apoyo a hijos discapacitados de asociados.
8°) Consideración y aprobación de las reformas introducidas a los Reglamentos de elecciones, subsidio por fallecimiento, servicio de ayuda económica mutual, servicio de sepelio, panteones y asociados.
9°) Consideración y aprobación del proyecto del reglamento del subsidio de asistencia geriátrica.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.

Presidente - Juan Carlos Moreno
Secretario General - Adolfo Pietronave

Estatuto social - Disposición vigente:
Quórum art. 40mo.- El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivo y de fiscalización.

e. 30/7 N° 15.533 v. 1/8/2001

"B"

BOTONERA MALAVER S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 2001 a las 15 hs en la sede social de Aráoz 72/74 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los plazos previstos en la ley 19.550.
2°) Consideración de la documentación prescripta en la ley 19.550 referente al Balance General al 31 de octubre de 2000
3°) Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección de nuevo directorio por finalización de mandatos.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Correlativo 486829.

Director - Miguel Angel Gómez
e. 26/7 N° 18.239 v. 1/8/2001

"C"

CAPUTO S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 2001, a las 13:00 horas en la sede social Avenida Paseo Colón N° 221, piso 2° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Inscripción de CAPUTO S.A. en el registro especial previsto por la resolución general N° 344/99 de la Comisión Nacional de Valroes (Artículos 90 y ss. del Capítulo VI, t.o. 2001, Resolución 368 de la Comisión Nacional de Valores) para la constitución de programas globales de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo. Presentación de un programa global de emisión de dichos valores por hasta pesos o dólares cinco millones (5.000.000) durante un período de 5 años.
3°) Cotización de los valores representativos de deuda de corto plazo referidos en el punto anterior en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en otras bolsas y mercados del país y en cualquier mercado autorregulado autorizado por la Comisión Nacional de Valores. Delegación en el Directorio de la decisión de determinar la oportunidad de ingreso o no cotización.
4°) Delegación en el Directorio para que decida las siguientes cuestiones:
a) Determinar la oportunidad, forma de los valores representativos de deuda a corto plazo y condiciones de las emisiones que se realicen dentro del programa considerado en el segundo punto del Orden del Día;
b) Designar las personas autorizadas para firmar los instrumentos y
c) Designar las personas autorizadas para gestionar todos los aspectos relativos a la inscripción de CAPUTO S.A. en el registro especial previsto por el artículo 90 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2001) y a la autorización del programa de emisión de valores representativos de deuda por hasta el equivalente a pesos o dólares cinco millones (5.000.000) por un período de 5 años para el programa y para gestionar todos los aspectos relativos a la eventual solicitud de cotización de dichos valores en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en otras bolsas y mercados y en cualquier mercado autorregulado autorizado por la Comisión Nacional de Valores. El Directorio.

Buenos Aires, 24 de julio de 2001.

Presidente - Jorge A. N. Caputo

NOTA: Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221, piso 2° Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 13 de agosto de 2001 inclusive.

e. 30/7 N° 6056 v. 3/8/2001

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de agosto de 2001 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la devolución de aportes irrevocables hasta U$S 112.948.191.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad en el domicilio sito Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a asambleas generales de la sociedad. El Directorio.

Presidente - Francisco A. Mezzadri
e. 26/7 N° 18.242 v. 1/8/2001

CLINICA PRIVADA NEUROPSIQUIATRICA SAN CARLOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CLINICA PRIVADA NEUROPSIQUIATRICA SAN CARLOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de agosto de 2001, 18:30 en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en el local sito en Indalecio Gómez 434, Témperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis de la gestión de los síndicos.
3°) Consideración de los balances y estados contables (art. 234 inc. 1° L.S.) ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.
4°) Consideración de las memorias de los períodos 1997, 1998, 1999 y 2000 y de la gestión del Directorio.
5°) Destino de los resultados no asignados.
6°) Pago de valor locativo por uno de los inmuebles asiento de la clínica.
7°) Determinación del número de directores y designación de los mismos, los cargos de cada uno y fijación de la remuneración de los mismos.
8°) Reforma del estatuto, a fin de prescindir de la sindicatura.

Presidente - Arturo Marcelino Ortiz
e. 30/7 N° 18.552 v. 3/8/2001

COMPAÑIA DE INDUMENTARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, 16 de agosto de 2001, 11:00 horas, en la sede social de Avda. Santa Fe 846, 8°, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos previstos en la Ley 19.550.
3°) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al segundo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Reforma del estatuto social. Fijación del número de integrantes del Directorio.
7°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Consideración y resolución acerca de la remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
10°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
El punto 6°) corresponde ser tratado por la Asamblea General Extraordinaria. Todos los demás puntos, corresponden a la Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Italo D. Arturo
e. 30/7 N° 18.494 v. 3/8/2001

CONGREGACION SEFARDI DE ENSEÑANZA CULTO Y BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Estimado consocio: De acuerdo con las disposiciones del art. 69 de nuestros estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de agosto de 2001 en nuestra sede social de Lavalle 2449, Capital Federal, a las 19:30 horas y en segunda convocatoria a las 20:30 hs. en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Balance General y documentación contable e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
3°) Temas generales de la institución.
4°) Designación de 2 asociados para firmar el Acta.

Presidente - Ernesto Faham
e. 30/7 N° 18.511 v. 1/8/2001

CORDONSED ARGENTINA S.A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 2001 a las 10 horas, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede legal sita en la calle Tinogasta 5242, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y aprobación de la gestión del Directorio.
2°) Elección de los miembros del Directorio todos por el término de un año.
3°) Consideración a dar al resultado del ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán acompañar la constancia de titularidad de las acciones expedidas por la Caja de Valores S.A., en la sede social sita en Tinogasta 5242 de Capital Federal, en días hábiles de 9 a 13 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de reunión. El Directorio.

Presidente - Stefano Loro
e. 27/7 N° 18.428 v. 2/8/2001

"D"

DePuPro S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DePuPro S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de agosto de 2001 a las 9 hs. en la sede social de la calle Bogotá 362, piso 1° de Capital Federal a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del capital social.
2°) Renovación de poderes.
3°) Contrato con estudio de abogados.
4°) Contrato de servicios.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 25 de julio de 2001.

Presidente - Josefina O. Smaltino
e. 30/7 N° 18.550 v. 3/8/2001

DROGUERIA ARTIGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 2001 a las 8 y 30 horas en Chorroarín 1079, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Designación de Directores.
4°) Tratamiento de los resultados.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Copsel
e. 31/7 N° 18.635 v. 6/8/2001

DOLIUM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 2001 a las 16 y 17 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a celebrarse en Uruguay 572, 1° "B" Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación aumento de capital dispuesto por la Asamblea Extraordinaria N° 2 del 5/10/98.
3°) Consideración de la composición e integración del capital social. Consideración de la suscripción e integración del aumento de capital resuelto por la Asamblea Extraordinaria N° 4 del 12/10/99. Reforma del Artículo 4° del estatuto social.

Presidente - Mario Giadorou
e. 27/7 N° 16.087 v. 2/8/2001

"E"

EL FUNDADOR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de EL FUNDADOR S.A. (IGJ 2/6/82 N° 2331 L° 96 T° A) convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria en 1° y 2° para el día 27 de agosto de 2001 a las 16 horas y en 2° a las 17 horas en la calle Tucumán 834, 8° piso, oficina "81" de esta Ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Reforma del estatuto social con modificación parcial de objeto social, inclusión de restricciones a la transferencia accionaria y adopción de la sindicatura.

Los accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación Art. 238 L.S.

Presidente - Jorge E. García Fernández
e. 30/7 N° 18.469 v. 3/8/2001

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Especial de tenedores de acciones Clases A y B para el día 30 de agosto de 2001 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social en San José 140, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia de directores titulares y suplentes. Designación de sus reemplazantes.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2° subsuelo. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 24 de agosto de 2001, en el horario de 10 a 17 horas. La sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Síndica Titular - M. Inés Justo
e. 31/7 N° 6110 v. 6/8/2001

ETRA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de Núñez 1730 de Capital Federal el día 15 de agosto de 2001 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/4/01.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio N° 44.
4°) Aumento del capital. Reforma del estatuto social.

Presidente - Alfredo Alejandro Gentile
e. 27/7 N° 16.127 v. 2/8/2001

EUROSTYLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de EUROSTYLE S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 2001 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Florida 686, piso 4° C.A.B.A. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de la gestión de los señores miembros del Directorio y su remuneración.
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000 y su destino.
5°) Elección y determinación del número de los señores miembros del Directorio.
Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

Presidente - Jean Michel Millul
e. 27/7 N° 18.429 v. 2/8/2001

EX WORKS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 2001 a las 18:30 horas en Alsina 756, piso 1°, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 19:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Constitución de la Asamblea.
b) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
c) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inciso primero de la ley de sociedades, correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2000. Exposición de las causas de su convocatoria fuera de término.
d) Consideración de la gestión de los miembros de los órganos de administración y fiscalización durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2000.
e) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio en su caso en exceso al límite previsto por el Art. 261 de la LS.
f) Consideración de los resultados del ejercicio. Su destino.
g) Tratamiento de la renuncia del Director Titular Diego Martín González. Consideración de su gestión. Elección del reemplazante.

Presidente - Diego Martín González
e. 27/7 N° 18.388 v. 2/8/2001

"F"

FAST FERRY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de FAST FERRY S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de agosto de 2001 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse en Bouchard 644, piso 4° of. "A", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Renuncia del Presidente del Directorio Sr. José Alberto Arroyo Frache.
2°) Renuncia del Director Suplente Sr. Héctor González.
3°) Remoción del Directorio.
4°) Designación de nuevo Directorio.
5°) Revisión de la gestión del Sr. Héctor González durante su Presidencia a petición del accionista Sr. Juan José García.
6°) Poner con consideración la presentación en concurso de acreedores de la empresa.
7°) Reforma del Art. 4° del estatuto social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - José Alberto Arroyo
e. 27/7 N° 18.419 v. 2/8/2001

"G"

GALLARDO MEDICINALES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 2001 a las 8 y 30 horas, en Chorroarín 1079, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Designación de Directores.
4°) Tratamiento de los Resultados.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Copsel
e. 31/7 N° 18.633 v. 6/8/2001

GAS ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de agosto de 2001, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Consideración de lo actuado por el Directorio de la sociedad con relación a la elección de los directores de Metrogas S.A.
3°) Consideración de la remoción de los directores que votaron en contra del artículo 13° de los estatutos sociales en la reunión de Directorio N° 148 del 26 de abril de 2001, señores William Harvey Adamson, Graham Cockroft, Luiz Costamilan, Neil Murphy, Oscar Prieto y Armando Henriques.
4°) Consideración de la remoción de los directores que en la reunión de Directorio N° 148 del 26 de abril de 2001 actuaron en violación del interés social de Gas Argentino en atención a los daños que sus acciones y/u omisiones ocasionaron o pudieron ocasionar a GAS ARGENTINO y a MetroGas, señores Alberto Alfredo Alvarez, Alfredo Chevallier Boutell, Luis Turiel Sandín, W. Wegelim y Víctor Sardella.
5°) Consideración de la promoción de las pertinentes acciones de responsabilidad contra los directores mencionados en los puntos anteriores.
6°) Consideración de la actuación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Remoción de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de la promoción de las correspondientes acciones de responsabilidad contra los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no

menos de tres días hábiles de anticipación a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 hs.

Director Titular - Robert Gardner
e. 31/7 N° 6115 v. 6/8/2001

GERBI SUR S.A.

CONVOCATORIA

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de GERBI SUR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 20 de agosto de 2001 a las 10 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social sita en la Av. Córdoba 1318, piso 6 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al tercer ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Tratamiento de los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2000.
6°) Remuneración al Directorio y Síndico en los términos de arts. 261 y 292 de la Ley 19.550. Necesidad de exceder los límites previstos en el art. 261.
7°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
9°) Prescindencia del órgano de la Sindicatura.
10°) Decisión sobre el futuro de las actividades de la sociedad y, en su caso, adopción de las medidas complementarias de las decisiones que se adopten.

Los señores accionistas deberán cursar la pertinente comunicación en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el Libro de Depósitos de acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas Generales. El Directorio.

Presidente - Walter Lavelli
e. 27/7 N° 18.373 v. 2/8/2001

"I"

IFCO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de agosto de 2001 a las 9 hs. a celebrarse en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem N° 1110, piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Ratificación o rectificación de la Asamblea inválidamente celebrada el 25 de junio de 2001.
3°) Ratificación del contrato que ASTO CONSULTING INNOVATIVE MARKETING S.A. firmara con el accionista principal en fecha 9 de junio de 1998 y 16 de junio de 1998 en todos sus puntos y en especial en lo que hace a la responsabilidad operativa de IFCO ARGENTINA S.A.

Presidente - Arthur Martin Stöckli
e. 27/7 N° 18.348 v. 2/8/2001

"J"

JONAZ Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Agosto de 2001 a las 13,00 horas en primera convocatoria y 14,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1636, primer piso 12 de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración de los resultados de dicho ejercicio.
4°) Consideración de la remuneración de los directores.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a dicho acto asambleario deberán cursar las comunicaciones previstas por el artículo 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Carmen Lodeiro de López
e. 30/7 N° 18.518 v. 3/8/2001

JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 36.689. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de agosto de 2001, en el domicilio social de la calle Monteagudo 504, de esta Capital Federal, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, en relación al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
2°) Consideración del resultado del Ejercicio y aprobación Sueldo del Director y de corresponder Honorario.
3°) Consideración Honorario del Director, Art. 261, de la Ley 19.550.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir al acto, deberán dar estricto cumplimiento al Art. 238, de la Ley de Sociedades.

Presidente - José Luis Martínez Justo
e. 30/7 N° 18.520 v. 3/8/2001

"K"

KAMINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de KAMINOS S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 145, piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires el día 13 de agosto de 2001 a las 10 horas en Primera Convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis de la situación creada en la sociedad por la actuación irregular del Vicepresidente Patricio Binder y análisis de las acciones de responsabilidad en su contra.
3°) Remoción del Director Patricio Binder con justa causa y designación de reemplazante.
4°) Consideración de la Asamblea irregular llevada a cabo el día 26 de junio de 2001 y ratificación o no de la misma.
5°) Consideración de la necesidad de modificación del número de Directores y en caso afirmativo, designación de los mismos para integrar el Organo de Administración.

Buenos Aires, 24 de julio de 2001.

Presidente - Judith Esther Tawil
e. 27/7 N° 16.113 v. 2/8/2001

KANTIER S.A. (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas en 1° y 2° convocatoria para el día 13 de agosto de 2001 a las 17 y 18 hs. respectivamente en Callao 322, 2° "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar documentación art. 234 L.S. Memoria y Balance ejercicio cerrado el 31/01/01.
2°) Razones de su consideración fuera de término.
3°) Aprobación de la gestión de la Liquidadora y Sindico.
4º) Designación de Síndico.
5°) Instrucciones de los accionistas a la Liquidadora.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta las 18 hs. del 7/08/01, en Callao 322, 2° "A", Capital (art. 238 L.S.).

Liquidadora - Susana Ethel Gayol
e. 26/7 N° 18.275 v. 1/8/2001

"L"

LA ESTRELLA DE GALICIA S.C.A.

CONVOCATORIA

N° de Inscripción en I.G.J.: 10225 Convócase a los Sres. accionistas de LA ESTRELLA DE GALICIA S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 2001 a las 10 hs. en su sede social de la calle Dr. Nicolás Repetto N° 924 de esta Capital Federal, en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Memoria, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Informe del Síndico e Inventario por el ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2001.
3°) Designación de Síndico titular y suplente.
4°) Aprobación de la cuenta Ajuste de Capital.
5°) Distribución de Utilidades.

Presidente - Angel A. Sabio
e. 27/7 N° 18.423 v. 2/8/2001

LA GENEROSA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la I.G.J. 25/3/1982 bajo el N° 1527 L° 96 T° A de Sociedades Anónimas. Convócase a los señores Accionistas de LA GENEROSA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de agosto de 2001 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 5° piso "A" C1001AAB, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 19 finalizado el 31 de marzo de 2001.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración. El Dierctorio.

Buenos Aires, 24 de julio de 2001.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238 párrafo 2 de la Ley 19.550.

Presidente - Martín G. E. Jebsen
e. 27/7 N° 18.374 v. 2/8/2001

LA PANADERIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de LA PANADERIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Uruguay 485, 10°, Cap. Fed., el día 23 de agosto de 2001 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Rescisión del contrato de locación de la sociedad.
3°) Aumento de capital para atender el pago de obligaciones sociales.
4°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

Presidente - Juan Roberto Carrera
e. 27/7 N° 2627 v. 2/8/2001

LA PAPELERA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.G.J. Nº 1.593.202. De confomidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 1461 de fecha 20 de julio de 2001, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 2001, a las 15:00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, para considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2001 y de su resultado.
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
4°) Consideración de las remuneraciones a los Sres. Directores. Renuncia por parte de los mismos a las remuneraciones que pudieren corresponderles.
5°) Fijación y consideración de la remuneración de los Síndicos Titulares correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
6°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para el ejercicio 2001/2002.
7°) Determinación de la remuneración de Contador Titular y Suplente certificante del Balance General, Estado de Resultados y Anexos al 31 de marzo de 2001.
8°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Estatuto Social.
9°) Cambio de la fecha de cierre de los ejercicios y reforma del artículo 25 del estatuto social.

NOTA: Se recuerda a los Senores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 20 de agosto de 2001, en Suipacha 1111, Piso 18, (C1008AAW) Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Los Accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores S.A. deberán presentar el certificado de depósito correspondiente con la misma antelación.

Presidente - Jorge Luis Pérez Alati
e. 26/7 N° 18.295 v. 1/8/2001

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2001 a las 15 horas, en su sede social de la calle Saavedra 247, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadro 1 e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001.
2°) Distribución de Resultados y Honorarios Extraordinarios Directores.
3°) Determinación del número de Directores conforme a lo establecido en los estatutos sociales.
4°) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
5°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aries, 24 de julio de 2001.

Presidente - Lorenzo Juan Maffeo
e. 31/7 N° 18.557 v. 6/8/2001

LALIN GENERAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 2001 a las 9 horas, en Paraná 275, piso 5, Of. 9 de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Ratificar, rectificar o dejar sin efecto lo tratado en algunos puntos de la Asamblea Ordinaria anterior, según lo que resulte de la eventual caducidad de la medida cautelar de suspensión de tratamiento de algunos puntos de la misma, o de lo decidido por el tribunal interviniente una vez lograda la vista del expediente vencida la feria judicial
3°) Tratamiento y aprobación de los estados contables cerrados el 30/4/98, 30/4/99 y 30/4/00 y demás documentación del art. 234 inc. 1) LSC.
4°) Razones de la demora en el tratamiento de los mismos.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Aumento del capital social hasta el quíntuplo de 60.000 $.

Los accionistas deberán efectuar su comunicación de asistencia con 3 días hábiles de anticipación al domicilio legal de la sociedad o al designado para celebrar la misma.
Buenos Aires, 25 de julio de 2001.
Presidente - Carlos Guillermo Flores
e. 31/7 N° 18.564 v. 6/8/2001

LALIN GENERAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de agosto de 2001 a las 11 horas, en Paraná 275, piso 5 Of. 9 de Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Ratificar, rectificar o dejar sin efecto lo tratado en algunos puntos de la Asamblea Ordinaria anterior, según lo que resulte de la eventual caducidad de la medida cautelar de suspensión de tratamiento de algunos puntos de la misma, o de lo decidido por el tribunal interviniente una vez lograda la vista del expediente vencida la feria judicial.
3°) Aumento del capital social con prima de emisión, por los montos que proponga la Asamblea y tratamiento de los aportes irrevocables efectuados. La prima por emisión integrará en su caso una reserva especial que indicará la Asamblea.

Los accionistas deberán efectuar su comunicación de asistencia con 3 días hábiles de anticipación al domicilio legal de la sociedad o al designado para celebrar la misma.
Buenos Aires, 25 de julio de 2001.
Presidente - Carlos Guillermo Flores
e. 31/7 N° 18.562 v. 6/8/2001

LOMARY Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de agosto de 2001 a las 15,00 horas en primera convocatoria y 16,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1636, primer piso 12 de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2000.
3°) Consideración de los resultados de dicho ejercicio.
4°) Consideración de la remuneración de los directores.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a dicho acto asambleario deberán cursar las comunicaciones previstas por el artículo 238 de la ley 19550. El Directorio.
Presidente - Alfredo Serlé
e. 30/7 N° 18.519 v. 3/8/2001

"M"

MONROE AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MONROE AMERICANA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 2001 a las 10:00 hs. en el domicilio social sito en Moreno 2047 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la gestión del Presidente del Directorio. Medidas a adoptar.

NOTA: La presente convocatoria se realiza a solicitud de los accionistas de la Clase C, los cuales representan el 14% del capital social de MONROE AMERICANA S.A.
Presidente - Ricardo G. Bellver
e. 27/7 N° 18.385 v. 2/8/2001

"N"

NIRO S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de NIRO S.A., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 13 de agosto de 2001, a las 16 horas en la sede social de la Avda. Ricardo Balbín 3520 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Análisis de la situación económico financiera de la Sociedad, en sí misma y frente a la coyuntura actual y determinación de las medidas a tomar.
b) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace saber a los señores accionistas que en caso de no concurrir accionistas que representen más del 50% de las acciones, se efectúa una segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, celebrándose la Asamblea extraordinaria con los accionistas que concurran.
La Directora
e. 26/7 N° 18.243 v. 1/8/2001

NODO SYSTEM S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C.U.I.T. 30-70738391-3 Convócase a los señores accionistas de NODO SYSTEM S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de agosto de 2001 en la sede social Hipólito Yrigoyen 1534, piso 5° "D", Capital Federal, a las 12 horas en primer convocatoria y para el mismo día a las 12,30 horas en segunda convocatoria para el supuesto que fracase la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del tratamiento de la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc.1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.
Presidente - Lelio Omar Fernández
e. 27/7 N° 6028 v. 2/8/2001

9 DE JULIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para sesionar en Av. Córdoba 323, 7° piso, Capital Federal, el día 22 de agosto de 2001, a las 16:00 hs. en primera convocatoria y para el día 5 de septiembre de 2001 a las 16:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la L.S. correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2001.
3°) Aprobación de lo actuado por el Directorio en relación a los aportes efectuados por su instrumentación.
4°) Aumento del capital social. Relación técnica de la emisión.
Presidente - Horacio Antico
e. 27/7 N° 18.378 v. 2/8/2001

"O"

OLIVARES DE FEDERACION AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

I.G.J. 8.822. Convócase a Asamblea Ordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria para el día 13 de agosto de 2001, a las 15 horas, en el domicilio de Ing. Huergo 1475 Capital, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta, junto con el Sr. Presidente.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2001, aprobación de la gestión del Directorio, distribución de utilidades.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año. El Directorio.
Presidente - Mario R. Menéndez
e. 26/7 N° 5977 v. 1/8/2001

"P"

PIAVE ANDINO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de PIAVE ANDINO S.A. para el día 23 de agosto de 2001 a las 18 horas en la calle Marcelo T. de Alvear 871, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término legal.
3°) Consideración de la documentación contable prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 y memoria del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5°) Consideración y destino de los resultados. Honorarios del Directorio aun en exceso del Cupo legal si correspondiera.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el estatuto social. El Directorio.
Ciudad de Buenos Aires, 31 de julio de 2001.
Presidente - Juan Luis Battegazzore
e. 31/7 N° 18.641 v. 6/8/2001

PORTAL CLINICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 2001 a las 11 horas en Av. Córdoba 991, 4° "A", de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Elección del nuevo Directorio por renuncia. El Directorio.
Presidente - Antonio F. Dragone
e. 31/7 N° 18.639 v. 6/8/2001

PUERTO VIAMONTE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 17 de agosto de 2001 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en Reconquista 336, piso 10° derecha, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Reorganización de la administración de la empresa. Acuerdo con Puerto Viamonte Comercial S.A. Informes del Directorio.
3°) Personal prescindido. Consideración de una gratificación especial a cada uno de los mismos.
Vicepresidente - Adriana Mon
e. 31/7 N° 18.642 v. 6/8/2001

"R"

RECALKOR S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G.J.: 95.631/242.450. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 24 de agosto de 2001 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en la sede social, Arroyo 1095, piso 1°, dto., 3 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescipta por el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2001.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Agustín Manuel Korman
e. 30/7 N° 18.551 v. 3/8/2001

"S"

SAFAC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los accionistas de SAFAC S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 14 de agosto de 2001 a las 11:00 en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, oficina 23, Capital Federal, a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
3°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4°) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550, en su caso.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Consideración del saldo de ajuste de capital.
7°) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8°) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

9°) Aumento del capital social en la suma de $ 14.600.000, y en caso de aprobarse, su posterior reducción en la suma de $ 11.000.000. Consideración y aprobación del balance especial de reducción del capital social.
10°) Emisión y canje de acciones como consecuencia de lo resuelto al tratar el punto 9 del Orden del día.
11°) Modificación del art. 3° del estatuto social.
A fin de tratar los puntos 9, 10 y 11, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria. El Directorio.
Presidente - Diego E. Wade
e. 26/7 N° 5988 v. 1/8/2001

SERIN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de agosto de 2001 a las 10 horas en la sede social de Moldes 2175, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea con facultad de aprobarla.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 23 finalizado el 31 de mayo de 2000 y aprobación de la actuación del Directorio y Sindicatura.
4°) Destino de Resultados No Asignados. Consideración de los honorarios al Directorio y sindicatura (Art. 261 Ley 19.550).
5°) Integración del Directorio. Determinación del número de miembros titulares y suplentes y su designación.
Buenos Aires, 26 de julio de 2001.
Presidente - Rodolfo Johannes
e. 31/7 N° 18.588 v. 6/8/2001

"T"

TALLERES METALURGICOS JOSE MATEO MICHEL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 16 de agosto de 2001 en la calle Nueva York N° 3480 de Capital Federal, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda para la Ordinaria; a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda para la Extraordinaria. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Aprobación del llamado a Asamblea Ordinaria en el domicilio de la calle Nueva York N° 3480 de Capital Federal.
4°) Consideración del Balance al 31 de octubre de 2000.
5°) Consideración de la renuncia del Director Titular señor Jorge Abel Bernardotti.

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Cambio de domicilio legal de la sociedad.
3°) Aprobación del llamado a Asamblea Extraordinaria en el domicilio de la calle Nueva York N° 3480 de Capital Federal.

NOTA: 1°) Los tenedores de acciones efectuarán el depósito de las mismas en Fabián Onsari 427 de Wilde (Avellaneda) de lunes a viernes de 13 a 16 horas. 2°) El libro de depósito de acciones y registro de asistencia a Asambleas cerrará el 13 de agosto de 2001 a las 16 horas.
Presidente - Pedro Mario Rodríguez Jáuregui
e. 30/7 N° 18.504 v. 3/8/2001

TAMBEROS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 2001 a las 15 hs. en primera convocatoria y en segunda para las 16 hs. en el domicilio de Córdoba 652, piso 9°, Of. "A", Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación art. 234 inc. 1, Ley 19.550/72 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

Se deberán depositar las acciones en el domicilio de Córdoba 652, p. 9° "A", Capital Federal, como mínimo 3 días hábiles anteriores a la Asamblea para poder asistir a la misma.
Presidente - Carlos Reynier
e. 27/7 N° 18.424 v. 2/8/2001

TELE-EMPRENDIMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Empresa, sito en calle Avda. Puyrredón Nro. 234, Capital Federal, el día 13 de agosto de 2001 a las 18:30 horas, en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentos comprendidos por el art. 234 inciso 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31/12/00;
3°) Designación de nuevas autoridades y número.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para la asistencia a la Asamblea deberá cumplirse con los recaudos establecidos por el Art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Guillermo P. Canalda
e. 26/7 Nº 18.278 v. 1/8/2001

TENRI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, en 1° y 2° convocatoria, para el día 16 de agosto de 2001 a las 11:00 y 12:00 horas, respectivamente, en Caracas N° 1636, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2001;
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, punto 1, de la ley N° 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001;
4°) Retribución de Directores (Art. 261 Ley 19.550) que se desempeñaron durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001;
5°) Fijación del número de Directores y su elección por un año. El Directorio.
Buenos Aires, julio 23 de 2001.
Presidente - Arturo Julio Ahumada
e. 26/7 N° 16.000 v. 1/8/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

eRReBé Consultores Inmobiliarios, representado por el Martillero Público, Roberto O. Bouzón, con of. en Av. Corrientes 3942, 3º A de Cap. Fed., avisa que Lino Fernández, y Amador Maseda SH, con domicilio en Díaz Vélez 4139 1º "2" de Cap. Fed., vende su negocio de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, sito en AV. CALLAO 156 PB, Cap. Fed. a Margarita Gejo, con domicilio en Pedro Lozano 4123 Cap. Fed., libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 27/7 Nº 16.092 v. 2/8/2001

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250 9º B de Cap. Fed., avisa que Automotores Sena S.A. con domicilio en la calle Av. San Martín Nº 3078 de Cap. Fed., cede y transfiere a Taraborelli Automobile S.A. con domicilio en la calle Av. San Martín Nº 3084 de Cap. Fed. el Taller Mecánico, reparación de automotores, taller de pintura y chapistería (actividad complementaria) de soldadura autógena y eléctrica, taller de tapicería, exposición y venta de automotores nuevos y usados, sus repuestos y accesorios, con depósito complementario y con oficinas administrativas de la actividad, ubicado en la calle AV. SAN MARTIN Nº 3078/84 y SANCHEZ Nº 2229/33/45, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/7 Nº 16.046 v. 1/8/2001

El corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488, dom. Av. Corrientes 818 P. 13 Of. 1304 Cap., avisa que Jorge Alberto Vázquez, dom. Riestra 5778, Cap. vende libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a: Locutorio. Ubicado en AV. RIVADAVIA Nº 7616, Cap. a Roberto Antonio Sobara, dom. Deán Funes Nº 1924, Cap. Reclamos de Ley en mis Oficinas.
e. 30/7 Nº 18.458 v. 3/8/2001

Escribano Juan Carlos Soldano Deheza, con domicilio en Cerrito 512, piso 1º, oficina 6, Ciudad de Buenos Aires CUIT Nº 20-04130313-2 avisa que Sulzer Argentina S.A. CUIT Nº 30-50177840-7, con domicilio en Belgrano 863, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, vende a Greenfield Argentina S.A., CUIT Nº 30-70752807-5, con domicilio constituido en Avda. Belgrano 863, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, parte de su fondo de comercio, consistente en el área de negocios de Compresores Estandard de Alta Presión. El domicilio del fondo de comercio es: AVDA. BELGRANO 863, PISO 2º, Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en mi domicilio, en el horario de 10.00 a 18.00 horas. Buenos Aires, 25 de julio de 2001.
e. 31/7 Nº 18.643 v. 6/8/2001

El Mart. y Corr. Púb. Osvaldo Duchavny, Matr. CSI 3781, domic. Av. Maipú 3529, Olivos, Pcia. Bs. As., comunica que Ernesto Edgardo Améndola, domic. Warnes 910, 1º A, Cap. Fed., vende el Fondo de Comercio del Telecentro sito en AV. DORREGO 135, Cap.Fed., al Sr. Leonardo Expósito, domic. Sánchez 1791 4º B, Cap. Fed., libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 31/7 Nº 18.660 v. 6/8/2001

"B"

Francisco Alemany corredor inmob. domic. Guayaquil 371, Cap. Avisa: Mónica Lorena Compañ, DNI 25.358.272 con domic. Pje. Rosales 579, Cap., vende fdo. de com. peluquería sito en BEAUCHEF 310, Cap. a Margarita Dologaray DNI 92.148.868 domic. en Lambaré 895 2do. 10, Cap. Reclamos de ley en oficina corredor.
e. 26/7 Nº 18.260 v. 1/8/2001

"C"

Guillermo González, Contador Público, con domicilio en Av. de Mayo 981 —2do. Piso—, Capital Federal, avisa que Héctor Marcos Ramallo y Horacio Pérez Carrasco con domicilio en Conde 2020, Capital Federal, transfiere a Roberto Di Noia con domicilio en Conde 2020 Capital Federal, su local comercial habilitado como servicios: pizzería, café bar - casa de lunch por carpeta Nro. 25124/83, ubicado en la calle CONDE 2020, Capital Federal. Reclamos de Ley en Conde 2020, Capital Federal.
e. 30/7 Nº 18.523 v. 3/8/2001

"D"

El corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488, dom. Av. Corrientes 818 P. 13 Of. 1304, Cap., avisa que Mónica Fernández Souto y Victoria Toufik El Souki, dom. Av. Jujuy 1541, Cap. vende libre de personal y toda deuda su negocio de: Telecentro sito en DORRREGO 1541, Cap. a Víctor. A. Gómez dom. Av. San Martín 2688 P. 3 D 37, Cap. Reclamos de Ley en mi Oficina.
e. 30/7 Nº 18.462 v. 3/8/2001

"J"

La Dra. Ana Riccio Tº 34, Fº 58, domiciliada en Argerich 325, 3º, 10, Capital, hace saber que Toretti Hnos. SRL, CUIT 30-705634445-5, domiciliado en Navarro 2941, PB "A", Capital, transfiere libre de deuda el Establecimiento Comercial dedicado a Telecentro (Telecom S.A.) ubicado en JOSE MARIA MORENO 759, Capital, a Alicia M. Carjuzaa, LC 4.947.624 domiciliada en C: 1, S: 1, M: 25, Casa 7, Ciudad Evita, Prov. Bs. As. Reclamos de ley en Argerich 325, 3º, 10, Capital.
e. 26/7 Nº 16.007 v. 1/8/2001

Rubén Daniel Ayoroa, Contador Público, matrícula Tº 103 Fº 190, con domicilio en Suipacha 670, 6º F, Capital Federal, avisa que "Garage Tropicana S.R.L.", domiciliado en Julián Alvarez Nº 1810, Capital Federal, venden el fondo de comercio del local ubicado en JULIAN ALVAREZ Nº 1810, PLANTA BAJA y PRIMER PISO que fuera habilitado bajo el rubro garage comercial (expediente 47585-97) al titular Viera Miguel Jorge, domiciliado en la calle Quintana 1424, Florida, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en Suipacha 670, 6º F, Capital Federal.
e. 31/7 Nº 18.560 v. 6/8/2001

"L"

Por 5 días. Dr. Leonardo Russo Campana, Tº 23, F° 553 (CPA) - Rivadavia 3419 1º B, avisa que Alejandro Albamonte DNI Nº 93.631.486, domiciliado en Luis Sáenz Peña 1925 —Martínez— transfiere a Salvador José Iervasi LE Nº 4.370.871, domiciliado en Cervantes 483 – 2° "C" Cap. Fed. el fondo de comercio de bar y cafetería sito en LA PAMPA 2263 de Cap. Fed. Reclamos de Ley, Rivadavia 3419, 1º "B".
e. 27/7 Nº 16.097 v. 2/8/2001

Enrique Sala Mart. Púb. con ofic. en Maza 40, Cap. avisa que Castor Varela, dom. Lavalle 733, Cap. vende con personal su Hotel S.S.C. Exp. 2119/5516/85 (con excepción de las hab. 21, 22, 27 y 29) sito en la calle LAVALLE Nº 733, Cap. a Romina Natalia Mohadeb, dom. Juncal 3636, Cap. Recl. de Ley en Maza 40, Cap.
e. 26/7 Nº 18.317 v. 1/8/2001

"M"

María Eugenia Siseles DNI 25.239.159 domiciliada en Virrey del Pino 1739, Capital, transfiere a Ricardo Laneri DNI 8.308.329 domiciliado en Azcuénaga 2050, Martínez, fondo de comercio Telecentro Matienzo sito en MATIENZO 1829, Capital. La presente se realiza libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en Matienzo 1829, Capital.
e. 26/7 Nº 18.231 v. 1/8/2001

Enrique Sala Mart. Púb. con ofic. en Maza 40 Cap. avisa que Liliana Susana Gómez dom. Moreno 1486, vende su Hotel S.S.C. sito en MORENO 1486 PISO 1º, Cap. a Juan Antonio Fedorus dom. Alsina 1616. Rec. Ley en Maza 40 Cap.
e. 26/7 Nº 18.318 v. 1/8/2001

"O"

El Escribano Carlos A. Patiño Aráoz (h.) Reg. Nº 1249, matr. 2551, Lavalle 1330 piso 3 "1/3", Cap., complementando edictos del 22 al 28/6/01, hace saber que Marcelo Casoy, domiciliado Soldado de la Independencia 1215, 3ro. Cap., transfiere el fondo de comercio del negocio "Buenos Aires Buceo (B.A.B.)" sito en OLAZABAL 1360, Capital, por sí y además por "Turismo Subacuático SH." con igual domicilio y Fernando Andrés Reznik, domiciliado Conesa 1990, piso 4º, "A", Cap. a Alejandro Creus y Gustavo Gerdel, Jaramillo 2010, piso 18 "C", Cap. libre de gravámenes. Reclamo de ley: Lavalle 1330 piso 3 "1/3", Cap. Fed. (Recibo Nº 13462).
e. 31/7 Nº 16.214 v. 6/8/2001

"P"

M. Panosyan, DNI 20.537.633, F. Miguelez, DNI 20.282.099 y S. Siseles, DNI 25.805.385, domiciliados en Paunero 2750, 5º B, transfieren el fondo de comercio Telecentro Capital 2 ubicado en PUEYRREDON 1528 (Capital) a Rosana Alejandra Faturos, DNI 20.200.192, domiciliada en Holmberg 1764 (Capital). Reclamos de ley a Virrey del Pino 1739 10º B.

e. 30/7 Nº 18.507 v. 3/8/2001

"R"

Carlos Enrique Sanguinetti, Martillero Público Caracas 65, loc. 5, Capital avisa: Isidoro Rodríguez López, domicilio Rodríguez Peña 99 CF, vende a Cristian Untermann con domicilio en Thames 2010, Ituzaingó Pcia. de Buenos Aires, el negocio de bar-despacho de bebidas, sito en RODRIGUEZ PEÑA 99 CF, libre de pasivos y personal. Reclamos en nuestras oficinas, Nº 174, al fº 165.

e. 26/7 Nº 16.014 v. 1/8/2001

"Y"

Rafael Lococo y Bruno Lococo con domicilio en Yerbal 4154, Capital Federal transfieren el fondo de comercio ubicado en YERBAL 4154/56/60 pisos 1 y 2 y su habilitación como albergue transitorio y playa de estacionamiento a Loalco S.A. con domicilio en Yerbal 4154, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del establecimiento.

e. 31/7 Nº 2681 v. 6/8/2001

"Z"

Se avisa que CA-EN-CO Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, con domicilio en Zapiola 1989, Capital, transfiere a Banco Cetelem Argentina S.A. con domicilio en Zapiola 2950, Capital, el local sito en ZAPIOLA 2950 P.B., habilitado para el rubro: (560320) depósito de mercaderías en tránsito (603010) com. min. ferretería, herrajes, repuestos, materiales eléctricos por Expediente 55823/96 y 35545/01. Reclamos de ley en Zapiola 1989, Capital.

e. 30/7 Nº 732 v. 3/8/2001

ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina, entidad financiera autorizada a operar en la República Argentina, notifica a los interesados que, a los fines previstos por el artículo 2 de la Ley 11.867 y sujeto a la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, vende, cede y transfiere a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., entidad financiera autorizada a operar en la República Argentina, el fondo de comercio integrado por los activos y pasivos correspondientes al negocio de banca minorista de ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina, que, en la Ciudad de Buenos Aires corresponde a las siguientes sucursales: 1) Sucursal Balvanera; Av. Corrientes 1900; 2) Sucursal Belgrano; Av. Luis M. Campos 1349; 3) Sucursal Colegiales; Av. Cabildo 1161; 4) Sucursal Las Heras; Av. Las Heras 2843; 5) Sucursal Casa Central; Florida 361; 6) Sucursal Palermo; Av. Santa Fe 3502; 7) Sucursal Plaza Alemania; Av. del Libertador 2694; 8) Sucursal Recoleta; Av. Santa Fe 2835; 9) Sucursal Flores; Av. Rivadavia 6391; 10) Sucursal Alem; Leandro N. Alem 910; 11) Sucursal Callao; Callao 1171; 12) Sucursal Libertador; Av. del Libertador 788; 13) Sucursal Philips; Vedia 3892; 14) Sucursal Coca Cola; Paraguay 733; 15) Sucursal Universidad de Belgrano; Zabala 1837; 16) Sucursal Plaza Juramento; Av. Cabildo 1828; 17) Sucursal Plaza San Martín; Av. Santa Fe 946; 18) Sucursal Tribunales; Viamonte 1500. El perfeccionamiento de la transferencia de fondo de comercio contemplada en el presente y el pago del saldo de precio de compra se hallan sujetos a autorización por parte de los mencionados entes públicos.

A fin de dar cumplimiento con lo preceptuado por el artículo 4 de la Ley 11.867, los interesados podrán efectuar sus reclamos, dentro del plazo legal y en los términos comprendidos en dicha norma, mediante carta documento u otro medio fehaciente dirigido a la Escribanía Delfor Martínez, sita en Av. de Mayo 665 4to. piso, Ciudad de Buenos Aires (1084), att. Esc. Augusto A. Martínez Martí, Reg. 206 de su Adscripción Mat. 4075, o personalmente en el horario de 9:00 hs. a 19:30 hs., tel. 4343-1427/3704.

Vendedor: ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina.

Domicilio: Florida 361, Ciudad de Buenos Aires.

Representantes: José Oscar Fernández y Rubén Omar Carballo, apoderados.

Comprador: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Domicilio: Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Ciudad de Buenos Aires.

Representantes: Daniel Antonio Llambías, apoderado.

e. 26/7 Nº 18.322 v. 1/8/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AIME S.A.

Por esc. 84 del 30-5-01 F° 239 Reg. 1062 Cap. Por Acta de Asamblea Gral. Extraord. N° 8 del 20-5-99 de la soc. AIME S.A. se aprobó la reducción del capital y la reforma del estatuto, se redujo de $ 495.000 a $ 242.000. Art. 4: Capital $ 242.000 represent. por 242.000 acc. de $ 1,00 v/n c/u. Por unanimidad.

Autorizado - Guilermo J. Rodríguez

e. 30/7 N° 16.174 v. 1/8/2001

"E"

EXPRESS POST S.A.

En los avisos publicados el 20, 23 y 24/7/01, Factura N° 15.651 de EXPRESS POST S.A. **donde dice** Lavalle 1710, 1° "1", **debe decir**: Av. Córdoba 456, 2° "C".

Apoderada - Sylvina A. Gonsales

e. 30/7 N° 16.150 v. 1/8/2001

"I"

INFONEXION ARGENTINA S.A.

Inscripta Nº 8496 del libro 5, Tomo de Sociedades por Acciones, por AGE del 30/4/2001 se resolvió reducción del capital y modif. artíc. 4 del Estatuto Social. Capital Social: 42.000 $. Antes de la reducción activo: $ 95.664,58, pasivo: $ 100 y después de la reducción activo: $ 37.664,58 y pasivo: $ 100 al 30/4/2001. Oposición en sede social: Paraná 918, 3º piso, Cap. Fed.

Autorizado - Luis Alberto Devoto

e. 31/7 Nº 18.606 v. 2/8/2001

INSTITUTO DE ESTUDIOS GENETICOS S.A.

Se comunica que la sociedad ha decidido aumentar el capital social a la suma de $ 60.000 (pesos sesenta mil). Se informa a los señores accionistas lo decidido a efectos de que puedan ejercer el derecho de preferencia que les corresponde. Se hace saber que se emitirán 4800 acciones ordinarias nominativas por un valor nominal de $ 10 c/u, valor al cual podrán ser suscritas.

Presidente - Eva Serafín

e. 30/7 N° 18.361 v. 1/8/2001

"J"

JUAN CINCOTTA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 29 de junio de 2001 la sociedad JUAN CINCOTTA S.A., con domicilio en Marcelo T. de Alvear 590, 3º piso, de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 31 de julio de 1957, redujo su capital social a la suma de $ 20.000.- con motivo de la adecuación del Capital Social a los resultados no asignados, en los términos del art. 206 de la ley 19.550. Al 31/03/01 el activo de la sociedad es de $ 780.913,82 y su pasivo es de $ 467.769,09. Cualquier oposición respecto a la reducción anunciada puede efectuarse en el domicilio indicado. Buenos Aires, julio 2 de 2001. El Directorio.

Presidente - Eugenio C. N. Pantanelli

e. 30/7 Nº 18.509 v. 1/8/2001

"K"

KARSTEN S.A.

Insc. el 4/11/97 N° 12.827 L° 122 T° A de S.A. Por Asam. Gral. Ord. y Extr. del 30/4/201 y reunión de Dir. del 2/5/2001 se resolvió: 1) Aumentar el cap. soc. a $ 1.280.000 c/capit. de aport. irrev. del 16/4/2001. 3) Reducir el cap. soc. a $ 17.000. 3) Cancelar los tít. acc. exist. y emitir los tít. acc. repres. de las 17.000 acc. nom. no end. de v/n $ 1 y 1 voto c/u. 4) Modificar el art. 4° del est. soc. 5) Fijar en 1 el N° de Dir. Tit. y elegir a Héctor O. Rossi como Dir. Tit. y Presidente.

Escribano - Ricardo A. Paurici

e. 31/7 N° 18.575 v. 2/8/2001

"M"

MAXI-MAN S.R.L.

Artículo 19, Decreto 342/92. Se cita y emplaza a ejercer oposición plazo 90 días. Publicado por cinco días con motivo del pedido de restitución de Títulos.

Socio Gerente - Daniel Richards

e. 27/7 N° 18.427 v. 2/8/2001

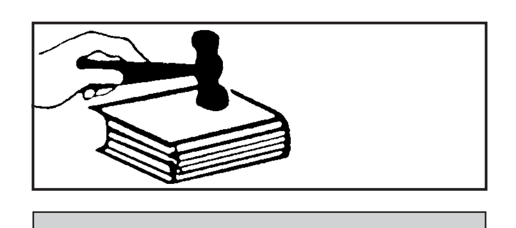
"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

Se comunica por tres (3) días a los señores accionistas a fin de ejercer sus derechos de preferencia, dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación en los términos del art. 194 de la Ley 19.550, con respecto al aumento de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2001. Cabe destacar que el aumento de capital ha sido de $ 2.320.000.- a $ 9.744.000.-, mediante la capitalización Ajuste de Capital $ 1.174.361.-, pasivo por desafectación de prestaciones acc. por $ 5.357.068 y en efectivo $ 892.571.-. El Directorio.

Presidente - Mario del Valle Roldán

e. 30/7 N° 18.514 v. 1/8/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Surveyseed Services S.A. por medio de martillero público comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 4 de septiembre de 2001 a partir de las 15 hs en J. D. Perón 1233, Capital Federal, los automotores que se detalla a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Diego Hércules Hugo	Mbenz SPRINTER 310D/CH3550 1999	CWD559	11050
Capici, Vicente Rosario	Iveco 450E31 T 1999	CXR 305	43550
Ttes. Ferre S.H.	M. Benz L-1938 año 1994	ALN 799	30355

En el estado en que se encuentra en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27.5, Don Torcuato, Bs. As. (para la exhibición y mas detalles comunicarse con el representante de Surveyseed Services S.A., Mariano Varela, T.E. 4510 6713/6718/6700/6600, Reconquista 723, Capital Federal) Seña 30%, Comisión 10%+ IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 24 de julio del 2001.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 31/7 Nº 6116 v. 2/8/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL BAHIA BLANCA

El Señor Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca, Dr. Juan Leopoldo Velázquez, sito en calle Chiclana N° 402 de la misma ciudad, de conformidad con lo previsto, por el art. 500 C.P.P.N., publica por tres (3) días la parte resolutiva de la sentencia dictada por el Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, contra JOSE LUIS ACOSTA, DNI. 16.521.345, hijo de Antonino y de Sofía Clorinda Pupilli, nacido en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el 16 de septiembre de 1963; la que textualmente dice: "Bahía Blanca, diciembre 21 de 1999. Y Vista:... Y Resulta: ... Y Considerando: ... Fallo: 1ro.) Condenando a JOSE LUIS ACOSTA, DNI. N° 16.521.345 y cuyas demás circunstancias personales obran al inicio, a la Pena de dos (2a) años de prisión de ejecución condicional (art. 26 del C.P.) e Inhabilitación Absoluta Perpetua, por hallarlo autor penalmente responsable del delito de Exacciones Ilegales Agravadas (art. 268 en función del art. 266 del Código Penal), en forma reiterada —Siete (7) hechos— (art. 55 del C.P.), ilícitos ocurridos en Bahía Blanca en los meses de noviembre de 1991; mayo, junio, julio y agosto de 1992. Todo ello con más las costas del proceso (art. 29, inc. 30 del C. P.). II. Regístrese, notifíquese y consentida o firme que sea, practíquense las comunicaciones pertinentes y remítase la causa al Sr. Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral ... Firmado: Luis Ramón Dardanelli Alsina (Juez Federal). Ante mí: Santiago U. Martínez (Secretario Federal)".

Bahía Blanca, 17 de julio de 2001.

Beatriz E. Torterola de Adrover, Secretaria de Cámara.

e. 30/7 N° 358.229 v. 1/8/2001

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a MARIANO MIGUEL RODRIGUEZ, de nacionali-

dad argentino, instruido, de estado civil soltero, empleado, DNI Nº 28.307.147, con domicilio en la calle Guido Nº 1100, Torre 2, piso 1ro., Dpto. "C" de la localidad de Beccar (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nº 1373/00 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararla rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 27 de junio de 2001.
Zulma E. Scofano, secretaria federal
e. 27/7 Nº 357.932 v. 2/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

Edicto: María Laura Garrigos de Rebori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 12.255, seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar Ley 13.944. Cita y emplaza: a OSCAR RICARDO DIAZ, con último domicilio conocido en Av. Santa Fe 2365 piso 4to. "E" de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 12 de julio de 2001. "Por recibido, atento lo informado a fs. 30 en cuanto el imputado OSCAR RICARDO DIAZ es desconocido en el domicilio que aportara la denunciante, cítese a OSCAR RICARDO DIAZ mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)". Fdo. María Laura Garrigos de Rebori, juez: ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
e. 27/7 N° 358.184 v. 2/8/2001

Edicto: María Laura Garrigos de Rebori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 52.560, seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a JORGE ADRIAN LATRUGLIO del cual se ignora el último domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 18 de julio de 2001. Atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 51 y a las constancias obrantes en autos, cítese a JORGE ADRIAN COLATRUGLIO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez: ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
e. 27/7 N° 358.188 v. 2/8/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FERNANDO ALVAREZ POSSE a estar a derecho en la causa N° 19.594 que se le sigue por el delito previsto por el art. 1° de la ley 13.944, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/7 N° 358.193 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROLANDO ANTONIO JUAREZ a estar a derecho en la causa N° 2.101 que se le sigue por los delitos de usurpación y hurto de energía eléctrica, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil uno.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.
e. 27/7 N° 358.191 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ADOLFO DAVID PUTTERO a estar a derecho en la causa N° 22.128 que se le sigue por el delito previsto por el art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/7 N° 358.190 v. 2/8/2001

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a SILVIA ISABEL SALTO (D.N.I.: 23.294.247, argentina, soltera, de 27 años de edad, con último dclio. real denunciado y conocido en Sargento Cabral 1992, Virreyes, P.B.A.), sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 22.597, seguida en averiguación al delito de hurto simple —art. 162 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 12 de julio de 2001. …cítese a SILVANA ISABEL SALTO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese.".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de 2001.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 27/7 N° 358.196 v. 2/8/2001

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a ROBERTO CARLOS GARCIA (con último dclio. conocido en Cuenca 2040, 2do. piso "K", Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 21.557, seguida en averiguación al delito de amenazas e ilegal ejercicio del cargo estando suspendido —arts. 149 bis y 246, inc. 2do, del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 17 de julio de 2001. …cítese a ROBERTO CARLOS GARCIA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.) …".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de julio de 2001.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 27/7 N° 358.149 v. 2/8/2001

Nº 14

"Buenos Aires, 2 de julio de 2001...cítase a ROBERTO RUBEN ROJAS y MIGUEL ANGEL SAAVEDRA ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), para el día 9 de agosto del año 2001 a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, a los efectos de recibírseles declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y librar las correspondientes órdenes de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Benigno José Del Carril, Secretario Ad-Hoc".

e. 27/7 Nº 358.219 v. 2/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa nro. 5327/01, caratulada "VILLALBA LUIS SEBASTIAN s/Inf. Ley 23.737" del Registro de esta Secretaría nro. 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza a VILLALBA LUIS SEBASTIAN (DNI nro. 31.493.502) a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata aprehensión.

Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 30/7 N° 358.208 v. 3/8/2001

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica al Sr. OSVALDO RODRIGUEZ Acevedo por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa Nro. 2343/95 ter, caratulada: "MENCARINI, JORGE ALBERTO y Otros s/defraudación a la Administración Pública" se resolvió con fecha 16 de julio del año 2001: Cítese a OSVALDO RODRIGUEZ ACEVEDO mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P.N., para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración testimonial. Fdo.: Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 3, 16 de julio de 2001.
e. 27/7 Nº 357.987 v. 2/8/2001

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría N° 8, a cargo del suscripto, cita y emplaza a MARIBEL PAMELA ZALAZAR (soltera, indocumentada, nacida el 9 de septiembre de 1976 en Lima, Perú, hija de Juan Albino y de Margarita Zalazar, de quien se carecen otros datos), por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.), a fin de que comparezca en esta Sede, sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Ciudad, dentro del tercer día a contar de la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura, en los autos n° 3226/01 caratulados: "ZALAZAR, MARIBEL PAMELA s/Inf. Ley 23.737. Gabriel R. Cavallo, juez federal.

Secretaría N° 8, 12 de julio de 2001.
Manuel I. Izura, secretario.
e. 26/7 N° 357.892 v. 1/8/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 9 de la Dra. Javiera Gómez Castilla, cita y emplaza al señor JORGE ALBIZU, argentina, D.N.I. Nº 18.129.202, por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria ante los estrados de éste Tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, 3er. piso de Capital Federal, en la causa Nº 5472/99, caratulada: "BARRETO, GUSTAVO O. y Otros s/Delito contra la Propiedad", que se sigue por la presunta infracción al art. 174 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

Secretaría Nº 9, 16 de julio de 2001.
Javiera Gómez Castilla, secretaria.
e. 27/7 Nº 358.120 v. 2/8/2001

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 3513/01 que se le sigue a PEDRO MIGUEL FERNANDEZ ORMEÑO por el delito de falsificación de Documento Público, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 27/7 Nº 358.100 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nro. 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Capital Federal, notifica y emplaza a EDUARDO BARNET con último domicilio registrado en la calle Av. Dorrego 777, 1º "E" de esta Capital Federal, en los autos Nro. 13134/99, caratulados "BARNET, EDUARDO s/Supresión de Doc." a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo.: Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Olga Chaves, Secretario Federal.

e. 27/7 Nº 358.095 v. 2/8/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, notifica a JAVIER DANILO RIVERO WILLARD, peruano, L.E. 07686608 B, nacido el 2/6/69 en Lima, Perú, que deberá comparecer a dicho tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 4to., Secretaría Nro. 15, el día 9/8/01 a las 12:00 hs. a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 4416/99 caratulada "MALDONADO, LUIS FEDERICO y Otros s/Infr. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 27/7 Nº 358.251 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 15.076/00, caratulada "ALMANZA CARRILLO MAXIMA s/Inf. Ley 22.362", notifica a la Sra. MAXIMA ALMANZA CARRILLO, boliviana, nacida el 17-11-61, D.N.I. nro. 92.758.153; que deberá comparecer al Tribunal con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, dentro del plazo de 48 hs. de notificada y bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada, a efectos de denunciar su domicilio real.

Federico Novello, secretario.
e. 30/7 N° 358.237 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa nro. 7380/2001, caratulada "FERREYRA CLAUDIA PAOLA s/Falsificación de moneda", notifíquese a CLAUDIA PAOLA FERREYRA, de nacionalidad argentina, nacida el día 10 de junio de 1982, de estado civil soltera, hija de Alfredo y Lucía Barrios, que deberá comparecer ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 —sita en la Avda. Comodoro Py 2002, 5to. piso, Cap. Fed.— dentro de las 72 hs. de notificada y en horario hábil, a fin de cumplir con la audiencia prevista por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura inmediata, en caso de no comparecer sin grave y legítimo impedimento que lo justifique.

Juan Martín Hermida, secretario.
e. 30/7 N° 358.249 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa nro. 6990/2001, caratulada "ROJAS AUGUSTO SENZANO s/Falsificación docu-

mentos públicos", notifíquese al Sr. AUGUSTO SENZANO ROJAS, de nacionalidad boliviano, nacida el día 19 de enero de 1978 en Cochabamba, de estado civil casado, hijo de Paulino y de Elvira Rosa Rojas, que deberá comparecer ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 1 —sita en la Avda. Comodoro Py 2002, 5to. piso, Cap. Fed.— dentro de las 72 hs. de notificada y en horario hábil, a fin de cumplir con la audiencia prevista por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura inmediata, en caso de no comparecer sin grave y legítimo impedimento que lo justifique.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 30/7 N° 358.250 v. 3/8/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a JEONG GUK HWANG, D.N.I. Nº 92.652.835, nacido el 16 de octubre de 1980, a estar a derecho en los autos Nº 15.694/00 caratulados "CHUNG JI HOON y Otro s/Inf. ley 23.737", para que se presente, en el término de tres (3) días de publicado el presente, por ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a los efectos de llevar a cabo la audiencia establecida en el art. 353 bis del C.P.P.N., haciéndole saber que cuenta con la asistencia de la Sra. Defensora Oficial, Dra. Silvia Irene Otero Rella – cuyo público despacho se encuentra ubicado en Av. Diagonal Norte 1190, 3er. piso, oficina 34 de esta ciudad, donde deberá comparecer con anterioridad a dicha audiencia y, no obstante, que tiene derecho a designar un abogado defensor particular y a manifestar por escrito o verbalmente toda aclaración de los hechos y la indicación de las pruebas que puedan ser útiles, así como elegir ser oído por el Juez de la causa. Hágase saber que en caso de incomparecencia será declarado rebelde, ordenándose en tal sentido su captura.
Secretaría Nº 22, 16 de julio de 2001.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 27/7 Nº 358.071 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a JI HOON CHUNG, D.N.I. Nº 92.797.266, nacido el 5 de abril de 1982, a estar a derecho en los autos Nº 15.694/00 caratulados "CHUNG JI HOON y Otro s/Inf. ley 23.737", para que se presente, en el término de tres (3) días de publicado el presente, por ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a los efectos de llevar a cabo la audiencia establecida en el art. 353 bis del C.P.P.N., haciéndole saber que cuenta con la asistencia de la Sra. Defensora Oficial, Dra. Silvia Irene Otero Rella – cuyo público despacho se encuentra ubicado en Av. Diagonal Norte 1190, 3er. piso, oficina 34 de esta ciudad, donde deberá comparecer con anterioridad a dicha audiencia y, no obstante, que tiene derecho a designar un abogado defensor particular y a manifestar por escrito o verbalmente toda aclaración de los hechos y la indicación de las pruebas que puedan ser útiles, así como elegir ser oído por el Juez de la causa. Hágase saber que en caso de incomparecencia será declarado rebelde, ordenándose en tal sentido su captura.
Secretaría Nº 22, 16 de julio de 2001.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 27/7 Nº 358.067 v. 2/8/2001

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a EVA ISABEL TONONI, "…///nos Aires, 12 de julio de 2001…publíquese un edicto por el término de 5 días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación, a EVA ISABEL TONONI a los fines de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada…" Fdo.: P.R.S. Claudio Bonadío, Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.
Secretaría Nro. 24, 12 de julio de 2001.
e. 27/7 Nº 357.993 v. 2/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 22

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 22, Secretaría N° 148, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO HORACIO CAZZANIGA para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en la presente causa que se le sigue por el delito de estafa —art. 172 C. Penal—, dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenar al Sr. Jefe de la P.F.A. su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de junio de 2001.
César A. López Cabanillas, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/7 al 20/7/2001.
e. 27/7 N° 356.989 v. 2/8/2001

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, Secretaría N° 155, cita y emplaza a PEDRO OSCAR FREDA para que comparezca ante el Tribunal en la causa N° 34.908/2001 que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenarse su captura.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Enzo M. Cipriani, secretario.
e. 27/7 N° 358.419 v. 2/8/2001

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39, Secretaría N° 135, cita y emplaza por tres días a contar desde de la última publicación del presente a MARTIN CARRANZA para que comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.
Secretaría N° 135, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil uno.
Sergio B. Schedrovitzky, secretario.
e. 30/7 N° 357.927 v. 1/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 6, Ala Retiro, Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Julio Cruciani, cita y emplaza a ROBERTO ODILIO HERNANDEZ, L.E. 5.971.043, CI. 5.438.769, en los autos N° 2.210/99 (interno 806) caratulados "CONVEYORS S.A. s/Inf. Ley 24.769", del Registro de la Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, a efectos de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercero día de notificado en el horario 7:30 a 13:30 horas, a fin de rendir declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de inasistencia injustificada.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 30/7 N° 358.220 v. 3/8/2001

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nro. 12.090, caratulada: "BOEING, S.A. s/Ley 24.769" por el término de cinco días a DAVID CHEMEA (L.E. Nro. 4.468.203) quien deberá comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia del día 13 de septiembre de 2001, a las 10,00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 12 de julio de 2001 ... Cítese por edictos por el término de cinco días a DAVID CHEMEA a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P., fijándose la audiencia para el día 13 de septiembre próximo, a las 10,00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.
e. 30/7 N° 358.187 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nro. 11.791, caratulada: "ABEIJON HUGARTE, MILTON ELBIO s/Art. 302 del C. Penal" por el término de cinco días DORA INES TONELLI (DNI Nro. 6.692.509, hija de Etel Elina Campagnoli y de Adolfo Oscar) quien deberá comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia del día 15 de agosto próximo, a las 12,00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 12 de julio de 2001 ... Cítese por edictos por el término de cinco días a DORA INES TONELLI a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del ar-tículo 294 del C.P.P., fijándose la audiencia para el día 15 de agosto próximo a las 12,00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí. Amanda Ruiz Ramírez, secretaria".
e. 30/7 N° 358.186 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, hace saber en la causa Nro. 9191 "Actuaciones por separado de JUAN CARLOS YANCE en causa "EMILIO FERRO s/Contrabando" a JUAN CARLOS YANCE (argentino, titular, del DNI Nro. 13.759.770), la renuncia formulada por su defensor y que deberá proveer a su defensa, dentro del quinto día de notificado, y que en caso de silencio le será designado el Defensor Oficial que por turno corresponda ... Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 21 de mayo de 2001 ... Hágase saber a JUAN CARLOS YANCE ... la renuncia formulada por su defensor y que deberá proveer a su defensa, dentro del quinto día de notificado, y que en caso de silencio le será designado el Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí. Amanda Ruiz Ramírez, secretaria".
e. 30/7 N° 358.185 v. 3/8/2001

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, ///nos Aires, 5 de julio de 2001. Por recibido, téngase presente lo informado precedentemente, y cítese a MARIANA INES GARZONIA por edictos a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura y declararla rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Bernardo Vidal Durand, Juez Nacional (Int.). Ante mí: Pablo Brugo, secretario".
Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
e. 30/7 N° 358.155 v. 1/8/2001

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 12.164 "AMANTE HIPOLITO, RUIZ ADOLFO s/Infracción Ley 23.737", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 23 de mayo de 2001, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6 a cargo de los Dres. José Valentín Martínez Sobrino, María del Carmen Roqueta y Guillermo Federico Madueño, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Palliotti, por el cual se condenó a RUIZ ADOLFO AMANTE HIPOLITO, en la causa Nº 444, por ser autor del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, a la pena de cuatro años de prisión, multa de doscientos veinticinco pesos, e Inhabilitación Absoluta por todo el tiempo de la condena.
José Pérez Arias, secretario.
e. 27/7 Nº 358.090 v. 2/8/2001

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, notifica a JUAN CARLOS LUVIGNE, DNI Nro. 5.195.619, MARTIN MEDINA, DNI Nro. 6.212.207, ALICIA M. NUÑEZ, DNI Nro. 21.709.451 y a NORMA MORON, DNI Nro. 16.353.611, que en la causa Nro. 834/00 del registro de la Secretaría Nro. 7, con fecha 4 de junio del corriente año se resolvió sobreseer la causa a su respecto. "/// Isidro, 4 de junio de 2001. Autos y Vistos…Y Considerando…Resuelvo: I — Sobreseer la presente causa y respecto de MARIA TERESA TORRES, SANDRA LOSINO, ARIEL NAIMAN, GRISELDA DEL CARMEN ESQUIVEL, MARTA KRVASCHERSKI, JORGELINA OVIEDO, MARCELO SALCOSKY, FABIANA SEGOVIA, OSVALDO RUBEN OLGUIN, JOSE ANDEN, JORGE PERLARIO ROMERO, ROMINA FRANCICHINI, ELENA NAVARRO, MARIA ELENA CUFRE, MARIA MAIORANO QUIROGA, MARIANA GONZALEZ, JOSE FERNANDEZ, ERNESTO GIROLA, EMILIO ROZAS, CARLOS RAUL STAGNARO, LUIS RODOLFO BAZANO NEGLIA, JUAN CARLOS LUVIGNE, MARTIN MEDINA, ALICIA M. NUÑEZ y NORMA MORON, todos de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 282 del CP. y en virtud de lo normado por los arts. 334 y 336 inc. 4 CPPN., dejando expresa mención que la formación de la presente causa en nada afecta el buen nombre y honor del que los nombrados pudieran haber gozado…Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal.
e. 27/7 Nº 357.928 v. 2/8/2001

Nº 2

Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a CARLOS GARCIA, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ... Fdo.: Conrado César Bergesio, Juez federal. Ante mí: Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 26/7 N° 357.900 v. 1/8/2001

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, cita y emplaza a MARCELO A. HOLLOS —DNI. N° 19.439.651—, a que en el término de cinco días de la última publicación del presente comparezca ante este Tribunal, sito en la calle General Paz n° 506 de San Isidro, a prestar declaración indagatoria en la causa n° 1855, que se le sigue por el delito de infracción al artículo 292 CP., bajo apercibimiento, para el caso que no lo haga, de declararlo rebelde y disponer su captura.
San Isidro, 29 de marzo de 2001.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 26/7 N° 357.926 v. 1/8/2001

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría N° 5, a mi cargo, emplaza a IGNACIO SILVESTRE SOSA, argentino, soltero, hijo de Ignacio y de Antonia Bienvenida Salva, nacido el 28 de septiembre de 1984 en José C. Paz y domiciliado en la calle Patagonia casa n° 36 de La Horqueta, Provincia de Buenos Aires, a que, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 1866 mencionada, que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso que no lo haga, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 26/7 N° 357.909 v. 1/8/2001

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a JUAN CARLOS PETROFF, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa N° 1743, dentro de las 48 horas a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde.
San isidro, 12 de julio de 2001.
Guillermo Soares Gache, secretario.
e. 27/7 N° 358.057 v. 2/8/2001

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, cita y emplaza por el término de (3) días a contar desde la última publicación del presente a JOSE SANCHEZ BLAS —DNI nro. 18.479.633, para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 1659 caratulada "CIVELLI, PABLO s/Dcia.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura para el caso que así no lo hiciere.

San Isidro, 12 de julio de 2001.
Guillermo Soares Gache, secretario.
e. 27/7 N° 358.142 v. 2/8/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Saures Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 1909, caratulada "ALONSO, PEDRO RAFAEL Y RAINIERI, CARLOS MARCELO p/Inf. Art. 282 del Código Penal de la Nación", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a CARLOS MARCELO RAINIERI, argentino, de 32 años de edad, DNI 20.727.696, hijo de Francisco Antonio y de Mariana Diodatti, con domicilio en la calle Nieves Nro. 2970 de José León Suares, para que se presente dentro del quinto día a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Al nombrado se le imputa la infracción al Art. 282 del C.P.

San Martín, 5 de julio de 2001.
Martín Bava, secretario.
e. 27/7 N° 358.073 v. 2/8/2001

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Angel Gabriel Di Matteo, Secretaría nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a RAUL SICILIA, hijo de Eduardo Oscar y de Filomena Angela Loiacono, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 149 bis, primer párrafo del Código Penal, registrada bajo el nro. 5432.

Lomas de Zamora, 20 de julio de 2001.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 30/7 N° 358.342 v. 3/8/2001

N° 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal Correccional Nro. 2 de la ciudad de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en calle Laprida nro. 662 de esta ciudad, Secretaría Nro. 6 que desempeña el suscripto, tramita la causa nro. 991, caratulada: "MERINO QUIROGA, MARIO s/Pta. Inf. Art. 292 del Código Penal", en la que se resolvió citar y emplazar a MARIO MERINO QUIROGA, cédula de identidad de la República de Bolivia N° 3614028, nacido en Cochabamba, Bolivia, el 9 de abril de 1965, hijo de Claudio Merino y de Emeliana Quiroga domiciliado en Resid. Rodeo - Arapi, Cochabamba, Bolivia y con domicilio en Argentina en la calle Cuba 432 de Ezpeleta en la Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, julio 16 de 2001. Conforme lo informado por la preventora respecto de la notificación que se le ordenara cumplir en forma personal a MARIO MERINO QUIROGA en relación a la audiencia a tenor de lo prescripto por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación que se le fijara a fs. 114 de este principal y, resultando de lo informado por la señora Valentina Gutierrez -D.N.I. 4.454.682, actual residente en el domicilio consignado desde hace un año a la fecha, el citado le es desconocido, atento lo cual, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días —artículo 150 del Código de Rito—, a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura —artículos 288, 289 y cc. del ordenamiento adjetivo—, a cuyos efectos líbrese oficio adjuntando el correspondiente edicto. Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: José Luis D'Abondio. Secretario Federal. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil uno.

Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D' Abondio, secretario federal.
e. 27/7 N° 358.059 v. 2/8/2001

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en calle N° 662 de esa ciudad, Secretaría N° 4, a cargo del suscrito, tramita la causa N° 613 caratulada "ENCARGADO TITULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR SECC. LOMAS DE ZAMORA N° 1 s/Dcia.", en la que resolvió citar y emplazar a PATRICIA ELIANA SERRANO, D.N.I. N° 16.323.310, con último domicilio denunciado en la calle Viena N° 654 de Lomas de Zamora, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los actuados mencionados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordene su captura. Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 16 de julio de 2001. Atento a lo que surge de los informes de fs. 58 y fs. 62 y de la diligencia cuyos resultados lucen a fs. 53, donde se da cuenta que la imputada PATRICIA ELIANA SERRANO no vive en el domicilio correspondiente a la nombrada sita en la calle Viera N° 654 de Lomas de Zamora desde 10 años a la fecha aproximadamente, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días —artículo 150 del C.P.P.N.—, a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 613 caratulada "ENCARGADO TITULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR SECC. LOMAS DE ZAMORA N° 1 s/Dcia.", bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura según lo normado en los artículos 288, 289 y cc. del Código de Rito. A tales efectos líbrese oficio adjuntándose el pertinente edicto. Fdo. Carlos A. Ferreiro Pella (Juez Federal). Ante mí: Rafael Leal (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 16 días del mes de julio del año dos mil uno.

e. 27/7 N° 358.064 v. 2/8/2001

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días contados desde la última publicación del presente, al Sr. JORGE FABIAN BARTOLI (argentino, 34 años de edad, DNI 18.135.284, con último domicilio en Kramer s/n entre calles Figueroa y Lisandro de la Torre, vivienda ubicada entre las numeraciones 46 y 64 de la ciudad de Tandil) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 28.824 caratulada "JUEZ DE GARANTIAS DE TANDIL DR. JORGE ALBERTO MORAGAS REMITE INCOMPETENCIA (INF. LEY 23.737 - IMPUTADO JORGE FABIAN BARTOLI) TANDIL", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de haber tenido en su dominio sustancias las cuales al resultado de la pericia diera positivo para cocaína y marihuana, y que las mismas fueran secuestradas en el allanamiento realizado el día 2 de mayo de 2000. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, julio de 2001 …Atento lo que surge de dicho informe cítese por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a JORGE FABIAN BARTOLI, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, en orden al delito descripto a fs. 25, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y se ordenará su captura (art. 150 del CPPN). Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, 12 de julio de 2001.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 30/7 N° 358.226 v. 3/8/2001

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 8. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR ADRIAN MIÑO en la causa que se le sigue por infracción al art. 14, párrafo 1° de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 10 de julio de 2001.
Ana Miriam Russo, secretaria federal.
e. 27/7 N° 358.084 v. 2/8/2001

Por el presente se cita y emplaza a HECTOR MARCELO SANTUCHO, DNI N° 17.420.958, último domicilio registrado en calle 28 esquina 158, N° 5838, a presentarse en este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, en el término de cinco días a estar a derecho, en la causa caratulada "SILVESTRE, LUIS ALBERTO y Otro s/Inf. Ley 23.737" del registro de este tribunal.

Secretaría Penal N° 9, junio 29 de 2001.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 27/7 N° 357.948 v. 2/8/2001

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Sr. Juez Federal Subrogante de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, cita a MAXIMILIANO TINTE, argentino, de 28 años de edad, poseedor de DNI N° 21.834.801, cuyo último domicilio conocido es en calle San Juan N° 639 de Hurlingham (Bs. As.), que deberá presentarse en esta sede judicial, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le declarará rebelde y se ordenará su captura.

María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 27/7 N° 358.056 v. 2/8/2001

El Sr. Juez Federal Subrogante de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, cita a SERGIO IGNACIO GONZALEZ, argentino, de 39 años de edad, nacido en Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires, divorciado, poseedor de DNI N° 14.484.197, cuyo último domicilio conocido es en calle Ceferino Namuncurá y Tierra del Fuego de Pehuajó (Bs. As.), que deberá presentarse en esta sede judicial, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le declarará rebelde y se ordenará su captura.

María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 27/7 N° 358.074 v. 2/8/2001

El Juzgado Federal de 1° Instancia de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella como subrogante legal, Secretaría Penal de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, por el presente cita y emplaza a estar a derecho a RICARDO MONTOYA (boliviano, instruido, soltero, de 22 años, nacido el 6/enero/1977), SONIA ESPINOSA (boliviana, soltera, instruida, vendedora, nacida en La Paz - Bolivia, el 5 de julio de 1983, hija de Augusto Amador y de Gladys Sea), y MARIA RODRIGUEZ (boliviana, soltera, instruida, vendedora, nacida en La Paz - Bolivia, el 11 de noviembre de 1983, hija de Pedro y de Olga) con último domicilio conocido en Rivadavia N° 1850, Corrientes N° 2778 y, Junín N° 668, respectivamente, todos de Capital Federal, quienes deberán comparecer a estos estrados, sitos en calle Cabrera N° 222 de la ciudad citada, dentro del tercero día, a estar a derecho y a cumplimentar con la diligencia de indagatoria a tenor de lo edictado por el artículo 294 y conc. del C.P.P.N., en relación a la causa N° 6878/2000 caratulada: "MONTOYA RICARDO y Otras s/Inf. art. 282 del Cód. Penal… Trenque Lauquen", caso contrario se les declarará rebeldes y se ordenará la captura (cfr. arts. 150 y cc. y 288 y cc. del CPPN).

El presente se libra de conformidad a lo ordenado en los autos mencionados "ut-supra", y para ser publicado en el "Boletín Oficial", por el término de cinco —5— días siendo el día 12 del mes de julio del año dos mil uno.

María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 27/7 N° 358.061 v. 2/8/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, a cargo del Dr. Omar R. A. Digeronimo, Secretaría 1 del Dr. José Guillermo Toledo, en los autos caratulados: "ARAMBURU, ESTELA MARIS y Otros s/Ley 23.737", expte. Nº 32/2001 y Acumulados: 40/2001, 34/2001 y 51/01, cita a que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario en el término de tres días desde la última publicación del presente, a fin de que preste declaración indagatoria a CECILIO ANGEL CASTILLO (DNI Nº 14.228.860, hijo de Rosendo y de Antonia Nélida Alegre) cuyo último domicilio es el sito en Presidente Quintana 108 Bis de Rosario, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y librar contra el nombrado orden de captura.

Rosario, 10 de julio de 2001.
José Guillermo Toledo, secretario federal.
e. 26/7 Nº 358.233 v. 1/8/2001

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, (Secretaría nro. 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a RODOLFO VARGAS, D.N.I. 10.986.951, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 292 del Código Penal, en la causa caratulada "VARGAS, RODOLFO s/Art. 292 del CP", expte. nro. 54/95, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 29 de junio de 2001.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 27/7 N° 358.203 v. 2/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	17/07/2001	CLAUDIO HORACIO GIUMPEL	5	Nº 36604/01 - DEFRAUDACION
8	125	YAMILE BERNAN	18/07/2001	LUIS MARCELO ORTIZ	5	Nº 46225/01 - ENCUBRIMIENTO
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	18/07/01	ARIEL MARTIN RINALDELLI	3	ROBO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	12/07/2001	LUIS MARIA MEDINA	5	COACCION

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	12/07/2001	ALEJANDRO BAJARLIA —DNI Nº 8.446.849— Y RICARDO LEON BAJARLIA —DNI Nº 16.557.147—	5	ESTAFA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	16/07/2001	PATRICIA LILIANA SANCHEZ (DNI 16.584.314)	3	ESTAFA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	20/07/2001	VICTOR JORGE MALEH (DNI 4.398.929) Y OSCAR MARCOS MALEH (DNI 7.616.426)	5	Nº 31.856/2001 - DEFRAUDACION
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	12/07/2001	JORGE CAVANNA	5	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	12/07/2001	NELIDA DOLORES BLANCO, D.N.I. 2.973.835	3	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	17/07/2001	RICARDO MARCELO MARTINEZ, D.N.I. Nº 17.203.242	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	17/07/2001	ROBERTO FORCINITTI TAURO, D.N.I. Nº 7.374.109	5	ESTAFAS REITERADAS
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	12/07/2001	FERNANDO MIGUEL OSNAJANSKY	3	Nº 24.626/98 - DEFRAUDACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	23/07/2001	GUIDO GABRIEL GORI	3	Nº 108.638/00 - LESIONES LEVES
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	3/07/2001	CARLOS ALBERTO DONOZO - C.I. Nº 5.278.675, POLICIA FEDERAL	5	Nº 79.590/1996 - DEFRAUDACION PRENDARIA Y QUIEBRA FRAUDULENTA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	13/07/2001	GASTON GONZALO GONZALEZ, D.N.I. 25.795.549	5	Nº 108.654/00 - DEFRAUDACION
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	12/07/2001	LEONARDO MEDINA RIVAS, PARAGUAYO O PERUANO DE APROXIMADAMENTE 30 AÑOS DE EDAD	5	Nº 43.796/01 - HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	13/07/2001	CRISTIAN ARIEL GUZMAN	5	ABUSO DE ARMAS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	16/07/2001	RODOLFO DOMINGUEZ	3	ESTAFAS REITERADAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	19/07/2001	CARLOS RODOLFO BAEZ	5	FALSO TESTIMONIO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	19/07/2001	SEBATIAN PABLO BERARDI	5	FALSO TESTIMONIO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	13/07/2001	DANIEL OSCAR DA SILVA	10	HURTO AUTOMOTOR
47	136	JORGE A. DE SANTO	17/07/2001	ALEJANDRO, APODADO "EL CHUSMA" O "CHUMA" Y EDUARDO "PATA SUCIA" O EL "NEGRO", CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN INDEPENDENCIA 1422 DE ESTA CIUDAD"	3	Nº 53.660/01 - ROBO

e. 30/7 Nº 108 v. 3/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	12/07/2001	ROBERTO BONIFACIO ALVAREZ, D.N.I. Nº 7.035.698	5	Nº 2981/99 (2) - INF. ART. 302 DEL C.P.
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	13/07/2001	OSCAR GIMENEZ BATISTA (DNI Nº 92.217.030)	5	Nº 5188 - INF. LEY 24.769
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	11/07/2001	NIZAL KAZAL	1	-

e. 30/7 Nº 109 v. 3/8/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 2001 se decretó la quiebra de GOLDMAN SZMUL NATAN, CUIT 20-40487673-7, en la que se designó síndico a la Dra. Noemí Z. Vivares, con domicilio en Avenida Córdoba 2626, piso 2° "D", Tel. 4963-3289 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7°, L.C.).

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/7 N° 358.033 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio de 2001, se decretó la quiebra de KEVINIA S.A., CUIT 30-67708684-6, en la que se designó síndico al Dr. Héctor G. M. Caferatta con domicilio en Laprida 2145, piso 2° "A", Tel. 4803-5772 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de septiembre de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7°, L.C.).

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/7 N° 358.036 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 2001 se decretó la quiebra de ANTONIO DEMARCO, CUIT N° 20-04317629-4 en la que se designó síndico a María Cristina Santa María, con domicilio en Espinosa 2590, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de setiembre de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 26/7 N° 358.039 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de junio de 2001, se decretó la quiebra de ALEJANDRO BALTAZAR DIAZ, L.E. 7.037.127 en la que se designó síndico al Dr. Daniel Rubén Moiron, con domicilio en Uruguay 856, piso 7° "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de agosto de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 26/7 N° 358.044 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de junio de 2001 se decretó la quiebra de RUBEN NORBERTO USCHEROFF, DNI 17.067.059 en la que se designó síndico al Dr. Daniel R. Moiron con domicilio en Uruguay 856, piso 7° "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de setiembre de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 26/7 N° 358.041 v. 1/8/2001

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3 sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de BRAULIO NESTOR GARCIA, CI 6.477.829 intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de septiembre de 2001, presenten al síndico Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en Libertad 370, 2° "B" de Capital Federal, Tel. 4381-0193, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos y que cuentan hasta el día 19 de septiembre de 2001, para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el síndico, hasta el día 3 de octubre de 2001. Fíjanse los días 18 de octubre de 2001 y 29 de noviembre de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que: a) Se ordena a la fallida y terceros entregar al síndico dentro de quinto día los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. b) Intimar al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo,

con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "GARCIA, BRAULIO NESTOR s/Quiebra", Expte. N° 79.450, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 26/7 N° 358.164 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diag. Roque S. Peña 1211 piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, en autos PINO CAMBY S.A. s/Concurso Preventivo expte. 82136/2001, hace saber: Que con fecha 10 de julio de 2001, se dispuso la apertura del concurso de PINO CAMBY SA (CUIT: 30-55797771-2), que fuera inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 5593 al libro 111 Tomo A de S.A. el 25 de junio de 1992, con domicilio social en la calle Av. Constituyentes 4631 de la ciudad de Buenos Aires. Que se ha designado síndico Clase A al Estudio Carreiro Harvey y Asoc. con domicilio en Pte. Perón 1143 PB 6 de Buenos Aires (TE: 4382-1243/2197). Los acreedores tendrán plazo hasta el 10-10-01 para efectuar sus pedidos de verificación ante la sindicatura en el domicilio indicado de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 hs. en los términos del art. 32 de la ley 24.522. Asimismo y conforme lo dispone el art. 34 el deudor y los acreedores, tendrán hasta el 26 de octubre de 2001 para revisar los pedidos de verificación y efectuar impugnaciones u observaciones, y hasta el 12 de noviembre de 2001 para contestarlas ante el Síndico. La sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el 27 de noviembre de 2001 y el previsto en el art. 39 el 18 de febrero de 2002. La audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal el día 24 de abril de 2002. Se fija la fecha del 6 de mayo de 2002 para la clausura del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Razón; Boletín Oficial de la Pcia. de San Luis y Diario de la República; Boletín Oficial de la Pcia. de Entre Ríos y el diario de Paraná; Boletín Oficial de la Pcia. de Misiones y diario El Territorio; Boletín Oficial de la Pcia. de Corrientes y el diario El Litoral, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 27/7 N° 18.366 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 04.06.01 se decretó la quiebra de COHEN, JORGE NORBERTO s/Sucesión (C.U.I.T. 20-07621682-8) El Síndico designado es el Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3° Of. "301". Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 28 de agosto de 2001, presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 12 de septiembre de 2001 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 27 de septiembre de 2001. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 15 de octubre de 2001 y 26 de noviembre de 2001 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 27/7 N° 358.270 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3° piso, hace saber por cinco día que con fecha 8 de junio de 2001, se ha decretado la quiebra de "BRAULIO NESTOR GARCIA", C.I. 6.477.829, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de septiembre de 2001, presenten al Síndico Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio en Libertad 370, 2° B, de Capital Federal, Tel. 4381-0193, sus pedidos de verificación títulos justificativos de sus créditos, y que cuentan hasta el día 19 de septiembre de 2001, para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el Síndico, hasta el día 3 de octubre de 2001. Fíjanse los días 18 de octubre de 2001 y 29 de noviembre de 2001, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que: a) Se ordena a la fallida y terceros entregar al Síndico dentro de quinto día los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. b) Intimar al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "GARCIA, BRAULIO NESTOR s/Quiebra", expte. N° 79.450, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 27/7 N° 358.280 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 5/06/01 se decretó la quiebra de KERTESZ, GUILLERMO (L.E. 4.536.093). El Síndico designado es el Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3° Of. "301". Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 31 de agosto de 2001, presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 17 de septiembre de 2001 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 2 de octubre de 2001. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 18 de octubre de 2001 y 3 de diciembre de 2001 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de julio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 27/7 N° 358.271 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 16.04.01 se decretó la quiebra de FRUTI-CENTER S.R.L. (C.U.I.T. 30-65771217-1), con domicilio en la calle Lavalle 1425 Piso 4° de esta Ciudad. El Síndico designado es el Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3° Of. "301". Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 12 de septiembre de 2001, presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 26 de septiembre de 2001 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 10 de octubre de 2001. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 7 de noviembre de 2001 y 19 de diciembre de 2001 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 27/7 N° 358.272 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, comunica que con fecha 25 de junio de 2001 se decretó la quiebra del Sr. SANTIAGO JULIAN LUSGARDO, CUIT N° 20-04320203-1, con domicilio en Estrada 475, piso 1° de Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 19/09/2001 a verificar sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones hasta el 03/10/2001 ante el síndico designado Dr. Andrea Rut Cetlinas, en su domicilio de calle Lavalle 1678, piso 5° "D". Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán el día 01/11/2001 y el día 13/12/2001 respectivamente. Asimismo se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 30/7 N° 358.346 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días, que con fecha 31 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de PUBLICIDAD CONTACTO S.A. (CUIT N° 30-67600447-1), con domicilio en la calle Jujuy 570 de la Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302/4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de agosto de 2001. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 15 de octubre y 21 de noviembre de 2001 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "PUBLICIDAD CONTACTO S.A. s/Quiebra", Expte. N° 78.333.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 30/7 N° 358.420 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de ACERMEC SRL., CUIT 30-68774282-2, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de agosto de 2001, presenten al síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 12 de septiembre de 2001, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 27 de septiembre de 2001. Fíjanse los días 15 de octubre de 2001 y 21 de noviembre de 2001, para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que la fallida deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intime y ordene a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 31/7 N° 358.514 v. 6/8/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, con sede en Av. Callao 635, piso 6°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos "POWER CENTER S.A. s/Quiebra" ha sido decretada la quiebra con fecha 6/7/2001, resolviéndose mantener la designación del síndico Estudio Kullahian, Díaz & Asociados, con domicilio en Uruguay 750, piso 11°, Oficinas "C" y "D", fijar el plazo hasta el 28/9/2001 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, aclarándose que los verificados o declarados admisibles en el concurso no deberán presentarse. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13/11/2001 y 27/12/2001, respectivamente. Asimismo se ha resuelto prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes o documentos de ésta para que los pongan a disposición del síndico general en el plazo de cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra.

e. 26/7 N° 357.903 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nro. 2, sito en Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ero. de esta ciudad, en los autos caratulados "COMPAÑIA COLECTIVA COSTERA CRIOLLA S.A. s/Quiebra", CUIT Nro. 30-54624915-4, comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 5 de julio de 2001, haciéndose saber: a) Que el fallido se domicilia en Hipólito Yrigoyen 2983, Capital Federal; b) que ha sido designado Síndico Categoría "A" al Estudio de los Dres. Desimone Páez, Cusini Contadores Públicos, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 820, Piso 2do., "G", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la ley 24.522 hasta el día 1 de octubre de 2001 y cuentan hasta el día 17 de octubre del año 2001 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el Síndico hasta el día 1 de noviembre del año 2001 c) El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el 16 de noviembre de 2001 y el que se refiere el art. 39 de la misma el día 5 de febrero de 2002, d) que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a que entreguen al síndico los bienes de aquél, d) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. e) que se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. f) que se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 27/7 N° 358.248 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6°), Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, comunica por cinco días que en los autos: "TORJMAN DE ELIAV ALIAZA s/Quiebra", que con fecha 2 de julio de 2001, se decretó la quiebra de la deudora ALIAZA TORJMAN DE ELIAV: D.N.I. 92.342.378, casada, hija de Meir Torjman y Jana Amasalem, con domicilio en San Luis 2427 de Capital Federal. Se deja constancia que la sindicatura desconoce el N° de C.U.I.T. o C.U.I.L. de la fallida, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 4 de octubre de 2001 ante el síndico designado Contador Ulderico Luis Laudren, con domicilio constituido en Libertad 293, Piso 4° de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 16 de noviembre de 2001 y 5 de febrero de 2002 respectivamente. Intímese al deudor para que entregue al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos, y entrega de bienes al fallido; so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Bueno Aires, 19 de julio de 2001. Rodolfo Antonio Herrera, Juez.
María Silvina Villarroel, secretaria.

e. 27/7 N° 358.265 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6°), Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, comunica por cinco días que en los autos: "ELIAV AARON s/Quiebra", que con fecha 2 de julio de 2001, se decretó la quiebra del deudor ELIAV AARON: D.N.I. 92.339.011, nacido el 24 de enero de 1947, en Israel, hijo de Jaime Eliav y Raquel Torjman, con domicilio en San Luis 2427 de Capital Federal. Se deja constancia que la sindicatura desconoce el N° de C.U.I.T. o C.U.I.L. del fallido, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 4 de octubre de 2001 ante el síndico designado Contador Ulderico Luis Laudren, con domicilio constituido en Libertad 293, Piso 4° de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 16 de noviembre de 2001 y 5 de febrero de 2002 respectivamente. Intímese al deudor para que entregue al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos, y entrega de bienes al fallido; so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Bueno Aires, 19 de julio de 2001. Rodolfo Antonio Herrera, Juez.
María Silvina Villarroel, secretaria.

e. 27/7 N° 358.266 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ROCHA Y WEISS S.A. (CUIT 30-54923609-6) con fecha 4 de julio de 2001, en la cual se ha designado Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2001. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 22 de noviembre de 2001 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 7 de febrero de 2002. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 27/7 N° 358.204 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ZUNILDA HEBE REPETTO, con fecha 3 de julio de 2001, en la cual se ha designado Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, piso 6°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de setiembre de 2001. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de octubre de 2001 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 27 de noviembre de 2001. Se intima a la fallida para que en el plazo de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5, y de corresponder los incisos 1, 6 y 7, del art. 11 de la ley 24.522. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez.
Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 27/7 N° 358.206 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad DODERO GROUP S.A., CUIT N° 30-70094736-6, decretada con fecha 7 de junio de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 5 de septiembre de 2001. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 19 de octubre de 2001 y 29 de noviembre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas, y constituir en el plazo de 48 horas domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° LC).
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 27/7 N° 358.212 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635, piso 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 13 de julio de 2001, se decretó la quiebra de CAROZZA, VICTOR FRANCISCO, L.E. 4.365.637, con domicilio en la calle Cuba 4626 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. N° 20-04365637-7, habiendo sido designado síndico el Dr. Eduardo Simón Akoskin, con domicilio legal constituido en Viamonte 1453, piso 8°, Of. "54", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 19 de octubre de 2001. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 3 de diciembre de 2001 y 15 de febrero de 2002, respectivamente. Se intima al deudor para que, en el plazo 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado y que en el término de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/7 N° 358.333 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Capital, comunica que con fecha 28 de mayo de 2001, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "GOMEZ, HECTOR ALEJANDRO s/Quiebra", Expte. 79.406 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 Ley 24.522 y de corresponder en igual término los mencionados en el inc. 1, 6 y 7 del mismo artículo; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se fija hasta el día 24 de agosto del 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Alberto Daniel Chebi (951-9070/(15) 477-0866), de 14-18 hs., con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de octubre y 16 de noviembre del 2001, respectivamente.
Buenos Aires, 21 de junio de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/7 N° 358.334 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Capital, comunica que con fecha 30 de mayo de 2001, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.A. s/Quiebra", Expte. 81.176 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 ley 24.522, y de corresponder en igual término los mencionados en el inc. 1, 6 y 7 del mismo artículo; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se fija hasta el día 31 de agosto del 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Alberto Daniel Chebi (951-9070/(15) 477-0866), de 14-18 hs., con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de octubre y 26 de noviembre del 2001, respectivamente.
Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/7 N° 358.335 v. 3/8/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 sito en Diag. Norte N° 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos caratulados "MALZOF FERNANDO s/Concurso Preventivo" que con fecha 30/5/01 se declaró abierto el concurso preventivo de acreedores, en el que ha sido designado síndico la contadora Susana Raquel Manrique, con domicilio en Ugarteche N° 3185, 2° piso, Cap. Fed. (Tel. 4805-1838) donde deberán presentarse las acreencias hasta el 15/8/01. El síndico deberá presentar sus informes (arts. 35 y 39 L.C.) los días 28/9/01 y 12/11/01. El día 11/3/02 se celebrará la audiencia informativa a las 10 hs. en el Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 26/7 N° 16.003 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de julio de 2001, se decretó la quiebra de GOLDEN PROJECTS ARGENTINA S.A. en la que se designó síndico al contador Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, p. 10° "140", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16 de noviembre de 2001 y 1 de febrero de 2002, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de julio de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 26/7 N° 357.876 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 2001, se decretó la quiebra de MARCOS ANGEL OSITIANSKY designándose como síndico al contador Susana Raquel Manrique, con domicilio en Ugarteche 3185, 2° piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/8/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de octubre de 2001 y 19 de noviembre de 2001. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de junio de 2001… publíquense edictos…Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 26/7 N° 357.877 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 2001, se decretó la quiebra de DEBORA OSITIANSKY designándose como síndico al contador Susana Raquel Manrique, con domicilio en Ugarteche 3185 2° piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-08-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de octubre de 2001 y 19 de noviembre de 2001. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de junio de 2001.... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 26/7 N° 357.878 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 2001, se decretó la quiebra de NILDA ALICIA GARLATI DE OSITIANSKY designándose como síndico al contador Susana Raquel Manrique, con domicilio en Ugarteche 3185 2° piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-08-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de octubre de 2001 y 19 de noviembre de 2001. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de junio de 2001.... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 26/7 N° 357.894 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 2001, se decretó la quiebra de COMPAÑIA DE LAS TIENDAS S.A. en la que se designó síndico a la contadora Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, P. 2° D, Tel. 4963-3289, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus crédi-

tos hasta el día 21 de septiembre de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de noviembre de 2001 y 14 de diciembre de 2001, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de julio de 2001... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.

Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 26/7 N° 357.896 v. 1/8/2001

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 5, Sec. N° 9, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 8°, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 14/06/01 se rectificó en los autos "BORDERLINE S.A. s/Quiebra", el nombre de la fallida (anteriormente consignada como BORDELINE S.A.), resolviendo que los pedidos de verificación contra ésta deberán efectuarse por vía incidental dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la última publicación de edictos considerándoselos tempestivos. Asimismo: a) se intima a la deudora y sus administradores para que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC. 88,7). b) Se prohíben a los terceros los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

Francisco José Cárrega, secretario.

e. 27/7 N° 358.259 v. 2/8/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de MOLINA VIAMONTE, OSVALDO, habiéndose designado síndico al contador Miguel Angel Visco con domicilio en 3 de Febrero 4683, 3°, Capital Federal. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de setiembre de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de noviembre de 2001 y 19 de diciembre de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 27/7 N° 358.254 v. 2/8/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TORNATORE, ISABEL ALEJANDRINA s/Propia Quiebra". El síndico designado es Stanislavsky, Jorge Osvaldo, con domicilio en la calle Talcahuano 768, Piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de septiembre de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.

Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 31/7 N° 358.579 v. 6/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SUREXPO INTERNACIONAL S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Llorca, Carlos Alberto, con domicilio en la calle Av. Roque Sáenz Peña 852, piso 2° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de septiembre de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 31/7 N° 358.580 v. 6/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BARAM S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Ciberia, Manuel Alberto, con domicilio en la calle Córdoba 1247, piso 5° "I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de septiembre de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 31/7 N° 358.581 v. 6/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MILRUD ALEJANDRO DAVID", cuyo síndico es el Contador Gabriel Eduardo Bigal con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011, 6° piso, of. "5" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27/09/01. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 31/7 N° 358.578 v. 6/8/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "KOVO PEPI s/Quiebra, antes Pedido de Quiebra (Promovido por MARCOS SANTA CATARINA S.A.)", cuya quiebra se decretara con fecha 23/5/01. Que el Síndico es el Sr. Felipe Florio con domicilio en Av. de Mayo 1460, 2° piso bis izq. de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/9/01. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23/10/01 y 4/12/01, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.

El Secretario (int.).

e. 27/7 N° 358.209 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a mi cargo, sito en Avenida R. S. Peña 1211, planta baja, de esta ciudad, hace saber por cinco días que el 14/6/2001 se decretó la quiebra DALFAR S.A. (inscripta en la I.G.J. el 19/4/91 bajo el N° 1926, Libro 109, Tomo A de S.A.), cuyo síndico actuante es el contador Pedro Mazzola, con domicilio en Crámer 1859, piso 4° "D" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 3/9/2001. El art. 35 L.C. vence el 16/10/2001 y el art. 39 L.C. vence el 27/11/2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 31/7 N° 358.482 v. 6/8/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 13 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DEL AUTOMOTOR S.A. (CADISA S.A.), inscripta bajo el número 8806, en el L° 122, T° A de Sociedades Anónimas, el 13 de agosto de 1997, con domicilio en la calle Mariano Acha N° 1218. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Silvia Mónica Tauschek con domicilio en la calle Viamonte (1° Cuerpo) N° 658, 3° "16", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23 de octubre de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 4 de diciembre de 2001 y 18 de febrero de 2002 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 26/7 N° 358.127 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Juez Titular, Dr. Eduardo Javier Dubois (h.) Secretaría N° 17, a mi cargo, sito en la Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7°, Oficina 703, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de WHITE, LILIAN NORA BRENDA (DNI 16.960.723) con fecha 15 de junio de 2001, en autos caratulados "WHITE, LILIAN NORA BRENDA s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 85.052) designándose síndico al Dr. Pedro Luis Santa María, domiciliado en Lavalle 1430 2° "A" Capital Federal (Tel. 4372-4973) ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 11 de septiembre de 2001, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24 de octubre de 2001 y 5 de diciembre de 2001, respectivamente. Hácese saber a los acreedores que dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de crédito (art. 34 L.C.) podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieran formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el síndico en el respectivo informe individual (art. 35 L.C.). Se ha fijado audiencia informativa (art. 45) para el día 29 de marzo 2002 a las 11.00 horas en la sede del Tribunal, sita en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7°, Of. 703 de Capital Federal. Este edicto se publica por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 26/7 N° 18.316 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra de CESAR SANCHEZ (L.E. N° 4.031.577), con domicilio en la calle Paraguay N° 1345 Piso 11° Dpto. "B". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Javier Marcelo Espiñeira con domicilio en Viamonte N° 783, Piso 5°, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 17 de octubre de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28 de noviembre de 2001 y 12 de febrero de 2002 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 26/7 N° 358.007 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 26 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de RAFAEL SISRO (D.N.I. N° 13.103.063), con domicilio en la calle Gregorio de Laferrere N° 2803, Planta Baja "B". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Mauricio Federico Nudelman, con domicilio en Lavalle N° 1473, Piso 1° of. 105 (2° Cuerpo), los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26 de septiembre de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 8 de noviembre de 2001 y 20 de diciembre de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 10 de septiembre de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 26/7 N° 358.109 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 17, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra de ISABEL CABALLERO (D.N.I. 17.108.597) con domicilio en calle Av. Montes de Oca 715, Piso 3°, Depto. 23. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Silvia Mónica Tauschek con domicilio en la calle Viamonte 658, 3° Piso "16" los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 8 de octubre de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13 de diciembre de 2001 y 15 de marzo de 2002 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 7 de febrero de 2002 a las 11 horas. Se intima a la fallida y a terceros para que entregue al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de Comercio y demás docu-

mentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 26/7 N° 358.122 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 12 de julio de 2001 se decretó la quiebra de SUSANA BEATRIZ ABELSON DE GIGLIO (DNI 5.696.154). Se hace saber a los terceros que deberán hacer entrega de los bienes que posean de la fallida y que está prohibido hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y en su caso a sus administradores a entregar al Síndico sus bienes de los cuales quedan desapoderados en los términos del art. 106 de la ley 24.522 a entregar, dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad, a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 hs. a contar de la última publicación de edictos. Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 14 de febrero de 2002 a las 11.00 en la sede del Tribunal. Fíjase hasta el día 27/11/01 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 11 de febrero de 2002 y 28 de marzo de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Abraham Yalovetzky, con domicilio en Lavalle 1567, piso 6, of. 611, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 26/7 N° 358.195 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "ROVINET TURISMO S.R.L. s/Quiebra (5-7-01)", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 5 de julio del 2001 se decretó la quiebra de ROVINET TURISMO S.R.L. inscripta 7-11-95 bajo el N° 8597 L. 103, T. S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Raúl José Abella, con domicilio constituido en Medrano 1775, piso 10° "D" y T.E. 4827-2624 de Capital Federal hasta el día 17 de setiembre del 2001; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 24 de octubre del 2001 y 11 de diciembre del 2001 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 1 de noviembre del 2001 a las 11 hs.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 27/7 N° 358.255 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 9, Secretaría N° 17, sito en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos caratulados "ACEVEDO, MARIA SANTINA s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 11 de julio de 2001 se decretó la quiebra de ACEVEDO, MARIA SANTINA s/Quiebra; 2) Los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante el síndico designado Contadora Shizue Matayoshi, con domicilio constituido en Lavalle 1546, piso 2° "C", T.E. 4372-0744, de Capital Federal hasta el día 14 de octubre de 2001; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 17 de diciembre de 2001 y 21 de marzo de 2002 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 horas entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones el día 12 de febrero de 2002 a las 11 horas.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 27/7 N° 358.278 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO ABEL AMADORI (D.N.I. Nº 12.062.944), inscripto como comerciante bajo el Nº 466, al Fº 38 Lº 80, con fecha 30/11/89 y con domicilio inscripto en la Av. Juan Bautista Alberdi 6172, 2º piso, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Juan Alberto Krimerman con domicilio en Uruguay Nº 594, piso 5º, Of. "I", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 2 de octubre de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14 de noviembre de 2001 y 27 de diciembre de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2001 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 27/7 Nº 358.274 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra de BEATRIZ SOFIA BIRNBACH (D.N.I. Nº 13.482.371) con domicilio en la calle Juncal Nº 2388, piso 12 Dpto. "A". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Stella Maris Alonso con domicilio en Montevideo Nº 536, piso 10º, Dpto. "I", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 2 de octubre de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14 de noviembre de 2001 y 27 de diciembre de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24 de septiembre de 2001 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 27/7 Nº 358.315 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de la Capital Federal, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de VERA, OSCAR, D.N.I. 92.273.093, con domicilio en Enrique Ochoa 914, Capital Federal. Se hace saber que los acreedores que deberán presentar al síndico contador Atilio Rubén Mossi, con domicilio en la calle Montevideo 527, piso 1° "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 5 de diciembre de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 15 de febrero y 3 de abril de 2002 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 20 de febrero de 2002 a las 11 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC y para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 30/7 N° 358.362 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 3 de julio de 2001, se ha decretado la quiebra de PEQUEÑO MUNDO S.R.L., CUIT (30-56573796-8), inscripta en la I.G.J. bajo el N° 1958 del L° 71, de S.R.L., el día 14 de julio de 1977. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados, estudio clase A con domicilio en Montevideo 373, Piso 6°, Of. 65/68 de esta ciudad los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 12/9/01. Asimismo, establécese el día 25/10/01 para que el síndico presente el informe contemplado por el art. 35 de la L.C.Q. y el ajuste de los créditos verificados y el día 6/12/01 para la presentación del previsto por el art. 39 de la misma ley. Se intima a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 30/7 N° 358.339 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por dos días que con fecha 16 de julio de 2001, se ha resuelto disponer la venta directa de los bienes de cambio de la fallida PEQUEÑO MUNDO S.R.L. (que opera con el nombre de fantasía EL PAIS DE LAS MARAVILLAS), CUIT 30-56573796-8), autorizando al síndico Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados, estudio clase A con domicilio en Montevideo 373, Piso 6°, Of. 65/68 de esta ciudad (Tel. 4373-1499, 4371-4919/5497 E mail: info@aprf.com.ar) ha reabrir las bocas de expendio al público por 30 días, venciendo el 17 de agosto de 2001, del local ubicado en Av. Rivadavia 6852, en local a determinar del Shopping Caballito y en el depósito ubicado en Magariños Cervantes 1863 todos de esta Ciudad. El precio se establece con descuentos sobre el precio de lista vigente del 35% para la venta al por menor y del 45% para la venta al por mayor, más IVA. Los bienes se enajenarán en el estado que se encuentran, señalando que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, uso, marcas, modelos, numeraciones y series.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 30/7 N° 358.344 v. 3/8/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de APRICOT S.A. C.U.I.T. 30-64823872 (Expte. 80.390) habiendo sido designado síndico al contador Vegega Orlando Omar con domicilio en Aguirre 666 de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2001. Se deja constancia que el 19 de noviembre de 2001 y el 1 de febrero de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 26/7 N° 358.179 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LEVY RUBEN ELIAS L.E. 4.284.177 (expte. 80.467), habiendo sido designado síndico al contador Norberto José Pironio con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1219 piso 3° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2001. Se deja constancia que el 22 de noviembre de 2001 y el 6 de febrero de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 26/7 Nº 358.177 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Av. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "ANTONIO SILVESTRE S.A." (CUIT Nº 30-70124835-6), con fecha 29/06/01. Se fijó hasta el día 24/09/01 el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Cr. José María Colace, con domicilio en Av. Córdoba 652, 9° "B", Capital Federal, en el horario de 11 a 17 hs., los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 06/11/01 y 18/12/01 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 y para el 10/04/02 a las 10 hs. la audiencia informativa en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 26/7 Nº 87 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DIGITAL SAT SRL C.U.I.T. 30-69836723-3 (expte. 80.334), habiendo sido designado síndico al contador Alberto Jorge Testa con domicilio en Av. Corrientes 2330 8° "806" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 2001. Se deja constancia que el 20 de noviembre de 2001 y el 4 de febrero de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 26/7 Nº 358.175 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de EL AGUARA SRL C.U.I.T. 30-68774961-4 (expte. 80.289), habiendo sido designado síndico al contador Marceesi Angel Miguel con domicilio en Avellaneda 1135 15° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 2001. Se deja constancia que el 6 de noviembre de 2001 y el 18 de diciembre de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que

dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 26/7 Nº 358.172 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LAMANNA PRADO JORGE C.I. 4.724.587 (expte. 80.361), habiendo sido designado síndico al contador Lauferman Silvio Ernesto con domicilio en Av. Callao 449 piso 11° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 2001. Se deja constancia que el 15 de noviembre de 2001 y el 28 de diciembre de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 26/7 Nº 358.170 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PUF GUSTAVO ANIBAL D.N.I. 14.743.928 (expte. 80.384), habiendo sido designado síndico al contador Hugo Adriano Zaragoza con domicilio en Avda. Córdoba 1318 piso 6° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2001. Se deja constancia que el 19 de noviembre de 2001 y el 1 de febrero de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 26/7 Nº 358.168 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CABRERA ANDREA BETINA C.U.I.T. 27-169379357 (expte. 80.333), habiendo sido designado síndico al contador Barragan Sergio Omar con domicilio en Av. Rivadavia 666 1° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2001. Se deja constancia que el 9 de noviembre de 2001 y el 21 de diciembre de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 26/7 Nº 358.166 v. 1/8/2001

El Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, sito en Callao 635, P. 5º, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "VATTUONE JOSE MARIA E. s/Concurso Preventivo", que con fecha 30.5.2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de JOSE MARIA ENRIQUE VATTUONE, DNI 10.766.077, con domicilio en Manuel R. Trelles 1140/42, PB Depto. "1", habiéndose designado síndico al Contador Miguel Angel H. Pizzolo, domiciliado en Riobamba 331, 2º piso, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.8.2001, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 9.10.2001 y el informe art. 39 LC el 21.11.2001. La audiencia informativa se celebrará el día 25.3.2002 a las 11.00 hs.
Expido el presente en Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 27/7 Nº 18.386 v. 2/8/2001

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, sito en Callao 635, P. 5º, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "CORTESE MARIA VIRGINIA s/Concurso Preventivo", que con fecha 25.6.2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MARIA VIRGINIA CORTESE, DNI 6.178.713, CUIT Nº 27-06178713-0, con domicilio en Manuel R. Trelles 1140/42, PB Depto. "1", habiéndose designado síndico al Contador Miguel Angel H. Pizzolo, domiciliado en Riobamba 331, 2º piso, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.8.2001, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 9.10.2001 y el informe art. 39 LC el 21.11.2001. La audiencia informativa se celebrará el día 25.3.2001 a las 11.00 hs.
Expido el presente en Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 27/7 Nº 18.387 v. 2/8/2001

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 2 de julio de 2001 se decretó la quiebra de SAEZ ANIBAL EUGENIO con D.N.I. N° 7.773.379 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Joel Leib Kahane con domicilio en la calle Reconquista 715 piso 4° "E", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 2001.
Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 26/7 Nº 358.050 v. 1/8/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de julio de 2001, en los autos caratulados "TRIPLOC S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de TRIPLOC S.A. (CUIT 30-62503987-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de octubre de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 19 de noviembre de 2001 y el 1 de febrero de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Rodríguez Eva con domicilio en Pte. Perón 1509 piso 2° "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/7 Nº 357.919 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Avda. Callao 635, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10-7-01, se declaró abierto el concurso preventivo de la peticionante en los autos caratulados "A. MARCOS Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo". Se designó Síndico al estudio Sastre-Lostao-Romano con domicilio en Tucumán 1539, piso 7° "71", (4374-6036/4373/0413). Asimismo se comunica que las fechas fijadas son: 19-11-01 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación; 3-12-01 para que los acreedores formulen impugnaciones a las solicitudes de verificación; 1-2-02 para la presentación del informe individual; 2-4-02 para la presentación del informe general; y 8-7-02 a las 10 horas para la audiencia informativa del art. 45 LC. Comité provisorio de acreedores integrado por: Urba Vicente e Hijos; Banco Río de la Plata; y Matellone Hnos. S. A. Para ser publicado en los Boletines Oficiales de la Nación y de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe; en el diario La Nación y en los diarios de mayor circulación de las citadas provincias.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 30/7 N° 16.144 v. 3/8/2001

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de G.P. TO S.R.L. (CUIT 30-64451765-5) decretada con fecha 12/7/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426, Piso 13º, "D", hasta el día 15/10/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 26/7 Nº 357.906 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ARTURITO S.R.L. (CUIT 30-51681151-6), decretada con fecha 5/7/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734, Piso 2º "B", hasta el día 5/10/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 26/7 Nº 357.912 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CIVALE FERNANDO ARIEL decretada con fecha 11 de julio de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Mario Suez, con domicilio en Rodríguez Peña 454, piso 6º "A", hasta el día 25 de septiembre de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 20-23703233-1.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 26/7 Nº 357.916 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco cías la quiebra de SNAP S.A. decretada con fecha 10 de julio de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Luciano Rosano, con domicilio en Av. Belgrano 615, piso 8° "C" hasta el día 19 de septiembre de 2001. se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-63766114-7.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 26/7 N° 357.929 v. 1/8/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29 comunica que con fecha 29/6/2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. CLAUDIO HERNANDEZ, DNI N° 12.924.532, CUIT N° 20-12924532-9, el plazo de verificación ante el síndico vence el 1/10/2001, el informe del art. 35 vence el 14/11/2001 y el informe del art. 39 vence el 27/12/2001. La audiencia informativa se celebrará el 23/4/2002 a las 12:00 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado, y el plazo de exclusividad finaliza el 2/5/2002. Síndico designado contador Juan José Oscar Castronuovo con domicilio en Juan Domingo Perón 1509, piso 2° "B".
Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 26/7 N° 18.249 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a mi cargo, hace saber por 5 días que con fecha 2 de julio de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA ESTEBAN S.A., CUIT N° 30-58628357-6, designándose síndico al Estudio "A" Bosnic, López y Feltrin Asociados, con domicilio en 25 de Mayo 347, 6° piso Of. 608, Capital Federal, ante el cual los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 8 de octubre de 2001. La audiencia informativa se fijó para el 3 de mayo de 2002, a las 12 horas y el período de exclusividad vence el día 13 de mayo de 2002.
Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 26/7 N° 18.290 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 de la suscripta, sito en Callao 635, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "OSCAR PUBLICIDAD S.A. s/Concurso Preventivo", se ha dictado el auto de apertura fijándose hasta el día 11/10/01, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Mario Suéz, con domicilio en Rodríguez Peña 454, 6° piso "A" de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por el síndico los días 26/11/01 y 12/2/02 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC, se llevará a cabo el 9/5/02 a las 12 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Alejandra Noemí Tévez, secretaria.
e. 26/7 N° 18.319 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de MOSQUEDA DE NEUMANN, ELDA (LC 9.970.704) decretada con fecha 12/7/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Pasaje Del Carmen 716, piso 8° "B", hasta el día 17/10/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aries, 19 de julio de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 26/7 N° 357.893 v. 1/8/2001

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por

cinco días que con fecha 21 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de BARBERIS CONSTRUCTORA S.A. (CUIT N° 30-58209701-8). El síndico interviniente es el Cr. Federico Popovsky, con domicilio en la Avda. de Mayo N° 1316, piso 4° "A", ante quien deberán los acreedores de la fallida presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de octubre de 2001, fijándose los días 15 de noviembre de 2001 y 27 de diciembre de 2001 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Hágase saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 26/7 N° 357.960 v. 1/8/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que con fecha 21 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de BARTEL ROSA HAYDEE, LC N° 5.218.955 (CUIT N° 27-05218955-7). El síndico interviniente es el Cr. Federico Popovsky, con domicilio en la Avda. de Mayo N° 1316, piso 4° "A" ante quien deberán los acreedores de la fallida presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de setiembre de 2001, fijándose los días 12 de noviembre de 2001 y 27 de diciembre de 2001 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Hágase saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 26/7 N° 359.967 v. 1/8/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7° piso de esta Capital, hace saber por el término de 5 días que en autos NIETZEL, RICARDO LUIS s/Conc. Prev." con fecha 3 de julio de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RICARDO LUIS NIETZEL, DNI 8.490.591, CUIT 20-08490591-8 con domicilio real en Avellaneda 4375, Cap. Fed. Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 12 de octubre de 201 podrán verificar sus acreencias ante el síndico contador Osvaldo Rodríguez Gamallo, con domicilio en calle Jean Jaures 695, 1° "A" de esta Capital. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de noviembre de 2001 y 8 de febrero de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 10 de mayo de 2002 a las 11:30 hs. en la sede del Juzgado. Publíquense por 5 días.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 26/7 N° 18.209 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35 sito en Talcahuano 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 2 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra de TEODORO RODOLFO FERNANDEZ, DNI 4.198.211, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de octubre de 2001 presenten al síndico Luis Antonio Malagrino, con domicilio en Tucumán 1367, 6° piso "A" de esta ciudad, sus pedidos de verificación y lo títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FERNANDEZ TEODORO RODOLFO s/Quiebra" Expte. N° 35.165 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 26/7 N° 357.879 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 sito en Talcahuano 550, piso 7° hace saber por cinco días que con fecha 12 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de BRUKMAN JANKIEL con DNI 10.822.847, se le hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 2001 al síndico Ramón Benigno Fernández, con domicilio en la calle Uriburu 1010, piso 6° "J" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "BRUKMAN JANKIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/7 N° 357.880 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 sito en Talcahuano 550, piso 7° hace saber por cinco días que con fecha 21 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra a SEFINA S.R.L. inscripta en la IGJ con fecha 19/7/95 bajo el N° 5220 del L° 103 de Instrumentos Privados intimándose a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 2001 al síndico Osvaldo Horacio Rodríguez Gamallo con domicilio en la calle Jean Jaures 695, piso 1° "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "SEFINA S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 26/7 N° 357.886 v. 1/8/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de junio de 2001 se decretó la quiebra de AGUIRRE MONICA BEATRIZ C.U.I.T. N° 27-17254357-5, con domicilio en la calle Gral. Hornos 840, Piso 1° "A", Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "AGUIRRE MONICA BEATRIZ s/Propia Quiebra" Expediente N° 40.846 en la cual se designó síndico al Señor Manuel Camilo Arias, con domicilio en la calle Conesa 3518, Piso 8° "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de agosto de 2001. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de octubre de 2001 y 30 de noviembre de 2001, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también, en caso de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos constituidos en los Estrados del Juzgado, donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes del fallido bajo pena de considerárselos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 26/7 N° 358.058 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Capital Federal, en los autos caratulados "PIZZI DE FRECCIERO, ISABEL AMANDA s/Quiebra", (Expte. N° 36.674), CUIT N° 27-11593192-5, con domicilio en Pasaje Timbó 1894, piso 6° "A" de Capital Federal, que habiendo sido decretada la quiebra de PIZZI DE FRECCIERO, ISABEL AMANDA con fecha 30 de abril de 2001, ha sido designado Síndico Oscar Natalio Korsunsky con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 8°, Of. "54" de Capital Federal, fijándose el 7 de septiembre de 2001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito, los días 22 de octubre y 3 de diciembre de 2001 el Síndico presentará los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el Informe General (Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522) respectivamente. Se intima al fallido como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al Síndico, además de los Libros de Comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de Ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose al deudor para que constituya domicilio procesal en autos dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del Art. 41 y 133 del Código Procesal, y cumplir con los requisitos previstos en el Art. 11 Inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, y de corresponder los previstos por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley N° 24.522, todo bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho. Publíquese por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 30/7 N° 358.325 v. 3/8/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados GASOLINERA BUENOS AIRES S.A. s/Quiebra se hace saber que con fecha 27 de junio de 2001 se decretó la quiebra de GASOLINERA BUENOS AIRES SA (no se indica CUIT puesto que la AFIP informó que no lo tiene registrado) y que hasta el día 09-11-01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico María Elena Mercante en el domicilio de la calle Uruguay 772 4° así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21-12-01 y 11-03-02, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 26/7 N° 358.055 v. 1/8/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Daniel Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de HECTOR ALEJANDRO LOPEZ, con D.N.I. 14.976.945, con domicilio en Terrero 1759 de Capital Federal. Informándose a los acreedores que hasta el día 27/8/2001 deberán presentar al síndico Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, 2° "A" de Capital Federal (Tel. 4382-4808/4381-6388) sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 LC los días 08/10/2001 y 20/11/2001 respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 hs. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura, bajo las penas y responsabilidades de ley. Cítese al fallido a dar explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 17/10/2001 y supletoriamente, la del día 30/10/2001 ambas a las 10.00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LOPEZ, HECTOR ALEJANDRO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Capital Federal, 5 de julio de 2001.
Germán Páez Castañeda, juez.
Daniel Melnitzky, secretario.

e. 26/7 N° 357.842 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, en los autos: "DEVOTO PLAZA S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 40.087, comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 2001, se decretó la quiebra de DEVOTO PLAZA S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-67708578-5), con domicilio social en Avda. San Martín 6102 de Capital Federal. La síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte Nº 1348, Piso 9º, "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 2001; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 29 de octubre de 2001; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 10 de diciembre de 2001. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se les requerirá en la audiencia que se fija para el día 21/11/2001 y supletoriamente, la del día 5/12/2001, ambas a las 10:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso traídos por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega a la síndica de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue a la síndica dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 27/7 Nº 358.210 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12/06/2001, se decretó la quiebra de "OXI-MORENO S.A., con domicilio social inscripto en la calle Av. Julián Alvarez 139, P.B. "C" de la Capital Federal", único dato conocido. Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de setiembre de 2001, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. La síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 31 de octubre de 2001 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 4 de febrero de 2001. Se intima a la fallida para que en el plazo de

48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y b) poner todos los bienes de la fallida a disposición del Juzgado, según artículo 86, 2º párrafo Ley 24.522. Se cita a los representantes legales de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 03/12/2001, y supletoriamente la del día 11/12/2001, ambas a las 10 horas. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 27/7 Nº 358.279 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29-6-2001, se decretó la quiebra de DIMANTAR S.A., (CUIT N° 30-63689477-6), continuando en sus funciones la síndica designada en el concurso preventivo contadora María Claudia Portomeñe, con domicilio en Diagonal Julio A. Roca 570, piso 3°, of. "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2001. Debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de noviembre de 2001 y 27 de diciembre de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 30/7 N° 358.426 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "ZISER, ARIEL BENJAMIN s/Quiebra", que se ha decretado la quiebra con fecha 4 de junio de 2001 de Ariel Benjamín Ziser, con D.N.I. N° 12.667.482. El síndico designado en autos es el Cdr. Abraham Elías Gutt con domicilio en la calle Tucumán 1484, 6° "F", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/10/2001. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19/11/2001 y 7/2/2002 respectivamente. Se intime al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del 2/10/2001 y, supletoriamente, la del día 19/10/2001, ambas a las 8:00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 31/7 N° 358.536 v. 6/8/2001

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16-04-2001 se decretó la quiebra de "MARTIN NORBERTO ARGENTINO", C.I.P.F. 5.198.603), cuyo síndico actuante es el contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125, piso 8°, Of. 17 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05-06-2001. El art. 35 L.C. vence el 19-07-2001 y el art. 39 de la misma ley vence el 14-09-2001. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado; y entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina PAS.

e. 31/7 N° 358.476 v. 6/8/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Sec. N° 46, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días, que en fecha 5/7/2001, ha sido decretada la quiebra de JOSE LUIS TOME RICO, con D. N. I. N° 10.703.793. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/10/2001, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° piso, of. "f", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 4/12/2001 y 11/2/2002 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos del fallido so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Dr. Rómulo E. Di Iorio, Juez.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 26/7 N° 358.027 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 12 de julio de 2001, se ha decretado la quiebra de "FERNANDEZ, HUGO JORGE". Haciéndose saber que conforme a lo dispuesto por el art. 202 de la Ley 24.522, los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas, sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Asimismo se hace saber que los acreedores que hubieran obtenido la verificación en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico Contador Stoltzing Resconi Asociados (Estudio Chiaia), con domicilio constituido en la calle Suipacha 190, piso 5°, Oficina "501", de Capital Federal, procederá a recalcular los créditos según su estado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "FERNANDEZ, HUGO JORGE s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 26/7 N° 358.082 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 12 de julio de 2001, se ha decretado la quiebra de "CORRA, IGNACIO DANIEL", haciéndose saber que conforme a lo dispuesto por el art. 202 de la Ley 24.522, los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas, sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Asimismo, se hace saber que los acreedores que hubieran obtenido la verificación en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico Contador Jorge A. Chiaia, con domicilio constituido en la calle Suipacha 190, piso 5°, Oficina "501", de Capital Federal, procederá a recalcular los créditos según su estado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CORRA, IGNACIO DANIEL s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 26/7 N° 358.085 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 12 de julio de 2001, se ha decretado la quiebra de "RITA JEROHAM DE VICENTE MONTOYA E IGNACIO VICENTE MONTOYA SOCIEDAD DE HECHO Y RITA JEROHAM DE VICENTE MONTOYA E IGNACIO VICENTE MONTOYA", haciéndose saber que conforme a lo dispuesto por el art. 202 de la Ley 24.522, los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas, sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Asimismo se hace saber que los acreedores que hubieran obtenido la verificación en el Concurso Preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico Contador Cano Francisco Rogelio, con domicilio constituido en la calle Uruguay 618, piso 2°, de Capital Federal, procederá a recalcular los créditos según su estado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RITA JEROHAM DE VICENTE MONTOYA E IGNACIO VICENTE MONTOYA SOCIEDAD DE HECHO Y RITA JEROHAM DE VICENTE MONTOYA E IGNACIO VICENTE MONTOYA s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 26/7 N° 358.077 v. 1/8/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de junio de 2001, se decretó la quiebra de ALFEMAR S.A., en la que se designó síndico al contador Haydée Kravetz, con domicilio en Tucumán 1484, 8° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de setiembre de 2001. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6 de noviembre de 2001 y 18 de diciembre de 2001, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de junio de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 26/7 N° 358.053 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de CENTRO DE PSIQUIATRIA GENETICA S.A., en la que se designó síndico al contador Lissarrague Graciela, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1509, 2° F, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de setiembre de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31 de octubre de 2001 y 12 de diciembre de 2001, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 26/7 N° 358.051 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 2001, se decretó la quiebra de TRAPITOS AL SOL S.A., en la que se designó síndico al contador Omar Horacio Villalba, con domicilio en Tucumán 1484, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de setiembre de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10 de octubre de 2001 y 7 de noviembre de 2001, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de junio de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 26/7 N° 358.052 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini (sita en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal), Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, comunica por cinco días que en autos: "BLOS PLAS SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra", que con fecha 6 de junio de 2001, se decretó la quiebra de la deudora BLOS PLAS SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. Nº 30-50371174, haciéndosele saber al fallido y a los terceros que tengan bienes del nombrado en su poder, que se los intima a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, previénese a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se hace saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal, ante la síndico designada Contadora Norma Catalina Canturi, con domicilio constituido en Tres Arroyos 2956, depto. "4" de Capital Federal. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 27/7 Nº 358.264 v. 2/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "CRESOLCO S.A.C.I. s/Quiebra (Merquinsa Mercados Químicos S.L.)", "39.809", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "30 de agosto de 2001", ante el Síndico designado Contador Jorge Alfredo Cosoli, con domicilio constituido en Lavalle 1948, P. 1 H, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "11 de octubre de 2001" y el referido por el art. 39 de

la Ley N° 24.522 "23 de noviembre de 2001". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

19 de julio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 30/7 N° 358.316 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "PERELMAN, CARLOS HUGO p/Q. por BANCO ROBERTS s/Pedido de Quiebra", "26.737", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de setiembre de 2001", ante el Síndico designado Contador Roque Alberto Pepe, con domicilio constituido en Av. Argentina 5785, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "31 de octubre de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "12 de diciembre de 2001". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

13 de julio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 30/7 N° 358.317 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "GIESSO, MARIO JORGE s/Quiebra (Cuarto Cuerpo)", "34.520", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "18 de setiembre de 2001", ante el Síndico designado Contador Raquel Elena Rodríguez, con domicilio constituido en Boulogne Sur Mer 833, PB, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "31 de octubre de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "12 de diciembre de 2001". Ordenase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

6 de julio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 30/7 N° 358.327 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "YEE YONG MAN s/Quiebra", "35.146", los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "24 de setiembre de 2001", ante el Síndico designado Contador Graciela Lissarrague, con domicilio constituido en Pte. J. D. Perón 1509, P. 2, F, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "6 de noviembre de 2001" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "18 de diciembre de 2001". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

19 de julio de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 31/7 N° 358.324 v. 6/8/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de PHAM MATERIALES SRL. El síndico de la misma es el contador Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en la calle Rivadavia 666, 1° de esta Capital Federal (Tel.: 4343-9186). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 7 de septiembre de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 22 de octubre de 2001 y 3 de diciembre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 L.C., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 5 de noviembre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 26/7 N° 357.972 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días, que se ha decretado la quiebra de CEPERO, LUIS PEDRO, el síndico de la misma es el contador Carlos Alberto Vicente, con domicilio en la calle Corrientes 2166, 12° A de esta Capital Federal (Tel.: 4954-0188). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 10 de noviembre de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 23 de octubre de 2001 y 4 de diciembre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 6 de noviembre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 26/7 N° 357.982 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso, de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días, que se ha decretado la quiebra de RED HOSPITALARIA S.A. El síndico de la misma es el contador Luis María Escobar, con domicilio en la calle Viamonte 1646, 6° 22 de esta Capital Federal (Tel.: 4811-4501). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 11 de septiembre de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24 de octubre de 2001 y 5 de diciembre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 7 de noviembre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 26/7 N° 357.977 v. 1/8/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 en autos: "VIAZZO, DELIA NORA s/Concurso Civil Liquidatorio" intima a VIAZZO, DELIA NORA para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal (art. 97 de la ley 19.551) con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 26/7 N° 358.076 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MICHA ELIAS s/Quiebra", que con fecha 16-07-2001, se decretó la quiebra de MICHA ELIAS, LE. 4.395.781, domiciliado en Av. del Libertador 5190, Piso 5°, D. Síndico: Cosoli, María Silvia con domicilio en Viamonte 1453, piso 7°, 50 a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.10.2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el (art. 35 LC el día 03.12.01, y el informe general art. 39 LC) el día 19.02.02. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 26/7 N° 358.108 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DE DIOS, ANGEL s/Quiebra", que con fecha 10.05.2001, se decretó la quiebra de DE DIOS, ANGEL, D.N.I. 4.090.499, domiciliado en Trole 544, Depto. A. Síndico: García Ernesto, con domicilio en Montevideo 536, piso 10°, I a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21.09.2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 02-11-2001, y el informe general (art. 39 LC) el día 14-12-2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 26/7 N° 358.107 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "BIONDI, JORGE BRUNO ANGEL s/Quiebra", que con fecha 16.07.01, se decretó la quiebra de BIONDI, JORGE BRUNO ANGEL, D.N.I. 10.838.180, domiciliado en Páez 1753, piso 1°, 5. Síndico: Kainsky, Pablo Javier, con domicilio en Reconquista 715, piso 4°, E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01.10.2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 13.11.2001, y el informe general (art. 39 LC) el día 27.12.2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 26/7 N° 358.105 v. 1/8/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/7/2001 - Vence: 1/8/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	11/07/01	ROBERTO RAUL PASCUALETTO	16101
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	19/07/01	HECTOR LEOPOLDO BORGONGINO SALAZAR	16094
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/07/01	ISOLINA PEPIN	16115
22	U	FERNANDO L. SPANO	17/07/01	AMELIA LUCIA ARANGUREN	16076
22	U	FERNANDO L. SPANO	17/07/01	FRANCISCO FONTANET Y ELVIRA PUIG	16111
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/07/01	CESAR BAUTISTA MUGLIA	16086
27		SOLEDAD CALATAYUD	17/07/01	RODOLFO MURO	18390
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/07/01	JORGE WASHINGTON CANDIANI	2610
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	4/07/01	JACOBO HERBST	16106
42	U	MARIA ELENA UCAR	20/07/01	ANTONIO TRENTINO MANTELLA	16088

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
42	U	MARIA ELENA UCAR	18/07/01	BALTASAR FEDERICO FERNANDEZ Y ALICIA NELLY RUDOLF	16112
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	20/07/01	BAUDILIO CLEMENTE MONGES	18430
45	U	MARISA S. SORINI	19/07/01	MERCEDES TERESA MORENO	16095
47	U	SILVIA R. REY DARAY	13/07/01	ALFONSO LUIS AMODEO Y EMILIA IRENE TELVINI	16068
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/07/01	NORBERTO RIVEIRA	16081
54	U	JAVIER FERNANDEZ	15/05/01	ROQUE CICERCHIA	16100
54	U	JAVIER FERNADEZ	20/07/01	MARIA AMANTE	16109
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/07/01	LEONARDO ALBERTO DE CRISTO	16096
63	U	JORGE E. BEADE	19/07/01	MARIA ESTELA ENRIQUETA LARBIOU	16099
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	12/07/01	CARMEN LUCILA SCENA	16117
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/04/01	MARGARITA ELISA LORENZO	16089
71	U	SUSANA A. NOVILE	6/04/01	ADRIANA MARIA CLIMENT	16124
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	19/06/01	LEONOR BAITER	18393
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	26/06/01	ITALA ARGENTINA AMALIA PIVA	16126
94	U	EDUARDO PARODY	17/07/01	DELIA ANGELICA FERRANDO Y RENE SEBASTIAN JOSE GIULIANO	18350
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/07/01	VICTORIA FLORENCIA LOZANO	16065
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	17/07/01	RAIMUNDO HAWIKO	16074
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	18/07/01	NICOLAS RAUL ROSSINI	16116
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/07/01	OLINDA GIOSSI	18401

e. 30/7 Nº 129 v. 1/8/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

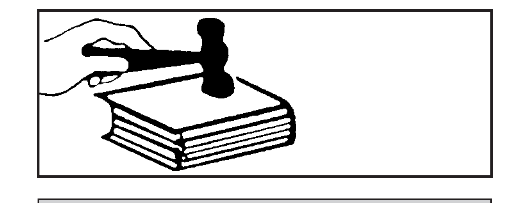
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/7/2001 - Vence: 2/8/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	18/07/01	MARIA TERESA BONTA	16175
18	U	GUSTAVO TORRENT	17/07/01	ALFREDO HORACIO SCARPATI	16145
19	U	EDUARDO NUZZOLESS	20/07/01	SOLEDAD SANJURJO	2657
28	U	MARCELO J. SEGON	17/07/01	NELLY VICTORIA GONZALEZ GOWLAND	18546
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	11/07/01	MORA, IRMA ELENA	16139
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/07/01	NELLI O NELLY Y ZELICHOWSKA	16135
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	13/07/01	MARIANO PURPURA	16165
47	U	HORACIO A. NADERNA ETCHEGARAY	18/07/01	EUGENIA ANA TARELLI	16153
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	20/07/01	BISONNI RUBEN OMAR	2660
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	19/07/01	EVANGELIA KALIMNIU	18470
73	U	DOLORES MIGUENS	16/07/01	OLGA NOEMI AMESTOY	16137
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/07/01	LUIS TRAVERSO	16149
91	U	ALBERTO UGARTE	16/07/01	SARA RAQUEL OSORIO	16132
91	U	ALBERTO UGARTE	19/07/01	GUTIERREZ MAURICIO JOSE HUGO	16158
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	16/07/01	HUGO NICASIO MENDEZ COLLADO	16143
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	18/07/01	ISABEL PERALTA	2636
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	16/07/01	JUANA ERMINDA RAYMUNDO	16138

e. 31/7 Nº 130 v. 2/8/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, hace saber por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JULIAN ALVAREZ 2797 c/TOMADORI JORGE EFRAIN s/Ejecutivo (Cobro de Expensas)" Expediente Nº 129.867/98, que el martillero Daniel R. López; Gascón 1161, Piso 2º "12", Capital, Tel. 4866-5937, subastará el día 8 de agosto de 2001, a las 8,20 hs. en el Salón de Ventas ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital, el bien sito en Julián Alvarez 2793/95/97,U.F. N° 2, Piso 1°, Capital. Matrícula: 18-1631/2. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 22; Parc. 7. Superficie total UF. 166,03 mts2. Porcentual: 12,70%, Según constatación, la UF se compone de living comedor, star, hall de recepción, toilette, dos dormitorios y uno en suite, baño, pieza de servicio con doble circulación, lavadero, baño, office y cocina con doble circulación, baulera en planta baja, y en espacio guardacoches, en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la Sra. Sofía R. de Saba y su hija Silvia J. Saba quienes lo hacen en calidad de ocupantes. Exhibición: los días 3 y 6 de agosto de 2001 en el horario de 15,00 a 17,00. El Título de Propiedad se encuentra a fs. 193/208. Los Certificados de Dominio e Inhibiciones corren a fs. 184/191. Deudas: A fs. 225, Aguas Argentinas al 16.07.01 deuda $ 1.172,14. A fs. 226 OSN al 16.07.01, sin deuda. A fs. 227 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires informa al 16.07.01, deuda $ 6.284,32. A fs. Expensas a junio de 2001 deuda $ 30.887, expensas mes 07/01 $ 750. Base de venta: U$S 115.000. Seña: 30%. Comisión 3% + IVA, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el mismo acto del remate. Según acuerdo plenario del 18.02.99. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512". El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El Martillero se encuentra facultado para solicitar el auxilio de la fuerza pública para preservar el normal desenvolvimiento de la subasta.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 31/7 Nº 18.658 v. 1/8/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, sito en Talcahuano 490, Piso 5º, Capital, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE VENEZUELA 2317/15 c/FLORES, ARMANDO y Otros s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 76.938/97 que el martillero Juan Manuel Merlo, D.N.I. 4.801.202 subastará un departamento al contado y al mejor postor en el estado que se encuentra, el día 13 de agosto de 2001, a las 10,30 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital. El inmueble se encuentra ubicado en la calle Venezuela 2313/15 ente Alberti y Pichincha, unidad 16, Piso 2º, Dpto. "B", de Capital Federal (Fs. 171); superficie s/dominio 30 m2; porcentual 78 centésimos, Matrícula 10-2474/16, Nom. Cat. Circ. 10, Secc. 20, Marz. 25, Parc. 36A, desocupado (aproximadamente desde hace 8 años) al momento de la constatación. El departamento consta de un ambiente, baño y cocina en completo estado de abandono, parquet levantado, sin balcón, posee ventana con vista a la calle. Deudas: Aguas Argentinas al 05-12-00 $ 884,96; O.S.N. al 05-12-00 $ 83,08; GCBA-ABL, al 5-12-00 sin deuda, Expensas al 27-12-00 $ 28.656,28. Expensas correspondientes al mes de junio, con vencimiento en el mes de julio de 2001: $ 67. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las Expensas Comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512" (CNCiv. en Pleno, febrero 18-1999. Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Base $ 6.500. Para el supuesto que no existan postores transcurrida otra media hora saldrá con una base de $ 4.875. Para el supuesto que no existan postores transcurrida otra media hora saldrá sin base. Seña: 30%; Comisión 3%. Aranc. Acord. 10/99 – 24/00 CSJN: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 C. Procesal. exhibición: 10 y 11 de agosto de 11 a 12 horas. Más informes en autos o al martillero (15 4474-6607 de 16 a 20 hs.).

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 31/7 Nº 18.640 v. 1/8/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, comunica por 2 días en autos "SOLIS, MARTA ELENA c/BERARDONE, GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 54.372/99, que el martillero Hugo C. Taquini rematará el día 10 de agosto de 2001, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el departamento designado como Unidad Funcional número Cuatro, del 1º piso al frente integrada por el Polígono 01-01, del inmueble sito en la calle Salguero 1535/37, entre Juramento y José Verduga, de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro. Matrícula 7330/4. Superficie 61,72 m2. Porcentual de dominio 0,185 milésimas. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. C, Manz. 153; Parcela 8; Subparc. 4. Tiene acceso por el pasillo la-

teral con entrada por el Nº 1535 (1ra. puerta a la izquierda). Por escalera se llega a un living-comedor, cocina, 2 dormitorios al frente y un baño, en regular estado. Ocupado por la Srta. Paula Gabriela Sartore, en calidad de inquilina sin contrato, conjuntamente con Hernán Rosano y Martha Benítez. Se visita los días 7 y 8 de agosto de 10 a 12 hs. Base: U$S 20.036,82, al contado y al mejor postor. Seña 25%, comisión 3% y el 0,25% del producido de la subasta (acordada C.S.J.N. 24/00). El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos, de conformidad con lo previsto por el art. 580 CPCC. Debe: Rentas $ 136,70 al 31/7/00 (fs. 99) y $ 226,02 al 17/8/00 (fs. 100) Imp. Municipal $ 1.432,94 al 31/7/00 (fs. 95). O.S.N. $ 76,36 al 8/8/00 (Fs. 103). Aguas Argentinas $ 184,92 al 6/7/00 (fs. 85). No tributa expensas comunes. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Demás circunstancias, obrantes en autos.

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 31/7 Nº 18.670 v. 1/8/2001

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, E. Piso, comunica por dos días en autos: "RODRIGUEZ ROBERTO GENARO c/CUTEIRAL EUGENIO FABIAN y Otros s/Ejecución Hipotecaria Expte. 7786/99", que el martillero Hernán Blitz Katz, rematará el ocho de agosto de 2001, a las 9 hs. 40', en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. La unidad funcional número tres del inmueble ubicado frente a la calle La Rioja 3263 e/Frías y Gutiérrez, sito en la ampliación del Pueblo Balneario de Mar de Ajó, Playa de San Bernardo del Tuyú, Partido del Municipio Urbano de la Costa, Pcia. Buenos Aires; Sup. Cub. 25,56 ms.; semi-cub. 3,24 ms. Descub. 19,68 ms. Sup. Total: 48 ms. 48 dec.2 para el Polígono 00-03 y Sup. Cub. Total de 28 ms. 19 dec.2 para el polígono 01-03; lo que hace un total para la Unidad Funcional de 76 ms. 67 dec.2. Porcentual: 0,026% (Plano P.H. 123-111-78. Dominio Fs. 60 Título de fs. 64. Nom. Cat. Circ. IV Sec. RR Manz. 40 Parc. 12 a. Subparc. 3 Ptda. 107.286 Dominio Matrícula 3812/3 Polígonos 00-03-01-03. Deudas Informadas: Fs. 42 Cesop. $ 229,80 al 20/7/99; Fs. 49 Rentas $ 88,38 al 16/7/99; Fs. 82 Municipalidad de la Costa $ 526,97 al 6/8/99. Base U$S 15.000, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley y el 0,25%, Arancel Derecho de subasta. Saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Según lo informado por el martillero con ilustración fotográficas agregadas en autos, se trata de una unidad denominada "Dúplex" dentro de un complejo habitacional de similares características; se lo identifica como primero al frente en la segunda entrada; consta de comedor, cocina, baño toilette, escalera a la planta alta con dos dormitorios y un baño, cuenta además con un sector de parrilla, está totalmente desocupado y en estado de abandono. Según información recabada en el lugar cada propietario paga sus propios gastos, sin estar sujeto a expensas por no existir administración; haciéndose constar que la parte actora ha asumido su responsabilidad para el supuesto caso de existir deudas por expensas. Asimismo, se hace constar que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Conf. Plenario Excma. Cámara Nacional en el Civil de fecha 18/2/99 autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hip.". Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de venta. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial y Diario La Prensa.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Alejandro Fernández, secretario interino.

e. 31/7 Nº 18.662 v. 1/8/2001

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 17, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos "QUINTAS, GRACIELA NOEMI c/MUTTONI, MARTA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria" el Expte. Nro. 41.393/98 que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 10 de agosto de 2001 a las 14 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. La UF 29, piso 11 del edificio sito en Capital Federal, calle Carlos Calvo 655/657/659 entre Perú y Chacabuco. Nomenclatura Catastral Circunscripción 12, Sección 4, Manzana 17, Parcela 24, Partida 2.311.833, individualizada como "A", con entrada común por el Nro. 659. Superficie cubierta 18,44 m. y descubierta 6,41 m2. Total UF 24,85 m2; porcentual 1,55%. Matrícula FR 12-1542/29. El inmueble, según acta de constatación efectuada por el martillero, se encuentra desocupado, deshabitado, libre de bienes y efectos personales. Se compone de un ambiente luminoso con pisos de parquet; un baño con ducha tipo "multifax", una cocina con calefón, mesada y mueble bajomesada, todo en regular estado de conservación, falto de pintura, con faltante del botiquín en el baño. Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 8 y 9 de agosto de 10 a 12 hs. Base: U$S 8.000 . Seña 8%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancia en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 83) por $ 234,84 al 7/04/00; por Expensas (fs. 63/64) por $ 1.142,95 con más interés correspondiente, desde noviembre de 1997 a marzo de 2000, no posee deudas en Aguas Argentinas (fs. 61) al 28/03/00; ni en OSN (fs. 87) al 31/05/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 2001.
Raquel Elena Rizzo, secretario.

e. 31/7 Nº 18.655 v. 1/8/2001

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 1ro., comunica por dos días en autos caratulados "GUZMAN, MONICA LILIANA c/MARTINO, ISABEL BEATRIZ y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 107.903/98, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 9 de agosto de 2001 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la Avenida 2, número 4462/66/4470; unidad funcional 68; Ciudad y Partido de Necochea; Pcia. de Buenos Aires; UF 68 integrada por el polígono 16-03; consta de superficie cubierta 58,82 m2; y semi cubierta de 2,57 m2. Superficie total para el polígono y UF 61,39 m2; matrícula FR 11.360/68. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección G, Manzana 29, Parcela 8, Polígono 16-03. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se trata de un departamento, que tiene su ingreso por el Nro. 4466 de la Av. 2 y se ubica en el piso 16 del 2do. cuerpo identificado con la letra "C"; se compone de living cocina, baño, dos habitaciones y pequeño balcón en buen estado general de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 7 y 8 de agosto próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 18.000 (fs. 187). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancia de deudas en Rentas (Fs. 83) por 1.869,40 al 5/06/00; en Municipalidad de Necochea (fs. 73) por $ 590,35 más (fs. 74) $ 13,89 más (fs. 76) $ 301,12 y más (fs. 77) $ 374,75 al 23/06/00; y por expensas (fs. 78) por $ 2.812,50 30/06/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 2001.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 31/7 Nº 18.657 v. 1/8/2001

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 28, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, Piso 3ro., Capital, comunica por dos días en autos: "CITIBANK N.A. c/RAMONDO HORACIO CARLOS y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 15.887/97, que el martillero Alvaro Barros (4311-1553) rematará el día 7 de agosto de 2001 a las 12,30 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional Nro. 2, integrada por los polígonos 00-02, sito en la P.B., y 01-01, sito en el Piso 1ro., del inmueble ubicado en Villa Raffo, localidad de Sáenz Peña, Partido de 3 de febrero, con frente a la calle 323 (Colón) Nro. 1346, entre las calles 306 (Santa Rosalía) y 308 (Nuestra Señora de Loreto). Polígono 00-02: sup. cub.: 63m85; sup. semicub.: 39m71; sup. descub.: 78m77 y Polígono 01-01 (terraza): sup. descub. y total: 58m48. Sup. Total U.F. Nro. 2: 240m81. Porc.: 0,688%. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. I, Mza. 15, Parc. 37-a, Subparc. 2, Polígonos 00-02 y 01-01. El inmueble consta de patio cubierto que comunica con un living-comedor, una cocina, un baño, 2 dormitorios, jardín al fondo y una terraza. Tiene problemas de humedad, falta de pintura y el estado general es regular. Desocupada. Base: U$S 46.500, al contado y de no haber ofertas, acto seguido saldrá nuevamente Sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. Arancel Acordada: 0,25%. Deudas: por Rentas $ 2.966,57 al 25/6/01 a fs. 616, por O.S.N. (Residual) sin deuda al 9/4/01 a fs. 581, por Aguas Argentinas $ 1.171,85 a fs. 584/87 al 29/3/01 y por Imp. Municipal $ 2.002,60 al 25/4/01 a fs. 610/611 y según constancia de fs. 594 se informa que el inmueble no cuenta con Administrador. De acuerdo con lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones del fuero con fecha 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones designadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza a solventarlas, tal principio no es aplicable respecto de las expensas comunes, para el supuesto que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de ley 13.512. Se visita los días 2, 4 y 6 de agosto de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 2001.
Marcelo J. Segón, secretario interino.

e. 31/7 Nº 18.617 v. 1/8/2001

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "SOLLA OSVALDO GUILLERMO c/VIÑA TORRES MARIELA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 100.998/00, que el martillero Rodolfo Parodi (Tel. 4988-9834) rematará al contado y al mejor postor el día 7 de agosto de 2001 a las 12:20 horas en el Salón de Ventas ubicado en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, lo siguiente: "Ad-Corpus" el inmueble ubicado en Av. La Plata 1109/113, Unidad 7, Piso 6, Matrícula FR 6-1323/7, de esta Capital Federal, a fs. 48 surge que el inmueble está constituido por un living-comedor, tres dormitorios, un toilette, un baño completo, un lavadero cubierto, una cocina, un baño de servicio, y una habitación más que se encuentra entre la cocina y el living. El inmueble se encuentra desocupado y la parte acreedora ostenta la tenencia del mismo. El inmueble se encuentra en mal estado. Las deudas surgen de las constancias de autos. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1999 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Base: U$S 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá abonar el 0,25% del precio total del remate Acordada 10/99 C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires. Se exhibirá el 3 y 6 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 2001.
José Benito Fajre, secretario.

e. 31/7 Nº 18.569 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda de los Inmigrantes 1950 1° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "GIRO SERRAMONA DOLORES c/CASTILLO SUSANA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 110.186/98; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez (Te 4371-1063); rematará el 9 de agosto de 2001 a las 14,00 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, siendo la exhibición los días 7 y 8 de agosto de 2001 de 15 a 17 hs. El inmueble ubicado en Av. Juan B. Justo 5590,entre Los Pirineos y Terrada, de Capital Federal cuya nomenclatura catastral es: Circ.: 15; Secc.: 67; Mza.: 52B; Parcela: 5. Matrícula 15-32019. Superficie s/Título 8m 66cm de fte. a 1 NO, 9 m 30 cmc/fte. al SE 23 m 87 cm de fondo costado SO 27 m 27 cm al NE linda por el fte. calle Avda. Juan B. Justo por el fondo con parte del lote 7 por el 50 con lotes 8 y 9 por el NE con el lote 11. Según constatación obrante en autos a fs. 86 y vta. Atendido por Rosa Castillo con D.N.I. 6.369.685 manifestando ocupar dicho inmueble en calidad de prima de la propietaria Sra. Susana Castillo quien también la habita, viven además 8 (ocho) hijos de la Sra. Rosa Castillo de los cuales una sola es mayor de edad (Silvana Noelia Castillo). Se trata de un local de negocio en la Planta Baja con piso de mosaico granítico color verde y guarda en color negro, 2 cortinas metálicas de enrollar tipo ciega; sobre los fondos una oficina, baño instalado, sobre los fondos patio descubierto y otro baño instalado, un entrepiso con división de vidrio y aluminio y ventana sobre los fondos. Desde el frente y por dentro se accede a una escalera de material hacia una amplia terraza. Cuenta con corriente eléctrica. En buen estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 97.200. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel aprobado. Acordada 10/99 (conforme Acordada 24/2000) del 0,25% a cargo del comprador todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del CPCC. La resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1999 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Respecto de las deudas fiscales no se consignarán en los edictos cantidades, sino que se remitirá a lo que surja al respecto de las constancias de autos. No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la ley 24.441). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 8 de junio de 2001.
José Benito Fajre, secretario.

e. 31/7 N° 2686 v. 1/8/2001

N° 39

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nro. 39, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 - 5° piso - Capital, comunica por dos días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/PISTONE, GLADYS ISABEL s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 19.252/99) que el martillero Miguel de Elizalde (4374-8233), rematará el miércoles 8 de agosto de 2001 a las 13 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en el Barrio Vicente López y Planes, Pdo. de La Matanza, calle 1° de Mayo esq. R. Castillo, casa N° 432, edificada en terreno de 13m20 x 6m54 y sup. total 86 m.c.33. Nom. Cat.: Circ. VIII - Secc. C - Ma.18 - Lote 26- Matrícula 38.949. En barrio de nivel bajo. La casa consta de living de entrada, cocina, dos habitaciones, baño completo, lavadero y patio. Está en regular estado. Base u$s 16.430.- al contado y mejor postor. Seña 30% - Comisión 1,5% - Arancel Of. de Subastas Judiciales 0,25%. Se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Larrosa y familia, con boleto de compra que no acreditó. Adeuda: A.B.L. y Seguridad de La Matanza al 2/12/99 $ 635,95; D. G. Rentas al 29/10/99 $ 252,44; Aguas Argentinas al 2/12/99 $ 281,15 y O.S.N. al 3/11/99 $ 55,24. Los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, se hallan sujetas a los reajustes de práctica y quien resulte comprador sólo se hará cargo de ellas a partir del momento de la posesión. Deberá abonar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Se exhibe el viernes 3 y lunes 6 de agosto de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 días de julio de 2001.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 31/7 N° 18.654 v. 1/8/2001

N° 44

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 44,Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P: 5, Capital Federal comunica por autos CONS. PROP. BULEVAR LOS ANDES c/NUÑEZ SERVIN DE DE FRANKENBERG MERCEDES s/Ejecución de Expensas (Reservado), Expte. N° 62.048/97, que el martillero Natalio Jutoran, rematará el día 14 de agosto de 2001, a las 14,20 horas, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Avenida Cabildo 2040, y Ciudad de La Paz 2037/39/41/43/45, Unidad N° 58, Primer subsuelo y planta baja, Matrícula N° 16 -46.194/58 - Se trata de un local, identificado con el N° 58, que consta de planta baja, subsuelo y un baño. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por un inquilino quien no informó la duración del contrato y manifestó abonar la suma de $ 300.- por mes en concepto de alquiler. Sup. 28,07m2. Porc. 271 por mil - Base $ 8.132,56, al contado y al mejor postor. Seña 30%. - Comisión 3% - Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, a cargo del comprador - Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran las siguientes deudas: GCBA al 17/04/00 (fs. 198/99) $ 1.040,54, Aguas Argentinas al 18/4/00 (fs. 205) $ 1.241,71 Expensas al 30/4/00 (fs. 212) $ 8.924,47 - Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 8 y 9 de agosto, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, once de julio de 2001.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 31/7 N° 18.651 v. 1/8/2001

N° 53

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil n° 53 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 p. baja cargo del Dr. Alejandro Saravia, Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO -Prop. Avda. Galicia 260/62 c/ARAKELIAN de PARSEKIAN ESTHER s/Ej. de Expensas exp. n° 126.152/96 que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día lunes 6 de agosto de 2001 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores calle Perón 1233 un departamento ubicado en Av. Galicia 260/62 U.F. 17,5° piso Letra "A" en Avellaneda Partido de Avellaneda. Prov. de Buenos Aires. Consta de un dormitorios living-comedor con balcón a la calle baño y cocina en regular estado de conservación con una sup. de m2 49. y paga una expensa mensual de $ 89.99 Adeuda expensas por $ 9.283,50 a Mayo /01; Imp. Munic $ 634,79 al 23/6/99 ; Rentas $ 109,16 al 31/3/99 y Aguas Arg. $ 29,88 al 24/3/99. Desocupado . Base $ 31.188.- al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña. 30%, comisión 3%, Acordada 24/00, 0,25% y sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Los impuestos tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión y las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor. Exhibición días 3 y 4 de agosto de 10 a 12 hs. Informes 4312-0625 y (15) 4146-6646.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 31/7 N° 18.667 v. 1/8/2001

N° 57

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil n° 57 Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4, Capital Federal comunica por dos días, en autos BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/CALELLO, FELIPE s/Ejecución Hipotecaria (Reservado), Expte. n° 61.088/98 que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel. 4373-0520/4375-2724), rematará el día 14 de agosto de 2001, a las 12,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en San Pedrito 1480/1510, entre Crisóstomo Alvarez y Balbastro, con entrada por San Pedrito 1450, Torre n° 2, piso 11, Unidad funcional 110, departamento 47 -Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. 50, Manz. 80A , Parc. L - Matrícula 1-917-42/110 de Capital Federal . Consta de living-comedor, 3 dormitorios, dos baños, cocina y lavadero. Se encuentra en buen estado y ocupado por la Sra. María Eugenia Díaz, en calidad de propietaria. Sup. 77,75m2. Porc. 1,08% base u$s 22.500. Al contado y, al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Efectivo. Para el supuesto que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta Sin Base - El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran los siguientes informe sobre deudas: Expensas (fs.176) al 31/10/00 No debe, GCBA (fs. 177) al 3/11/00 $ 23,23, Aguas Argentinas (fs. 178) al 2/11/00 $ 23,23 y OSN (fs. 179) al 3/11/00 no debe. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18/02/99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac S/Ejecución Hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 6 y 7 de agosto en horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 22 de junio de 2001.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 31/7 N° 18.653 v. 1/8/2001

N° 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1° de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "LOMBARDINI ROBERTO HECTOR y Otros c/ABOITIZ ROBERTO BERNARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" (Expte. N° 88.166/99) que el martillero Luis Eduardo Iturbide (CUIT 20-07599595-5) rematará el día 14 de agosto de 2001 a las 9,00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de la Capital Federal el inmueble sito en la calle Azul N° 1423 del Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. F; Manz. 475; Parc. 9. Inscripto en la Matrícula 78.121 de Morón: El bien consta de: Planta Baja: Frente revestido de piedra, jardín, garage con entrada independiente, living, tres dormitorios, baño y toilette, cocina y antecocina, fondo con lavadero cubierto y patio descubierto. Primer piso: consta de: cocina, baño, un dormitorio y pequeña terraza. Estado de ocupación: Según manifestó el demandado Roberto Bernardo Aboitiz (L.E. 2.306.537) la planta baja está ocupada por el nombrado, su esposa y su hermano Enrique Aboitiz y el primer piso está ocupado por su hijo, la esposa de éste y dos hijos menores de estos últimos. El bien se encuentra en general en buen estado de conservación. Deudas informadas en autos: Fs. 57: D. N. Rentas: al 29-2-00: $ 1.543,33; Fs. 60: Municipales: ABCVP al 9-3-00: $ 5.356,62. Exhibición: Días 9 y 10 de agosto de 2001 de 14,30 a 16,30 hs. Venta al contado, al mejor postor, en efectivo y en doláres estadounidenses. Base: U$S 38.000. Seña: 30%, comisión 3%, sellado de ley y 0,25% por arancel según Acordada N° 10/99 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. Queda prohibida la cesión del boleto y compraventa en comisión.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 31/7 N° 16.183 v. 1/8/2001

N° 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63 a cargo del Dr. Raúl J. Rollan, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "REDONDO SALVADOR c/BATTIONI ELIZABETH SORAYA s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 22 de agosto de 2001 a las 10:00 horas en el Salón de Subastas Judiciales sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, lo siguiente: "ad-corpus" el inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre 182, esquina Pueyrredón N° 97, Piso 4°, Departamento "E", U.F. nro. 50 de la Ciudad de Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que para acceder a dicha unidad se debe tomar el ascensor y accionar el botón correspondiente al piso 4°. De este modo se llega en forma directa al nivel (piso 4°) donde se encuentra la puerta de acceso a la U.F. nro. 50, y por una escalera interna de la unidad funcional se baja a otro nivel que no tiene parada en el ascensor. Pero si ve va por la escalera, la U.F. nro. 50 se encuentra emplazada en el piso 5 y 6, y si además no se toma el entrepiso como piso, conforme surge de testimonio complementario de fecha 15 de mayo de 2001, obrante en autos. A fs. 102 según acta de constatación el inmueble se compone de living-comedor, una pequeña cocina con bajo mesada y alacena, un baño completo y un dormitorio, el inmueble se desarrolla en dos niveles y se encuentra en buen estado de conservación, a fs. 187 surge que el inmueble se encuentra desocupado y que la parte acreedora ostenta la tenencia del mismo. Según constancias obrantes a fs. 113 no registra deudas por O.S.N. al 3-12-99, a fs. 119 por A.A. $ 289,29 al 2-12-99, a fs. 50/52 por Rentas al 30-11-99 $ 100,58, a fs. 37/48 al 29-11-99 por Municipalidad $ 805,84; Expensas a fs. 96 al 12-9-99 $ 1.502. Atento lo resuelto por la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin prejuicio de que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Base $ 18.600. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate (Acordada de la Corte Suprema de Justicia N° 24/00). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio de 2001.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 31/7 N° 18.681 v. 1/8/2001

N° 65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 65, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal comunica por dos días, en autos GOMEZ, RAUL OSVALDO C/BILOTTI, LEONOR BEATRIZ y Otros s/Ejecución Hipotecaria (Reservado), Expte. n° 9345/99, que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel. 4373-0520/4375-2724), rematará el día 14 de agosto de 2001, a las 13,30 horas, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Blanco Encalada 5315/17/19, Unidad funcional 10, piso 3° "B", Capital, Unidad complementaria XXV del piso 9° y la una trece ava parte indivisa de la U.C.I, destinada a guardacoches, sita en planta Baja, Capital. Catastro C.16, S.51, M.27A, p.16, Matrícula FR 16-25599/10. La U. F. 10 es un departamento que consta de living-comedor, dos dormitorios, balcón corrido al frente, baño, cocina y dependencias de servicio en regular estado de conservación. El mismo se encuentra desocupado al igual que la U.C. XXV destinada a baulera y las 1/13 ava parte de la U.C. 1 destinada a cochera. Registran las siguientes superficies: U.F.10 70,59m2., Porc. 5,02%, U.C. XXV 1,07m2, por 0,5% y U.C.I 221,34m2, Porc. 10,89%. Base U$S 60.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% - IVA sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 - CSJN 0,25% - Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en cuenta a la orden del Tribunal y pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 550 y 584 del CPCC - Se registran las siguientes deudas: GCBA: U.F. 10 $ 1.044,24 (fs. 176/7)- U.C. XXV $ 86,95 (fs.178) y U:C: I $ 243,64 (fs. 179/80), todo al 14/8/2000; Aguas Argentinas- UF.10 $ 374,12 (fs.175); UC. XXV $ 104,22 (fs. 174) y UC I no debe (fs. 173) todo al 14/8/2000, OSN UF 10 No debe (fs.6 9), UC. XXV $ 14,78 (fs. 70), y UC. I no debe (fs. 68), todo al 16/6/99, Expensas al 30./05/2001 $ 11.523,03. Se hace constar que las deudas que existan por expensas serán a cargo del adquirente al igual que todos los gastos de escrituración. Asimismo estarán a su cargo las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión. No procederá la compra en comisión, ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 9 y 10 de agosto, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 31/7 N° 18.659 v. 1/8/2001

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "MANAGMERT PROVIDER S.A. c/MANESEVITZ, MARIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 67.942/99, que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el día 7 de agosto de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Ruta 25, Barrio Privado, Parque El Silencio, Esquina Rivadavia y Formosa sin número, Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circ. X, Secc. Q, Manz. 8d, Parc. 21. Matrícula 42.234. Superficie 372,24 m2. Según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Se trata de un chalet en dos plantas. La baja consta de living y comedor, cocina, dos baños completos, tres dormitorios. La planta alta de play-room, habitación y vestidor. Jardín, pileta y quincho con parrilla y baño. Buen estado de conservación. Base $ 47.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Sellado de ley. Arancel Ac. 10/99 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18/2/99, en los autos Serv. Ef. SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip. Deudas. fs. 94 no devenga, expensas fs. 62 Municipalidad $ 194,66 al 26/6/00, fs. 57 Sudamericana de Aguas, no posee servicios al 20/6/00, fs. 53 Rentas $ 853,68 al 22/6/00. Exhibición: 4 y 5 de agosto de 2001 de 12 a 13 hs.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 31/7 N° 18.664 v. 1/8/2001

N° 67

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 67 de la Dar. Mabel de los Santos, Sec. Unica, a mi cargo, comunica por 2 días en el Expte. N° 20.836/99 "DIAZ O DIAZ RODRIGUEZ, FAUSTINO c/NOYA, MANUEL s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Pablo Hiriart rematará el 17/8/2001, a las 13.30 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini 3159 entre San Ignacio y Sócrates, Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. Sobre de terreno de 8,66 x 39,40 o sea una sup. de 341,20 m2. Nom. Cat.: Cir: VI, Secc. B, manz. 38, Parc. 14, Matrícula 27.192. Deudas: Ags. Args. al 16/12/99 $ 260,11, OSN al 6/1/00 $ 268,64. Municip. al 24/1/00 $ 10.250,67 por tasa serv. grales. y $ 1.036 por tasa Seg. e Hig. Rentas $ 1.384,29 al 29/2/00. Base $ 33.000. Cdo. y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 %. Arancel (Acord. 10/99) 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta. Desocupado. Visitar los días 13, 14, 15 de agosto del 2001 de 15 a 17 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista".

Buenos Aires, 25 de junio de 2001.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 31/7 N° 16.222 v. 1/8/2001

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos "CASTRO HORACIO OSCAR y Otros c/ELIAS JUAN ROBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 43.623/99 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, rematará el día 15 de agosto de 2001 a las 10.00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Cap. Fed., un inmueble sito en la calle Inclán 2231 de La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, NC: Circ. I; Secc. C; Manz. 39, Parc. 5; Matrícula 3231, Partido de La Matanza, Partida N° 070 - 098620. Según constatación efectuada por el martillero se trata de una casa de material compuesta de jardín en su entrada sobre el lado izquierdo del lote, sobre el derecho existe una cochera desde la línea municipal, tres habitaciones, pequeño living, cocina comedor, baño, lavadero y patio. En el fondo del terreno existe un depósito con una

habitación y un baño. Los techos son de losa salvo en el comedor que es de chapa. Su estado de conservación es regular con humedad en varios lados. Posee todos los servicios. Ocupada por el demandado y familia. Adeuda. Rentas $ 1.110,28 al 31/3/00 (fs. 88); Aguas Argentinas SA $ 32,63 al 7/3/00 (fs. 67); Municipalidad $ 3.613,88 al 7/3/00 (fs. 56/65); OSN $ 28,20 al 15/3/00 (fs. 70); Base u$s 48.750. Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. De no existir postores transcurrida media hora se sacará nuevamente a la venta. Sin base. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal (art. 579 CPCCN) y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 584 CPCC). No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de fondos. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipot. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y servicios, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes". Exhibe: 10 y 13 de agosto de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 28 de junio de 2001.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 31/7 N° 18.668 v. 1/8/2001

N° 74

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 74, a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan A. Casas, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos BARREIRO, JOSE JESUS y Otro c/MELENCA, ORESTES y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 12.123/2000 que el martillero Gustavo V. Lauría (Uruguay 651, p. 17 "I" Capital, rematará libre de ocupantes, el día 14 de agosto de 2001, a las 14 horas, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Lisandro de La Torre 570, entre Tuyutí y Humaitá, Unidad Funcional 32, piso 8° de Capital. Se trata de una departamento que consta de living comedor, un dormitorio, baño, cocina y balcón terraza. Se encuentra en buen estado de conservación. Sup. 44,91 m2. Porc. 3,64%. Matrícula 1-697558/32. Base u$s 19.000 al contado y la mejor postor. seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran las siguientes deudas: Aguas Args. (fs. 56) al 26-9-00 $ 435,43; GCBA (fs. 81) al 6-10-00 $ 1.645,71, Expensas (fs. 92) al 1° -11-00 $ 9.513,57 y OSN (fs. 116) al 4-10-00 $ 21,78. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18-02-99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procede la comprar en comisión. Exhibición: los días 9 y 10 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Juan A. Casas, secretario.

e. 31/7 N° 18.652 v. 1/8/2001

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78 a cargo del Dr. Ricardo V. Guarinoni, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GOTLIB AIDA c/GARCIA ALICIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. 117.314/98, que el martillero Marcelo de Azcuénaga, rematará el día 8 de agosto de 2001 a las 12 hs. en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble bajo la Ley 13.512, sito en calle Scalabrini Ortiz 1304/8/12 esquina Perito Moreno, unidad funcional compuesto del polígono 00-01 con entrada independiente por el N° 1308/1312 con una superficie cubierta de 63,72 m2, semicubierta de 3,56 m2, descubierta de 24,56 m2 y superficie total del polígono y unidad funcional de 101,78 m2 y porcentual de 506 milésimos. Nom. Catastral: V, D, 258, 28 subparcela 00-01, Matrícula: 41625/1. Casa en PH al frente, de construcción standard, compuesta de living comedor de 4 x 3 m. aprox., cocina comedor de 3 x 3,50 m, dos dormitorios con piso de parquet, uno de 3 x 3,50 m y otro de 3 x 3 m, baño con ducha y artefactos, patio a contrafrente, lavadero descubierto, garaje para un auto y terraza transitable. El inmueble posee signos de humedad en techos y paredes. La casa se encuentra en regular estado físico. Según constatación a fs. 87 vta. ocupada por la demandada, su esposo y tres hijos, dos menores de edad. Venta al contado y mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Base $ 17.000. Deudas: Munic.: $ 5.050 al 30/11/2000 Rentas $ 1.698,47 al 30/11/2000; AA $ 597,73 al 8/11/2001. Expensas: No posee. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El comprador deberá depositar el saldo de precio (arts. 617 y 619 del C. Civ. texto Ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna. No procederá la comprar en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del Código Procesal modificado por el art. 79 de la Ley 24.441. Para mayor información concurrir a los Estrados del Juzgado o comunicarse con el martillero Tel. 4978-1824/15-4144-0228. Visitas: los días 6 y 7 de agosto de 2001 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Isabel E. Núñez, secretaria.

NOTA AMPLIATORIA: Se deja constancia que la localidad del bien a subastar corresponde a Villa Adelina, pdo. de San Isidro (B). Asimismo se informa que el Dr. José Luis López Castiñeira, Secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79 es quien firma la presente en virtud de ser éste el juzgado de feria.

Buenos Aires, 25 de julio de 2001.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 31/7 N° 18.661 v. 1/8/2001

N° 80

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 80, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/GALVAN, ALEJANDRO LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo - (Reservado). Expte. N° 113.535/99 que el martillero Gustavo V. L. Lauría. - CUIT 23-04386302-9 (Uruguay 651, p. 17 "I" Capital Tel.: 4373-0520/4375-2724), rematará el 14 de agosto de 2001, a las 12 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Loyola 430, entre Av. Raúl Scalabrini Ortiz y calle Malabia, Unidad Funcional 1, Capital, Catastro: C. 18, S. 31, M. 40, Parc. 3. Partida 1124325 - Matrícula 18-1525/1. Se trata de un departamento a la calle que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño cocina y patio. Se encuentra desocupado y en malas condiciones de conservación. Sup. 66,58 m2. Porc. 5,91%. Base $ 28.875. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado efectivo. Se hace saber que en caso de no haber postores a la media hora se subastará sin base. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) en la cuenta de autos, a la orden del Tribunal, sin requerirse para ello intimación previa, bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguno depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijado durante el lapso que dure el incidente. No procede la compra en comisión y el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Se registran los siguientes informes sobre deudas. Expensas (fs. 61) al 21-09-00 $ 5.285,63; GCBA (fs. 64) al 2-10-00 $ 1.130,26; OSN (fs. 65) al 2-10-00. No debe y Aguas Argentinas (fs. 66) al 2-10-00 $ 346,95. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18-02-99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición los días 6 y 7 de agosto, en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 25 de junio de 2001.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 31/7 N° 18.656 v. 1/8/2001

N° 104

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 104 del Dr. Hugo Carrillo, Sec. Unica a mi cargo, comunica por 2 días en el Expte. "DALAMACA S.A. c/MERCADO, DIEGO HERNAN y Ots. s/Ejecución Hipotecaria", N° 90.031/99, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, rematará el 17/8/2001, a las 14.00 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal un inmueble ubicado en Capitán Gral. Ramón Freire 413/15, unidad 7, 6° piso e/ Jorge Newbery y Maure, con entrada común por el N° 415 de la Ciudad de Buenos Aires. Consta de una superficie cub. de 30,03 m2, balcón 6,05 m2 o sea un total para la U.F. de 36,08 m2. Por. c13,19%. Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 35, Manz. 26, Parc. 20. Mat. 17-8744/7. Ocupación: Según la condómina Sandra Paola Mercado, estaría ocupado por su abuela. Es un depto. de 2 ambientes, liv-com. con salida a un balcón corrido a la calle, 1 dormitorio con placard con salida al mismo balcón, 1 baño completo con luz y ventilación naturales, cocina pequeña con el lavadero incorporado, en buenas condiciones con detalles de pintura. Deudas: MCBA al 16/5/00 $ 272,00 (fs. 115) Ags. Args. al 17/4/00 sin deuda (fs. 108). OSN al 25/4/00 sin deuda (fs. 105). Expensas al 5/10/00 sin deuda (fs. 130). Base u$s 25.000. Seña 20%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencia se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP, deberán depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del CP. Visitar 13, 14, 15 y 16 de agosto de 13 a 17 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 31/7 N° 16.223 v. 1/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BOUMORT S.A. s/Quiebra s/Conc. Especial por BANCO LATINOAMERICANO s/Concurso Especial" Expte. 64.687 que el martillero público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5) rematará el día 7 de agosto de 2001 a las 13 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Florida 681/83/85, Unidad Funcional N° 2, subsuelo (local cine). Matrícula 14-12/2. Nomenclatura Catastral Circ. 14, Secc. 1ª Manz. 31 Parc. 7. Superficie 884,35 m2. Porcentual 16.30%. Venta ad corpus. Se trata de una Sala de Micro Cine de 20m de fondo por 18 m aprox. con un baño para hombres y uno para damas; boletería, todo al frente y a la izquierda del local, a la mitad de la sala se encuentra una escalera de metal y madera que lleva a un entrepiso de 15 m por 8 m aprox. Se encuentra desocupado y vacío. En muy malas condiciones. Base $ 46.600. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. el saldo de precio deberá pagarse dentro del quinto día de aprobado la subasta. Deudas: ABL fs. 241/3 $ 147.715,63 al 20/1/98; OSN fs. 229/31 $ 102.591,36 al 8/1/98; AA fs. 196/97 $ 50.639,77 al 9/12/97; expensas fs. 215, al 17/12/92 $ 130.987,49. Exhibición: 1 y 2 de agosto de 2001 de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 31/7 N° 18.666 v. 1/8/201

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 , a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, juez nacional, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en la Av. R. S. PEÑA N° 1211 piso 3°, de la Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días en los autos: "CERRA NORA c/D'ALESSANDRO DE SEVILLANO MATILDE s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Don. Néstor Barthe, rematará el día 17 de agosto de 2001, a la hora 14 y 20, en la Oficina de Subastas Judiciales que funciona en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, lo siguiente: un inmueble sito en la Av. Vélez Sársfield N° 5590 entre Fray Mamerto Esquiú y Matheu, de la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 18, Parcela 20, Matrícula N° 32.668, desocupado. Base $ 60.000 al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, seña 30%, comisión 3%, sellado de Ley 1%, arancel de la C.S.J.N. 0,25%.- Deudas: Impuesto Inmobiliario al 31/11/99 $ 3.075,54 a fs. 123; Aguas Argentinas $ 501,95 al 6/10/99 a fs.118; Obras Sanitarias de La Nación $ 66,26 al 19/10/99 a fs. 114, Municipalidad de Vicente López $ 26.454,33 al 12/11/99 a fs. 121. El inmueble se trata de un local y consta de tres plantas de mampostería; la planta baja está destinada para funcionar como confitería y bar con una superficie aproximada de 150 mt2, posee un entrepiso de mampostería y en la planta alta un depósito, según consta en la constatación efectuada que consta a fs. 143/6 . El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin notificación e intimación alguna en el Banco Ciudad de Buenos Aires sucursal Tribunales bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del Art. 584 del C.P.R.; deberá denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta, los nombres de sus comitentes, en escrito firmado por ambos. Se hace saber a los interesados que el adquirente del inmueble subastado que las deudas por impuestos y tasas que se hubieren devengado desde la fecha del auto de quiebra hasta la posesión, se encuentran a cargo de la quiebra y las anteriores al auto de quiebra, deberán los organismos correspondientes verificar su crédito en autos. Se deja aclarado que esto corresponde sólo al 50% de las mismas. En todos los casos que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de treinta días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio, con más los intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días, a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. Serán admitidas ofertas bajo sobre (Art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero) hasta el día hábil anterior a la subasta siendo abiertos a las 12 horas. El bien se exhibe los días 14 y 15 de Agosto de 2001 en el horario de 14 a 16 horas. La venta se realiza Ad Corpus.

Buenos Aires, 121 de julio de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 30/7 N° 18.536 v. 3/8/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635 - 6° piso, Capital, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO c/CUEVAS, FERNANDO DANIEL (D.N.I. 23.736.017) s/Ejecución Prendaria (Expte. 88.056)", que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT. 20-04372458-5 subastará el martes 14 de agosto de 2001, a las 10:45 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233; Capital Federal, el automotor Fiat Duna SD - año 1998 - sedán 4 puertas - Dom. CGB 920 - Motor 146B20005055931 -Chasis 8AP155000X8438624 - Base $ 1.300.- Seña 30% -Comisión 10% - Arancel 0,25% - En caso de fracasar la subasta se realizará otra a la media hora con base reducida en un 25%. Al mejor postor y en efectivo. Adeuda al 6/12/00 $ 501,90. Las patentes serán a cargo del comprador a partir de la posesión. No se admite la compra en comisión. Exhibe en Mapo, ruta 2, Km.37,5 - Berazategui, días hábiles de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 días del mes de junio de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 31/7 N° 16.210 v. 1/8/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MAREL INDUSTRIAS S. A. s/Quiebra", Expte. N° 24.944, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 4953-1541/8724), rematará el día 10 de agosto de 2001 a las 13.20 horas en la Oficina de Subastas

Judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 8 y 9 de agosto de 2001, en el horario de 15 a 17 horas. El inmueble ubicado en la calle Indalecio Gómez N° 4215/17, entre Cuenca Gutiérrez, Villa Lynch, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Unidades Funcionales N° 1 y N° 2. Nomenclatura Catastral: (s/Fs. 521); Circ.: V, Secc.: C, Mza.: 55, Parcela 11. Unidad Funcional N° 1: Subparcela 1, Matrícula: 10.581/1. Superficie 213,12 m2. (s/fs. 451 e informe de fs. 447). Unidad Funcional N° 2: Subparcela 2, Matrícula: 10.581/2. Superficie 213,12 m2. (s/fs. 452 e informe de fs. 447). El inmueble se encuentra desocupado y en buen estado de uso y conservación. Se trata de un edificio industrial compuesto de Planta Baja y Primer Piso, el frente posee una puerta de ingreso y un portón con entrada para camiones, en P.B. una planta libre sin columnas, dos baños con antebaños, una cocina con mesada y una ventana aireador que da a un patio en el contrafrente, en el primer piso una sala de reunión al frente con dos ventanales, cinco oficinas, dos baños con antebaños, una cocina y un salón comedor para los empleados. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 100.000.- (Fs. 583/4). Seña: 30%. Comisión: 3%, más I.V.A. y sellado de ley, a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del reglamento para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días a la fecha de la subasta, procediéndose a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública que se celebrará en el Tribunal el día anterior a las 10.30 hs. a los efectos provistos en la norma. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho reglamento. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de Capital y de Provincia de Bs. As. por 5 días y en el diario La Razón (s/Fs. 540).

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 26/7 N° 358.133 v. 1/8/2001

N° 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ARCAY, JUAN CARLOS (D.N.I. 4.568.756) s/Quiebra s/Incidente de Subasta, Estanislao del Campo 940, Florida, Expte. N° 59.536, que el martillero Enrique G. Nielsen (C.U.I.T. 20-04296550-3), rematará ad corpus el día 31 de agosto de 2001 a las 8.00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Estanislao del Campo 940 entre las calles Melo y Haedo, Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 301,11 m2. Nomenclatura Catastral: II Circ.: II, Secc. G, Manz. 61, Parc. 7. Matrícula 29.243. Exhibición 28 y 29 de agosto de 2001 en el horario de 14 a 16 horas. Base: u$s 60.000.- Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley. El adquirente deberá hacerse cargo del arancel del 0,25% que fija la Acordada 10/99 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Según constatación se compone de dos plantas al frente y un anexo con vivienda y depósito al fondo, separados por un patio. La casa principal tiene un frente de ladrillos a la vista con un porch, un amplio macetero a su costado y entrada al garaje con puerta de chapa pintada, además de la puerta de entrada que accede al living comedor, con un desnivel entre ambos ambientes y un ventanal con carpintería de aluminio y marcos de chapa con rejas sobre el frente, a continuación por un pasillo encontramos un ambiente que puede ser un escritorio-consultorio con paredes empapeladas y piso cerámico, frente a este se encuentra un toilette, sin ducha, seguidamente se encuentra un amplio ambiente con destino a cocina y comedor diario, que hoy la cocina y demás artefactos no se encuentran instalados ni en uso. En el living comedor se encuentra la escalera de acceso a la planta alta, que desemboca en un hall que distribuye a dos dormitorios y un baño, lavadero y escalera exterior que comunica al patio de la planta baja. Todos los ambientes de esta planta se encuentran sin terminar, con pisos de cemento alisado y paredes sin ningún revoque, solamente están las ventanas de madera en cada ambiente principal, el techo es a dos aguas, de tejas y madera machimbrada en su interior. Se encuentra ocupado por el fallido, su esposa y su hija. El estado de conservación del inmueble es bueno en la planta baja de la casa principal, en construcción la primera planta (60% realizado); y en regular estado la vivienda de la parte posterior, al igual que el depósito-taller. Las tasas impuestos o contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCC. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compra-venta; la adjudicación y extensión del boleto recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto dentro del plazo do cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 CPCC) y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios dentro del quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 422 del CPCC). La posesión y el acto traslativo del dominio, el cual deberá ser formalizado por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal y que será otorgada por el escribano que oportunamente determinara el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente, se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta tres días antes del día del remate, en el Tribunal o en el domicilio del Martillero —Uruguay 1037, piso 5°, Capital— procediéndose a su apertura dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 30/7 N° 358.390 v. 3/8/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 10, Secretaría N° 100 sito en Av. Callao 635 - P. Baja, Capital, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO c/ARELLANO, MIGUEL ANGEL y Otro (D.N.I. 14.581.262) s/Ejecución Prendaria (Expte. 4549)", que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5 subastará el martes 14 de agosto de 2001, a las 10:42 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233; Capital Federal, el automotor Fiat Palio EL - año 1998 - sedán 5 puertas - Dom. CLX 950 - Motor 178B40388494990 - Chasis 8AP178332X4099336 - Base $ 4.910,50 - Seña 30% - Comisión 10% - Arancel 0,25% - En caso de fracaso del primer remate el bien saldrá a venta dentro de los 30' de finalizado el acto anterior sin base. Al contado y mejor postor. Adeuda al 23/4/01 $ 1.151,58 que serán a cargo del comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día el nombre del eventual comitente. Exhibe en Mapo, ruta 2, Km.37,5 - Berazategui, días hábiles de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16 hs. El comprador debe constituir en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 2001.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 31/7 N° 16.211 v. 1/8/2001

El Juzgado Nacional de Comercio 10, Sec. 19 comunica por dos días en autos: "ATTAS, ALBERTO I. c/STAFFOLARINI, GRACIELA NOEMI (DNI 22.847.746) y Otros s/Ejec. Prendaria" (Expte. 75.563), que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará el día 15 de agosto de 2001 a las 8:10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Fiat, tipo Furgón, modelo Ducato 10D, año 1993, motor marca Fiat N° 149810001222753, chasis marca Fiat N° ZFA29000000325920, dominio RIH 255, en el estado en que se encuentra y exhibe en O'Higgins N° 3451, Capital Federal, los días martes y jueves de 9 a 11 hs. Adeuda en concepto de patentes $ 849,22 (fs. 22) al 1-6-01, que serán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base: $ 5.917, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 10% más IVA s/Comisión y 0.25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reg. del Fuero hasta dos días antes de la fecha de subasta y se abrirán el día anterior a las 11:00 horas.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Fernanda D'Alesandri, secretaria interina.

e. 31/7 N° 18.669 v. 1/8/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE OLAVARRIA c/GRANUMAGRO SRL y Otros s/Ejecutivo" (Reservado) Expte. 72.145, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga, rematará el día 8 de agosto de 2001 a las 11,00 hs. en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el inmueble Fracción de campo, denominado "Ojo de Agua", situado en el Partido de Gral. Pinto, compuesto de una superficie de 70 has. 00 As. 02 Ca. Nomenclatura Catastral: Circ. V Parc. 467, Matrícula: 7569 (Gral. Pinto 044). Antecedente dominial Gral. Pinto N° 190 1924. El mismo se encuentra situado sobre calle de tierra, con alambrado perimetral en regular estado, sin mejoras y desocupado. El inmueble se encuentra aproximadamente a 15 Km de la Ciudad de Ameghino y a 5 Km del pavimento, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Venta ad-corpus, al contado y mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de la subasta, seña 30% comisión 3% sellado de ley 1% Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Base: $ 45.000.- Deudas: Municipalidad: $ 827,10 al 2-3-98 Fs. 387; Rentas: $ 7.276,80 al 13-3-98 a Fs. 384/385. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 570 del CPCC y 104.4 del reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recibirán hasta dos días anteriores a la subasta, siendo su apertura a las 11.00 hs. del día hábil anterior al remate, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Asimismo se hace saber que el adquirente se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que pesan sobre el inmueble. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Cód. Proc. art. 571. Para mayor información concurrir a los Estrados del Juzgado o comunicarse con Martillero Tel. 4978-1824/15-4144-0228. Visitas: los días 3 y 4 de agosto de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 31/7 N° 358.550 v. 1/8/2001

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Cap. Federal, a cargo del Dr. Don Juan Manuel Ojea, Secretaría N° 24 a cargo del suscripto, comunica por dos días en los autos "CURTIEMBRE GOMEZ S.A. s/Quiebra s/Incidente Venta Bienes Muebles" Expte. N° 68.181, que Ricardo González Dorrego (CUIT 20-4330496-9) rematará el día jueves 16 de agosto de 2001 a las 8,30 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los bienes muebles enumerados de fs. 1/3, que se encuentran en la planta industrial de la calle Coronel Molinedo N° 2055, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Se trata del parque de máquinas consistente en Fulones, máquinas de dividir, descarnadoras, rebajadoras, escurridoras, túnel de secado, secaderos, etc. etc. Base: $ 17.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. En concepto del I.V.A. 21%. Acordada C.S.J.N. 10/99 0,25%. La venta se efectúa en block. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De conformidad con las disposiciones legales vigentes se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recibirán hasta el día anterior al remate, a las 12.00 hs. El adquirente de los bienes deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna (Arts. 580 y 584 C.P.R.). Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del C.P.R. Días de exhibición: jueves 9 y lunes 13 de agosto de 2001, de 10 a 12 horas. El desarme y retiro de los bienes, será indefectiblemente de quince días como máximo.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 31/7 N° 358.547 v. 1/8/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 13, Secretaría N° 25, sito en Avda. Callao 635, 2° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "TORRES, RODOLFO s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Avda. Garay 830/834, piso 6°, U.F. 8, Capital Federal", Expediente N° 75.883, que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postor el día 28 de agosto de 2001 a las 8 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Avda. Juan de Garay 830/834, Piso 6°, U.F. 8, Capital Federal. Se trata de un piso compuesto de hall de entrada, tres dormitorios, living comedor, cocina comedor de diario, dos baños. Su estado evidencia algunos deterioros y está ocupado por Rodolfo Miguel Torres, DNI N° 20.226.932 y su familia en calidad de hijo del fallido. Superficie 98,32 m2. porcentual 12,59%. N.C.: circ. 3; sec. 8; manz. 33; Matrícula 30036008. Base $ 12.000, seña 10%, comisión 3%, Arancel S.C.J.N. 0,25% en efectivo al bajar el martillo. El saldo deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CPCC. En caso de plantearse la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad, previamente deberá integrarse el saldo a resultas del planteo. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 24 de Agosto y la apertura de los mismos se realizará el día 27 de agosto a las 12 hs. Deudas: G.C.B.A. $ 1.700,01 al 20/8/99 (fs. 58); A.A. $ 814,79 al 26/9/00 (fs. 117); expensas $ 9.555,52 al 20/8/99 (fs. 122). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo las expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc. ocurridos desde esa fecha. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble se exhibirá los días 22 y 23 de agosto de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 30/7 N° 358.434 v. 3/8/2001

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 15, Secretaría N° 29, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día viernes 10 de agosto de 2001, a las 10 y 10.30 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, a) en los autos caratulados: "PERRONE ENCENDIDO SOCIEDAD DE HECHO sobre Quiebra sobre Incidente de subasta (Bs. inmuebles) promovido por el acreedor Philips Argentina - (calle Nogoyá)" (Expte. N° 79.735) la unidad funcional N° 16, piso 1°, depto. "C", ubicada en la calle Nogoyá N° 3042, entre los de Argerich y Helguera, de la Capital Federal. Superficie 55,22 m2. Porcentual 1,78 centésimos. Nomenclatura Catastral, Circunscripción 15, Sección 69, Manzana 14, Parcela 5. Inscripción dominial matrícula N° 15-35211-16. Ocupado por: Clelia Cecilia Gradella; en carácter de inquilina de la señora Rosa Perrone. Consta de living comedor, un dormitorio, baño, cocina y dos patios, uno de ellos es empleado como lavadero; en buen estado de conservación. Puede visitarse los días 8 y 9 de agosto de 2001, entre las 16 y 18 horas. No adeuda expensas al 10-6-01 y abona mensualmente $ 83,47. Base de venta $ 36.666. Y b) en los autos caratulados "PERRONE ENCENDIDO SOCIEDAD DE HECHO sobre Quiebra sobre incidente por separado de venta" (Expte. N° 74.153) el inmueble ubicado en la calle Nueva Zelgandia N° 4867/69, entre la de Warnes y Montenegro, de la Capital Federal. Sus medidas: 8,66 mts. de frente al S.E., igual extensión en el contrafrente al N.O., 18 mts. al S.O. y 17,96 mts. al N.E. Nomenclatura catastral, circunscripción 15, sección 47, manzana 405, parcela 18. Inscripción dominial matrícula N° 15-11663. Desocupado. Consta de: en planta baja: local de venta al público, entrada para camionetas, depósito para mercadería, dos despachos realizados con mamparas de vidrio, baño y cocina; en planta alta, escalera que conduce a la parte del frente, paso de circulación, ambiente que da al frente, utilizado como oficina, baño pequeño, vestidor, ambiente interno, utilizado como oficina, depósito para mercadería, escalera ubicada en la parte trasera, pequeño entrepiso, que comunica al depósito. Puede visitarse los días 8 y 9 de agosto de 2001, entre las 10 y 12 horas. Base de venta $ 53.332. Los títulos de propiedad están glosados al expte. 74.153: a fs. 448/451, inmueble calle Nogoyá y a fs. 442/445, inmueble calle Nueva Zelandia. Condiciones de venta, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3 % más 0,25% según acordada 24/2000 de C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód. Proc. aplicable al caso por remisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la

nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Dicho comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del Cód. Proc. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del Cód. Proc. Asimismo y a los efectos de asegurar la corrección y eficacia del procedimiento, serán admitidas ofertas bajo sobre art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6° del Reglamento del Fuero, las que deberá ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado, el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, discriminándola mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, no siendo necesario patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Se hacen saber que las identidades de los fallidos son José Luis Mika, L.E. 10.124.840, Liliana Noemí Perrone de Mika D.N.I. 10.623.024 y Elida Rosa Bau de Perrone D.N.I. 422.776. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida Callao N° 635, piso 3° de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, calle Cortina N° 1724, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Ciudad de Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 30/7 N° 358.433 v. 3/8/2001

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29 interinamente a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 3° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "ORGANIZACION CAESUR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por Banco Ciudad de Buenos Aires" Expte. N° 77.961, y "ORGANIZACION CAESUR S.A. s/Quiebra s/Incidente por Separado (venta inmueble)" Expte. N° 79.012, que los martilleros Adolfo N. Galante, Lorenzo Ezcurra Bustillo y Julio R. Pincione, rematarán el día 23 de agosto de 2001 a partir de las 11:00 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: en primer término el martillero Adolfo N. Galante rematará el inmueble (ex Planta Industrial) ubicado en la calle Machado de Asis 491, delimitado por las calles Gral. Paz y La Huella, de la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, sobre terreno de 14.469,16 m2. de acuerdo a títulos —y plano de geodesia 63-533-87— corresponde a las parcelas Tres "C", Tres "D" y Tres "E" de la Fracción V. Matrículas 53251/53252/53253. Nomenc. Cat.: Circ. IX; Sec. BB; Frac. V; Parcelas 3c, 3d y 3e. La Planta se compone de dos conjuntos de galpones; por calle Gral. Paz dos naves: una de 8x55 mts. y la otra de 14x55 mts. aprox. (esta con estruct. de puente grúa), con frente a calle La Huella sector depósito; sobre calle Machado de Asis baños y vestuarios para personal y oficinas, con salida interna hacia una amplia playa de maniobras con piso de hormigón. Las naves del galpón principal tienen una superficie de 53 x 49 mts. aprox. y una altura aprox. de 7/8 mts. con paredes laterales de mampostería hasta 2,50mts. y pisos de hormigón; hay dos sectores de baños con vestuarios, oficinas técnicas y comedor para personal. Existen 8 portones corredizos de 4,30mts. de ancho (3 sobre playa de maniobras ya citada y 5 sobre otra playa de 8 x 90 mts. aprox. con pisos de hormigón alisado, que conecta a calles Machado de Asis y La Huella). Sobre calle M. de Asis existe una construcción que corresponde a la vivienda del Sr. Héctor Miguel Gorosito, quien la ocupa junto con su esposa, en calidad de cuidador. El resto de la propiedad es terreno libre, con 6 columnas de hormigón. Todos los frentes de la planta son de mampostería de ladrillo, existiendo 3 portones de ingreso por calle Machado de Asis y 2 por calle La Huella. El estado general de la planta es regular y la base es de $ 210.000. A continuación los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo y Julio R. Pincione rematarán los siguientes inmuebles, automotor y bienes muebles: 1) Inmueble en Capital Federal, calle Salcedo N° 2831 (entre Deán Funes y Luca), Matr. 2-7888, Nomenc. Cat.: Circ. 2; Sec. 24; Manz. 32; Parc. 33. El inmueble se ubica entre los Nros. 2829 y 2837 —frente al Nro. 2836— de la citada arteria. Sup. Terreno 301,94 m2. Dominio fs. 4/5. Plancheta Catastral fs. 160/63. Material fotográfico fs. 167/90. Conforme surge de fs. 158/159, se trata de un inmueble de tipo comercial o industrial, con acceso desde el frente a oficinas compuestas por tres despachos y un salón de trabajo, luego baños para damas y caballeros y una cocina. En su contratrente pañol de repuestos y sobre el mismo, otras oficinas divididas por tabiques que conforman otro salón de trabajo y tres despachos. Hay entrada vehicular. En general en normal estado de conservación. Se encuentra desocupado y su base es de $ 50.000 y en caso de fracasar por falta de postores, en el mismo acto y media hora después, con Base $ 33.334, 2) Inmueble en la provincia y Ciudad De Cordoba, calle 9 de Julio N° 859. Matr. 80.179. Nomenc. Cat.: Circ. 4; Sec. 2; Manz. 55; Parc. 32. Sup. terreno 499 m2. Dominio fs. 36/37. Plancheta Catastral fs. 175/176. Se trata de un inmueble comercial o industrial, ubicado en calle 9 de Julio N° 859 (entre Urquiza y Avellaneda) de la Ciudad y Prov. de Córdoba y conforme informaron en Catastro de la Municipalidad, la Nomenc. Cat. es: Circ. 4; Sec. 2; Manz. 59; Parc. 6. Conforme surge de fs. 175/176 se compone de Oficinas en planta baja y primer piso, también una cocina sin equipar, luego dos ambientes más con salida al exterior, contiguo otro ambiente y un baño. A continuación amplio galpón o depósito y continuando hacia el fondo de la finca se ubica una vivienda con jardín de invierno, living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, en el contrafrente una parrilla y un ambiente menor de depósito. Hay entrada vehicular. En regular estado de conservación. Se encuentra desocupado y su base es $ 26.667,- 3) Automotor marca Toyota Hilux 2000, modelo 1981, Dominio B. 1.783.350, sin base. 4) Bienes muebles ubicados en el inmueble de calle Salcedo N° 2831, Capital Federal e inventariados a fs. 164/166, mencionando: escritorios, estanterías, armarios, mostrador, ficheros, mesas, planeras, estufas, ventiladores, equipos de aire acondicionado, salamandra, lote de rulemanes, de motores eléctricos, etc., además máquinas de oficina, computadoras, etc. También los ubicados en la planta de calle Machado de Asís 491, Llavallol, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. mencionándose, escritorios, ficheros, soldadora, estanterías y mesas de trabajo de hierro, báscula, chatarra, etc. Todo en block. En ambos casos en el estado en que se encuentran y exhiben y sin base. Hay catálogo. Condiciones de venta: para todos los inmuebles, "ad corpus", al contado y mejor postor, bases —las indicadas precedentemente en cada caso — Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25% y Sellado 0,5% para el ubicado en la Pcia. de Bs. As. y 0,2% para el ubicado en la Pcia. de Córdoba, todo en dinero efectivo y en el mismo acto del remate. El saldo de precio se abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del CPCC). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio, serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del CPCC. Para el automotor (al contado) y los Bienes Muebles, Seña 30%, Comisión 10%, Arancel 0,25% Acordada 10/99 CSJN, todo en dinero efectivo en el mismo acto del remate. El IVA sobre el precio de venta, estará a cargo del comprador, a abonar conjuntamente con los saldos de precio, al finalizar la subasta, o indefectiblemente al día siguiente, de 10:00 a 12:00 hs., en el mismo lugar del remate, entrega a convenir en ese momento. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6° del Regl. del Fuero y requisitos de fs. 28 y 17/18 respect. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 133 CPCC). No se admitirá la compra en comisión, ni la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta. Exhibición: en todos los casos, los días 14 y 15 de agosto de 2001, de 10:00 a 14:00 horas.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 31/7 N° 358.548 v. 1/8/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal, comunica por cinco (5) días en autos: I) SILKAM S.A. s/Quiebras s/Inc. de Vta. Exptes. Nros.: 35744, 35745, 35746 y 35963, CUIT Nro. 30-50523599-8 que el martillero Julio N. Melnitzky CUIT Nro. 20-17287317-1 rematará el día 3 de septiembre de 2001 a partir de las 10 hs. en el salón de subastas judiciales de la C.S.J.N. sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed.: I) el 100% inmueble desocupado sito en la calle Vera 568/70 Ad-corpus, 2 plantas, sup. 250 m2 aprox. s/terreno de 7,80x17,96 mts. N.C.: C. 18 Sec. 31 Mza. 2, parc. 22, matrícula 18-8843 s/detalles en el expte. Base $ 83.000. II) El 100% inmueble desocupado sito en Av. R. S. Ortiz 327/329 unidad 1 Ad-corpus, planta baja, 1ro. y 2do. piso, sup. 328.30m2, porcentual: 90.98% N.C.: C. 18, Sec. 31, Mza. 2, parc. 7, matrícula 18-2141/1, s/detalles en el expte. Base $ 110.000. III) el 100% inmueble desocupado, sito en Av. R. S. Ortiz 333/335 unidad 2 ad-corpus pta. baja, entrepiso, 1er. piso y azotea, sup. 285.93 m2, porcentual: 49.66% N.C: C. 18, Sec. 31, Mza. 2, parc. 6, matrícula 18-8836/2 s/detalles en el expte. Base: $ 95.300. IV) Rodado Pick Up Ford F100, modelo 1988, dominio VHP 329, se exhibe en Ramón L. Falcón 3345 Ciudadela Pcia. de Bs. As. (Te: 4653-2626) s/detalles en el expte. Base: $ 3.000, V) Bordadora gigante Tajima de 12 cabezales, 6 colores, semiautomática completa con TMB/112 Nro. 5253. Base $ 3.000. VI) Continua con la totalidad de las existencias en mercadería importada; camperas y ropa; materia prima; máquinas de coser con sus repuestos, motores, etc., muebles varios, y máquinas de oficina . Base: de acuerdo al loteo y catálogo existente en el expediente y en las oficinas del martillero, Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor; Para los inmuebles: Seña: 30% Comisión: 3% Arancel CSJN: 0,25%. Para todos los demás bienes: IVA a cargo del comprador, Seña: 30% Comisión: 10% Arancel CSJN: 0,25% en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales sobre bancos de esta plaza. El saldo de precio de los inmuebles deberá depositarse dentro del 5to. día de aprobado el remate. El saldo de precio de los demás bienes, único día 4 de septiembre de 2001 en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, de 10 a 13 hs. El comprador se encuentra obligado al pago de impuestos o tasas y/o servicios desde el día siguiente que quedó firme la aprobación del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta según art. 104 inc. 5 del Reglamento del Fuero debiendo observarse para su presentación, las formalidades allí indicadas. La venta se realiza en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se aceptarán observaciones de ningún tipo. Exhibición de los bienes: Los días 25 - 27 y 28 de agosto de 10 a 14 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en Cap. Fed.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 31/7 N° 358.477 v. 6/8/2001

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47 con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "DE SANTIS, SERGIO s/Quiebra" Expte. 33.139, que el martillero Osvaldo A. Bózzola (CUIT 20-04063082-2) rematará el día 28 de agosto de 2001 a las 10.40 horas en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal. El siguiente inmueble se exhibe los días 14, 15 y 16 de agosto de 2001 en el horario de 9.00 a 11.00, sito en Ramón L. Falcón esq. Pasaje Marcellini 605, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Manz. 90 "B" Parc. 1 "A". Matrícula: 5442 Partida 139083. Superficie: 488 mts. 2, 67 dm2. Base $ 55.000. Seña 10%, Comisión 3% (más 0,25% del precio de compra según acordada 24/00 CSJN). Según constatación obrante a fs. 504/505 de fecha 9 de febrero de 2001: el inmueble está habitado por la esposa del Sr. Sergio De Santis, Sra. Elba María Carrión y manifestó que en la citada casa la habita con su esposo y dos hijos a título de propietarios. La finca se compone de un living de aproximadamente 3,50 x 5 mts., antecocina, cocina, baño de visita, con 3 dormitorios de 3,50 x 6 mts. uno y los otros 2 (dos) de 3 x 3 mts. c/u con un baño completo instalado, los pisos de los dormitorios están alfombrados, en regular estado, baño principal, piso y azulejo de cerámica al igual que el baño se visita y la cocina y antecomedor, en el fondo se encuentra un cuartito con un pequeño baño. La finca tiene en su frente ladrillos vista, con persiana barriot y pequeño jardín, en su costado hay un jardín correspondiente al mismo lote. Se deja constancia que la parte edificada asciende a 140 mts. cuadrados, siendo su construcción de hace 20 años aproximadamente. Se aceptarán ofertas bajo sobre según prescripciones del art. 104 inc. 5 del Reglamento del Fuero, hasta las 10 horas del día hábil anterior a la subasta, la apertura se efectuará en audiencia el mismo día a las 12 horas. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.Pc., dicho depósito deberá efectuarse aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones (sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal) devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados con posterioridad al decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 30/7 N° 358.472 v. 3/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "DATTILO MARTA - FINAZZI EDUARDO s/ Quiebra" Expte. 26.187, que el martillero Gustavo Luciano Pernice (CUIT.20-12588820-9), rematará el 7 de agosto de 2001, a las 10:40 hs., en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: Un rodado de marca Volkswagen Caddy, dominio CGT 612, tipo: Furgoneta, modelo 1998, éste se encuentra en un buen estado de conservación con los desgastes propios del uso y del paso del tiempo, presentando los siguientes daños o faltantes: el espejo retrovisor delantero se encontró dañado, una raya con oxido en la caja, la parrilla delantera inferior izquierda se encontró faltante, el paragolpe delantero y trasero dañado y al estéreo de marca Philips, de frente desmontable, le falta el frente. Sin base. Venta al contado y al mejor postor; Todo en dinero efectivo, más el IVA. de acuerdo a la condición del adquirente, Seña: 30%; Comisión: 10%; Acordada de la C.S.J.N. 10/99 y 24/00: 0,25%. Exhibición: el día lunes 06 de junio de 2001 en el horario de 14:00 a 18 horas, en la playa de la Policía Federal sito en Av. Escalada 3781 de Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado conforme lo normado por el Art. 580 del CPCC. El rodado se vende en el estado de uso y conservación en que fue encontrado al momento de su exhibición. Informes al 4372-1190 de 14 a 18 hs. En Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio del 2001,
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 31/7 N° 358.584 v. 1/8/2001

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 2

El Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, Secr. N° 5, hace saber que el martillero Aedo Héctor Juárez, Coleg. 1167, designado en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTINEZ, RAUL ANIBAL s/Ejecutivo", Expte. 7204, rematará el día 4 de agosto de 2001, a las 12 hs., sobre el mismo, en calle Congreso y 9 de Julio de Darregueira, el inmueble identif. según Nom. Cat. como: Circ. IV, Secc. D, Manz. 36, Parc. 1-c, Partida 2389, Matrícula 4975 del Pdo. Púan. Base: $ 950,66.-, al contado. Seña 10%. Sellado 1%. Comisión 1,5% c/comprador. Todo en dinero efectivo acto de subasta. Revisar desde media hora antes. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Ofelia Seiben. Adeuda tasas, impuestos y contribuciones. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Bahía Blanca, 29 de junio de 2001.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Nueva Provincia.

e. 31/7 N° 358.405 v. 1/8/2001